

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



MADRID
TOMO CCXXIII - CUADERNO I
ENERO-ABRIL DE 2026

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA

SUMARIO DE ESTE NÚMERO

<i>Bodas regias y fronteras entre reinos: Portugal y León-Castilla (1166-1521): presentación general y referencias bibliográficas.</i> - Miguel Ángel Ladero Quesada.....	7
<i>Breves apuntes codicológicos y paleográficos sobre el manuscrito con el Poema de Elena y María (BNE, Res. 291).</i> - Elena E. Rodríguez Díaz.	37
<i>Anatomía de una comunidad de judíos en Castilla a mediados del siglo XV: el Padrón de Peñafiel de 1463 .</i> - Javier Castaño.	43
<i>Vicisitudes histórico-políticas del menéndezpelayismo.</i> - Pedro Carlos González Cuevas.....	101

INFORMES OFICIALES

Informes oficiales aprobados por la Real Academia de la Historia.....	149
---	-----

CRÓNICA ACADÉMICA

Crónica académica correspondiente a enero-abril de 2026.....	179
--	-----

BODAS REGIAS Y FRONTERAS ENTRE REINOS: PORTUGAL Y LEÓN-CASTILLA (1166-1521) PRESENTACIÓN GENERAL Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Este breve artículo trata sobre los enlaces dinásticos entre las casas reales portuguesa y castellano-leonesa entre 1165 y 1521, y sobre las coyunturas políticas en que ocurrieron¹. Todos aquellos enlaces buscaron mantener o restaurar la buena vecindad entre reinos hispánicos que compartían muchos elementos de

1 Obras generales de referencia: A. H. OLIVEIRA MARQUES (director). *Nova História de Portugal*. Volúmenes 3, 4 y 5. Lisboa: Ed. Presença, 1987-1999; J. MATTOSO (director). *História de Portugal*. Volúmenes 2 y 3. Lisboa: Ed. Estampa, 1993; J. VERISSIMO SERRÃO. *História de Portugal*. Volúmenes 1 y 2. Lisboa: Verbo, 1978-1979; A. RESENDE de OLIVEIRA y J. GOUVEIA MONTEIRO. *Historia medieval de Portugal (1096-1495)*. Granada: Universidad de Granada, 2019; R. MENÉNDEZ PIDAL (director). *Historia de España*. Madrid: Espasa Calpe, 1964-1998 (Volúmenes IX, XII, XIV, XV y XVII: de 1035 a 1517).

Aspectos diversos de las relaciones en V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA. "Relations between Portugal and Castile in the Late Middle Ages. 13-16th Centuries". *e-Journal of Portuguese History*. 1, 1 (2003) y V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA. "Las relaciones castellano-portuguesas en el panorama político internacional", en V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA (director). *III Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa. Interrelación cultural en la formación de una mentalidad. Siglos XIII al XVI*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1999, pp. 33-50; M. GARCÍA FERNÁNDEZ. *Portugal, Aragón, Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas*. Sevilla y Granada: Universidad de Sevilla y Universidad de Granada, 2008; J. ARAÚJO. *Portugal e Castela na Idade Média*. Lisboa: Colibri, 2009; P. ROMERO PORTILLA. "Relaciones entre Portugal y Galicia en los siglos XIV y XV". *Revista da Faculdade de Letras*. 3 (2008), pp. 217-269. Algunos estudios contenidos de M. Á. GARCÍA FERNÁNDEZ y S. CERNADAS MARTÍNEZ (coordinadores). *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos. Contribuciones para su estudio*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2018; C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Castilla y Portugal en la Edad Media. Relaciones, contactos, influencias (siglos XII-XV)*. Madrid: Dykinson, 2023 y C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Relaciones luso-castellanas en la Edad Media. Espacios, cultura, sociedades*. Madrid: Dykinson, 2025.

Reinas y dinastías: A. RODRIGUES OLIVEIRA. *Rainhas medievais de Portugal. Dezassete mulheres, duas dinastías, quatro séculos de História*. Lisboa: A Esfera dos Livros, 2007; M. CASSOTI. *Infantas de Portugal, rainhas en Espanha*. Lisboa: A Esfera dos Livros, 2007 (6.ª edición); F. FONSECA BENEVIDES. *Rainhas de Portugal. Estudo histórico com muitos documentos*. 2 volúmenes. Lisboa: 1878; F. F. de la FIGANIÈRE. *Memórias das rainhas de Portugal. D. Theresa. Santa Isabel*. Lisboa: 1859; A. C. de SOUSA. *História genealógica da Casa Real portuguesa*. M. LOPES ALMEIDA y C. PEGADO (editores). Coímbra: Atlântida, 1946; A. C. de SOUSA. *Provas da História Genealógica da Casa Real portuguesa*. Coímbra: Atlântida, 1947; E. FLÓREZ. *Memorias de las reinas católicas*. 2 volúmenes. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010 (1.ª edición, Madrid: 1761).

identidad cultural, abundantes lazos de relación social y económica, y objetivos de conquista a veces enfrentados, junto con el afán por definir fronteras estables que debían ser objeto de defensa siempre para preservar la independencia política²: el *Livro das fortalezas* de Duarte de Armas (1509) expresa perfectamente este propósito y preocupación, desde el punto de vista portugués, en un momento de pacíficas y familiares relaciones con Castilla³.

Por otra parte, a partir del segundo tercio del siglo XII, que fue un tiempo intenso de redefinición política, unos poderes tendieron a la integración en edificios más amplios –caso del condado de Barcelona con respecto al reino de Aragón–, mientras que otros nacieron por secesión, con la reiterada voluntad de permanecer aparte en este aspecto: me parece que es el caso de Portugal, puesto que incluso en los efímeros momentos en que fue posible la unión dinástica durante los siglos medievales (1383, 1499), se procedió a una previa y minuciosa regulación que aseguraba la personalidad política de cada parte. He procurado tener en cuenta los diversos puntos de vista de quienes protagonizaron los hechos, haciendo mío el criterio de historiadores más expertos que yo en estos asuntos: “aquellos reinos, escribe Juan Gil, durante siglos... formaron una unidad cultural... Los matrimonios reales y plebeyos, y los destierros de un lado y de otro, contribuyeron a amalgamar los dos reinos... Me atrae la historia transversal, que une más que separa y no añoro la unión política, sino aquella perdida unidad cultural”⁴.

2 M. GARCÍA FERNÁNDEZ. *Los poderes y los hombres del reino de Castilla y los conflictos fronterizos con el reino de Portugal (1250-1350)*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2021; S. VILA-BOTANES. *Tui e Valença nos séculos XI a XV: os acontecimentos históricos, sociais, artísticos e económicos*. Tuy: Asociación de Amigos de la catedral de Tuy, 2001; M. VÁZQUEZ CORBAL. “Entre Galicia y Portugal: la catedral de Tuy y el rol de la frontera en la génesis y evolución del arte medieval en los siglos XIII-XIV”, en M. GARCÍA FERNÁNDEZ *et al.* (editores). *Las fronteras en la Edad Media hispánica, siglos XIII-XVI*. Granada y Sevilla: Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, 2019, pp. 673-692; J. L. de la MONTAÑA CONCHIÑA. “Guerra y sociedad en la frontera castellano-portuguesa durante el siglo XIV. El ámbito extremeño-alemtejeano”, en *VI Jornadas Luso-Espanholas de estudos Medievais. A guerra e a sociedade na Idade Média*. [Coímbra]: Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais, 2009, pp. 501-519; E. BISSO CRUXEN. “O sistema defensivo português nos séculos XIII e XIV: a defesa do sul de Portugal contra Castela”, en *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*. Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara, 2005, pp. 289-303; J. MARQUES. “Relações Luso-Castelhanas, no século XV”, en J. MARQUES. *Relações entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1994, pp. 349-373 (este y otros artículos del libro se refieren a relaciones fronterizas, guerreras y comerciales).

3 D. de ARMAS. *Livro das fortalezas*. J. ALVES (estudio introductorio). Lisboa: INAPA, 2016; J. GOUVEIA MONTEIRO. *Os castelos portugueses dos finais da idade média. Presença, perfil, conservação, vigilância e comando*. Lisboa: Colibri, 1999. [Castillos y murallas de ciudades, 1350-1450].

4 J. GIL. “Prólogo” a *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Sevilla: Cajal, 2009.

1. FORMACIÓN DE PORTUGAL Y ESTABLECIMIENTO DE FRONTERAS. 1139-1297⁵

Don Afonso Henriques (1109-1185) actuó con independencia política en Guimarães, al frente del Condado Portucalense desde 1128 y tomó título de rey después de la batalla de Ourique, librada contra los almorávides (1139), ante la pasividad de su primo Alfonso VII de León y Castilla, aunque el reconocimiento pontificio *de iure* no se produjo hasta 1177. La conquista de Lisboa (1147) afianzó la independencia del nuevo reino.

El tratado castellano-leonés de Sahagún (mayo de 1158) preveía el reparto de Portugal y su desaparición como reino, pero la muerte de Sancho III de Castilla deshizo cualquier posibilidad de llevarlo a la práctica. Desde entonces, las disputas y enfrentamientos por asuntos fronterizos fueron frecuentes entre León y Portugal: había espacios en litigio, tanto en la frontera gallega –zonas de Tuy, condados de Limia y Toroño– como en la del valle del Duero –donde Fernando II de León fundó Ciudad Rodrigo en 1161–, y el afán competitivo para hacerse con plazas principales más al sur para mantener abierta una frontera de avance frente a al-Andalus. Fernando estuvo casado entre 1166 y 1175 con Urraca Henriques, hija de Afonso I, lo que no evitó el enfrentamiento directo ante Badajoz, en 1169, ni los roces en las zonas fronterizas gallegas, donde ambas partes buscaban adhesiones entre la nobleza local⁶. El matrimonio de Alfonso IX de León y Teresa, hija del portugués Sancho I (1185-1211), solo duró entre 1191 y 1193, y los choques continuaron al tiempo que se poblaban las zonas de frontera, hasta las treguas de Coímbra (1212) y la paz de Boronl (1219), aunque Alfonso IX retuvo la estratégica plaza de Chaves, en el valle del Tâmega⁷.

Por entonces, Afonso II –tercer rey de Portugal (1211-1223)– estaba ya casado con Urraca, hija de Alfonso VIII de Castilla, y parece que la mediación castellana surtió algún efecto. La influencia de aquella reina se percibe también en la fundación del panteón real del monasterio cisterciense de Alcobaça, tan próximo como proyecto político y eclesiástico al de Las Huelgas de Burgos, obra

5 M. Á. LADERO QUESADA. “La formación de la frontera de Portugal en los siglos XII y XIII y el tratado de Alcañices (1297)”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 194, 3 (1997), pp. 425-458. Es fundamental, sobre el sector andaluz, F. PÉREZ EMBID. *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1974. Sobre las consecuencias y huellas de las guerras en la vida social y económica de las zonas fronterizas, J. GOUVEIA MONTEIRO y M. GOMES MARTINS. *As cicatrizes da Guerra no espaço Fronteiriço Português (1250-1450)*. Coímbra: Palimage Editores, 2010.

6 I. CALDERÓN MEDINA. “La nobleza en sus relaciones entre León y Portugal (ss. XI-XIII). Guerra, diplomacia y concubinato regio”, en J. M. NIETO SORIA (coordinador). *Los orígenes leoneses del reino de Portugal*. Madrid: Casa de León en Madrid, 2021, pp. 61-74.

7 J. MATTOSO. “Portugal”, en *Historia de España-Menéndez Pidal*. Volumen IX. Miguel Ángel LADERO QUESADA (coordinador). *La reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1998, pp. 219-236 y 557-604; J. MATTOSO. *Afonso Henriques*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2006.

de sus padres, Alfonso y Leonor Plantagenet⁸. Pocos años después, el acceso de Fernando III al trono leonés y la reunificación castellano-leonesa facilitaron la consolidación de los acuerdos: Sancho II de Portugal (1223-1248) recuperó Chaves y se fijó la frontera de Galicia a Valencia de Alcántara y Marvão en los términos que se mantuvieron hasta 1297.

Transcurrió el reinado de Sancho II, protagonista de un intenso avance conquistador que puso bajo dominio portugués toda la tierra de Alentejo y el Algarve al oeste del río Guadiana y, tras la crisis interna que alteró su final, Afonso III (1248-1279) negoció durante años la delimitación de la frontera al sur de Badajoz: las disputas principales se referían a algunas plazas en torno al Guadiana (Serpa, Moura, Aroche) y, en especial, al Algarve, que Alfonso X de Castilla consideraba parte del taifa de Niebla, vasallo suyo. El matrimonio de su hija Beatriz con el rey portugués, en 1253, contribuyó a que la cuestión se zanjara pacíficamente, después de largo litigio, en el tratado de Badajoz (16 de febrero de 1267), que reconocía al rey portugués, en la persona de su hijo Don Dinis, su dominio sobre el Algarve y fijaba la frontera en torno al Guadiana con Serpa, Moura, Mourao y Nódar bajo *tenencia* de la orden de San Juan del Hospital (Alfonso X se hizo cargo de ellas en 1281) y Aroche, Aracena y Ayamonte integradas en Castilla. El *rey sabio* armó caballero en Sevilla a su nieto portugués Dinis, como parte de los actos que simbolizaban la concordia⁹.

Treinta años después, aquel mismo Dinis I, hijo de Afonso y Beatriz, se benefició de la crítica situación de Castilla durante la regencia de la reina María de Molina, en la minoridad de su hijo Fernando IV para, tras un breve periodo de hostilidades, obtener algunos reajustes de frontera, expresados en el tratado de Alcañices (12 de septiembre de 1297): las tierras de Riba Coa, al oeste de Ciudad Rodrigo —que no estaban en litigio— pasaron a ser portuguesas, así como algunas plazas en torno a Badajoz, en especial Olivenza. Se acordó entonces una

8 B. de SÁ-NOGUEIRA. *As primeiras rainhas: Mafalda de Mouriana, Dulce de Barcelona e Aragão. Urraca de Castela, Mencia Lopes de Haro, Beatriz Afonso*. Maia: Círculo de Leitores, 2012; J. C. VIEIRA da SILVA. *O Panteão Régio do Mosteiro de Alcobaça*. Lisboa: Instituto Português do Património Arquitectónico, 2003; I. BARROS DÍAS. “Imagens cronísticas de Urraca, princesa de Castela e rainha de Portugal”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Castilla y Portugal...*, *op. cit.*, pp. 59-84.

9 J. C. GARCÍA. *O espaço medieval da reconquista no sudoeste da Península Ibérica*. Lisboa: Centro de Estudos Geográficos, 1986; J. C. GARCÍA. “O Baixo Guadiana Medieval: formação de uma fronteira”, en *III Coloquio Ibérico de Geografia*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1984, pp. 611-620; C. de AYALA. “Alfonso X, el Algarve y Andalucía: el destino de Serpa, Moura y Mourão”, en *II Congreso de Historia de Andalucía*. Volumen IV. Córdoba: Junta de Andalucía y Cajasur, 1994, pp. 289-304; J. MATTOSO. “As relações de Portugal com Castela no reinado de Alfonso X o Sabio”, en *Fragmentos de uma composição medieval*. Lisboa: Estampa, 1987, pp. 73-93; J. A. SOTTOMAYOR-PIZARRO. “Afonso X e os seus parentes portugueses”. *Alcanate*. 11 (2018-2019), pp. 221-248; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII”, en *Estudios Alfonsíes*. Granada y Murcia: Universidad de Granada, 2009, pp. 105-123 (antes en *Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*. Serie Histórica. 1 [2000], pp. 1-24).

The map illustrates the territory of Portugal in 1297, with the zones adjudicated by the Treaty of Alcáñices highlighted in light blue. These zones include the regions around Moura, Serpa, and Mértola. The map also shows the surrounding Portuguese territory, major cities, rivers, and the border with Castile. A scale bar at the bottom right indicates a distance of 60 km.

A map of Portugal showing the locations of 40 municipalities. The map includes a scale bar from 0 to 100 Km. The municipalities are marked with black dots and labeled with their names. The labels are as follows:

- Sintra
- Valença
- V. N. Cerveira
- Lapela
- Monção
- Castro Laboreiro
- Pico da Moura
- Porto
- Montalegre
- Chaves
- Monforte de Rio Livre
- Vinhais
- Bragança
- Ourense
- Barcelos
- Caminha
- Penas Roias
- Mogadouro
- Miranda
- Freixo de Espada
- a-Cinta
- Castelo Rodrigo
- Almeida
- Castelo Bom
- Castelo Mendo
- Vilar Maior
- Sabugal
- Penamacor
- Penha Garcia
- Monsanto
- Idanha-a-Nova
- Salvateira
- Castelo Branco
- Segura
- Montalvão
- Nisa
- Castelo de Vide
- Alpaião
- Assumar
- Arronches
- Monforte
- Ouguela
- Campo Maior
- Elvas
- Juromenha
- Alandroal
- Terena
- Oliveira
- Monsaraz
- Mourão
- Moura
- Noudar
- Serpa
- Mértola
- Alcoutim
- Castro Marim

10 M. Á. LADERO QUESADA. “La formación de la frontera...”, *op. cit.* C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ. *Fernando IV de Castilla (1295-1312)*. Gijón: Trea, 2017 (2.^a edición); J. A. de SOTTOMAYOR PIZARRO. *D. Dinís*. Lisboa: Temas e Debates, 2022. Sobre la personalidad e influencia, entonces y más adelante, de Isabel de Aragón, mujer de Dinís, I. A. de VASCONCELOS. *D. Isabel de Aragão, Rainha de Portugal*. Oporto: 1930.

2. LA ÉPOCA DE AFONSO IV DE PORTUGAL (1325-1357) Y ALFONSO XI DE CASTILLA (1325-1350)

Las relaciones dinásticas se mantuvieron, pasada ya la larga época de “definición de fronteras”. En las *vistas* de Fuenteguinaldo (1328), acordaron Afonso IV y Alfonso XI de Castilla, ya mayor de edad, el matrimonio de este último con María, hija de Afonso y Beatriz¹¹, pero la continua relación del castellano con Leonor de Guzmán agrió los ánimos hasta el extremo de casar el portugués a su hijo y heredero Pedro con Constanza Manuel, hija de don Juan Manuel, cabeza de la oposición nobiliaria a Alfonso XI. Hubo hostilidades entre 1336 y 1339, hasta que la alianza se restauró ante el inminente peligro que significaba el paso del Estrecho por el sultán meriní Abu-l-Hasán¹². Afonso IV tuvo una participación destacada junto a su yerno en la batalla del Salado (octubre de 1340) y le apoyó durante el cerco de Algeciras. Aquel momento especial dejó testimonio en la capilla real de la catedral de Lisboa, que Afonso y Beatriz, su mujer, establecieron después de 1340, teniendo presente el modelo de la que Alfonso X había fundado en la de Sevilla¹³.

3. LA GRAN CRISIS: 1369-1402

Es necesario tener presentes algunas circunstancias previas o coetáneas para entender mejor los sucesos y situaciones que ocurrieron durante el turbulento periodo que discurrió entre 1369 y 1402. Ante todo, el comienzo y reiteración de las grandes epidemias, a partir de 1348, con sus múltiples efectos sobre las crisis y alteraciones sociales, económicas, políticas y morales. Y, entre ellas, las repercusiones en los reinos hispánicos de la larga contienda entre Francia e Inglaterra —la llamada *guerra de los cien años*—, a lo que se añadió, desde 1377, la crisis eclesiástica producida por el cisma pontificio y las diversas

11 Aspectos varios en A. ECHEVARRÍA. “Redes femeninas en la corte castellana: María de Portugal (1313-1357)”. *La Coronica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*. 45 (2017), pp. 165-189; J.-P. JARDIN. “La reina María de Portugal, entre padre, marido, hijo e hijastros: la mediación imposible”. *e-Spania* (febrero de 2015), pp. 1-15; A. ARRANZ GUZMÁN. “Una mujer entre reyes: la percepción de María de Portugal fuera de la corte castellana”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Castilla y Portugal..., op. cit.*, pp. 191-252; P. MARTÍN PRIETO. “Notas sobre María de Portugal, reina de Castilla, como señora de Guadalajara (1329-1356)”. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*. 24 (2011), pp. 219-236.

12 M. Á. LADERO QUESADA. “Guerra y comercio en torno al Estrecho de Gibraltar” y “Portugueses en la frontera de Granada”, en *Castilla, Granada y Berbería (del siglo XIII al XVI)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2022, pp. 19-109.

13 D. NOGALES RINCÓN. “Capillas y sepulcros regios entre los reinos de León, Castilla y Portugal. Las capillas de Alfonso IV de Portugal y de Beatriz de Castilla en la Sé de Lisboa”, en J. M. NIETO SORIA (coordinador). *Los orígenes leoneses..., op. cit.*, pp. 161-182.

obediencias que escogieron los reyes de Castilla y Portugal en el contexto de sus enfrentamientos¹⁴.

La herencia familiar dejada por los dos *cruels* Pedros, el castellano (1350-1369) y el portugués (1357-1367), proporcionó el factor humano adecuado para alimentar los conflictos, aunque ellos no lo previeron ni pretendieron. El portugués, siendo infante heredero, había tenido amores, que pasaron al campo de la leyenda, con Inés de Castro, madre de sus hijos bastardos João, Dinis y Beatriz¹⁵, lo que no obstó para que tuviera otro con Teresa Lourenço, también llamado João (n. 1357), al que nombró maestre de Avis cuando tenía 6 años. El castellano hizo matar a Leonor de Guzmán, la amante de su padre, lo que provocó el odio inextinguible de sus hermanastros, y siguió la tradición paterna a la hora de mantener sucesivas o simultáneas concubinas: con María de Padilla tuvo a Beatriz, Constanza e Isabel; con Juana de Castro a Juan; con Isabel de Sandoval a Diego y Sancho; con Teresa de Ayala, a María. Algunos de estos personajes volverán a escena en las próximas páginas.

Enrique II (1369-1379) mató a su hermanastro el rey Pedro y accedió al trono en marzo de 1369, después de largas guerras en las que contó con el apoyo de Francia, cuya alianza fue básica para Castilla durante los siguientes decenios. Aragón y Portugal alentaron durante algunos años la resistencia de los petristas, seguidores del anterior rey, fuertes especialmente en Galicia. Así sucedió que Fernando I de Portugal (1367-1383)¹⁶ sostuvo sucesivas guerras con sus vecinos castellanos, en cuyo transcurso se fueron tejiendo las alianzas e intereses presentes en la crisis que siguió a su fallecimiento¹⁷.

14 R. SÁNCHEZ SESA. “*Santiago contra São Jorge*: Cisma, religión y propaganda en las guerras castellano-portuguesas de la Baja Edad Media”. *Hispania Sacra*. 56 (2004), pp. 447-464.

15 A. de VASCONCELOS. *Inés de Castro*. Barcelos: 1933; M. BONAT TREVISAN. “Don Pedro I & D. Inés de Castro, D. Fernando & D. Leonor Teles. Os contra-modelos conjugais da cronística legitimadora de Avis (Portugal. Século xv)”. *De Medio Aevo*. 3, 1 (2014); V. BELTRÁN PEPIÓ. *Inés de Castro, Leonor de Guzmán e Isabel de Liar. Del Romancero al mito*. Ciudad de México: Fundación de Afirmación Hispanista, 2022.

16 R. COSTA GOMES. *D. Fernando*. Rio de Mouro: Círculo de Leitores, 2005; A. A. MARTINS. *D. Fernando o Formoso*. Lisboa: Academia Portuguesa da História, 2009; I. de PINA BALEIRAS. *Fernando I de Portugal (1367-1383): Prática e Consciência de Poder*. Tesis doctoral. Lisboa: Universidad de Lisboa, 2025.

17 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. “Política internacional de Enrique II”. *Hispania*. 16 (1956), pp. 16-129; J. VALDEÓN BARUQUE. *Enrique II. La guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*. Valladolid: 1966; J. VALDEÓN BARUQUE. *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara. ¿La primera guerra civil española?* Madrid: Aguilar, 2002; V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA. “De la difícil colaboración al enfrentamiento: las relaciones castellano-portuguesas en época de Pedro López de Ayala”, en R. AMRAN (coordinadora). *Autour de Pedro López de Ayala*. París y Amiens: Indigo-Côté Femmes y Universidad de Picardía, 2009, pp. 110-142; C. OLIVERA SERRANO. “*Pax in bello*: la difícil paz entre Castilla y Portugal (1369-1431)”. *Vínculos de Historia*. 7 (2018), pp. 46-60; C. OLIVERA SERRANO. “Portugal y Castilla entre la paz y la guerra durante el siglo xv”, en A. ARRANZ GUZMÁN, M.^a del P. RÁBADE OBRADÓ y Ó. VILLARROEL GONZÁLEZ (coordinadores). *Guerra y paz en la Edad Media*. Madrid: Silex, 2013, pp. 375-400; A. MARTINS. *Guerras Fernandinas. Guerras e Campanhas Militares da História de Portugal*. Matosinhos: Quidnovi, 2008; A. MARTINS. “Depois da guerra, a difícil arte de fazer a paz. D. Fernando (1367-1383)”,

3.1. *Las guerras de Fernando I de Portugal contra Enrique II y Juan I de Castilla*

En la primera guerra, los petristas gallegos llegaron a proclamar rey a Fernando, pero Enrique consiguió vencer e imponer un primer tratado (Alcoutim, marzo de 1371) en el que se estipulaba el futuro matrimonio de rey portugués con Leonor, hija del castellano, que aportaría cuantiosa dote compensatoria¹⁸. Fernando, sin embargo, comenzó una clara aproximación a Inglaterra y contrajo un sorprendente matrimonio con Leonor Teles de Meneses¹⁹. Siguió la segunda guerra, más intensa, en la que se mostró la superioridad naval castellana durante el cerco de Lisboa (diciembre de 1372), concluida con un nuevo acuerdo de paz (Santarém, marzo de 1373) que alejaba a Fernando de la alianza inglesa y estipulaba el futuro matrimonio de Beatriz, recién nacida hija del rey portugués y Leonor Teles, con Fadrique, también niño, hijo bastardo de Enrique II: en 1376, una vez recibida la bula pontificia de dispensa, se efectuó el desposorio por palabras de futuro.

La tercera guerra ocurrió cuando ya era rey Juan I de Castilla²⁰. Fernando insistió en la alianza con Inglaterra, proyectando el matrimonio de Beatriz con un pariente de Juan de Gante, duque de Lancaster, casado con Constanza, hija de Pedro I, que era la cabeza visible del petrismo. Tropas inglesas desembarcaron en Portugal durante 1381, al tiempo que los castellanos lanzaban asaltos navales contra Saltes y Lisboa. De nuevo, la paz (Elvas, agosto de 1382) y otro proyecto para Beatriz, el de casarla con Fernando, hijo de Juan I. Pero este envió por entonces y dio un paso más en abril de 1383 (tratado de Salvaterra de Magos), al acordar su matrimonio de futuro con Beatriz, que pasó a residir en Castilla, asegurando una minuciosa separación de poderes y delimitación de la independencia

en *VI Jornadas Luso-Espanholas de Estudos Medievais*. Lisboa: Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais, 2009, pp. 69-76. Para el sector andaluz, M. BENÍTEZ MORA. “La frontera entre Sevilla y Portugal en tiempos de los primeros Trastámara (1369-1454)”, en *Estudios de Frontera*. 13 [especial Los usos del agua en la Edad Media. Los Trastámara. Homenaje a María Isabel del Val Valdivieso]. Alcalá la Real (Jaén): Diputación Provincial de Jaén, 2025, pp. 61-73.

18 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. “Capitulaciones matrimoniales entre Castilla y Portugal en el siglo xiv (1373-1383)”. *Hispania*. 33 (1948), pp. 531-561.

19 I. de PINA BALEIRAS. *Uma rainha inesperada. Leonor Teles*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2012; M. BONAT TREVISAN. “Deslegitimações de rainhas regentes em Portugal e Castela (séculos xiv e xv): mulheres género e poder no tempo”. *Signum. Revista da ABREM*. 20, 1 (2020), pp. 44-72; M. MARQUES DUARTE. *Leonor Teles: ensaio biográfico*. Oporto: Campo das Letras, 2002.

20 Fundamentales: L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Historia del reinado de Juan I de Castilla*. 2 volúmenes. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1977-1982; C. OLIVERA SERRANO. *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*. Santiago de Compostela, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Xunta de Galicia, 2005; C. OLIVERA SERRANO. “Juicio divino y reparación regia; Juan I de Castilla y Beatriz de Portugal”, en I. BECEIRO PITA (directora). *La espiritualidad y la configuración de los reinos ibéricos (siglos XII-XV)*. Madrid: Dykinson, 2018, pp. 281-320.

de los reinos, si llegaba a ocurrir la unión dinástica. Fernando I murió en octubre de aquel año sin sucesión masculina y Leonor Teles asumió la regencia hasta que Beatriz cumpliera catorce años.

3.2. *Apogeo del conflicto: el triunfo de João I de Avis (1383/1385-1433) y la nueva dinastía*

Los acontecimientos se precipitaron a partir de aquel momento. La regente y su *privado*, el conde Juan Fernandes de Andeiro, despertaban fuerte hostilidad personal y política, en un ambiente social ya muy alterado durante los años anteriores, en los que llegaba a su apogeo la crisis económica, social y política del siglo. En diciembre de 1383, hubo una revuelta urbana en Lisboa: João, maestre de Avis, mató a Andeiro y los rebeldes, cada vez con más apoyos en otras ciudades del reino, le reconocieron como *regedor e defensor do reino*²¹. Leonor llamó en su auxilio a Juan I de Castilla, que acudió con tropas unos meses después y cercó Lisboa (mayo-septiembre de 1384), pero entendió que la situación de Leonor era insostenible y se hizo cargo personalmente de defender los derechos al trono de su esposa Beatriz, apoyado en un partido legitimista minoritario, pero apreciable. Mientras tanto, las adhesiones al *regedor e defensor do reino* se multiplicaban en un ambiente de exaltación contra la intervención castellana y João obtenía pleno apoyo inglés al casar con Filipa (1360-1415), hija del duque de Lancaster²².

El fin del cerco de Lisboa, con la epidemia diezmando a los sitiadores, fue la primera señal clara de que el conflicto discurría a favor del maestre. Las Cortes de Coímbra, reunidas en marzo y abril de 1385, le reconocieron como rey de Portugal²³. Juan I intentó revertir la situación por la fuerza, pero su ejército fue deshecho en la batalla de Aljubarrota (14 de agosto de 1385), donde el condestable Nuno Álvares Pereira alcanzó la categoría de héroe²⁴ y Portugal situó el símbolo

21 Fundamental: S. M. DIAS ARNAUT. *A crise nacional dos fins do século XIV*. Volumen I. *A sucessão de D. Fernando*. Coímbra: Universidad de Coímbra, 1960; M. CAETANO. *A crise nacional de 1383-1385. Subsídios para o seu estudo*. Lisboa: Verbo, 1985; M. CAETANO. *1383-1385 e a crise dos séculos XIV-XV*. Lisboa: História e Crítica, 1985; A. BORGES COELHO. *A Revolução de 1383. Tentativa de caracterização*. Lisboa: Caminho, 1984 (5.^a edición); M.^a J. PIMENTA FERRO TAVARES. "A revolta dos mesteiros de 1383", en *Actas das III Jornadas Arqueológicas*. Volumen I. Lisboa: Associação dos Arqueólogos Portugueses, 1978, pp. 359-383; M.^a J. PIMENTA FERRO TAVARES. "A nobreza no reinado de D. Fernando e a sua actuação em 1383-1385". *Revista de História Económica e Social*. 12 (1983), pp. 45-89.

22 M.^a H. da CRUZ COELHO. *D. João o que re-colheu Boa Memória*. Lisboa: Temas e Debates, 2022 (1.^a edición, 2005); I. REBELO de SOUSA. *A concepção do poder em Fernão Lopes*. Lisboa: Livros Horizonte, 1983; S. A. GOMES. "A dinastía de Avis e as suas estratégias de legitimação política", en R. MARTÍNEZ PEÑÍN y G. CAVERO DOMÍNGUEZ (coordinadoras). *Poder y poderes en la Edad Media*. Murcia: Sociedad Española de estudios Medievales, 2021, pp. 45-57.

23 A. de SOUSA. *As Cortes Medievais Portuguesas (1385-1490)*. Oporto: Instituto Nacional de Investigação Científica, 1990.

24 J. GOUVEIA MONTEIRO. *Aljubarrota revisitada*. Coímbra: Universidad de Coímbra, 2001; J. GOUVEIA MONTEIRO. *Aljubarrota 1385: a batalha real*. Lisboa: Tribuna da História, 2003

máximo de su identidad²⁵. Las consecuencias inmediatas para Juan I fueron penosas: tuvo que hacer frente en 1386 y 1387 a los ataques de portugueses e ingleses en Galicia y en el valle del Duero, donde también se manifestó la defensa heroica del reino castellano-leonés²⁶. El duque de Lancaster aspiraba, incluso, al trono castellano, como marido de Constanza, hija de Pedro I. Al cabo, la potencia del ataque no acabó con la superioridad de la defensa y resistencia —como tantas veces sucedió en las guerras medievales— y se concretó una tregua (Monção, 1389), paralela a la que ingleses y franceses alcanzaban en Leulinghem. La prenda del acuerdo fue un nuevo proyecto matrimonial de futuro, entre Enrique, príncipe de Asturias, y Catalina, hija del duque de Lancaster.



Figura 3. Beatriz de Portugal. Tumba en Toro.

(3.^a edición, 2025); J. GOUVEIA MONTEIRO. *Nuno Álvares Pereira. Guerreiro, Senhor Feudal, Santo. Os Três Rostros do Condestavel*. Lisboa: Manuscrito Editora, 2017; J. GOUVEIA MONTEIRO. “Nuno Alvares Pereira (1360-1431): de general a carmelita”. *Medievalismo*. 28 (2018), pp. 113-145; J. NISA. “Nuno Alvares Pereira and the Military Ethos of the 15th Century in the Crónica do Condestavel (c. 1431-1443)”. *eHumanista*. 54 (2023), pp. 443-456.

25 Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES. “Bajo el signo de Aljubarrota: la parábola emblemática y caballeresca de Juan I de Castilla (1379-1390)”. *En la España Medieval*. 37 (2014), pp. 9-84.

26 C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ. *Heroísmo femenino en la Edad Media. El ejemplo de las mujeres de Palencia y la banda de oro (1387)*. Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 2025. También, la defensa heroica de Valderas, en Tierra de Campos, frente a los invasores y la concesión por Juan I del privilegio en que eximía a sus vecinos de impuestos (Burgos, 15 de enero de 1388. Copia en Biblioteca Virtual Cervantes).

3.3. *Epílogo: la guerra de 1396 a 1402. Las treguas sucesivas*

Las treguas se renovaron en 1392 y 1394, durante la minoridad de Enrique III, después de largas negociaciones en las que se ponía de manifiesto lo lejos que estaban aún las partes de convivir en “un clima de paz”²⁷. No fue sorprendente, por lo tanto, la toma portuguesa de Badajoz, en mayo de 1396, y la reanudación de hostilidades, no con grandes movimientos de tropas, pero sí dañinas, en las que João I envió una armada para atacar Cádiz (1397), se hizo con Pontevedra y Tuy (1398) y asedió Alcántara (1399), mientras Enrique III respondía con otras acciones navales²⁸, tomaba Viseu y reconocía a Dinis, hijo de Pedro I e Inés de Castro, como rey de Portugal, en 1399, para poco después aceptar una tregua, con devolución de las plazas tomadas, que se renovó en 1401 y al año siguiente por otros diez (Segovia, agosto de 1402).

La intervención de las dos reinas hermanas de padre –Filipa y Catalina– debió de ser importante en aquel resultado, que anulaba definitivamente para Portugal el riesgo político representado tanto por Beatriz, viuda de Juan I, como por Dinis, y permitía el pleno y seguro restablecimiento de relaciones mercantiles en un momento de despegue y salida de la crisis. Este aspecto merece más atención de la que se le ha prestado hasta ahora: recordemos que no había aduanas castellanas en la frontera con Portugal –salvo para el control del comercio de sal–, aunque sí las hubo del lado portugués y que fue cada vez más frecuente la presencia de portugueses en las ferias de Extremadura, también en relación con el paso de mucho ganado trashumante castellano al Alentejo para invernar y, más adelante, a las de Medina del Campo, donde se proveían de paños de la tierra, productos artesanos y otras mercancías. El saldo debía de ser favorable para la economía castellana, pero el libre comercio beneficiaba a todos²⁹.

27 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. “Algunos datos sobre la política exterior de Enrique III”. *Hispania*. 40 (1950), pp. 539-593; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante don Enrique, 1393-1460*. Madrid, CSIC, 1960 (fundamental); F. SUÁREZ BILBAO. *Enrique III, 1390-1406*. Palencia: La Olmeda, 1994; E. MITRE FERNÁNDEZ. “Notas sobre la ruptura castellano-portuguesa de 1396”. *Revista Portuguesa de História*. 12, 1 (1969), pp. 213-221; C. J. RODRÍGUEZ CASILLAS. “El uso de la fuerza como arma política: Castilla y Portugal a finales del siglo XIV y la toma de Badajoz en 1396”. *Revista Portuguesa de História Militar*. 2, 2 (2022); I. BECEIRO PITA. “Las negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399”. *Revista da Faculdade de Letras. História*. 13 (1996), pp. 149-185; I. BECEIRO PITA. “La consolidación del personal diplomático entre Castilla y Portugal (1392-1455)”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, I. MONTES ROMERO-CAMACHO y A. C. GARCÍA MARTÍNEZ (coordinadores). *La península ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492)*. Volumen II. Sevilla: Junta de Andalucía, 1997, pp. 1735-1744.

28 J. M. GARCÍA ISAAC. “Notas sobre el papel del almirantazgo y del corso castellano en las costas andaluzas durante la guerra con Portugal en tiempos de Enrique III (1396-1402)”. *Historia Digital*. 18, 31 (2018), pp. 116-129.

29 M. Á. LADERO QUESADA. *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*. Madrid: Dykinson, 2024; M. Á. LADERO QUESADA. *La Hacienda Real de Castilla. 1369-1504*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009, pp. 64 y 115-117; I. Vaz de FREITAS CARDOSO. “Fronteiras na Idade Média: relações sociais e fiscalidade entre Portugal e Castela”, en M. GARCÍA FERNÁNDEZ *et al.* (editores).

La querella dinástica había dejado heridas profundas en las élites políticas, pero fueron cicatrizando con el paso de los años y el cambio de actores, salvo João I, que permanecía. Hubo nuevas treguas largas firmadas en octubre de 1411 (Ayllón)³⁰, en 1423 y, al cabo, un tratado de paz perpetua (Almeirim, octubre de 1431 - enero de 1432), cuando ya Duarte, heredero del trono portugués, había casado con Leonor, hija de Fernando *de Antequera* y prima de Juan II de Castilla³¹.

Dos años después, en 1433, falleció el longevo João I y recibió sepultura en el gran monasterio de Batalha, “a melhor obra de toda Espanha”, que había fundado para conmemorar la victoria de Aljubarrota; el epitafio recuerda además que João fue “o primeiro entre todos os christãos que depois da perda geral de Espanha foi senhor da famosa cidade de Ceuta em Africa”³².

3.4. *Una consecuencia de la crisis: la integración de los nobles portugueses exilados en Castilla*

Los sangrientos sucesos de aquellos decenios dejaron también como herencia la ruptura de la vieja “concepción nobiliárquica del espacio ibérico”³³, un sentimiento de comunidad de linajes nobles inter-reinos que se resintió gravemente. João I creó una nueva alta nobleza a partir de sus hijos y parientes próximos, y de los del condestable Nuno Álvares Pereira, mientras que otros nobles lusitanos pasaban a vivir en Castilla y se integraban en los linajes de la nobleza nueva tras-tamarista. Muchos recibieron, durante años, *ayudas de costa y mantenimientos, quitaciones y raciones* de la Hacienda regia (reflejadas en la *nómina de los portogaleses* de los *sumarios* de rentas y gastos de Juan I y Enrique III)³⁴.

Las fronteras en la Edad Media hispánica, siglos XIII-XVI. Granada y Sevilla: Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, 2019, pp. 491-508.

30 S. GONZÁLEZ SÁNCHEZ. *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV. La minoría de Juan II (1407-1420)*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 2013; A. ECHEVARRÍA. *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*. Fuenterrabía: Nerea, 2002; C. OLIVERA SERRANO. “Felipa y Catalina de Lancaster: religiosidad y relato historiográfico”. *Anuario de Estudios Medievales*. 46, 1 (2016), pp. 361-391.

31 V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA. “El restablecimiento de la paz entre Castilla y Portugal. 1402-1431”, en *Ibéria, quatrocentos/quinhetos, duas décadas de cátedra (1984-2006): homenagem a Luís Adão da Fonseca*. Oporto: Civilização Editora, 2009, pp. 47-90.

32 Del epitafio que hizo componer su hijo y sucesor, el rey Duarte, según Frei L. de SOUSA. *História de S. Domingo*, pp. 652-659 en la edición del siglo XVIII (véase la de M. LÓPES de ALMEIDA. Oporto: Lello & Irmão-Editores, 1979; M.^a H. da CRUZ COELHO. *D. João..., op. cit.*, pp. 291-292).

33 L. KRUS. *A concepção nobiliárquica do espaço Ibérico (1280-1380)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1994; J. A. de SOTTOMAYOR-PIZARRO. “A nobreza portuguesa no período dionisino: contextos e estratégias (1279-1325)”. *En la España Medieval*. 22 (1999), pp. 61-176.

34 J. A. de SOTTOMAYOR-PIZARRO. “De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispania Medieval (séculos XII a XV)”. *Anuario de Estudios Medievales*. 40, 2 (2010), pp. 889-924; E. MITRE FERNÁNDEZ. “La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV”.

Los principales de entre ellos y sus descendientes participaron muy activamente en la política castellana del siglo xv³⁵. No fue el caso de la reina Beatriz, que se instaló en Toro desde 1395 y de nuevo a partir de 1406³⁶, asistida por un numeroso grupo de cortesanos, oficiales y servidores entre los que destacaba Juan Rodríguez de Portocarrero, su mayordomo mayor, cuyo linaje arraigó en la nobleza toresana³⁷. Los hijos de Inés de Castro y Pedro I fueron bien dotados en Castilla: Juan recibió el señorío de Valencia de Don Juan —antes Coyanza— con título ducal y Alba de Tormes, heredados por sus hijas; Dinis fue señor de Escalona y Cifuentes³⁸; Beatriz, de Alburquerque.

Entre los nobles lusitanos asentados en Castilla después de 1385 destacan Alonso Tenorio de Silva, sobrino de Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, cuyo linaje arraigó en aquella ciudad³⁹; Enrique Manuel, que fue conde de Montealegre y Meneses⁴⁰, y Martín Yáñez de la Barbuda, antiguo claverero de Avis, nombra-

Hispania. 104 (1966), pp. 513-525; E. MITRE FERNÁNDEZ. “Política exterior castellana y reestructuración nobiliaria bajo los primeros Trastámara (1369-1406)”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, I. MONTES ROMERO-CAMACHO y A. C. GARCÍA MARTÍNEZ (coordinadores). *La península ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492)*. Volumen II. Sevilla: Junta de Andalucía, 1997, pp. 529-550; F. R. FERNANDES. “As transformações na sociedade política e nas monarquias medievais e seus efeitos na mobilidade de facções nobiliárquicas entre Portugal e Castela”. *Revista Diálogos Mediterráneos*. 7 (2014), pp. 104-126.

35 P. ROMERO PORTILLA. *Señores de dos reinos. Los portugueses y el gobierno de Castilla en el siglo xv*. La Coruña: Universidad de La Coruña, 2011; P. ROMERO PORTILLA. “Protagonismo del partido portugués en la política castellana del siglo xv”. *Revista da Faculdade de Letras. História*. 4, 1 (2003), pp. 187-212; P. ROMERO PORTILLA. “Cuando los ‘portugueses’ gobernaban en Castilla. Siglo xv”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coordinador). *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico, siglos XIII-XV*. Cádiz: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2006, pp. 695-702; P. ROMERO PORTILLA. “El peso de la ‘familia’ Acuña en el nacimiento del partido portugués”, en *Homenaje al Profesor Eloy Benito Ruano*. Volumen II. Murcia: Editum, 2010, pp. 683-692 [Son estudios detallados e interesantes, pero hay que contextualizar su contenido en la historia política general de Castilla y, en especial, la de sus linajes de alta nobleza].

36 Beatriz murió en 1420 y su monumento funerario está en el monasterio de Sancti Spiritus de Toro. C. OLIVERA SERRANO. *Beatriz de Portugal...*, *op. cit.*; C. OLIVERA SERRANO. “Cortesanos portugueses en Castilla a comienzos del siglo xv: un esbozo de perfil cultural”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Relaciones luso-castellanas...*, *op. cit.*, pp. 325-355.

37 J. I. MORENO NÚÑEZ. “Los Portocarrero de Toro, linaje de ascendencia portuguesa. Su afincamiento y consolidación en Castilla”, en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Volumen II. Oporto: Universidad de Oporto, 1989, pp. 993-1020; L. VARGAS. “Os Portocarreiro: um percurso luso-castellano (séculos XIV-XV)”, en *El Condado de Benavente. Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media*. Benavente: Centro de Estudios Beneventanos Ledo del Pozo, 2001, pp. 95-127.

38 En 1460, su hija Beatriz hizo enterrar sus restos en Guadalupe, dotando una capilla completa: Á. FUENTES ORTIZ. “Memoria y olvido de un rey sin reino. Beatriz de Portugal y la capilla de Santa Catalina en el monasterio de Guadalupe”, en J. M. NIETO SORIA (coordinador). *Los orígenes leoneses...*, *op. cit.*, pp. 183-204.

39 B. MARTÍNEZ CAVIRÓ. “Guiomar de Meneses, mujer del Adelantado Alonso Tenorio de Silva, y San Pedro Mártir”. *Toletum*. 48 (2002), pp. 285-308.

40 C. OLIVERA SERRANO. “El conde D. Enrique Manuel (c. 1343-1414) y las relaciones cortesanas luso-castellanas en tiempos de crisis dinásticas”. *Medievalista*. 31 (2022), pp. 123-156.

do maestre de Alcántara, famoso por su extraña expedición contra Granada en 1394⁴¹.

La guerra de 1396 provocó otra oleada, a veces de familias enteras, como los Acuña –Martín, Gil y Lope Vázquez–, hijos de Vasco Martínez de Acuña, que había sido portavoz del legitimismo en las Cortes de Coímbra de 1385. Martín fue conde de Valencia de Don Juan, por matrimonio, y señor de Castrojeriz. Gil lo fue de Rueda y Mansilla y de Alarcón. De ellos procede la rama de los Acuña, condes de Buendía y señores de Dueñas. Lope arraigó en tierras de Cuenca por su matrimonio con Teresa Carrillo de Albornoz: fueron padres del famoso arzobispo toledano Alonso Carrillo de Acuña⁴².

Destacó también Juan Alfonso Pimentel, antiguo señor o tenente de Braganza, que entregó a Enrique III⁴³. En 1398 el rey le otorgó la villa de Benavente, con título de conde, pese a la resistencia de sus vecinos, casó con Juana de Meneses, tía de la reina Beatriz, y así fundó el poder de su linaje, creciente durante el siglo xv. Mientras tanto, los Pacheco –Juan y Lope Hernández Pacheco– se instalaban en tierras del sureste, donde una hija de Juan, María Pacheco, casó con Alonso Téllez Girón: fueron los padres de Juan Pacheco, el gran *privado* de Enrique IV, señor de Belmonte y marqués de Villena⁴⁴. Cabría escribir también sobre los Coelho de Portugal, instalados en Jaén y su reino, o sobre Juan de Merlo, modelo de caballeros en la corte de Juan II⁴⁵, pero bastará concluir esta

41 J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER. “La cruzada particular de un maestre de Alcántara (1394)”. *Studia Histórica. Historia Medieval*. 30 (2012), pp. 175-195 (recoge toda la bibliografía anterior y datos sobre Yáñez de la Barbuda).

42 J. I. ORTEGA CERVIGÓN. “El arraigo de los linajes portugueses en la Castilla bajomedieval: el caso de los Acuña en el obispado de Cuenca”. *Medievalismo*. 16 (2006), pp. 73-92; J. I. ORTEGA CERVIGÓN. “Apuntes sobre los señoríos palentinos de los Acuña, condes de Buendía, a finales de la Edad Media”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*. 78 (2007), pp. 93-113; D. C. MORALES MUÑIZ. “La concesión del título de (I) conde de Buendía por el rey Alfonso XII de Castilla (1465) como expresión del poder del linaje Acuña”. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*. 19 (2007), pp. 197-210; E. ORTEGA GAGO. “La villa de Dueñas y los tres primeros condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*. 6 (1951), pp. 279-344; D. CHAO CASTRO. “De Portugal a Castilla: poder y prestigio de los Acuña de Buendía en el reino castellano a través del panteón señorial tardo-gótico en la iglesia de la Asunción de Dueñas”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Relaciones luso-castellanas...*, *op. cit.*, pp. 457-488.

43 I. BECEIRO PITA. *El condado de Benavente en el siglo xv*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo, 1998; B. VASCONCELOS SOUSA. *Os Pimentéis. Percursos de uma linhagem da nobreza medieval portuguesa (séculos XIII-XIV)*. Lisboa: Imprensa Nacional y Casa da Moeda, 2000; V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA. “Protagonismo político de un linaje portugués en la Castilla de Juan II: Rodrigo Alfonso Pimentel”, en L. ADÃO DA FONSECA, L. C. de AMARAL y M. F. FERREIRA SANTOS (coordinadores). *Os reinos ibéricos na Idade Média: livro de homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*. Volumen III. Oporto: Livraria Civilização, 2003, pp. 1301-1310.

44 A. FRANCO SILVA. *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla*. Granada: Universidad de Granada, 2011.

45 C. OLIVERA SERRANO. “Un modelo caballeresco portugués en la corte de Juan II de Castilla”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Castilla y Portugal...*, *op. cit.*, pp. 413-466.

somera relación con el recuerdo de algunos clérigos exilados⁴⁶, en especial Pedro de Fonseca, capellán mayor de la reina Beatriz, cardenal de Sant'Angelo, hijo del aposentador real Pedro Rodríguez de Fonseca⁴⁷ y raíz de los Fonseca asentados en tierras de Zamora y Segovia, además de antepasado de destacados obispos que intervinieron en la vida política durante los reinados de Enrique IV y los Reyes Católicos.

4. ENLACES MATRIMONIALES Y CRISIS INTERNAS ENTRE 1447 Y 1490

Durante los primeros decenios del siglo xv, tomaron forma nuevos ámbitos de interés y conflicto para portugueses y castellanos. La pugna por establecer fronteras para futuras conquistas o exploraciones y comercio se desplazó hacia el norte de África y el Atlántico: los objetivos fueron la posibilidad de conquistas y rapiñas en el norte de África, abierta desde la conquista de Ceuta; el dominio sobre las Islas Canarias; la navegación hacia el sur, por el Atlántico africano, en busca de oro y esclavos. Los reyes de Castilla no cedieron en sus derechos a Canarias, defendiéndolos incluso ante el concilio universal reunido en Basilea (1436), y los portugueses tampoco en conseguir el monopolio de navegación hacia el sur por la costa africana, que les reconoció Nicolás V (bula *Romanus pontifex*, 1455), y en mantener sus expectativas de conquista en Marruecos o *Berbería de Poniente*⁴⁸.

46 En 1396, Enrique III excluyó de la ley que prohibía otorgar beneficios eclesiásticos a extranjeros al obispo de Évora “y demás portugueses que lucharon al lado de Juan I”. J. MARQUES. “Clérigos portugueses exilados e beneficiados em Castela Nova e na Andaluzia nos finais do século xiv”. *Revista de Ciências Históricas Universidade Portucalense infante D. Henrique*. 4 (1989), pp. 177-194.

47 C. OLIVERA SERRANO. “Un exilado portugués en Castilla: Pedro Rodríguez de Fonseca”, en C. M. REGLERO de la FUENTE (coordinador). *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en Homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, pp. 495-503; D. GONZÁLEZ NIETO. “Los Fonseca: consolidación de un linaje portugués exilado en la corte e iglesia de Castilla y León durante el reinado de Enrique IV”, en J. M. NIETO SORIA (coordinador). *Los orígenes leoneses...*, op. cit., pp. 223-239; D. GONZÁLEZ NIETO. *Alfonso de Fonseca y Ulloa. La casa de un arzobispo de Sevilla en el siglo xv*. Madrid: Dykinson, 2023.

48 S. OLMEDO BERNAL. *El dominio del Atlántico en la Baja Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1995. Síntesis en M. Á. LADERO QUESADA. “Los debates sobre el *Mare Clausum*”, en *Paseos por el siglo xv andaluz*. Madrid: Dykinson, 2021, pág. 615-638; E. AZNAR VALLEJO. *La génesis medieval de Canarias*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2025. En general, sobre las relaciones luso-castellanas en el siglo xv, N. VIGIL MONTES. “La importancia del documento escrito en la génesis de la diplomacia monárquica: la diplomacia en las relaciones luso-castellanas a fines de la Edad Media”. *Documenta & Instrumenta*. 15 (2017), pp. 145-163; N. VIGIL MONTES. “El relato crónico en la reconstrucción de las relaciones luso-castellanas en el siglo xv: posibilidades, problemáticas y límites de la fuente narrativa”. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*. 32 (2019), pp. 469-498.

4.1. *Las segundas nupcias de Juan II en 1447 y Enrique IV en 1455. Sus consecuencias*

Los enlaces dinásticos tardaron al menos dos generaciones en reanudarse. Castilla vivió, en este aspecto, en relación o bajo la influencia de la rama aragonesa de los Trastámara entre 1412 y 1445⁴⁹, influencia que incluso se extendió a Portugal cuando ocurrió el matrimonio de Duarte I con Leonor de Aragón. Aquel influjo cesó en 1445, año de la batalla de Olmedo y de los fallecimientos de las reinas de Castilla, María de Aragón, y de Portugal, su hermana Leonor⁵⁰. Fue, también, un momento de consolidación de la amistad política que unía a Álvaro de Luna, *privado* de Juan II, con el infante don Pedro, duque de Coímbra y regente de Portugal hasta su retirada en 1446, aunque intentó recuperar el poder en 1448, pero murió en la batalla de Alfarrobeira (mayo de 1449)⁵¹.

En aquellas circunstancias ocurrió, en julio de 1447, el segundo matrimonio de Juan II de Castilla con Isabel, hija de João, maestre de Santiago en Portugal e hijo menor de João I. Frutos del matrimonio fueron Isabel –futura reina de Castilla– y Alfonso, que se criaron junto a su madre en Madrigal de las Altas Torres y Arévalo hasta que Enrique IV ordenó su traslado a la Corte, en 1462. Después, la reina viuda Isabel continuó viviendo en Arévalo, en soledad y demencia: murió en agosto de 1496⁵².

49 M. Á. LADERO QUESADA. “Los Trastámara de Castilla a la Corona de Aragón (1412-1479)”, en *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV*. Madrid: Dykinson, 2014, pp. 163-193.

50 Aspectos generales para el siglo xv en D. PELAZ FLORES. *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2017; A. M.^a S. A. RODRIGUES. “The Queen Consort in Castile and Portugal. Maria de Aragón (b.1403-d.1445), Queen of Castile and Leonor de Aragón (b.1405/1408)-d. 1445), Queen of Portugal”, en *Representing Women's Political Identity in Early Modern Iberian World*. Londres: Routledge, 2020; A. M.^a S. A. RODRIGUES. “Aliénor, une infante entre la Castille, l'Aragon et le Portugal”. *eSpania*. 5 (2008).

51 T. GONZÁLEZ ROLÁN y P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE. *Castilla y Portugal en el recuerdo de un hombre ejemplar, el infante D. Pedro, duque de Coimbra (1392-1449): de las oraciones latinas de J. Jouffroy a los romanceamientos de Martín de Ávila y Vasco Fernández de Lucena*. Madrid: Guillermo Escolar, 2024; H. BAQUERO MORENO. *A Batalha de Alfarrobeira. Antecedentes e significado histórico*. Lourenço Marques, 1973.

52 L. ADÃO da FONSECA. “Alguns aspectos das relações diplomáticas entre Portugal e Castela em meados do século xv (1449-1456)”. *Revista da Faculdade de Letras de Universidade do Porto*. 3 (1972), pp. 51-112 y su importante libro L. ADÃO da FONSECA. *O Condestável D. Pedro de Portugal*. Oporto: Instituto Nacional de Investigação Científica, 1982; M.^a I. PÉREZ de TUDELA VELASCO y M.^a del P. RÁBADE OBRADÓ. “Dos princesas portuguesas en la corte castellana: Isabel y Juana de Portugal”, en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Volumen I. Oporto: Instituto Nacional de Investigação Científica, 1987, pp. 357-384; F. de P. CAÑAS GÁLVEZ. “Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. P. MARÇAL LOURENÇO (coordinadores). *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*. Volumen I. Madrid: Polifemo, 2009, pp. 9-233; M.^a C. HERNÁNDEZ CASTELLÓ. “De Portugal a Castilla: el arte en el entorno de Isabel de Portugal y doña Juana de Avis”, en *Ellas siempre han estado ahí. Coleccionismo y mujeres*. Aranjuez: Doce

Pero la consolidación más inmediata e importante de la relación luso-castellana ocurrió gracias al enlace de Enrique IV (1454-1474)⁵³, también en segundas nupcias, con Juana, hija de Duarte I (m. 1438) y hermana de Afonso V (1432-1481), rey efectivo desde la caída política de Pedro, duque de Coímbra. El matrimonio, efectuado en 1455, era muy ventajoso para el rey portugués, que no aportó dote, mientras que Enrique daba a Juana en arras y donación 150.000 florines⁵⁴. Siguieron algunos años de buena relación, debido al filo-lusitanismo de Enrique, que se entrevistó con su cuñado en Elvas-Badajoz, en 1456, y de nuevo ante Gibraltar, en enero de 1464, e incluso hizo concesiones a nobles portugueses en Canarias.

Todo parecía ir bien cuando nació la infanta Juana (febrero de 1462) y fue jurada heredera del trono castellano por las Cortes aquel mismo año, pero la rebelión de muchos grandes nobles desde octubre de 1464 trastocó la situación por completo: Enrique desheredó a su hija; Juana, la reina, permaneció en rehenes desde 1467, cometió adulterio y vivió apartada de Enrique: murió en Madrid, pocos meses después de su marido, en junio de 1475. Isabel, reconocida princesa de Asturias y heredera desde septiembre de 1468, se proclamó reina en diciembre de 1474, en cuanto falleció Enrique IV, pero algunos de los antiguos nobles rebeldes no lo aceptaron y apoyaron a su sobrina Juana: lo mismo hizo Afonso V de Portugal que, en mayo de 1475, celebró esponsales con ella e inició guerra abierta para imponer sus derechos al trono castellano⁵⁵.

Calles, 2019, pp. 59-72.

53 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Enrique IV de Castilla*. Barcelona: Ariel, 2001.

54 A partir de aquí y hasta 1516 es fundamental tener presente la colección de *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. 3 volúmenes. A. de la Torre y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ (editores). Valladolid: CSIC, 1963; M. CASSOTTI. *A rainha adúltera: Joana de Portugal e o enigma da Excelente Senhora. Crónica de uma difamação anunciada*. Lisboa: 2023 (3.^a edición); M. T. CHICOTE POMPANIN y Á. FUENTES ORTIZ. “¿Una reina en la sombra? Arte, política y persuasión al servicio de Juana de Avis (m. 1475)”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Castilla y Portugal..., op. cit.*, pp. 525-572; C. MOYA GARCÍA. “Versos castellanos para una reina portuguesa: elogio y vituperio de Juana de Avís, segunda esposa de Enrique IV de Castilla”. *Bulletin Hispanique*. 124, 1 (2022), pp. 215-230; D. PELAZ FLORES. “Jaque a la reina. Cuando la mujer se convierte en un estorbo político”. *Miscelánea Medieval Murciana*. 35 (2011), pp. 177-187.

55 T. de AZCONA. *Juana de Castilla, mal llamada la Beltraneja: vida de la hija de Enrique IV de Castilla y su exilio en Portugal (1462-1530)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1998; Ó. VILLARROEL GONZÁLEZ. *Juana la Beltraneja: la construcción de una ilegitimidad*. Madrid: Silex, 2021. Es de interés la comparación que propone V. M. I. PINTO. “Os procesos de legitimação e de deslegitimação de Beatriz de Portugal e Joana de Trastámara. Uma similitude sem precedentes”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Relaciones luso-castellanas..., op. cit.*, pp. 147-181; D. PELAZ FLORES. “To Be the Queen's Daughter: Controversy, Adultery, and the Legitimacy Problem in the Reign of Enrique IV of Castile (1454-1474)”, en E. WOODACRE y C. FLEINER (editores). *Royal Mothers and Their Ruling Children: Wielding Political Authority from Antiquity to the Early Modern Era*. Nueva York: Palgrave y Mac Millan, 2015, pp. 1-29; P. DRUMOND BRAGA. “‘A Excelente senhora’ D. Joana, em Portugal (1479-1530). Dados para um estudo”. *Revista de Ciências Históricas*. 4 (1989), pp. 247-254.

De aquella guerra, la última, sólo interesa destacar aquí la victoria de Isabel y Fernando en Toro (abril de 1476), que la decidió a su favor, aunque aún duró unos años y las entrevistas para restablecer la paz solo comenzaron después del fracaso de Afonso V en su intento de conseguir apoyos de otros reinos europeos y de una nueva victoria isabelina en La Albuera (febrero de 1479). La reina Isabel y su tía Beatriz, duquesa de Braganza, se reunieron en Alcántara entre el 20 y el 22 de marzo para intercambiar propuestas e iniciar unas negociaciones, concluidas con la firma de los tratados de Alcaçobas (4 de septiembre de 1479), que integraban cuatro acuerdos distintos con el objeto de “realizar un ajuste completo de las relaciones entre Portugal y Castilla, a fin de que fuesen sólidas y amistosas en el futuro”⁵⁶.

El primero de los acuerdos confirmó el tratado de Almeirim de 1432, la renuncia castellana a navegar por la costa africana al sur del cabo Bojador, aceptando el monopolio portugués, pero, como contrapartidas, el pleno reconocimiento del dominio de Castilla sobre las Islas Canarias y la regulación de las importantes pesquerías que se efectuaban en aquellas aguas.

El tercer acuerdo dispuso sobre el destino de Juana, que había renunciado a la posibilidad de un futuro matrimonio con Juan, heredero de Fernando e Isabel, nacido en 1478, y optó por ingresar en un convento de clarisas, en Coímbra, donde profesó los votos perpetuos en noviembre de 1480. El cuarto acuerdo se refería al perdón de los castellanos que habían servido al rey de Portugal durante la guerra.

El segundo es el de mayor interés para el asunto al que se refieren estas páginas, porque detallaba el compromiso matrimonial de futuro entre Isabel, hija mayor de los reyes de Castilla, y Afonso, hijo de don João, heredero del trono portugués: los dos niños permanecerían en el castillo de Moura, bajo la custodia de Beatriz, en principio hasta que tuvieran edad para el matrimonio efectivo.

56 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Los Reyes Católicos*. Volumen I. *La conquista del trono*. Madrid: Rialp, 1989; M.^a BARRETO DÁVILA. “Quotidiano e Jogos de Poder nas Terçarias de Moura”, en M. A. GARCÍA FERNÁNDEZ y S. CERNADAS MARTÍNEZ (coordinadores). *Reinas e infantas en los reinos...*, *op. cit.*, pp. 371-388.

4.2. *La nueva política de João II de Portugal (1481-1495)*⁵⁷

Las llamadas *tercerías de Moura* exigían un considerable gasto y, sobre todo, situaban a la casa ducal de Braganza como “árbitro todopoderoso de las relaciones entre Castilla y Portugal” (L. Suárez), lo que molestaba especialmente a don João, en “sorda lucha” con aquellos poderosos parientes. Cuando subió al trono, procuró terminar con la situación y recuperar el control sobre su hijo, que era un rehén en manos de los Braganza. Las *tercerías* se suprimieron en junio de 1483 y los niños volvieron cada cual con sus padres, pero se mantuvo el compromiso matrimonial entre Afonso e Isabel, para llevarlo a efecto cuando él cumpliera 14 años (ella tendría entonces 18), y así fue, pero, antes de que esto ocurriera, hay que dar cuenta de otro asunto importante para entender las relaciones luso-castellanas en aquellos años, teñidas por una peculiar mezcla de cercanía y recelo, distensión y desconfianza, que captó, a su manera, el viajero polaco Nicolás de Popielovo durante su paso por tierras hispánicas en 1484-1485, al afirmar que aquellos reyes, pese a sus vinculaciones familiares, “están siempre espiándose para despojarse recíprocamente, sin preocupación de medios lícitos, y eso únicamente por la maldita envidia”, aunque lo cierto es que Popielovo era un extraño que no estaba en antecedentes ni era capaz de entender bien lo que veía, ni siquiera cuando fue testigo en Lisboa de los hechos que siguieron a la muerte del duque de Viseu⁵⁸.

João II estaba casado con su prima hermana Leonor de Lancaster, hija de Fernando, duque de Viseu y hermano de Afonso V, pero, pese a la gran cercanía de su parentesco con los grandes nobles, las acciones del rey estaban encaminadas a barrer la oposición nobiliaria a sus reformas políticas fortalecedoras del poder monárquico, en un proceso paralelo al que efectuaban por aquellos años otros reyes europeos, también en medio de guerras y sucesos sangrientos.

En cuanto terminaron las *tercerías*, don João sometió a juicio a Fernando, duque de Braganza, acusado de traición y ejecutado el 29 de junio de 1483 así como, en efígie, sus hermanos: João, marqués de Montemor-o-Novo; Afonso, conde de Faro, huidos a Castilla, donde murieron pronto, y Álvaro⁵⁹. Sucedió

57 Fundamental: M. MENDONÇA. *D. João II. Um Percurso Humano e Político nas Origens da Modernidade em Portugal*. Lisboa: Estampa, 1991 (versión abreviada en español, con un error en el título: *D. Juan II. Un precursor [sic] humano y político en los orígenes de la modernidad en Portugal*. Madrid: Fundación Larramendi, 1996). También, las actas del congreso titulado *O tempo histórico de D. João II nos 550 anos do seu nascimento*. Lisboa: Academia Portuguesa da História, 2005. Sobre la reina Leonor: I. CARNEIRO de SOUSA. *A rainha Leonor (1458-1535)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2002 e I. dos GUIMARÃES SÁ. *De princesa a rainha velha. Leonor de Lancastre*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2011.

58 P. DRUMOND BRAGA. “Um polaco em Portugal nos Finais do Século xv: Nicolaus Von Popplau”. *Biblos*. 68 (1992), pp. 405-419; M. Á. LADERO QUESADA. “Nicolás de Popielovo, viajero por tierras hispánicas (1484-1485)” en *Países y hombres de la Edad Media*. Granada: Universidad de Granada, 2007, pp. 321-364.

59 H. BAQUERO MORENO. “A Conspiração contra D. João II. O Julgamento do Duque de Bragança”, en *Exiliados, Marginais e Contestatários na Sociedade Portuguesa Medieval*.

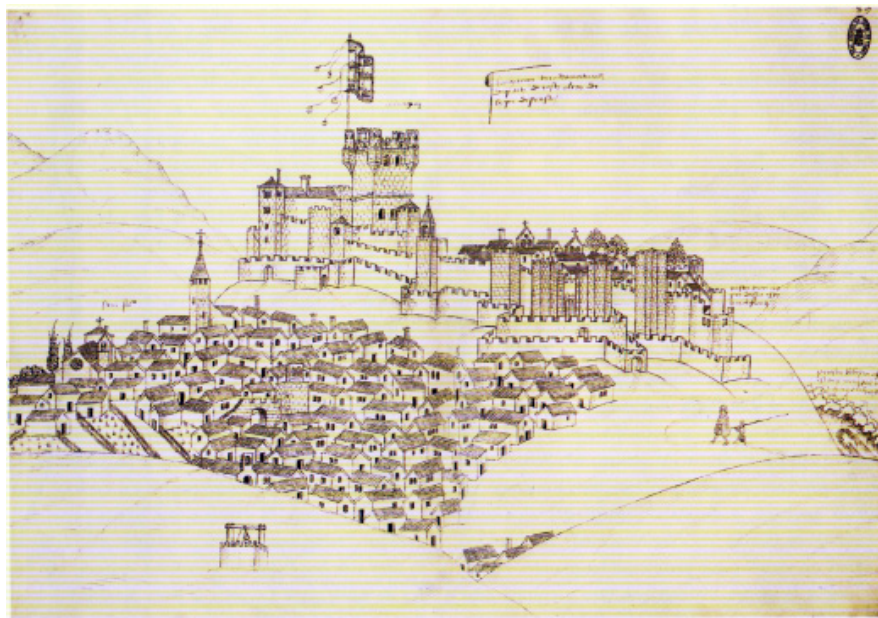


Figura 4. *Braganza en Livro...* Duarte de Armas.

al duque su hijo Jaime, menor de edad, que también vivió refugiado en Castilla hasta 1496. Un año después, en agosto de 1484, ocurrió la conjura de Diego, duque de Viseu y hermano de la reina, al que el rey mató con sus propias manos, además de ordenar muchas otras ejecuciones ejemplares, aunque dejó a salvo y protegió a Manuel, hermano pequeño del duque, que vino a ser heredero del trono años más tarde.

Isabel y Fernando no intervinieron en aquellos conflictos, pero protegieron a los refugiados portugueses que llegaban a Castilla. Las cuentas de la Hacienda Real volvieron a albergar una “nómina de portugueses” hasta 1504. Había entre ellos algunos muy destacados, cuya persona y obra ha sido ya bien estudiada desde la perspectiva de su residencia en Sevilla⁶⁰. Me limito ahora a presentar un breve resumen:

Estudos de Historia. Lisboa: Ed. Presença, 1990, pág. 179-233; M. MENDONÇA. “Problemática das Conspirações contra D. João II”. *Clio*. 5 (1984-1985), pp. 29-54.

⁶⁰ Fundamental: J. GIL. *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Sevilla: Cajasol, 2009; H. BAQUERO MORENO. “Relações castelhano-portuguesas no século xv: os exilados políticos”, en V. Á. ÁLVAREZ PALENZUELA (editor). *Jornadas de cultura hispano-portuguesa*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1999, pp. 93-103. Datos tomados de los *sumarios* de la Hacienda real, en M. Á. LADERO QUESADA. *La Hacienda Real de Castilla (1369-1504)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009 y M. Á. LADERO QUESADA. “Casa, Corte y entorno regio en los dos últimos años de Isabel la Católica. Gastos por libranza de 1503 a 1505”, en *Diez estudios sobre Hacienda, política y economía en Castilla. 1252-1517*. Madrid: Dykinson, 2021, pp. 163-220.

Don Álvaro de Portugal, primo de la reina Isabel, recibió una gran *ayuda de costa* anual, fue durante años presidente del Consejo Real, *veinticuatro* del regimiento municipal de Sevilla y alcaide de los Reales Alcázares y Atarazanas desde 1495, cargo en el que le sucedió su hijo don Jorge, que tendría destacado papel en las fiestas de 1526 por la boda de Carlos I e Isabel de Portugal. Don Fadrique Henríques, hermano de Don Álvaro; Don Sancho de Portugal, conde de Faro, y sus hijos, que estudiaron en la Universidad de Salamanca; Doña Isabel Henríques, viuda del marqués de Montemor-o-Novo y condestable de Portugal, con título de marquesa de Montemayor, residió en Sevilla y protegió al naciente convento jerónimo de Santa Paula, donde está su enterramiento. También se afincaron en la ciudad don Fernando de Silveira, barón de Alvito, y su mujer, Doña Beatriz de Sosa; Don Álvaro, almirante de Portugal, y su mujer, Doña Felipa de Atayde; Don Lope de Albuquerque, conde de Penamacor, su mujer, Doña Leonor de Noronha, y sus hijos, y Doña Catalina de Albuquerque; Doña Teresa de Távara, condesa de Camiña, después de la muerte de su marido, Pedro Álvarez de Sotomayor, que tal vez fue el último noble rebelde en Galicia. Y otros personajes de menor relieve social como el *contino* real Martín de Távora o Ambrosio López.

5. NUEVA CADENA DE ENLACES DINÁSTICOS (1490-1521)

5.1. *El matrimonio de Afonso e Isabel (1490)*

João II reanudó desde 1488 los preparativos para la boda de Afonso e Isabel. En abril de 1490, se celebraron en Sevilla los desposorios, actuando en nombre del príncipe los embajadores de Portugal, en medio de grandes fiestas que el cronista Andrés Bernáldez describe con detalle, y en noviembre, después de la campaña de aquel año contra Granada, Fernando e Isabel enviaron a su hija a Portugal desde Constantina, donde hubo nuevas fiestas y otras mucho mayores y más fastuosas algunas semanas después, en Évora, cuando se celebró el matrimonio en presencia de João II y su Corte⁶¹. Pero cualquier posibilidad o proyecto relacionado con aquella boda se truncó cuando el heredero del trono portugués murió en accidente al caer de un caballo: fue en el mes de julio de 1491, el mismo en que se incendió la tienda de la reina Isabel en el real ante Granada y ardió

61 R. MARTÍNEZ ALCORLO. *Isabel de Castilla y Aragón, princesa y reina de Portugal (1470-1498)*. Madrid: Silex, 2021; B. ALONSO RUIZ. "Doña Isabel de Castilla, entre la magnificencia castellana y portuguesa. Ceremonias del enlace con el príncipe D. Alfonso", en M.^a V. LÓPEZ CORDÓN y G. FRANCO (coordinadores). *La reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Volumen I. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 105-123.

Medina del Campo. La princesa viuda volvió con sus padres y vivió en Íllora los últimos meses de la conquista de Granada⁶².

Afonso era el único hijo legítimo de João II y no se daban circunstancias propicias para nuevos proyectos matrimoniales entre Portugal y Castilla, pero se mantuvo la voluntad de concordia para resolver cualquier diferencia por vía diplomática, y así se demostró en los Tratados de Tordesillas (junio de 1494) y Sintra (septiembre de 1509), en los que se delimitaron de nuevo, descubiertas ya las nuevas Indias por Cristóbal Colón, los ámbitos de exploración oceánica, tráfico mercantil y conquistas en Berbería.

João II murió en octubre de 1495, después de renunciar a su deseo de ser sucedido por Jorge, su hijo bastardo, y de designar como heredero del trono a su sobrino Manuel, el pariente legítimo más próximo, hermano menor del duque de Viseu, muerto en 1484, y también, por lo tanto, de la reina Leonor. Manuel I *el Afortunado* —llamado así porque en su reinado culminaron las navegaciones portuguesas hacia la India— reanudó una y otra vez la alianza dinástica con Castilla, que consideró como elemento esencial de estabilidad para el buen desarrollo de su política exterior⁶³.

5.2. Los matrimonios de Manuel I de Portugal

Así, en octubre de 1497, contrajo matrimonio con Isabel, la infanta castellana viuda de Afonso, que viajó a Portugal por los mismos días en que su hermano, el príncipe Juan, heredero de los Reyes Católicos, moría en Salamanca. Isabel y Manuel fueron jurados herederos del trono en Castilla a mediados de 1498 y estaban en trámites de serlo en Aragón cuando ella murió de sobrepeso, en octubre. Miguel, que así se llamó al recién nacido, fue príncipe heredero de Castilla, Aragón y Portugal⁶⁴ durante su breve existencia, vivida al cuidado de sus abuelos maternos: falleció en Granada, en junio de 1500. ¿Había sido aquello un breve “sonho da união ibérica”, truncado por otra muerte, la tercera de los “cuchillos de

62 A. BERNÁLDEZ. *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1962, cap. XCV, XCIX y CI.

63 J. P. OLIVEIRA e COSTA. *D. Manuel I. 1469-1521. Um Príncipe do Renascimento*. Rio de Mouro: Círculo de Leitores, 2005; I. dos GUIMARÃES SA y M. COMBET. *Rainhas Consortes de D. Manuel I: Isabel de Castela, María de Castela e Leonor de Austria*. Lisboa y Maia: Círculo de Leitores, 2011; D. NOGALES RINCÓN. “En torno dos casamentos de D. Manuel I com as infantas de Castela D. Isabel e D. Maria”, en L. CARVALHO-GONÇALVES, A. M.^a S. A. RODRIGUES, M. SANTOS SILVA, A. LEAL de FARIA (coordinadores). *Casamentos da família real portuguesa. Diplomacias e ceremonial*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2017, pp. 313-351; M. Á. ZALAMA. “Las hijas de los Reyes Católicos: magnificencia y patronazgo de cuatro reinas”, en C. LOMBA SERRANO, M. C. MORTE GARCÍA, M. VÁZQUEZ ASTORGA (coordinadoras). *Las mujeres y el universo de las artes*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020, pp. 31-54. Y algunos aspectos de I. dos GUIMARÃES SA. “Cosas de princesas: casamentos, dotes e enxovais na família real portuguesa (1480-1580)”. *Revista de História da Sociedade e de Cultura*. 10, 1 (2010), pp. 97-120.

64 Donde las Cortes lo juraron como tal en febrero de 1499.

dolor, que traspasaron el ánimo” de la reina Isabel⁶⁵; lo único probable, en todo caso, es que cada reino habría conservado su identidad político-administrativa y su ámbito previsto de expansión, con apoyo recíproco y manteniendo unión frente a otros reinos y poderes externos⁶⁶.

Pero Manuel I era tenaz en su propósito de cultivar la vinculación familiar. En octubre de 1500 se casó de nuevo, esta vez con la infanta María, cuarta hija de los Reyes Católicos, con la que tuvo diez hijos entre 1502 y 1515⁶⁷. María murió en 1516 y el rey portugués contrajo un tercer matrimonio con Leonor y tuvieron otros dos hijos antes de que Don Manuel falleciera, en diciembre de 1521. Leonor era sobrina de las mujeres anteriores de Manuel, hija de Juana I de Castilla y hermana mayor de Carlos, que ya era rey de Castilla y Aragón.

Me detendré aquí porque las alianzas matrimoniales concertadas por João III de Portugal y Carlos I, emperador y rey de Castilla y Aragón, comenzaron precisamente con la boda de Carlos con su prima hermana, Isabel de Portugal, en marzo de 1526, a la que precedió pocos meses antes la de João con su también prima Catalina de Austria, hermana menor de Carlos, una infanta de 18 años que había vivido desde su nacimiento al lado de su madre, Juana I de Castilla, sin tener apenas contacto con el mundo exterior: Catalina pasó directamente de la reclusión en Tordesillas a la Corte de Lisboa, tuvo nueve hijos, fue regente de Portugal cinco años, tras la muerte de João III, en 1557, y fue, además, la primera suegra de Felipe II y abuela materna de su hijo, el príncipe Carlos⁶⁸.

La presencia de aquellas reinas, de origen castellano, aumentó, sin duda, la relación literaria y artística entre Castilla y Portugal y el nivel cultural de la corte: “fue —escribe Isabel Beceiro— el momento de mayores conexiones culturales entre las cortes de los dos países, debido, en gran parte, a la proximidad entre el castellano y el portugués, mucho mayor que en la actualidad”, como se observa

65 A. BERNÁLDEZ. *Memorias...*, *op. cit.*, cap. CLV.

66 Así se deduce también de la “Declaración de Manuel de Portugal acerca del gobierno de este reino si su hijo Miguel lo heredaba. 23 de marzo de 1499”, en *Documentos referentes a las relaciones con Portugal...*, *op. cit.* Volumen III, doc. 476, p. 22.

67 J. M. GARCÍA. D. *María de Castela. A Rainha Venturosa (1482-1516)*. Vila do Conde: Quidnovi, 2011. El marco histórico general en M. Á. LADERO QUESADA. *Los últimos años de Fernando el Católico (1505-1517)*. Madrid: Dykinson, 2019 (2.^a edición). La dote y otros bienes llevados en matrimonio por María, en R. de ANDRÉS DÍAZ. *El último decenio del reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495-1505)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004; P. DRUMOND BRAGA. “Da Gestão de um Património. Análise da Chancelaria da Rainha D. Maria, muller de D. Manuel I”. *Beira Alta*. 51, 1-2 (1992), pp. 71-83. Ver también D. NOGALES RINCÓN. “Los proyectos matrimoniales hispano-portugueses durante el reinado de los Reyes Católicos y los sueños de unión ibérica”. *De Medio Aevo*. 2, 2 (2013), pp. 43-68.

68 I. M.^a RIBEIRO MENDES DRUMOND BRAGA. *Península Ibérica: um Espaço, dois Reinos. Interrelações na Época de Carlos V*. Tesis doctoral. Lisboa: Universidad de Lisboa, 1996 (texto policopiado).

en la obra literaria bilingüe de Gil Vicente y Jorge de Montemayor, por mencionar los casos más destacados⁶⁹.

La influencia castellana es ya evidente en la biblioteca de la reina Leonor, la *rainha velha*, viuda de João II, que vivió hasta 1535 e intervino mucho en la política matrimonial de Manuel I, su hermano menor⁷⁰. La segunda mujer de este rey, María, aunque un tanto eclipsada por la figura de su cuñada Leonor, era persona culta, sabía bien latín, como Isabel, su hermana mayor, dispuso de una buena biblioteca y se esmeró en “la educación moral y en la enseñanza del latín y castellano” a su hija Isabel⁷¹. Y, en fin, de Catalina de Austria, la mujer de João III, se sabe más porque conocemos mucho mejor su amplia biblioteca y sus intereses como coleccionista de obras de arte y de objetos y animales exóticos traídos de África, Asia y América⁷².

5.3. La reina María y “Os Jerónimos” de Lisboa

La Orden de San Jerónimo, cuyos monasterios se establecieron casi exclusivamente en los reinos españoles, fue un fruto temprano de la renovación y los cambios en la religiosidad hispana bajo-medieval. Desde su constitución oficial en 1373, los jerónimos fundaron numerosos monasterios, el primero en Lupiana, cerca de Guadalajara. Su rápida expansión se basó en el formidable apoyo de la realeza y la alta aristocracia: el periodo de mayor vitalidad fundadora coincide con la época de la dinastía Trastámara (1373-1515), que volcó en aquella orden buena parte de sus sentimientos e ideales de identidad político-religiosa, asumidos luego

69 I. BECEIRO PITA. “Los vínculos de la cultura castellana con las reinas de Portugal (1481-1521)”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Castilla y Portugal...*, *op. cit.*, pp. 149-169; I. BECEIRO PITA. “Memoria de los orígenes en la biblioteca de Catalina de Austria”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Relaciones luso-castellanas...*, *op. cit.*, pp. 357-371; I. BECEIRO PITA. “Poder regio y mecenazgo en el occidente peninsular: las reinas e infantas de las dinastías Trastámara y Avis”. *Anuario de Estudios Medievales*. 46, 1 (2016), pp. 329-360; R. MARTÍNEZ ALCORLO. “En un arca de cuero castaño: los libros de Isabel, primogénita de los Reyes Católicos”, en J. C. RIBEIRO MIRANDA (coordinador). *Doiro, antr'o Porto e Gaia. Estudos de Literatura Medieval Ibérica*. Oporto: Estratégias Creativas, 2007, pp. 695-710.

70 I. VILARES CEPEDA. “Os Livros da Rainha D. Leonor, segundo o Códice 11-352 da Biblioteca Nacional”. *Revista da Biblioteca Nacional*. 2, 2 (1987), pp. 51-81.

71 M.^a P. MARÇAL LOURENÇO. “De los usos y costumbres castellanos en la Corte de Lisboa del Quinientos: la contribución de María de Aragón y de Castilla, segunda esposa de Manuel I”, en C. MARTÍNEZ-SICLUNA y SEPÚLVEDA e I. JIMÉNEZ ZAMORA (coordinadores). *Poder en femenino. Reinas, regentes, gobernadoras*. Madrid: Dykinson y CEU, 2026, pp. 111-124 (y la bibliografía que cita). Algunos aspectos de B. ARAM. “La reina Juana y sus hermanas como una élite internacional”, en C. MARTÍNEZ-SICLUNA y SEPÚLVEDA e I. JIMÉNEZ ZAMORA (coordinadores). *Poder en femenino...*, *op. cit.*, pp. 97-110.

72 I. M.^a RIBEIRO MENDES DRUMOND BRAGA. “O ‘Debe’ e o ‘haver’ da Casa da Rainha D. Catarina”. *Arquivos do Centro Cultural Português*. 28 (1990), pp. 137-211; I. BECEIRO PITA. “Memoria de los orígenes en la biblioteca de Catalina de Austria”, en C. OLIVERA SERRANO (coordinador). *Relaciones luso-castellanas...*, *op. cit.*, pp. 357-371; A. I. BUESCU. *Catharina de Austria, infanta de Tordesilhas, rainha de Portugal*. Lisboa: A Esfera dos Livros, 2007; A. JORDAN. *A rainha coleccionadora Catarina de Austria*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2012.

por la Casa de Austria⁷³. De Lupiana y Guadalupe (1389), que fue centro de devoción para gente de toda la Península⁷⁴, a la fundación de San Lorenzo de El Escorial por Felipe II (1561) discurre una historia única, a la que se incorporó plenamente Portugal cuando Manuel I fundó el magnífico monasterio de Ntra. Sra. de Belem, junto a Lisboa, una de las cumbres del arte lusitano⁷⁵. La presencia o el recuerdo de la reina María son especialmente intensos en este monumento: su estatua orante bajo el amparo de San Jerónimo, en la portada principal, desde luego, y también la reiterada presencia en los bajorrelieves del claustro de su empresa o divisa —el ramillete de cinco claveles atados con grueso bordón⁷⁶ ¿tal vez los cinco hijos de los Reyes Católicos?—, traen a nuestra memoria la persona, la maternidad múltiple y la obra callada de aquella reina, madre de Leonor y tía del emperador Carlos V, cuya boda en Sevilla, el 11 de marzo de 1526, se entiende mejor al conocer su arraigo en una tradición de enlaces matrimoniales iniciada tres siglos y medio antes: a los pocos años, en abril de 1529, el tratado de Zaragoza fijaba la última frontera entre ambos reinos, al otro lado del mundo.

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

73 J. REVUELTA SOMALO. *La Orden de San Jerónimo. Fundación crisis y consolidación (1373-1430)*. Madrid: Dykinson, 2025; M. Á. LADERO QUESADA. “Mecenazgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos xv y xvi)”. *Príncipe de Viana*. Anejo 3 (1986) [Homenaje a José María Lacarra], pp. 409-439; J. R. L. HIGHFIELD. “The Jeronimites in Spain, their Patrons and Success, 1373-1516”. *Journal of Ecclesiastical History*. 34, 4 (octubre de 1983), pp. 513-533; A. FUENTES ORTIZ. *Nuevos espacios de memoria en la Castilla Trastámara. Los monasterios jerónimos en la encrucijada del arte andalusí y europeo (1373-1474)*. Madrid: La Ergástula, 2021.

74 I. M.^a RIBEIRO MENDES DRUMOND BRAGA. *O Mosteiro de Guadalupe e Portugal. Séculos XIV-XVIII. Contribuição para o Estudo da Religiosidade Peninsular*. Lisboa: Junta Nacional de Investigação Científica e Tecnológica, 1994.

75 C. dos SANTOS. *Os Jerónimos em Portugal das origens a os fins do século XVII*. Oporto: Instituto Nacional de Investigação Científica, 1980. Hubo nueve fundaciones de jerónimos en Portugal, entre ellas, Omato, Espinheiro, Penhalonga, Penha de Cintra, Ntra. Sra. de Belem (Lisboa), Valbemfeito, el colegio de Santa Marina de Acosta. *Vid.* Fray J. de SIGÜENZA. *Historia de la Orden de San Jerónimo*. 2 volúmenes. J. CATALINA GARCÍA (editor). Madrid: Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1909.

76 F. de SIMAS ALVES de AZEVEDO. “Empresa e armas duma filha dos Reis Católicos”. *Hoja informativa del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica*. 6, 124 (15 de noviembre de 1959).

Portugueses en los *sumarios* de gasto de la Hacienda real de Castilla. 1488 a 1504

	1488	1489	1490	1491	1492	1493
Cantidad total librada		1.940.000		1.690.000	1.540.000	1.540.000
Don Álvaro de Portugal			1.100.000	670.000 ⁷⁷	600.000 ⁷⁸	600.000
Don Fadrique Enríquez, su hermano						100.000
Doña Juana de Portugal			500.000		500.000	
Conde de Faro, Don Sancho de Portugal				100.000	400.000 ⁷⁹	400.000
Condesa de Penamacor			150.000		200.000	200.000
Doña Catalina de Albuquerque			150.000			
Mujer del Condestable de Portugal (Isabel Henriques)			100.000			
Doña Beatriz de Sosa, mujer de Hernando de Silveira			70.000			70.000

⁷⁷ Ayuda de costa, 500.000. “Descuento de su quitación”, 100.000. Por la tenencia o alcaldía de Andújar, 70.000.

⁷⁸ 500.000 de ayuda de costa. 100.000 por ser miembro del Consejo Real.

⁷⁹ Son dos libranzas. Aumento específico para don Fernando, uno de los hijos del conde.

	1488	1489	1490	1491	1492	1493
Almirante de Portugal					60.000	
Doña Felipa de Atayde (“el almirantesa”)			60.000			60.000
Don Álvaro de Atayde			150.000		150.000	150.000
Ambrosio López			10.000			10.000
Condesa de Camiña				50.000		50.000
Martín de Távora	100.000		100.000	100.000	200.000	100.000
Abravanel (Isaac y Yúce)		250.000			1.850.000 ⁸⁰	
Duarte Galván					100.000	
“Al judío portugués”				20.000		

⁸⁰ Es el importe de los “prometidos” que no cobraron en 1491 al arrendar rentas reales.

Portugueses en los *sumarios* de gasto de la Hacienda real de Castilla. 1488 a 1504 (2)

	1494	1496	1498	1499	1500	1503	1504
Cantidad total librada	1.540.000	1.340.000	790.000			880.000	880.000
Don Álvaro de Portugal	500.000						500.000
Don Fadrique Enríquez, su hermano	100.000						100.000
Conde de Faro	400.000						
Hijos del conde de Faro, que estudian en Salamanca		100.000	100.000	100.000	100.000		150.000 ⁸¹
Condesa de Penamacor	200.000						200.000
Don Álvaro de Atayde	150.000						
Doña Felipa de Atayde, “almirantesa”	60.000						60.000
Doña Beatriz de Sosa, mujer de Hernando de Sylveira	70.000						70.000
Condesa de Camiña	50.000						40.000
Ambrosio López	10.000						10.000

81 Aumento específico para don Fernando, uno de los hijos del conde.

	1494	1496	1498	1499	1500	1503	1504
<i>Otras libranzas, además de las habituales:</i>							
“A la reina de Portugal” (princesa Isabel)			2.000.000				
“Al rey de Portugal” (Don Manuel I)							20.000.000 ⁸²
Don Dionís de Portugal				1.000.000			1.100.000
Don Álvaro de Portugal						1.100.000 ⁸³	1.100.000 ⁸⁴
Don Francisco de Almeida, de “acostamiento”						200.000 ⁸⁵	100.000
Doña Elvira de Meneses, para “meter dos hijas monjas”						100.000	
Don Duarte y don Alonso Coello y don Diego de Saravia, de sus quitaciones							120.000
Cristóbal de Atayde, de merced							80.000
Mari Coello, de merced							40.000
Herederos de Tristán de Silva							60.000

⁸² Debe de ser pago de parte de la dote de su mujer, María, hija de los Reyes Católicos.

⁸³ 100.000 por ser miembro del Consejo Real. 1.000.000 como dote para el casamiento de su hija con el conde de Belalcázar.

⁸⁴ 1.000.000 como dote para el matrimonio de su hija, la duquesa de Coímbra. Pago aplazado a 1505.

⁸⁵ 100.000 de merced y 100.000 para el casamiento de su hija. El pago del “acostamiento” de 1504 se aplaza a 1505.

Sobre la reina María de Portugal
(1500-1516)

1502, marzo, 2, Lisboa.

Carta de la reina María de Portugal dirigida a su tesorero Ochoa de Isasaga, nombrándolo también su secretario, con facultad para refrendar los documentos que ella firme y para signar el testamento que la reina otorgará ante él, actuando como notario público aun no siéndolo en Portugal.

[Real Academia de la Historia (Madrid), 9-5331]

Nos Doña María, por la gracia de Dios reyna de Portugal e de los Algarues de aquende y allende la mar en África, señora de Guinea e de la conquista e navegación de Etiopía y Persia e Yndia, ynfante de Castilla, de Aragón y de Granada, por hazer bien e merçed a vos Ochoa de Ysasaga, nuestro thesorero, acatando vuestra suficiencia y abilidad, y porque entendemos que es conplidero a nuestro seruiçio, nuestra merçed e voluntad es que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seades nuestro secretario, y damos vos poder y facultad para que podays refrendar como nuestro secretario las cartas que Nos libraremos, y fazer todas otras qualesquier cosas que son anexas y pertenecientes al dicho oficio, e sinar nuestro testamento que Nos otorgaremos ante vos como notario público, como quiera que no lo seays de este reyno. Y queremos y mandamos que sea firme y valedero lo que así refrendáredes e sináredes debajo de nuestra firma. E, asy mesmo, vos sean guardadas todas las honrras, gracias, merçedes, franquezas e libertades e todas las otras cosas e cada una de las que vos deven ser guardadas por razón del dicho oficio, en guisa que vos non mengüen ende cosa alguna. En testimonio de lo qual vos mandamos dar la presente, firmada de nuestro nombre. Dada en la çibdad de Lisboa, a dos días del mes de março, año del nacimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mil e quinientos e dos años.- La Reyna

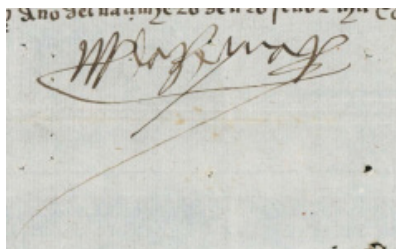


Figura 5. Firma autógrafa de la reina.

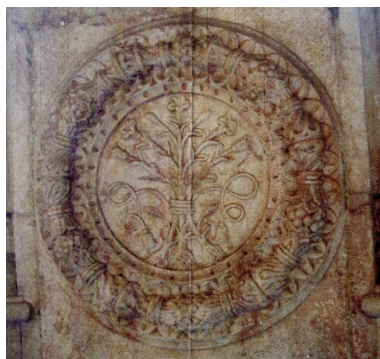


Figura 6. Divisa de la reina María en el claustro del monasterio de N^a.S^a. de Belem (Lisboa).

BREVES APUNTES CODICOLÓGICOS Y PALEOGRÁFICOS SOBRE EL MANUSCRITO CON EL POEMA DE ELENA Y MARÍA (BNE, Res. 291)

En el año 2002, Enzo Franchini comenzaba su presentación del *Poema o Debate de Elena y María* lamentando lo poco que se había estudiado su transmisión desde que lo diera a conocer Ramón Menéndez Pidal en 1914, así como la datación propuesta por dicho erudito en el último cuarto del siglo XIII¹. Los principales estudios sobre esta obra se han centrado en la interpretación del poema en el contexto literario de la época, en el tipo de público al que pudo estar dirigido, en sus características dialectales o en el posible adelanto, por razones lingüísticas, de la cronología de este diálogo poético, acéfalo e incompleto, sobre si es mejor ser amiga de un clérigo o de un caballero, que se personifica en dos hermanas llamadas Elena y María². La presencia de leonesismos en el texto llevó a Menéndez Pidal a encuadrarlo en el reino de León, lo que se ha mantenido hasta la actualidad.

Sin embargo, desde la escueta descripción formal de don Ramón, nadie ha profundizado en la materialidad y en la escritura de estas páginas manuscritas que, a mi entender, se merecen unas líneas porque, en esa factura material y en esa grafía, existe información valiosa para localizar y precisar la datación de la copia conservada.

1 E. FRANCHINI. "Elena y María", en C. ALVAR y J. M. LUCÍA (editores). *Diccionario filológico de la Literatura medieval española. Textos y transmisión*. Madrid: Editorial Castalia, 2002, pp. 381-382; R. MENÉNDEZ PIDAL. "Elena y María (Disputa del clérigo y el caballero). Poesía leonesa inédita del siglo XIII". *Revista de Filología Española*. 1 (1914), pp. 52-96 con reproducción del manuscrito.

2 Sirvan de muestra, G. DÍAZ-PLAJA. "Poesía y Diálogo Elena y María". *Estudis escènics: quaderns de l'Institut del Teatre*. 6 (1960), pp. 67-82; D. YNDURÁIN. "La literatura española en el siglo XIII". *Bulletin of Hispanic Studies*. 83 (1978), pp. 163-180; F. GÓMEZ REDONDO. *Poesía española*. Volumen 1. *Edad Media: Juglaría, clerecía y romancero*. Barcelona: Crítica, 1996, pp. 239-246; V. ORAZI. "Elena y María: ultima derivazione del contrasto sul chierico e il cavaliere", en *Fine secolo e scrittura: dal medioevo ai giorni nostri. Atti del XVIII Convegno, Siena 5-7 marzo 1998*. Volumen I. Roma: Bulzoni Editore, 1999, pp. 31-50; E. FRANCHINI. *Los debates literarios en la Edad Media*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2001, pp. 103-145; L. von der WALDE MOHENO. "Humorismo crítico: La *disputatio* entre Elena y María". *Bulletin of Hispanic Studies*. 83 (2006), pp. 163-79.

El manuscrito se custodia en la sección de Reserva (fondos no consultables) de la Biblioteca Nacional de España (BNE), con la signatura Res. 291, a donde llegó procedente de la Biblioteca Ducal de la Casa de Alba (ms. 86)³ y, con anterioridad, de un librero madrileño y de otro de Barcelona. Es un conjunto de 25 hojas de diminutas dimensiones, desmembradas y muy deterioradas por el ataque de la fauna bibliófaga, que se fabricaron con papel hispanoárabe de textura algodonosa sin marca de zigzag y se cubrieron, a modo de encuadernación, con un pergamino reutilizado que se cosió al papel de forma rudimentaria y nada experta. Está protegido por una funda de piel tardía procedente del lomo de una encuadernación, como indica el catálogo en línea de la Biblioteca Nacional de España⁴, que debió de pertenecer a alguno de sus varios poseedores en el pasado. Dado que la única descripción material publicada es la que efectuó Menéndez Pidal, recordemos primero sus palabras al completo:

Trátase de un manuscrito en papel cebtí, letra de principios del siglo XIV, lleno de picaduras de polilla, y muy destrozado en sus márgenes. Las hojas, por lo desiguales, parecen sacadas de desperdicios de papel: miden entre 63-65 [alto] y 50-55 [ancho] milímetros, y forman un cuadernito al que sirve de cubierta un pedazo de un diploma del siglo XIV. El tamaño excepcionalmente pequeño del libro, propio para ser llevado en un bolsillo, y lo tosco de su ejecución, parecen indicarnos que se trata de una copia destinada tan sólo para el uso de un juglar ambulante.

Me he desprendido del manuscrito sin haber observado su repartición en pliegos. Sin embargo, no es achacable a mala costura del actual manuscrito el desorden que, según diremos en el párrafo siguiente, se observa en el texto; el desorden empieza en medio del f. 13v, acabando antes de las tres últimas palabras del folio 18r, y podemos asegurar que nuestro manuscrito se copió de un original ya desordenado⁵.

Tras reordenar el texto, editarlo y estudiarlo, Menéndez Pidal concluyó: “Atendiendo a esto y a la época del manuscrito, podemos a asignar a *Elena* como fecha el último tercio del siglo XIII”⁶. Esto es lo que alcanzó a describir el ilustre académico y lo que ha venido repitiéndose desde entonces sobre la factura material y gráfica de la única copia conservada de este texto. Pero ahora podemos añadir algunas cosas más que proporcionan información relevante.

3 Se encuentra digitalizado y disponible en abierto en la Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España, a cuyas imágenes remitiré a lo largo de este trabajo: <https://bndigital.bne.es/bd/es/card?id=050b6bb7-ce32-4ece-abcc-1191fc87a006&page=1>.

4 https://catalogo.bne.es/permalink/34BNE_INST/95vni4/alma991006202569708606.

5 R. MENÉNDEZ PIDAL. “Elena y María...”, *op. cit.*, pp. 52-53.

6 R. MENÉNDEZ PIDAL. “Elena y María...”, *op. cit.*, p. 78. La “época del manuscrito” era, para este autor, los principios del siglo XIV.

El pergamino que se usó para cubrir los 25 retazos de papel es un fragmento recortado de manera irregular para ajustarse al tamaño y forma de las hojas, que el catálogo de manuscritos anteriormente citado describe como “un documento de archivo con escritura cortesana del siglo xv”. Sin embargo, dicha cubierta membranacea es original y paralela en el tiempo al poema, como vamos a ver.

El pergamino contiene parte de un documento eclesiástico de tipo judicial sobre un testamento que un arcipreste desconocido (líneas 1, 4, 16, 18) parece autorizar. Está escrito en romance con una grafía contemporánea a la copia del texto principal. En él se mencionan los nombres de *Monio Pérez, clérigo de s...* (línea 2), *Toribio Martínez, clérigo de Santa Luzía* (línea 3) y *Alfonso Ferrández, canónigo en la iglesia de Sant Sal[uador]* (línea 19)⁷. El documento está retratando un ambiente eclesiástico y catedralicio, y en el dominio lingüístico del asturiano-leonés solo llevan la advocación de San Salvador las catedrales de Oviedo y de Zamora. En este caso, ha de tratarse de la catedral de Zamora, porque en dicha ciudad también existió desde el siglo XIII una iglesia de Santa Lucía, que fue parroquia y collación, y que se localiza hoy junto al Palacio del Cordón que sirve de Museo Provincial.

Por tanto, hay que considerar que la copia del diálogo poético de Elena y María pudo efectuarse en la ciudad de Zamora, quizás en un ambiente eclesiástico o por alguien que tuviera relación estrecha con el mundo clerical o, desde luego, realizarse allí donde se conservara el documento que se mutiló para cubrir este texto literario, tal vez en la propia catedral zamorana.

En la última línea legible de este pergamino se llega a leer parte de la fecha: ... *tres días de setienbre era de mill...* (lín. 20). Aunque la data esté incompleta, vemos que todavía se está fechando por la era hispánica, práctica suprimida en la Corona de Castilla en el año 1384. La copia del poema podría ser anterior a este año, si el documento usado como encuadernación se hubiera hecho con suficiente antelación a 1384 (por ejemplo, en la década de 1360 o de 1370) o también podría ser posterior. En cualquier caso, cabe pensar que el documento eclesiástico se recortó una vez que su contenido dejó de tener validez legal y, por tanto, debe considerarse la existencia de una distancia temporal razonable entre la fecha del pergamino y la del texto con el poema, posterior este último al primero.

⁷ Lo que puede leerse en esta pieza recortada es lo siguiente: ... *e sy non valier por testamento /...s quando lo torgó Monio Pérez clérigo de s... / clérigo e Toribio Martínez, clérigo de Santa Luzia, f... / ...o leyda e publicada, yo el dicho arcipreste [mando] ... / dicha gédula se [cont] ienen que dezían que estodieran pres[entadas]... /... e la uerdad [del]los e lu...rlo [en] commo [fa]llase ... / ... [enbiar] delant la dicha gédula e resçe[birge]lla / ...e a cada vno ... su ... [sy] sabían que el ... / ...la jura que ... [para] que sa ... e los ... / [cada que]... /... el dicho Pero Sánchez ... / ...ando el dicho Pero S[ánche]z [ac]abo / ... o por vida que este otorgo por mi testamento / ... fueron luego todos dende E yo el dicho arç[ipreste] / ... voluntat que el dicho Alfonso Ferrández otorgo e mando / ... julgando por mi sentençia dolo por testamento de / en quanto abundaren e doyle autoridat e mando que / ... le mande dar esta carta deste testamento a / ... Alfonso Ferrández, canónigo en la iglesia de Sant Sal[uador] /... a tres días de setienbre era de mill... Todos los patronímicos están abreviados.*

La escritura del pergamino es una gótica cursiva del siglo xiv, redonda, con muchas ligaduras y nexos, bucles en los alzados y curvas envolventes en la abreviatura de *que* (líns. 5, 8, 9, 13, 17), en el pronombre *yo* (líns. 4, 14) y en *dicho/a* (líns. 5, 12, 14, 15), cerrándose al completo en esta última palabra (líns. 12, 14). Existe también una clara ligadura con marcada curva envolvente entre los términos *en la* (lín. 19), donde el último trazo de la *n* rodea toda la preposición para enlazar con la *l* del artículo formando bucle. Esta última solución fue considerada tardía en la escritura del siglo xiv por Millares Carlo⁸, lo que no encaja con la copia a comienzos de dicho siglo que propusiera Menéndez Pidal para la reproducción del poema. Tampoco acertaron los catalogadores de la Biblioteca Nacional al calificar a esta escritura de cortesana y situarla en el siglo xv, aunque, no obstante, se percataron de sus rasgos tardíos. Las peculiaridades paleográficas de este documento pertenecen al horizonte de la escritura precortesana en su variedad más cursiva, que se consolida a partir de 1350⁹.

La pieza documental alterna la *a* triangular y la cuadrada. La *d* lleva siempre bucle y va fundida con la letra siguiente. La *e*, de trazado muy redondeado, suele presentar lengüeta. El caído de la *g* se curva hacia adentro mediante un diminuto ojillo. La *s*, la *f* y la *r* se duplican a comienzo de palabra, como en la letra de albaales, pero las *s/z* sigmáticas son constantes en el medio y a final de palabra e, incluso, en algún caso también al inicio (lín. 20), una característica que Millares Carlo atribuyó a una escritura evolucionada y que Camino Martínez registra a partir de mediados del siglo xiv en las escrituras notariales¹⁰. Predomina la *v* a inicio de palabra (un único caso de *u* con valor consonántico: *uerdat*) y hay un uso irregular en la duplicación inicial de *f*, *s* y *r* (nueve duplicaciones frente a seis sin doble consonante inicial). Hay nexos constantes entre las curvas enfrentadas y el conjunto de los elementos paleográficos encaja mejor con las características que Camino Martínez describe para los años posteriores a mediados del siglo xiv y, en especial, no antes de la década de 1360¹¹. En consecuencia, la cronología del fragmento documental debe ajustarse al período comprendido entre alrededor de 1360 y antes de 1384.

Por su parte, la escritura de las 25 hojas en papel con el *Poema de Elena y María* se debe a una única mano que utilizó una escritura semicursiva o

8 A. MILLARES CARLO. *Tratado de paleografía española*. J. M. RUIZ ASENCIO (colaborador). Volumen I. Madrid: Espasa Calpe, 1983, p. 226.

9 C. del CAMINO MARTÍNEZ. “La escritura de la documentación notarial del siglo xiv”. *Revista del Archivo Municipal de Ceuta*. 15 (2006), pp. 29-56, en concreto p. 50. Quiero agradecer a la Dra. Del CAMINO MARTÍNEZ su ayuda y siempre atinadas observaciones en la elaboración de este trabajo.

10 A. MILLARES CARLO. *Tratado de paleografía...*, *op. cit.*, p. 227; C. del CAMINO MARTÍNEZ. “La escritura...”, *op. cit.*, p. 36.

11 C. del CAMINO MARTÍNEZ. “La escritura...”, *op. cit.*, pp. 36-50, en especial p. 50.

híbrida, con pocas ligaduras, que se sitúa en el grupo H/C de Gumbert¹², por existir ausencia y presencia de bucles (en *d* y *l*) y usar con profusión las formas sigmáticas de *s* y *z* en todas las posiciones. Es decir, se trata de una escritura precortesana, de tipo usual, que tiende a ejecutarse con un ductus lento, aunque se sirva de letras morfológicamente cursivas. Esta ejecución lenta facilitaba la legibilidad del texto por parte del recitador.

La *a* es triangular y cuadrada, con predominio de la última forma, que ya es de lineta en los ff. 15r (lín. 2: *calçado*) y 21r (lín. 4: *las*), ligando claramente por la lineta con las letras siguientes. Para la *d*, siempre de tradición uncial, se utiliza la forma cursiva con bucle, vertical y sin la inclinación característica de la letra de albaales; se usa también la variedad que ofrece el alzado inclinado a la izquierda sin bucle (ff. 4r, 4v, 5r, 6r, 7v, etc). La *e* es muy redonda y sin lengüeta. La *g* tiene el caído curvado hacia adentro y de corto recorrido; solo en dos ocurrencias (f. 1v, lín. 5; f. 19v, lín. 3) se usa la *g* de caído abierto y prolongado hacia la izquierda, en paralelo a la línea de escritura. La *f*, la *s* alta, la *r* y la *i* con valor consonántico prolongan los caídos bajo el renglón. También se prolonga la *i*, para distinguirla y ayudar a la comprensión lectora, cuando acompaña a letras compuestas de trazos verticales (*u*, *m*, *n*). La *l* y alguna *h* (f. 11v, lín. 7) llevan un bucle triangular que recuerda a lo que se observa en algunas escrituras cursivas e híbridas italianas fechadas, por ejemplo, en 1386¹³. Hay *s* alta al inicio y en el intermedio de las palabras, nunca al final, y *s* sigmáticas mayoritariamente en posición final, intermedia (f. 2v, lín. 4; f. 4r, lín. 6; f. 4v, lín. 2; f. 6v, etc) y en una ocurrencia en posición inicial (f. 6v, lín. 1). De hecho, la forma sigmática de la *s* y de la *z* aparece en todas las posiciones y, únicamente, en la última línea cortada del f. 5r, se usó la *z* con forma de cinco. La *y* no siempre lleva signo diacrítico y, cuando esto sucede, suele limitarse a un punto o a una diminuta raya horizontal colocada sobre el cuerpo de la letra.

Las curvas envolventes abundan en la abreviatura de *que* (f. 2v, lín. 6; f. 6r, lín. 2, 3, 6; f. 6v, lín. 2, 3; f. 7r, lín. 1, 2, 4; etc), que suele quedar aislada, y en menor medida en el segundo trazo de la *n* (f. 8v, lín. 5), en alguna cedilla (f. 11r, lín. 5), en la *i* de algún *nin* (f. 17r, lín. 6) o en el caído de la *y* en *jyzio* (f. 19r, lín. 1). Como en el caso del pergamino reutilizado, la escritura ha perdido casi por completo la angulosidad característica de principios del siglo XIV y, en cambio,

12 P. J. GUMBERT. "Letras y coordenadas: enfoque cartesiano a una disciplina humana". *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*. 7 (2000), pp. 9-28, en concreto pp. 14-16; C. del CAMINO MARTÍNEZ. "La escritura...", *op. cit.*, p. 41.

13 Por ejemplo, A. DEROLEZ. *The Palaeography of Gothic Manuscript Books. From the Twelfth to the Early Sixteenth Century*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003, lám. 92. La *l* con bucle triangular se observa, por ejemplo, en el f. 4v, lín. 7, f. 6v, lín. 1, f. 10r, lín. 6, ff. 18r y 19r, lín. 7 o f. 20r, lín. 8 del manuscrito madrileño que se analiza.

se asemeja mucho más a escrituras de uso documental fechadas en la década de 1360 en adelante¹⁴.

Pese al minúsculo tamaño de los folios, el copista destacó algunos pasajes con mayúsculas góticas de mayor módulo (2/2,5 puntos) y diseño ornamental, hechas con la misma tinta negra y de factura muy tosca, para anunciar el cambio de personaje¹⁵. En todo el manuscrito se usó la *v* con valor consonántico a comienzo y, a veces, en el medio de las palabras, junto a algunas *u* de este valor solo en posición intermedia. La conjunción copulativa carece de *t* cuando no se suple con el signo tironiano. No se observan abreviaturas relevantes que reseñar, salvo la frecuencia en el uso del signo de abreviación sobrepuesto para sílaba con *a*, que es similar a un seis y, aunque haya antecedentes más antiguos, fue muy utilizado en las escrituras precortesana y cortesana.

En conclusión, tanto la escritura del documento que se usó de cubierta, como la del texto principal del manuscrito Res. 291 de la Biblioteca Nacional de España, deben considerarse precortesanas y ejecutadas con distinto grado de velocidad por dos manos diferentes: una de tipo cursivo (la de la cubierta) y otra de ejecución más sentada y usual (la del texto principal). Las dos son modalidades gráficas que fueron contemporáneas en la segunda mitad del siglo xiv, de tal manera que el diploma en pergamino debe datarse entre *c.* 1360-1384 y las veinticinco hojas de papel hispanoárabe, que se ensamblaron a modo de cuaderno, debieron de copiarse entre *c.* 1360-1384 o tiempo después, pudiendo llegar a los inicios del siglo xv. El pergamino reaprovechado se escribió en el entorno catedralicio de la ciudad de Zamora, por lo que existen altas probabilidades de que también se copiara en dicha localidad la versión del *Poema de Elena y María* que transmite el manuscrito madrileño, algo perfectamente coherente con los leonesismos del texto.

ELENA E. RODRÍGUEZ DÍAZ
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

14 Como el documento de 1366 que se ve en C. del CAMINO MARTÍNEZ. "La escritura...", *op. cit.*, lám. IV, p. 42.

15 Folios 1r, 4r, 10r, 13v, 18r, 19r y en f. 25r se señala la entrada del narrador con rayas oblicuas.

ANATOMÍA DE UNA COMUNIDAD DE JUDÍOS EN CASTILLA A MEDIADOS DEL SIGLO XV: EL PADRÓN DE PEÑAFIEL DE 1463*

En recuerdo de Eleazar Gutwirth, z"l (1950-2025),
de cuya ausencia tuve noticia mientras concluía este trabajo

HABENT SUA FATA CHARTAE!

Mi interés por los judíos de Peñafiel se remonta a tiempo atrás. Fue en enero de 2005, durante una visita a la catedral de Ávila, cuando, hojeando una publicación sobre la exposición Las Edades del Hombre –celebrada en Amberes en 1995–, me llamó la atención la imagen de un documento que, según su descripción, reproducía un folio del padrón de judíos de Peñafiel fechado en 1463¹. Días después, al examinar con más detenimiento los nombres que figuraban en él, observé que incluía a algunos miembros de la familia Hayate, quizás emparentados con un viejo conocido, rabí Yehudá Hayyat. El lugar de origen de este

* Esta investigación se enmarca en los proyectos “Riqueza, Estatus y dinámica demográfica: movilidad social y desigualdad económica en la Sefarad bajomedieval (*SefarDin*)” (AEI, ref. PID2024-162492NB-I00) y “*Guinze Sefarad*: Edición y estudio de documentos históricos y textos halájicos hebreos y aljamiados” (MINECO, ref. HAR2012-34338). Una versión abreviada del estudio del padrón fue presentada bajo el título “Demography, Wealth, and the Cultural History of the Jews in Castile”, en el marco del panel *Ginze Sefarad: New Perspectives and Sources on Law and Hispano-Jewish Societies*, organizado durante el *Eighteenth World Congress of Jewish Studies* (Jerusalén, Hebrew University of Jerusalem, agosto de 2022). Y dentro de “A Prolegomenon for the Study of Social Mobility within Hispano-Jewish Society (Late Fourteenth- and Fifteenth Century)”, en la *LV Settimana Internazionale di Studi La mobilità sociale nelle società preindustriali: tendenze, cause ed effetti* (Prato, Istituto Francesco Datini, mayo de 2024). Mi agradecimiento a don Paulino González Galindo, director del Archivo General Diocesano de Valladolid, por su apoyo en la localización de la copia del padrón; y a la Dra. María José Ferrer Echavarrri, responsable de la sección de Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo por la ayuda ofrecida para la consulta de los documentos relativos a la demanda de Mosé Baço contra el convento de San Juan de Peñafiel.

¹ *Vlaanderen en Castilla y León. Op de drempel van Europa / Flandes en Castilla y León en el umbral de Europa*. Valladolid: Fundación Las Edades del Hombre, 1995, pp. 124-125 (Jonás Castro Toledo, ficha con breve comentario del contenido y reproducción en color –en modo espejo!– del segundo folio del listado de judíos).

había permanecido incierto cuando, tiempo atrás, estudié el relato autobiográfico de su traumática salida de Castilla y del largo éxodo mediterráneo que lo llevó, a través de Lisboa, Málaga, el Magreb, Nápoles y Venecia, hasta la ciudad de Mantua hacia 1496². El autor de la ficha documental que acompañaba la imagen era el director del Archivo General Diocesano de Valladolid, quien ya en 1990 había dado la primera noticia sobre dicho padrón³. Poco después, el historiador Amando Represa publicó –tras su retiro como director del Archivo General de Simancas– un resumen detallado del contenido en un contexto divulgativo⁴.

Visité a don Jonás Castro en el otoño de 2005 y mantuvimos entonces varias conversaciones. En una de ellas me expresó su deseo de publicar algún día un volumen que reuniera la documentación relativa a los judíos medievales de la actual provincia de Valladolid. Consciente de la singularidad del listado de judíos de Peñafiel, le comenté la posibilidad de identificar alguno de los individuos allí mencionados, ofreciéndole los datos de los que disponía en aquel momento. Tras su inesperada desaparición en 2010, y ante el hecho de que no se hubiera publicado, reanudé su búsqueda, ya que la carencia del documento original y de su contexto archivístico hacía imposible comprender aspectos fundamentales de su naturaleza y alcance. Pesquisas sucesivas en los depósitos del archivo no dieron el resultado esperado: primero, en abril de 2012, y más tarde, en abril y julio de 2015, tras la publicación póstuma de la *Colección diplomática de Peñafiel*⁵ que incluía un regesto impreciso de dicho padrón. La edición de esta colección documental quedó incompleta, al no incorporar la transcripción de cuarenta textos que el autor había realizado, de los que solo se ofrecen regestas, ni tampoco otros textos inéditos que el propio Castro había seleccionado y que permanecieron guardados en dos cajas. Las indagaciones me permitieron, sin embargo, esclarecer un aspecto importante: una parte nada desdeñable de la documentación bajomedieval del Archivo Municipal de Peñafiel –en algunos casos aún con el sello original del archivo–, que se creía perdida a raíz de alguna de las inundaciones provocadas por las crecidas del río Duratón, había recalado en el Archivo Diocesano. Otra parte de la documentación medieval relativa a

2 J. CASTAÑO. “Traumas individuales en un mundo trastornado. El éxodo mediterráneo de R. Yehudah Hayyat (1492-1496)”, en F. MIRANDA GARCÍA (coordinador). *Movimientos migratorios y expulsiones en la diáspora occidental*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2000, pp. 55-67.

3 J. CASTRO TOLEDO. “El aljama de los hombres buenos judíos de la villa de Peñafiel”, en *Libros y documentos en las iglesias de Castilla y León*. Burgos: Fundación Las Edades del Hombre, 1990, pp. 383-384 (ficha con breve comentario de contenido).

4 A. REPRESA. “El aljama de los omes buenos judíos de Peñafiel”, en *El Norte de Castilla*, 4 de abril de 1992 (suplemento especial *Adiós a Sefarad*), pp. IV-VI (con reproducción de imagen parcial del primer folio del listado de judíos).

5 J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 2014, p. 304, doc. 578 (25 de agosto de 1463).

Peñafiel se encuentra hoy dispersa en diferentes archivos y bibliotecas públicos y privados⁶.

A fines de 2015 emprendí una nueva pesquisa y un particular me proporcionó unas antiguas imágenes en blanco y negro del cuaderno del concejo de 1463, cuyas páginas finales contienen la copia del padrón con los nombres de todos los vecinos, lo que me permitió entender mejor y estudiar en detalle el contexto⁷. Más tarde, y ya con el estudio completado, recibí una llamada del director del Archivo Diocesano, don Paulino González Galindo, anunciándome que habían logrado localizar varias cajas con documentación de Peñafiel que su antecesor había seleccionado para la colección diplomática y que habían permanecido extraviadas ocultas tras una estantería y dentro de encuadernaciones de los siglos XVIII y XIX, lo que me permitió acceder al original del cuaderno para hacer comprobaciones e introducir no pocas correcciones al estudio.

1. UNA COMUNIDAD DE JUDÍOS EN CONSTRUCCIÓN

No es objetivo de estas líneas llevar a cabo un estudio multisecular de los judíos de Peñafiel⁸, ni tampoco aplicar un enfoque de historia local, sino precisar de antemano determinadas cuestiones que pueden ayudarnos a entender mejor el perfil socio-demográfico de dicha comunidad durante las décadas intermedias del siglo xv (c. 1445-1465) a partir del estudio de un padrón realizado para el repartimiento de dos derramas concejiles, de documentación adicional de archivo y de fuentes hebreas. Este periodo sigue siendo uno de los menos conocidos de la judería castellana en su conjunto debido, en buena medida, a la insuficiencia documental y a la escasez de estudios, más aún en lo que respecta a sus aspectos internos. Mi exposición se va a articular en torno a tres ejes conductores que servirán para analizar la documentación consultada: demografía y vida social, actividades económicas y, en menor medida, aspectos religiosos.

El de Peñafiel es un ejemplo representativo de un modelo desarrollado durante buena parte del siglo xv: el de las grandes juderías situadas en pequeños

6 Por ejemplo, en Madrid, Oviedo, Toledo y Valladolid.

7 Véase J. CASTAÑO. "The Peninsula as a Borderless Space: Towards a Mobility 'Turn' in the Study of Fifteenth Century Iberian Jewries", en Ph. BUC, M. KEIL y J. TOLAN (editores). *Jews and Christians in Medieval Europe: The Historiographical Legacy of Bernhard Blumenkranz*. Turnhout: Brepols, 2016, pp. 315-332, aquí, en concreto, p. 330, n. 54.

8 Véase E. de la PEÑA BARROSO. "Los judíos de Peñafiel. Una minoría confesional en tierras de señorío". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Hª Medieval*. 22 (2009), pp. 255-280, centrado especialmente en el último tercio del siglo xv a partir de un cuestionario de historia local: caracterización geográfica, fiscalidad regia, litigios individuales relacionados con deudas, consecuencias de la pesquisa inquisitorial contra cristianos nuevos, y venta de bienes —especialmente molinos— en 1492. Incluye un índice onomástico de 32 individuos. El estudio partía de la lectura de algunos documentos del Archivo Histórico de la Nobleza y se complementó con fondos de Simancas y Chancillería de Valladolid.

núcleos urbanos de Castilla bajo jurisdicción señorial⁹. El momento del padrón es significativo: la década de 1460 marca un punto de inflexión en el desarrollo sociopolítico de los territorios peninsulares, con consecuencias graves para los judíos a corto y medio plazo. El padrón con la lista nominal completa de vecinos cristianos y judíos se encuentra al final del cuaderno del concejo de 1463.

La relevancia política y económica de la villa de Peñafiel dentro de la Extremadura castellana —y su situación estratégica—, enajenada de manera discontinua del dominio real entre los siglos XIII y XV y situada bajo autoridad de señores emparentados con la familia real, sirve de marco para entender la datación temprana del asentamiento judío, muy anterior a los cambios demográficos que se producen en las juderías hispanas desde la última década del siglo XIV. La presencia de judíos está atestiguada ya a mediados del siglo XIII (aunque podría ser anterior), como acredita el fragmento de un códice bíblico elegantemente escrito y ejecutado por encargo, según consigna en el colofón su copista, Iṣḥaq b. R. Šimʿon, del que no tenemos otros datos, que lo termina en invierno de 1254 en Peñafiel¹⁰. Luego, la inestabilidad del reino durante las décadas cercanas al cambio de siglo explica los altibajos que pudo experimentar esta judería, que aparece listada en el padrón de Huete de 1290 dentro del obispado de Palencia¹¹. La contribución de la cabeza de pecho de los judíos de Peñafiel que, a grandes rasgos y a modo comparativo, nos permite valorar el alcance de su patrimonio global¹², no sobresale dentro del conjunto de juderías de su entorno y es sustancialmente menor a otras situadas dentro de los obispados de Segovia y Ávila. Alguna noticia puntual apunta a la inestabilidad del asentamiento por motivos no aclarados, pues el camarero mayor de la Frontera, Juan Mathé, registraba entonces que no había

9 J. CASTAÑO. “Flüchtige Schimären der *Convivencia*: die Juden in Kastilien und ihre Eliten (1418-1454)”, en K. HERBERS y N. JASPERT (editores). *Integration- Segregation- Vertreibung. Religiöse Minderheiten und Randgruppen auf der Iberischen Halbinsel (7.-17. Jahrhundert)*. Berlín: LIT Verlag, 2011, pp. 179-212, aquí, en concreto, pp. 184-185.

10 Se trata del MS Oxford Bodl. Heb. c. 6 (1) (Neubauer-Cowley, 2616), folio en pergamino procedente de una encuadernación e incluye De 31:28-32:21, con masoras, puntuación y acentos. Copiado por Iṣḥaq b. R. Šimʿon, para el הבחור הנאה (“agradable joven”) Iṣḥaq b. R. Šemuel, se terminó el 29 de adar 1º de 5014, es decir, 19 de febrero de 1254 en פֶּנֶא פִּידֵאל (“Pena Fidel”). En 2015 tuve ocasión de revisar directamente este original, así como el manuscrito señalado en nota 25 *infra*.

11 F. J. HERNÁNDEZ. *Las rentas del rey: Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Tomo I. Madrid: Fundación Ramón Areces, 1993, pp. CXLIII, 140, 146-147: incluye los Ordenamientos de Huete de 1290 (6.597 mrs) y Toledo de 1291 (8.316 mrs, que suman cabeza de pecho y servicio y medio servicio).

12 Conviene reiterar las certeras observaciones de Baer: “este padrón [Huete], como todos los demás padrones semejantes, no puede servir por sí solo de base segura para calcular el número de individuos [...]. Los impuestos sirven únicamente como criterio para evaluar la hacienda de las aljamas y naturalmente no hay relación directa entre su hacienda y el número de los judíos. [...] la cuantía de los impuestos puede ayudarnos para, teniendo en cuenta los datos estadísticos ciertos que se han conservado, fijar la proporción numérica aproximada de habitantes entre las comunidades grandes y las pequeñas”, véase Y. BAER. *Historia de los judíos en la España cristiana*. J. L. LACAVE (traductor). Madrid: Altalena, 1982, p. 703, n. 1.

conseguido recaudar el tercio final de los diezmos, ya que “no fallaron y judío ninguno”¹³. No sabemos si se trata de un fenómeno coyuntural de despoblación, ni la duración del mismo, o es simplemente una ocultación por motivos recaudatorios. Cabría hablar en estos siglos de una comunidad de judíos formada de manera orgánica, cohesionada por vínculos familiares y religiosos específicos más que por instituciones formales o por una conciencia política propia.

A pesar de lo fragmentario de nuestro conocimiento sobre la vida social y demográfica de los judíos de Peñafiel durante los siglos XIII y XIV, todo apunta a que el trabajo artesanal constituía una ocupación generalizada al ser el modo de producción específico del sistema urbano y, ocasionalmente, el préstamo de dinero, como muestran las cantidades percibidas por la Hacienda real de las “entregas de las deudas de los judíos”, un derecho cobrado por la Corona como resultado de pleitos por deudas contraídas con judíos¹⁴. De esta manera se va configurando una sociedad judía local mayoritariamente dedicada a labores artesanales (piel, textil y metal), con un pequeño grupo emergente que sobresale, dedicado, entre otras ocupaciones, a la gestión de molinos hidráulicos situados en diversos lugares de la villa y tierra, principalmente a lo largo del cauce del río Duratón, documentada desde mediados del siglo xv. Testimoniado de manera intermitente durante los siglos bajomedievales, el préstamo era, o bien una actividad minoritaria, o bien subsidiaria en la mayoría de los casos¹⁵.

Durante las décadas centrales del siglo xv, en la prolongada disputa dentro del concejo de Peñafiel entre caballeros y escuderos, por un lado, y la élite de los pecheros, por otro¹⁶, aparecen involucrados judíos pertenecientes a ese gru-

13 M. GAIBROIS DE BALLESTEROS. “Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 76 (mayo 1920), pp. 420-449, aquí, en concreto, p. 445: “de la judería de Pennafiel, que non pudieron haber el tercio postrimero de los dos cuentos porque non fallaron y judío ninguno, III mil CLXIII mrs”.

14 F. J. HERNÁNDEZ. *Las rentas...*, op. cit. Tomo I, pp. CXXXVIII-CXXXIX y 135; el libro de 1292 (ff. 93r-94v) contiene las entregas de Castilla y Extremadura, con detalle de las localidades (precisando en algún caso, la cantidad) y el destinatario. Los entregadores estarían encargados de efectuar embargos por impago, poniendo a buen recaudo los bienes del deudor hasta el fallo del juicio; y cf. M. A. LADERO QUESADA. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2011, pp. 74-76.

15 Por ejemplo, la actividad de don Creçiente, judío de Peñafiel, cuyos préstamos a campesinos de Castrillo-Tejeriego quedan registrados en un cuaderno de minutas de escrituras de la primera mitad del siglo XIV, véase C. M. REGLERO de la FUENTE y M. JIMENO HERRERO. *Escritura, poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: El registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum, 2021, pp. 93, 102, 241. Los ordenamientos coetáneos de Peñafiel (1345) mencionan los “logros” de los judíos, véase J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, op. cit., doc. 140 (reproduce la edición de Rivera Manescau), núm. 9 (otros aspectos relativos a judíos se mencionan en núms. 36, 69 y 72).

16 Véase F. MIRANDA GARCÍA. “Conflictos sociales y poder concejil en una villa de señorío. Peñafiel (1425-1443)”. *Historia. Instituciones. Documentos*. 33 (2006), pp. 435-456. Un repaso de la evolución institucional y sociopolítica bajomedieval del concejo de Peñafiel en V. MUÑOZ GÓMEZ. “Conflicto, autoridad y negociación política en un concejo de señorío de la Extremadura castellano-leonesa: Peñafiel, siglos XIV-XV”, en F. GARCÍA FITZ y J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR (editores). *La historia peninsular en los espacios de frontera: las “Extremaduras históricas” y*

po emergente, de quienes se denuncia su connivencia con caballeros en contra de los intereses de los pecheros. Esto ilustra la horizontalidad de las relaciones socioeconómicas entre judíos y cristianos. El memorial presentado en 1424 por los pecheros de Peñafiel acusaba de usura a

don Yudá e don Habibe e otros judíos de la villa [que] dan a logro, e todos los contrabtos que fassen los fassen a Ferrán Sanches e a Juan de Hos e a Bartolomé Ferrandes e a Juan Veles e a otros escuderos, e el judío enpresta al labrador fasta çient mrs e fase contrapto de çiento e çinquenta, e por tener los dichos escuderos los dichos ofiçios entréganse ellos mesmos los contrabtos en los labradores e desípanlos, por la qual cabsa se despuebla esta villa e su tierra de cada día¹⁷.

Según el memorial, cuatro caballeros, en calidad de oficiales del concejo, habrían sido responsables de contratos usurarios al asentir en las presuntas condiciones engañosas de los judíos¹⁸. Los intereses de ese grupo emergente no tenían que coincidir necesariamente con los del resto de su comunidad. No debe confundirse a este grupo con los que podríamos denominar “judíos de corte”, ni con destacados referentes rabínicos, cuyo paso por la localidad fue, a veces, fugaz y ligado a la protección señorial. Tal es el caso de rabí Yosef Chicatilla, destacado sabio judío enterrado hacia 1325 en el cementerio judío de Peñafiel, hecho que permaneció en la memoria de los judíos de Castilla incluso siglo y medio después¹⁹. También debe mencionarse al físico de don Juan Manuel, don Yehudá b. Wacar²⁰. Estas individualidades no deben ocultar que el perfil mayoritario de la población judía respondía a un patrón diferente. El estudio social de la judería y de sus componentes debería distinguir tres niveles de análisis: el interno de la propia comunidad, el relativo a sus relaciones con los distintos grupos sociales urbanos circundantes y, finalmente, el vinculado a sus lazos con el poder político señorial. Otro elemento importante a considerar es la fundación en 1318 del convento dominico de San Juan, testimonio de la importancia de la villa dentro

la “Transierra” (siglos XI-XV). Cáceres y Murcia: Editum, 2012, pp. 427-454.

17 J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, pp. 210-212: 211, doc. 375, cl. 7.

18 Juan Vélez, caballero y alguacil en torno a 1428-1429, véase F. MIRANDA GARCÍA. “Conflictos sociales...”, *op. cit.*, p. 449, doc. 5 (1429) y p. 452, doc. 7 (1443) y J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, pp. 254-267 y 269, docs. 481-483, 485, 487, 488, 494 (1451-1452); Juan de Hoz, caballero, *ibid.*, p. 187, doc. 305 (1403) y pp. 256-267, docs. 487-488 (1452); Bartolomé Fernández, alcalde en 1423-1424, *ibid.*, docs. 370 y 375; Fernando Sánchez, corregidor en 1422 y 1424, pp. 207, 210 y 378, docs. 364, 368 y 378.

19 Véase *infra* notas 33 y 36.

20 F. BAER. *Die Juden im christlichen Spanien. I. Urkunden und Regesten, 2. Kastilien. Inquisitionsakten*. Berlín: Schocken Verlag, 1936, p. 139.

del estado nobiliario²¹. Ligado al entorno real, el “vaivén señorial” de Peñafiel²² se renovó en 1390 con la concesión del ducado de Peñafiel al infante Fernando que en 1414 lo transfirió a su hijo Juan, luego rey consorte de Navarra. La desposesión del señorío en 1429 no impediría que este último siguiera implicado en el gobierno de la villa, especialmente entre 1435 y 1444. A partir de 1448 el maestre de Calatrava, Pedro Girón, recibía el señorío, donación que reafirma comprando tierras y otros bienes inmuebles y afianzando la primacía jurisdiccional sobre sus gentes.

A mediados del siglo xv Peñafiel disfrutaba de un momento de expansión económica, al estar situada en una de las áreas más dinámicas de la cuenca del Duero²³. Indicios de ello son la reedificación del castillo y el apoyo señorial en 1459 al asentamiento de nuevos vecinos²⁴. Para entonces, la población judía ya debía de ser numerosa. Algún testimonio hebreo aporta indicios elocuentes de que la villa no era por entonces un punto cualquiera en la geografía de los judíos de Sefarad: En 1449, Šelomó Hayyat (חייט) concluía jubiloso en Peñafiel (פֿ'ניא פֿיאַל) la composición de un extenso supercomentario gramatical y filosófico al Comentario a la Torá de Abraham Ibn ‘Ezra²⁵.

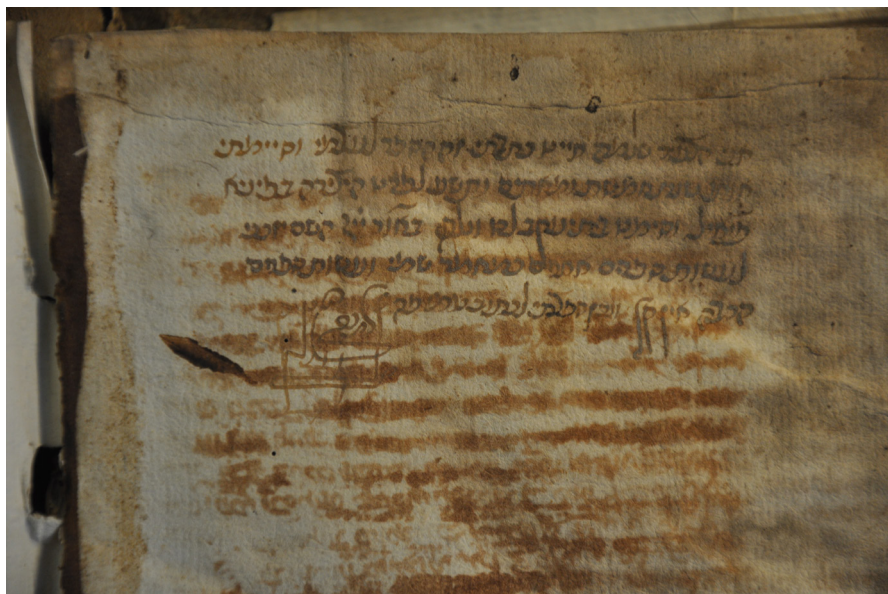
21 E. GARCÍA GARCÍA. *S. Juan y S. Pablo de Peñafiel. Economía y Sociedad de un convento dominico castellano (1318-1512)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1986, pp. 25-26, 35-36, 63-64 y 78-79.

22 La expresión es de F. MIRANDA GARCÍA. “Conflictos sociales...”, *op. cit.*, p. 438.

23 M. Á. LADERO QUESADA. “Para una imagen de Castilla (1429-1504)”, en M. Á. LADERO QUESADA. *El siglo xv en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona: Ariel, 1982, pp. 88-113, aquí, en especial, pp. 97-98; H. CASADO ALONSO. “El Duero Oriental a finales de la Edad Media y principios del siglo xvi. Crecimiento económico y transformaciones”. *Biblioteca. Estudio e investigación*. 25 (2010), pp. 25-37.

24 Provisión mediante la cual se confiere al concejo la facultad de asentar nuevos vecinos en la villa y en su tierra por término de cuatro años, véase J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 285, doc. 532 (13 de noviembre de 1459).

25 MS Oxford Bodl Mich. Add. 27 (Neubauer 238), colofón (251v): אני הצעיר שלמה חייט כתבתי: (251v): זה הספיר לעצמי וסיימתי אותו שנת חמשת ומאתים ותשע לפרט היצירה בפניא פיאיל, וסימנו בית יעקב לכו ונלכה באר"י. השם יזכר לעשות ספרים אחרים כמאמר שמי, ועשות ספרים הרבה אין קץ, ולכן חפצתי לכתוב שמי פה (“Yo, el joven Šelomó Hayyat, escribí este libro para mí y lo terminé en el año cinco [mil] y doscientos nueve del cómputo de la Creación en Peñafiel, y su signo es *Casa de Jacob, venid y caminemos a la luz de Adonay* [Is. 2:5]. Que Él me conceda el mérito de hacer otros libros, conforme al dicho de mi nombre, pues *hacer muchos libros no tiene fin* [Ecl. 12:12]. Por eso quise escribir aquí mi nombre”), y sigue la rúbrica del autor. Hasta donde llega mi conocimiento, el manuscrito no ha sido objeto de estudio y no aparece mencionado en U. SIMON. “Interpreting the Interpreter: Supercommentaries on Ibn Ezra’s Commentaries”, en I. TWERSKY y J. M. HARRIS (editores). *Rabbi Abraham Ibn Ezra: Studies in the Writings of a Twelfth Century Jewish Polymath*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press, 1993, pp. 86-128; U. SIMON. “Interpreting the Interpreter: Supercommentaries on Ibn Ezra’s Commentaries between 1275 and 1400”, en S. JAPHET (editora). *The Bible on the Light of its Interpreters. Sarah Kamin Memorial Volume*. Jerusalén: The Magnes Press, 1994, pp. 367-411 (en hebreo); H. KREISEL. “Changing Patterns in the Medieval Supercommentaries on R. Abraham Ibn Ezra’s Torah Commentary”, en D. SCHWARTZ (editor). *Rabbi Abraham Ibn Ezra Renaissance Man*. Tel Aviv: Idra Publishing, 2023, pp. 284-333 (en hebreo).



Figuras 1.1 y 1.2: Rúbrica y colofón de Šelomó Ḥayyat (Peñafiel, 1449), MS Oxford Bodl Mich. Add. 27, 251r-v.

Se puede añadir una importante mención algo posterior, de la segunda mitad del siglo xv, a “rabí Iṣḥaq de Peñafiel”, autor de un opúsculo cabalístico mencionado en un manuscrito de Parma²⁶. Hace tiempo, Gershom Scholem propuso su identificación con rabí Iṣḥaq Campantón²⁷. Efectivamente, Campantón, la

²⁶ Parma, Biblioteca Palatina, MS 1896 (de Rossi 966), véase B. Richler (editor). *Hebrew Manuscripts in the Biblioteca Palatina in Parma. Catalogue*. Jerusalén: The Hebrew University, The Jewish National and University Library, 2001, pp. 321-322 (núm. 1205), ff. 194r-195r: קבלה מפי החכם המקובל החסיד ר' יצחק די פיניא פיאיל.

²⁷ Véase G. SCHOLEM. “Einige kabbalistische Handschriften in Britischen Museum”, en A. MARX y H. MEYER (editores). *Festschrift für Aron Freimann zum 60. Geburtstag*. Berlin: Soncino-Gesellschaft, 1935, pp. 51-69, aquí, en especial, pp. 67-68. Y, de nuevo, en G. SCHOLEM. “The Kabbalistic Responsa of R. Yosef Alcastiel to R. Yehuda Ḥayyat”. *Tarbiz*. 24 (1955), pp. 167-206 (en hebreo), aquí, en concreto, p. 167. De hecho, otros dos manuscritos de contenido cabalístico aluden a un Iṣḥaq, que Scholem identifica como la misma persona: MS British Library, Add. 27003 (Margoliouth 768), y cf. M. IDEL. “The Zohar Translation by R. David b. Yehuda he-Hasid”. *Alai Sefer*. 9 (1981), pp. 84-98 (en hebreo), aquí, en concreto, p. 97; y MS Cambridge, CUL, Cod. Dd. 4.2.2., cf. S. C. REIF. *Hebrew Manuscripts at Cambridge University Library*.

autoridad rabínica más notable de mediados del siglo xv²⁸ y de cuya biografía tenemos muy pocos datos, falleció a fines de 1462 o en 1463 en Peñafiel, en cuyo cementerio judío sería sepultado. Scholem supo de la relación entre Campantón y Peñafiel por la información contenida en un texto de Abraham b. Šelomó Matrotiel editado por Adolf Neubauer²⁹. Matrotiel, originario de Castilla y, según sus propias palabras, hijo de un discípulo de Campantón, incluye el texto en su apéndice al *Libro de la Tradición*, escrito en Fez a comienzos del siglo xvi. A pesar de la sabia opinión de Scholem, el contexto plantea dudas acerca de la identificación de rabí Iṣḥaq de Peñafiel con rabí Iṣḥaq Campantón, pues eso no se ajustaría a la práctica onomástica judía habitual. Además, otro testimonio señala que la actividad docente de Campantón en Zamora se prolongó, como mínimo, hasta 1457³⁰, y por consiguiente es bastante probable que este sabio recalara en Peñafiel solamente al final de sus días.

Campantón, maestro de varias figuras rabínicas de la generación anterior a las expulsiones, desempeñó un papel político fundamental en la primera mitad de la década de 1450 junto a Yosef ben Šem Tob, residente en Segovia y estrechamente vinculado al príncipe, luego rey Enrique IV³¹. Según una crónica latina

A Description and Introduction. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, p. 458.

28 Acerca del perfil intelectual de Campantón, véase D. BOYARIN. "Moslem, Christian, and Jewish Cultural Interaction in Sefardic Talmudic Interpretation". *Review of Rabbinic Judaism*. 5 (2002), pp. 1-33, aquí, en concreto, pp. 2-12; Y. MARCIANO. "From Aragon to Castile. The Origins of Sephardi Talmudic Speculation in Fifteenth Century Spain". *Tarbiz* 77 (2008), pp. 573-599 (en hebreo), aquí, en concreto, pp. 591-592.

29 Es la lectura correcta del nombre de familia מטרותיאל (Matrotiel) y no como designación toponímica ("de Torrutiel"), tal como se viene repitiendo desde 1887, véase F. FITA. "Noticias". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 10, 4 (abril de 1887), pp. 244-245. Le siguió A. NEUBAUER. *Medieval Jewish Chronicles and Chronological Notes*. Volumen I. Oxford: Clarendon Press, 1887, p. 101, que meses antes admitía desconocer el significado de ese sobrenombre o "apellido", común al autor de la crónica y al copista de una Biblia ejecutada en Sevilla en 1470 por Mošé ha-sofer b. Yosef Matrotiel (Módena, Biblioteca Estense), véase A. NEUBAUER. "The Expulsion from Spain", en *The Jewish Chronicle*, 17 de diciembre de 1886, p. 12 (otra biblia realizada en 1468 por el mismo copista en MS ol. Sassoon, 487); F. BAER. "Abraham ben Salomo aus Torrutiel", en *Enzyklopaedia Judaica*. Volumen I. Berlín: Verlag Eschkol, 1928, p. 536 y A. ALBA CECILIA. "Torrutiel, Abraham ben Salomón de", en *Diccionario Biográfico Español*. Tomo XLVIII. Madrid: Real Academia de la Historia, 2013, p. 322. Y cf. J. CASTAÑO. "Profetismo pseudo-isidoriano y polémica religiosa en autores judíos de Castilla y Fez", en *Entre el Islam y Occidente. Los judíos magrebíes en la Edad Moderna*. Madrid: Casa de Velázquez, 2003, pp. 1-25, aquí en concreto p. 3, donde planteé una alternativa que posteriormente se reveló errónea.

30 El colofón del MS Vat Neof. 7 (Mošé ben Naḥmán, Comentario a la Torá), fechado en 24 de elul de 5217 (13 de septiembre de 1457) señala que el copista, R. Ya'aqob b. Mošé 'Aramá, era alumno en la *ješibá* de R. Iṣḥaq Ca[m]pantón (קאפנטון) en Zamora, véase B. RICHLER (editor). *Hebrew Manuscripts in the Vatican Library. Catalogue*. Ciudad del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticano, 2008, p. 532.

31 Por ejemplo, entre 1449 y 1452, con motivo del repartimiento del servicio y medio servicio, véase F. BAER. *Die Juden...*, *op. cit.*, p. 320, doc. 305. Ni Yosef ben Šem Tob ni Campantón fueron incluidos en 1453 con otros tres judíos (todos ocupaban en régimen de colegialidad los cargos de juzgado mayor y repartimiento de las aljamas), pues no "podieron ser oídos", aunque desconocemos el motivo, véase J. A. GARCÍA LUJÁN. *Judíos de Castilla (siglos XIV-XV)*. *Documentos del Archivo de los Duques de Frias*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1994, p. 349 (doc. 63).

coetánea, Yosef habría sido el responsable del distanciamiento entre el maestre de Calatrava, Pedro Girón³², y el entonces príncipe.

Matrotiel relata cómo en el ocaso de su vida Campantón experimentó una existencia errante y apunta al acoso por parte de personalidades de la corte del rey, que le causaron el destierro por motivos que no alcanza a explicar³³:

Falleció [...] en Peñafiel el año 5223 [1463] después que le sucedieron numerosas privaciones, pues anduvo errante y vagabundo por todos los países, de un lugar para otro por temor al poder real [*emat ha-maljut*]. He escuchado de él que, cuando era perseguido por los nobles [*sarim*] se postró sobre la tumba del eminente maestro el cabalista R. Iṣḥaq [en realidad, Yosef] Chicatilla y que cuando se levantó de su tumba dijo a sus discípulos: “de hoy en ocho [días] habré muerto”³⁴.

Campantón, sin duda uno de los sabios judíos más destacados del siglo xv, pasó sus últimos días en Peñafiel, villa bajo la jurisdicción del maestre de Calatrava, Pedro Girón, lo que no sería casual, y podría tratarse de una reclusión en abierto. Verdad o leyenda el episodio narrado, el cementerio judío aparece como refugio y escenario final³⁵. Y, coincidiendo con la retirada de los hermanos Pacheco-Girón y el ascenso en la corte de hombres nuevos, su desaparición se produce a fines de 1462 o en 1463.

Aunque el de Matrotiel es el relato más detallado, le precedió otro autor judío de Castilla que hacia 1468 realizaba una mención escueta al hecho de que Campantón hubiera sido sepultado, al igual que Chicatilla, en Peñafiel³⁶. Décadas más tarde, ya en el exilio, Abraham Zacut, que confiesa haber visto a edad muy temprana a Campantón, quedando impresionado por el encuentro, consideraba

32 Maestre de Calatrava entre 1445 y 1466 y camarero mayor de Enrique IV en 1456 (Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB], *Osuna*, caja 96, doc. 12), y véase J. O'CALLAGHAN. “Don Pedro Girón, Master of the Order of Alcantara (1445-1466)”. *Hispania*. 21, 83 (1961), pp. 342-390.

33 A. Neubauer. *Medieval Jewish Chronicles...*, *op. cit.* Tomo I, p. 107: ונפטר הרי"ץ קאפנטון [כן] שנת חמשת אלפים רכ"ג אחר שעברו עליו כמה צרות והיה נע ונד בכל הארצות מדחי אל דחי מפני בפיניאפאל [בין] שנת חמשת אלפים רכ"ג אחר שעברו עליו כמה צרות והיה נע ונד בכל הארצות מדחי אל דחי מפני אימת המלכות. ושמעתי עליו כשהיה נרדף מפני השרים שנשתח על קבר הרב הגדול המקובל הר"י יצחק גיקאטיליא וכשקם מעל קברו אמר לתלמידיו מהיום ועד שמנה אני מת.

34 *Dos crónicas hispanohebreas del siglo XV*. Y. MORENO KOCH (traducción y notas). Barcelona: Riopiedras, 1992, p. 91 (con algunas enmiendas).

35 A. BAR-LEVAV. “We Are Where We Are Not”. *Jewish Studies*. 41 (2002), pp. 15-46; en concreto, p. 31 (stage), p. 33 (setting as backdrop), p. 37 (refuge).

36 Yosef b. Ṣadiq de Arévalo escribe que Chicatilla estaba enterrado en Peñafiel y, junto a él, Campantón (והחכם ר' יוסף ו' גטיליא הקבור בפיניא פיייל ושם קבור אצלו הרב ר' יצחק קנפנטון), cf. A. NEUBAUER. *Medieval Jewish Chronicles...*, *op. cit.* Tomo I, p. 97. Acerca de este autor y su posible entorno vital e intelectual, véase E. GUTWIRTH. “The Rabbi and the *Mancebo*: Arévalo and the Location of Affinities in the Fifteenth Century”. *Medieval Encounters*. 24 (2018), pp. 197-225, aquí, en concreto, p. 207.

también relevante precisar la fecha y el lugar de su fallecimiento y entierro³⁷. Por lo tanto, tres autores judíos de Castilla creen importante consignar esta información. La escasez documental relativa a este periodo, pero sobre todo la noticia acerca de Campantón, explicaría el interés de Baer por incluir en su colección documental alguna referencia a los judíos de Peñafiel³⁸. Durante estas décadas, la región en la que se encuentra esta villa era clave para el desarrollo de la vida política del reino y en la que estaban asentadas importantes juderías. En un radio de 90 kilómetros en torno suyo se encontraban concentraciones de judíos, aún insuficientemente conocidas, relevantes por su densidad demográfica o por constituir focos de poder político y económico: Valladolid (58 km), Arévalo (88 km), Segovia (89 km), Medina del Campo (91 km) o Madrigal (93 km), así como otras menos importantes, pero no por ello irrelevantes como Cuéllar (29 km), Aranda (39 km) y Olmedo (70 km).

2. UNA INSTANTÁNEA DE LA JUDERÍA DE PEÑAFIEL EN 1463

Aunque los padrones de cuantías y otros censos de judíos elaborados con fines tributarios han sido aprovechados como fuente para precisos estudios onomásticos³⁹, su potencial para el análisis demográfico y social ha sido explorado de manera mucho más limitada. En este sentido, resulta doblemente excepcional el modélico estudio de David Romano publicado en 1982, cuya metodología no ha encontrado continuadores en investigaciones posteriores⁴⁰. El examen de un cen-

37 A. ZACUT. *Sefer Yuhasin ha-salem*. H. FILIPOWSKI y A. H. FREIMANN (editores). Fráncfort: M. A. Wahrmann, 1924, pp. 224a, 226b. Reproduce lo señalado por Yosef b. Šadiq de Arévalo, incorporando observaciones propias sobre tu encuentro personal y comentarios acerca de los alumnos de Campantón.

38 F. BAER. *Die Juden...*, *op. cit.*, p. 323 n. 5 recoge la noticia del saneamiento en 1452 de las rentas del concejo efectuado por Abrahán Uziel, tomada de L. SÁEZ. *Apéndice a la crónica nuevamente impresa del Señor Rey don Juan II*. Madrid: Imprenta Viuda de Ibarra, 1786, p. 82 (extraída del cuaderno del concejo de 1452). Castro no la menciona en J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 269. Baer alude al procurador de la aljama en 1467, Hudá Picazo (padrón, núm. 68), dato tomado de Cotarelo, que identificaba al novelista Diego de San Pedro con su homónimo teniente señorial de la villa, véase E. COTARELO MORI. "Nuevos y curiosos datos biográficos del trovador y novelista Diego de San Pedro". *Boletín de la Real Academia Española*. 14 (1927), pp. 305-326, aquí, en concreto, p. 315.

39 Por ejemplo, el análisis de R. MUÑOZ SOLLA. "Padrones y antroponimia judía del Condado de Treviño en el siglo xv". *Hispania Judaica Bulletin*. 9 (2013), pp. 97-129. El enfoque onomástico es dominante en estudios anteriores, como el de C. CARRETE PARRONDO. "Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-1478". *En la España Medieval*. 1 (1981), pp. 43-87.

40 D. ROMANO. "Prorrata de contribuyentes judíos de Jaca en 1377". *Sefarad*. 42 (1982), pp. 3-39; una breve valoración en J. CASTAÑO. "Deserving Poor and *Rota Fortunae* in Hispano-Jewish Society. A Preliminary Assessment", en N. JASPERT (editor). *Ibero-Mediävistik. Grundlagen, Potentiale und Perspektiven eines internationalen Forschungsfeldes*. Münster: LIT Verlag, 2022, pp. 475-495, aquí, en concreto, pp. 486-487.

so fiscal que incluía información onomástica y pecuniaria le permitió reconstruir los niveles de riqueza individual y familiar y analizar problemas demográficos y económicos relativos a la aljama de Jaca en Aragón con anterioridad a 1391.

Los padrones fiscales tenían como objetivo aplicar una imposición directa proporcional basada en la estimación del patrimonio inmobiliario y del denominado “meneo”, es decir, la actividad económica desarrollada por cada contribuyente. A grandes rasgos, existían diversos sistemas de repartimiento y recaudación directa entre los contribuyentes: la capitación, que imponía una cantidad fija e igual para todos; un sistema proporcional basado en la estimación del valor de las haciendas, a través de la evaluación de la talla o los millares; y, finalmente, la clasificación de los contribuyentes en distintos grados según sus bienes, conforme al sistema castellano de cáñamas o al aragonés de posturas o manos⁴¹. La confección de padrones no tenía por qué ser anual, ya que en ocasiones se recurría a los de años precedentes, incorporando las actualizaciones pertinentes —altas, bajas, modificaciones en las cuantías, entre otras⁴²—. Además, los empadronadores disponían de un margen considerable de discrecionalidad a la hora de establecer su valoración⁴³.

El estudio de estos padrones —en particular, los relativos a judíos— requiere abordar previamente algunas cuestiones y problemas que pudieran surgir en el transcurso de la investigación. Dada la particular situación jurídica de los judíos y su dependencia directa de la Corona, resulta pertinente preguntarse si estaban obligados a contribuir a los concejos con tributos directos específicos. Y esto tiene implicaciones relativas a los intentos de concejos y autoridades señoriales de beneficiarse de la capacidad económica de los judíos, extendiendo de facto su jurisdicción sobre ellos. Para responder a la cuestión, es necesario esclarecer si los tributos, como así ocurre con las derramas relacionadas con el padrón de 1463 en Peñafiel, se efectuaban en concepto de contraprestación por los servicios comunes, en cuyo caso debían exigirse a todos los moradores, salvo aquellos expresamente exentos por privilegio. Las *Partidas* señalan que las obras públicas deben ser sufragadas por el conjunto de los vecinos: caballeros, pecheros, judíos y

41 Véase A. COLLANTES DE TERÁN. *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla: Publicaciones del Exmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1977, pp. 20, 22-28 y 441-442; J. M. MONSALVO ANTÓN. *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988, pp. 379-388; D. MENJOT. “La fiscalité directe dans les systèmes financiers des villes castillanes”, en D. MENJOT y M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (coordinadores). *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen)* 2. *Les systèmes fiscaux*. Toulouse: Éditions Privat, 1999, pp. 223-258, aquí, en especial, pp. 236-237; y A. ROMERO MARTÍNEZ. “Les procédures de prélèvement de l’impôt direct dans les villes de la couronne de Castille au bas Moyen Âge”, en D. MENJOT y M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (coordinadores). *La fiscalité des villes...*, *op. cit.*, pp. 259-288.

42 A. COLLANTES DE TERÁN. *Sevilla en la Baja Edad Media...*, *op. cit.*, pp. 441-442.

43 Acerca del padrón como documento diplomático en Castilla y el proceso de elaboración, véase A. ROMERO MARTÍNEZ. *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*. Granada: Grupo Editorial Universitario, 1998, pp. 151-207; A. ROMERO MARTÍNEZ. “El padrón, documento diplomático”. *Signo*. 6 (1999), pp. 9-39.

clérigos⁴⁴. Por ello, los judíos debían, a título personal, cumplir sus obligaciones tributarias⁴⁵. En el caso del padrón de 1463 solo un judío, el físico maestre Lezar (núm. 51)⁴⁶, se benefició de la exención por el concejo. Los pecheros (“hombres buenos”) cristianos y judíos de Peñafiel habían sido obligados anteriormente, en 1456, a contribuir al pago del salario del corregidor, del que se había eximido a caballeros y escuderos⁴⁷.

Otra cuestión que se debe plantear es si esa obligación tributaria se extendía a algunos individuos exentos de la tributación interna de una aljama, concretamente, estudiosos y eruditos, es decir, aquellos que hacen del estudio de la Torá su ocupación primaria (*Torató omanutó*), algo que recogen algunas ordenaciones locales judías⁴⁸. Esta exención había sido reclamada por algunas autoridades rabínicas⁴⁹, que adoptan una definición amplia de la misma que incluyera, no solo las cargas globales impuestas sobre la aljama, sino también la capitación sobre riqueza y propiedad (que la comunidad debería sufragar). Dado que la lista nominal de los vecinos cristianos del padrón de Peñafiel de 1463 incluye a caballeros y clérigos –habitualmente exentos–, resulta verosímil pensar que las derramas para las que se elabora este padrón gravaran igualmente a servidores sinagogales, eruditos rabínicos y estudiantes. Evidentemente quedaban exentos los judíos pobres, de los que no tenemos información concreta⁵⁰.

44 *Partida* III, título 28, ley 9, detalla cuáles son los espacios públicos para uso común de todos sin distinción de grupo o religión, en cuyo mantenimiento y mejora todos deben participar.

45 Véase P. LEÓN TELLO. “Nuevos documentos sobre la judería de Haro”. *Sefarad*. 15 (1955), pp. 157-169, aquí, en concreto, pp. 164-169, en relación con una sentencia dictada entre 1476 y 1477, derivada del pleito interpuesto por la aljama contra el concejo –en el que aquella alegaba que este no podía exigirle el pago de tributos e invocaba un privilegio concedido por la condesa de Haro–, el juez resolvió que dicho privilegio amparaba a la aljama como colectivo, pero no eximía a sus miembros individualmente, los cuales sí estaban obligados a contribuir.

46 El número indica la entrada correspondiente en el padrón editado más adelante. En la medida de lo posible, a lo largo de este estudio conservo la grafía original, manteniéndola de manera uniforme incluso cuando en otros testimonios documentales se registran variantes gráficas.

47 J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, pp. 278-279, doc. 520 (20 de diciembre de 1456).

48 En el caso de las Ordenaciones de la aljama de Girona (c. 1293), se exige del *cabeçatge* “tan solament los tres arabíes e tres sacristanos de las tres sinogas, e los arabíes e los sancristanes de las escuelas”, en Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Canc*, Processos en quart, 1311B, f. 5r, citado por J. RIERA i SANS. *Els poders públics i les sinagogues. Segles XIII-XV*. Girona: Patronat Call de Girona, 2006, p. 176.

49 Una visión general a esta cuestión en S. SHILO. *Dina de-Malkhuta Dina. The Law of the State is Law*. Jerusalén: Jerusalem Academic Press, 1974 (en hebreo), pp. 252-257.

50 Al respecto, véase J. CASTAÑO. “Deserving Poor...”, *op. cit.*, pp. 475-495.

2.1. *La copia del padrón de derramas: aspectos diplomáticos y paleográficos*

El padrón que edito y estudio se encuentra incorporado al final de la copia de un censo fiscal de vecinos de Peñafiel, contenido en el denominado cuaderno del concejo de 1463. Este manuscrito en papel (310 x 223 mm), actualmente incompleto –pues se extrajeron diez folios mediante corte–, consta de 48 folios con numeración moderna añadida y reúne, en orden cronológico, actas de las reuniones del concejo de Peñafiel, copias de cartas enviadas por el señor de la villa, Pedro Girón, aprobaciones de residencia local para nuevos vecinos y, finalmente, algunas anotaciones (en general, incompletas) relativas a la hacienda concejil. Predomina la información de carácter económico gestionada por el mayordomo.

Todas las entradas fueron registradas por la misma mano, excepto las de los ff. 18r-19v, que lo fueron por una mano diferente. Entre los documentos se incluyen cartas de vecindad –al menos 15, según una revisión preliminar–, todas referidas a nuevos pobladores cristianos. Las entradas del cuaderno se inician el domingo 2 de enero de 1463 (f. 1v) y se prolongan hasta el lunes 11 de octubre (f. 39r), a excepción de los ff. 1r y 40r-48v, que contienen información incompleta de cargos y datas que fue introducida en fecha indeterminada. Este último bloque correspondería a un documento de trabajo del mayordomo del concejo, en donde se consigna la identidad de los fieles de alcabalas, detalles de tributos directos e indirectos y, finalmente, una copia del padrón de vecinos de la villa de Peñafiel y de la aldea de Piñel de Abajo.

Desde un punto de vista codicológico, el manuscrito se compone en su estado actual de:

1. Cuaderno de 17 bifolios: ff. 1-17 y 40-48. Se constata la pérdida de ocho folios, correspondientes a los opuestos a los ff. 10-17, que recogerían las entradas efectuadas entre octubre y diciembre. A partir del f. 40r incluye información directamente vinculada con las funciones del mayordomo.
2. Quinterno de 5 bifolios: ff. 18-22 y 23-27, conservado íntegramente.
3. Septerno de 7 bifolios: ff. 28-34 y 35-39. Se constata la pérdida de los dos folios opuestos a los ff. 28-29.

Este padrón permitió establecer el repartimiento por tasas de dos derramas, una, para un pleito sobre términos y montes, y otra, para la reparación de un torreón circular y de la muralla de la villa. Incluye una lista nominal de 357 cristianos –de los que 14 son clérigos de la villa (además de otros 16 de la tierra), 50 caballeros y escuderos, y 293 hombres buenos pecheros⁵¹–, además de dos moros

⁵¹ Distribuidos por parroquias de la siguiente manera: Santa Olalla (18), San Salvador de Reoyo y Santa Marina (26), Santa María de Mediavilla (66), San Salvador de los Escapulados (66), Santa María la Pintada y San Juan (36, menos uno tachado), San Andrés y San Esteban (43). No se

y 122 “omes buenos” judíos⁵², denominación que indicaría simplemente su condición tributaria⁵³. Ello supone un total de 481 empadronados, de los que los judíos representan el 25,36 % del total de la villa, un porcentaje extraordinariamente elevado en el ámbito urbano y, en consecuencia, de visibilidad indiscutible. El padrón menciona únicamente a dos moros residentes en la villa⁵⁴, Mahomad y Yuça⁵⁵. En la lista se incluyen 42 mujeres (8,73 % del total), de las que 26 son cristianas y 16 judías. Los vecinos y moradores —caballeros y escuderos, clérigos, pecheros cristianos, moros y judíos— aparecen consignados en los ff. 45r-49v y los judíos aparecen en los ff. 49r-v. Alguno de estos es puntualmente mencionado, además, como fiador de otras personas, clérigos, pecheros cristianos o miembros de su propia comunidad⁵⁶.

No está claro cuáles fueron las funciones precisas de los “derramadores”, más concretamente, qué métodos emplearon para llevar a cabo la tasación: o bien disponían de información previa que actualizaron —lo que no se puede descartar al tratarse de derramas, dada la baja cuantía de lo abonado—, o bien procedieron a una evaluación *ex novo*. Pese a no contar con información explícita, es evidente que la lista nominal tenía que seguir un orden, que no es ni el alfabético de los antropónimos, ni tampoco por agrupación familiar, ni siquiera por cuantías. Es plausible —y altamente probable, como señalara David Romano⁵⁷ y han corroborado otros estudiosos de padrones fiscales— que se aplicara un criterio de proximidad física, por el cual los vecinos se consignaban de manera contigua, como estrategia sencilla y de carácter mnemotécnico destinada a registrar a la

incluyen las parroquias de San Fructuoso (en la otra orilla del Duratón), San Pedro (sin caserío), San Miguel de Suso (extramuros) y los conventos de San Francisco y de San Juan; Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDV), *Peñañiel*, Villa, Cuaderno 8, ff. 45v-47v.

52 AGDV, *Peñañiel*, Villa, Cuaderno 8, ff. 45r-48v.

53 Esta denominación “no se refiere a ninguna categoría social y ni siquiera resulta ser un indicador relacional de estratificación social más allá de la simple, momentánea y versátil valoración de carácter retórico”, véase J. M. MONSALVO ANTÓN, *El sistema político concejil...*, *op. cit.*, p. 120.

54 Otras fuentes fiscales indican que los moros de Peñañiel contribuían con una pequeña cantidad en concepto de servicio y medio servicio en 1463-1464, aunque nada comparable a los de localidades próximas como Arévalo, Ávila o Valladolid (con Cuéllar), véase M. Á. LADERO QUESADA, “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, en *Actas del I Simposio Internacional de Mudéjarismo*. Madrid y Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1981, pp. 349-390, aquí, en concreto, p. 383.

55 Son consignados en el antepenúltimo lugar de la lista nominal de pecheros de las parroquias de San Andrés y San Esteban. En ambas derramas, Mahomad paga 20 mrs y Yuça 10 mrs.

56 Los casos de Isaque Arroyo (núm. 14) y Habibe Najara (núm. 21), fiadores del cura de San Millán; Creçiente Monçoniego (núm. 3), fiador de un pechero de las colaciones de San Andrés y San Esteban; Hudá Picaço (núm. 68) y Hudá Abenhaded (núm. 83), fiadores de Ysaque Najara de Cuéllar (núm. 67), y Abrán Maños (no incluido en la lista nominal), fiador de Semuel (núm. 79), si bien en este último caso y en el del cura de San Millán, los nombres de los fiadores se han introducido para la segunda de las derramas, a diferencia de los de Creçiente Monçoniego e Ysaque Najara de Cuéllar, consignados desde la primera. Los cinco fiadores de la lista figuran con una prorrata idéntica de 20 mrs.

57 D. ROMANO, “Prorrata de contribuyentes...”, *op. cit.*, p. 10.

totalidad de los individuos sujetos a tributación. Del mismo modo que los cristianos estaban consignados por parroquias, cabría pensar que los judíos estarían mayoritariamente concentrados en un espacio o judería, aun cuando ese espacio no fuera todavía homogéneo, ni existieran restricciones formales de acceso, y también es muy posible que algún judío residiera entre la población cristiana. Para poder responder a esta interrogante sería deseable revisar el resto de los cuadernos del concejo conservados, en busca de información relativa a la judería y a la(s) sinagoga(s).

En varios casos se observa la mención consecutiva de individuos emparentados (padre/hijo: cinco casos; suegro/-a/yerno: tres casos; hermanos: cinco casos), posible indicador de unidades familiares independientes que convivían en un mismo domicilio. Esta circunstancia invitaría a reconsiderar la definición de “fuego”, dentro del cual podían convivir patrimonios de titularidad diversa, el del propio marido o cabeza de familia, pero también el de la cónyuge (con patrimonio propio diferenciado), además del de algunos hijos. Se constata igualmente que grupos de individuos con contribuciones elevadas o, por el contrario, reducidas aparecen consignados de forma contigua en el padrón, lo que quizá indique la existencia de áreas urbanas económicamente diferenciadas⁵⁸.

No estamos ante un padrón autenticado notarialmente, sino ante una copia de carácter polivalente, utilizada para los repartimientos de dos derramas llevadas a cabo en febrero y en agosto de 1463. El cuaderno del concejo ofrece información acerca de la recaudación de varias derramas: el 23 de enero el concejo aprobaba una primera derrama de 10 mrs por cabeza, con vencimiento hasta Cuaresma (f. 7v). Este primer repartimiento acordado por el concejo, inicialmente “a diez mrs el mayor”, comienza a ejecutarse el 2 de febrero, cuando se reúnen los cuatro empadronadores, Juan Velázquez Vicario, Pedro de Tamayo, García González de Doñasol y Yuça Abenhaded (núm. 103). Apenas dos semanas más tarde, el 8 de febrero, el concejo elevaba su cuantía a 20 mrs, justificándola en relación al pleito sobre posesión de términos y montes (f. 10v), y los responsables del padrón consignaron la modificación ordenada por el concejo. En esta segunda fecha se elaboró un prorrateo estableciéndose el cobro de diez mrs, primero, y luego, cuando así lo acordara el concejo, de otros diez. El cuaderno consigna diversas cantidades que “se le encargan” al mayordomo, entre las que está, desglosado por grupos, el cargo de “a 20 mrs” (f. 43v). La anotación permite identificar al recaudador entre los judíos del repartimiento, Ysaque Çarça (núm. 39), que, a diferencia del empadronador, no contribuye ahora, pero sí en la siguiente derrama:

⁵⁸ Véanse, por ejemplo, núms. 62-69; por el contrario, hacia el final del padrón, núms. 107-122, se suceden individuos a los que se asignan tasas inferiores a la mitad de la máxima, quizás correspondientes a familias con hacienda más modesta que habitan en una zona cercana al río.

Caballeros y escuderos	670 mrs
Mitad de la villa, hombres buenos pecheros	2.003 mrs
Otra mitad de la villa, hombres buenos pecheros	2.007 mrs 1.980 mrs
Curas y clérigos	498 mrs
<i>del padrón de los omes buenos judíos del aljama de qu'es cogedor Ysaque Çarça, sacando quiebras e cofecha e fazedoria</i>	1.490 mrs ⁵⁹
Aldeas y tierra de la villa	4.760 mrs
Concejo de Quintanilla de Arriba, mitad de la derrama que pagaron	350 mrs
Concejo de Quintanilla de Arriba, mitad de la derrama	260 mrs
Otros lugares de Canalejas, etc.	2.610 mrs
Concejo de Piñel de Abajo	1.280 mrs
SUMA	15.901 mrs

Eso supone un total de 6.641 mrs en el caso de la villa (de los que los judíos pagan un 22,43 %), o bien 15.901 mrs para el conjunto de villa y tierra (los judíos, 9,37 %).

El 13 de julio el concejo ordenaba la realización de otra derrama de 3.000 mrs destinada a la campana del reloj de Santa María, de la que no tenemos más información, pero que por su naturaleza no afectaría a judíos.

La segunda derrama que nos interesa corresponde a la reparación del torreón circular situado junto a la puerta de San Miguel y la muralla de la villa. La primera referencia a la necesidad de acometer dicha obra figura en un acuerdo de 15 de mayo (f. 26v), y el 6 de agosto el concejo aprobaba realizar un repartimiento (f. 34v). En esta sesión, celebrada en sábado, además de los oficiales del concejo, consta la presencia de Abrahán Uziel (núm. 33) en representación de la aljama. La contribución máxima se fijó inicialmente en 16 mrs por cabeza (luego elevado a 20 mrs), siendo Hudá Abenhaded (núm. 83) y Abrahán Uziel los responsables de la tasación entre los judíos. Un acuerdo posterior del 20 de agosto la vuelve a mencionar, elevando el importe global a 12.000 mrs, de los que 7.600 corresponderían a la villa de Peñafiel y la aldea de Piñel de Abajo (ff. 35r-v). Posteriormente, el 25 de agosto, otros cuatro empadronadores distintos de los anteriores –Juan Velázquez Vicario, Juan Vázquez de Tapia, Alonso González Candra y Hudá Abenhaded (núm. 83)– se encargaron de llevar a cabo el

⁵⁹ 1.490 mrs solicitados, frente a la suma de 1.532 mrs cobrados en este primer repartimiento.

repartimiento de la segunda derrama “a veinte mrs el mayor”, por un monto global de 7.600 mrs en la villa y Piñel de Abajo, o bien 12.000 mrs para el conjunto de villa y tierra (los judíos, 11,35 %).

La lista nominal de los *omes buenos de la aljama* figura en un único folio (48r-v), con dos columnas por cara. En los márgenes laterales de las columnas se registran cifras en números romanos y, aunque la interpretación de todos los elementos no siempre resulta sencilla, corresponderían a las cantidades asignadas en cada una de las dos derramas. Al tratarse de una copia de trabajo se incluyen cifras rayadas y correcciones cuyo significado no es seguro⁶⁰. En determinados casos, se registra la supresión de un nombre mediante tachadura, ya sea desde la primera derrama en febrero⁶¹ o en el momento de consignar la segunda derrama en agosto, tras lo cual el mismo nombre es reinscrito en una ubicación distinta⁶². El padrón viene precedido por una explicación de ambas derramas (f. 45r).

Una diferencia en la tonalidad de la tinta utilizada en el manuscrito permite advertir que los datos relativos a la primera derrama fueron incorporados de manera coetánea a la misma, es decir, en febrero, mientras que la información referente a la segunda derrama, que aparece escrita con una tinta de tonalidad más oscura, lo sería en agosto⁶³. Se advierten diferencias entre la copia de la lista nominal de judíos elaborada en febrero y su revisión en agosto, y que consisten en la incorporación de doce nombres nuevos⁶⁴ y la supresión de otros tres mediante tachadura⁶⁵.

Se mencionan 122 representantes de unidades familiares judías, identificados mediante un nombre personal y un sobrenombre que actúa como elemento distintivo —a menudo con función similar a la de un apellido—. Solo de forma excepcional se registra uno solo de estos dos componentes. Entre quienes aparecen consignados únicamente con su nombre personal, la mayoría incorpora además algún apelativo de distinción, profesional o de carácter familiar. Muy pocos figuran identificados únicamente por su sobrenombre. La nómina está compuesta mayoritariamente por hombres, aunque se mencionan también 16 mujeres, identificadas a través de su relación con un varón.

De forma gráfica, las cifras situadas en el margen derecho de la columna de los nombres corresponderían a la derrama de febrero. En 32 de estas entradas, todas ellas de valor inferior a la cuantía máxima (es decir, 20 mrs), se añade una

60 Dificultad observada en otros padrones, cf. R. MUÑOZ SOLLA. “Padrones y antroponimia judía...”, *op. cit.*, p. 117.

61 El caso de Semuel Berrox (núm. 75bis).

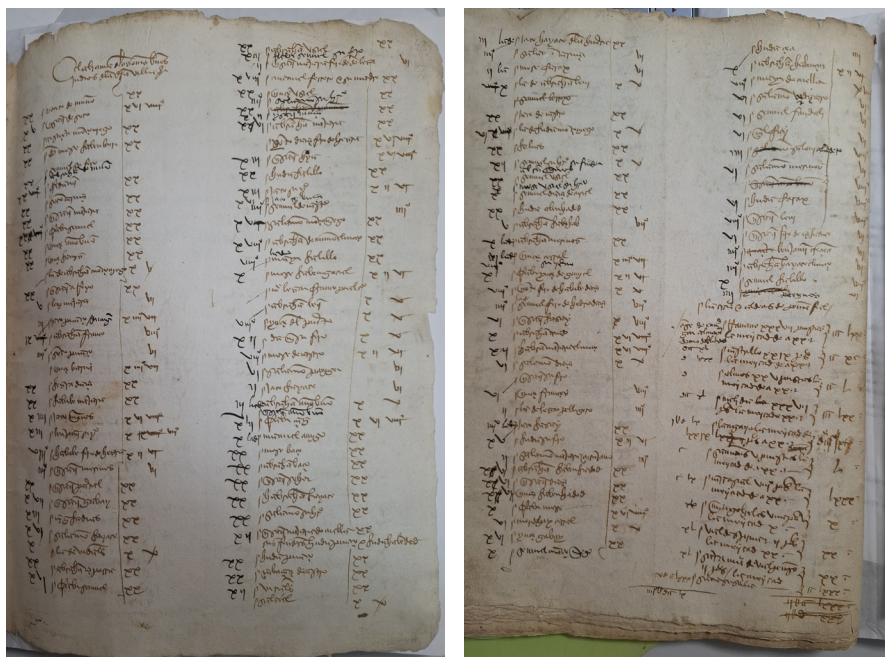
62 Son los casos de Abrahán de Muñó (núms. 38bis y 6), Ysaque Año Bueno (núms. 115bis y 59) y Yuçé Corral (núms. 122 y 86).

63 Se observa un patrón uniforme en el uso de tinta de dos tonalidades distintas en las anotaciones del cuaderno del concejo de 1463 correspondiente a las de febrero y a las de agosto.

64 Núms. 6, 16, 34, 38, 45, 49, 58, 59, 72, 81, 87 y 98.

65 Núms. 38bis, 75bis, 115bis.

cifra adicional que aparece tachada y que corresponde a la mitad del valor consignado en la cifra previa⁶⁶. Podría referirse a un primer cobro efectuado, aunque no es seguro. En agosto de 1463, la misma mano y usando tinta con tonalidad más oscura habría añadido en el margen izquierdo de cada nombre las cifras correspondientes a la derrama por el reparo del torreón y la cerca de la villa⁶⁷. Nueve de estas entradas incluyen correcciones (diferentes de las de las cifras que están en el margen derecho) en cinco casos, se anota “XX” (20), con la “X” inicial tachada y añadiendo a continuación, en algunos casos, otra cifra (ocasionalmente tachada). Entiendo que la cantidad que se quiere reflejar es la suma de “X” con el segundo numeral.



Figuras 2.1 y 2.2: Lista nominal de judíos (copia del padrón). Archivo General Diocesano de Valladolid, *Peñafiel*, Villa, Cuaderno 8, ff. 48r-v.

La lectura del cuaderno del concejo permite constatar modificaciones a las cantidades inicialmente exigidas. Así, por ejemplo, una anotación de 7 de mayo relativa al abono del conde de Plasencia, fijado en 20 mrs en la primera derrama, dispone que únicamente debía satisfacer la mitad (“acordaron e mandaron porque pague en todos ellos la meytad e non más de lo que estouiere puesto en los dichos padrones”, f. 25v) y, efectivamente, en la segunda derrama contribuye con

⁶⁶ Salvo en dos casos (núms. 23 y 91), que pueden ser correcciones ulteriores del copista.

⁶⁷ Extensible a los cristianos, a excepción de los vecinos de Piñel de Abajo (f. 44v), a los que solamente se le asigna una cantidad colocada a la derecha de los nombres.

10 mrs⁶⁸. Varias entradas van acompañadas de marcas de revisión con un trazo oblicuo añadido en segunda mano. Este procedimiento se registra únicamente en las entradas relativas al repartimiento de agosto y constituye una práctica exclusiva de la lista nominal de judíos. Se marca así a individuos que no pagan en agosto (núms. 5, 13, 51, 52, 95, 108) o por algún otro motivo que no he logrado determinar (núms. 16, 49, 72, 98). La cantidad máxima exigida en cada una de las dos derramas, 20 mrs, equivaldría aproximadamente al jornal de un maestre carpintero⁶⁹. No se trataba de una cantidad excesivamente gravosa —40 mrs entre ambas derramas—, pero añadida al monto de otros tributos ordinarios y extraordinarios vigentes, podía pesar sobre algunas economías familiares.

2.2. *Los judíos en el padrón de Peñafiel de 1463. Edición*

Realizo una transcripción de la lista nominal de judíos extraída de la copia del padrón, respetando la onomástica original. Añado la numeración de los pecheros entre corchetes con objeto de facilitar las referencias. Las cantidades aparecen expresadas con letras romanas, que he conservado (a excepción de los tres párrafos iniciales de texto donde han sido convertidas a cifras arábigas). En cursiva señalo los añadidos insertados en agosto de 1463 por la misma mano (que incluyen el tercer párrafo del inicio, algunos nombres añadidos y las cifras en el margen izquierdo). Las palabras tachadas están marcadas por una raya.

^{45r} Martes, 2 de febrero año de 1463. Este dia se ayuntaron Juan Velasques Vicario e Pedro de Tamayo e García Gonçales de Doñasol e Yuça Haben-haded, como enpadronadores e derramadores de la primera derrama que fue acordada por el conçejo de la villa de Peñafiel e su tierra de a diez mrs el mayor. Fisieron en nonbre del dicho conçejo esta derrama siguiente.

Miércoles, 9 del dicho mes de febrero, año dicho, los dichos fasedores dixeron que por quanto fue acordado por justiçia e regidores e por los lugares esymidos [*sic*] que para el pleito de posesión sobre los términos e /montes/, que se fesiesen derrama por todos a 20 mrs. El qual dicho acuerdo mandado pasó ante mi el dicho escriuano, que ellos que fasian e fesieron padrón de a 20 mrs e que mandauan e mandaron que se cogiese luego ~~los 10 mrs e los otros 10 mrs~~ la meytad e la otra meytad quando fuere mandado por el conçejo de la dicha villa e por los alcaldes e regidores en su nonbre. El qual fisieron en la forma siguiente.

⁶⁸ El conde de Plasencia figura a la cabeza de la lista de caballeros (f. 45v), seguido por el conde de Miranda del Castañar, pariente suyo, y, en quinto lugar, el bachiller Diego de San Pedro.

⁶⁹ La tasa de precios de 1462 fija su jornal entre 21-24 mrs, véase M. Á. LADERO QUESADA. “Moneda y tasa de precios en 1462. Un episodio ignorado en la política económica de Enrique IV de Castilla”, en M. Á. LADERO QUESADA. *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona: Ariel, 1982, pp. 114-142, aquí, en concreto, pp. 120 y 138.

Jueves, 25 de agosto año dicho, Juan Velasques Vicario e Juan Vasques de Tápia e Alonso Gonsales Candra e Hudá Habenhadet, vezinos de la dicha uilla como fasedores e enpadronadores que fueron tomados por el concejo de la dicha villa para derrama e faser derrama para el cubo e reparo de los muros e çerca de la dicha villa, los quales en nonbre del dicho conçejo e por su mandado fisieron la dicha derrama de 7 600 mrs de los 12 000 mrs que fueron acordados que se derramasen por la dicha villa e su tierra para el dicho cubo e muros e fisieron los susodichos este padrón de a 20 mrs el mayor en la forma siguiente:

[...]

48r, col. 1 El aljama de los omes buenos judíos de la dicha villa

[agosto]			[febrero]		
[1]	XX		Yontó de Muñó	XX	
[2]	XV		Ysaque de Soto	XVI	VIII ^o
[3]	XX		Cresçiente Monçoniego	XX	
[4]	XX		don Mosé Habenbenir	XX	
[5]	—		Semuel [Habenbenir], su fijo	—	
[6]	XX		/Abrahán de Muñó/ ⁷⁰	—	
[7]	XX	VIII ^o	Fidanque	XX	
[8]	XX		Sontó Çarça	XX	
[9]	XX		Ysaque Najara	XX	
[10]	XX	XVIII ^o	rabí Semuel	XX	
[11]	XX		Yuçé Anno Bueno	XX	
[12]	XX		Yuçé Hanyna[y]	XX	
[13]	—		la de Abrahán Monçoniego	X	V
[14]	XX		Ysaque Arroyo	XX	
[15]		V	Leui Najara		VI

70 Véase núm. 38bis, donde se le consigna la cantidad de 20 mrs en ambas derramas.

[16]		<i>III</i>	Jacó Picaço, / <i>su muger</i> /	XIIII ^o	⚈⚈
[17]	<i>IX</i>	VIII^o	Abrahán Franco		VIII ^o
[18]		<i>IIII^o</i>	Sontó Picaço		VI
[19]	—		Yuçé Baruque	XIIII ^o	⚈⚈
[20]	<i>XX</i>		Hezrá d'Aça	XX	
[21]	<i>XX</i>		Habibe Najara	XX	
[22]		<i>XIIII</i>	Jacó Maños	XVI	⚈⚈ ^o
[23]		<i>XIII</i>	Benjamín, su yerno	XIX	⚈⚈ ^o VIII ^o
[24]		<i>VIII^o</i>	Habibe, fijo de Hezrá [d'Aça ²]	XII	⚈⚈
[25]		<i>IIII^o</i>	Ysaque Merinos		VI
[26]	<i>XX</i>		Ysaque Partal	XX	
[27]	<i>XVII</i>		Ysaque Gabay	XX	
[28]	<i>XIII</i>		Çag Hadías	XX	
[29]	<i>XVI</i>		Salamón Hayate	XX	
[30]	<i>X</i>		la de Vidales	X	⚈
[31]	<i>XX</i>		Abrahán Çaparra	XX	
[32]	<i>XVI^o</i>		rabí Semuel	XX	
col. 2 [33]	<i>XX</i>		Abrahán Vsiel	XX	
[34]	<i>XIII</i>		<i>rabí Semuel [Vsiel], su fijo</i>	—	
[35]	<i>VII</i>		Ysaque Najara, fijo de don Leza[r]		VI
[36]	<i>XVIII^o</i>		Manuel, ferrero, <i>e su madre</i>	XX	
[37]	<i>XX</i>		Yuçé Vsiel	XX	
[38]	<i>IIII^o</i>		<i>Salamón [Vsiel], su hermano</i>	—	

[38bis]	<i>XX</i>		Abraham de Muño ⁷¹	XX	
[39]	<i>XII</i>		<i>Ysaque Çarça</i>	—	
[40]	<i>XX</i>	<i>VI</i>	Abrahán Najara	XX	
[41]	—		Sontó d'Aça, fijo de Hezrá	XVI	VIII ^o
[42]	<i>XIII</i>		Ysaque Hay	XVI	VIII ^o
[43]	<i>XX</i>		Hudá Habbillo	XX	
[44]	<i>XIII</i>		Jacó, su yerno	XII	VII
[45]	<i>XVI</i>		<i>Jacó Cabeça</i>	—	
[46]	<i>XIII^o</i>		Semuel de Castro		III
[47]	<i>XVI</i>		Salamón Monçoniego	XX	
[48]	<i>XVIII^o</i>		Abrahán de Muño, el mayor	XX	
[49]	<i>VIII^o</i>		/la de/ Mayr Habbillo	XX	
[50]	<i>X</i>		Mosé Habengatiel	XII	VII
[51]	—		maestre Lezar, franco por el c[oncej] ^o	—	
[52]	—		Abrahán Beque	X	V
[53]	<i>VIII^o</i>		Yuçé del Puerto	X	V
[54]	<i>XII</i>		Dai [del Puerto], su fijo	X	V
[55]	<i>VIII^o</i>		Mosé de Castro	XII	VII
[56]	<i>VI</i>		Salamón Paniger		VI
[57]	<i>II</i>		Jacó Hayate		VI
[58]	<i>III</i>		/la de/ Abrahán Anno Bueno	X	V
[59]	<i>VI</i>		/Ysaque Anno Bueno/ ⁷²	—	

71 Véase núm. 6. Señalo con doble tachado las correcciones introducidas en agosto sobre palabras escritas en febrero.

72 Véase núm. 115bis, donde figura pechando en febrero.

[60]	<i>XII</i>		rabí Çag	XVI	VIII ^o
[61]	<i>X</i>		/la de/ Manuel Amigo	XX	
[62]	<i>XX</i>		Mosé Baço	XX	
[63]	<i>XX</i>		Abrahán Baço	XX	
[64]	<i>XX</i>		Ysaque [Baço], su hermano	XX	
[65]	<i>XX</i>		Habrahán Hayate	XX	
[66]	<i>XX</i>		Salamón [Hayate], su hermano	XX	
[67]	<i>XII</i>		Ysaque Najara de Cuéllar, sus fiadores Hudá Picaço e Hudá Haben[ha]ded	XX	
[68]	<i>XX</i>		Hudá Picaço	XX	
[69]	<i>XX</i>		Çabaçay de Castro	XX	
[70]	<i>XII</i>		[Ysaque?] Vitales	XX	
[71]			Saltiel	X	¥
48v col.1 [72]	<i>III</i>		/la de/ Jacó Hayate de la Huerta	XX	
[73]	<i>IIII</i> ^o		Salamón Çarça		VI
[74]	<i>II</i>		/la/[sic] Mosé Farax		VI
[75]	VIII	<i>X</i>	la de Abrahán Leui	X	¥
[75bis]			Samuel Berrox ⁷³		
[76]	<i>XX</i>		Jacó de Castro	XX	
[77]	<i>VI</i>	XVIII ^o	la de Hudá Monçoniego	X	¥
[78]	<i>XX</i>		Helías	XX	
[79]	<i>XII</i>		Semuel, su hermano /su fiador Abrán Maños/	X	¥

73 Tachado desde febrero. No se le asigna ninguna cantidad. Tal vez la información provenga de un padrón anterior y el individuo hubiera cambiado de vecindad o fallecido. Dos décadas después, un don Simuel Abenrós aparece registrado en un padrón de Ávila, cf. S. de TAPIA. “Los judíos de Ávila en vísperas de la expulsión”. *Sefarad*. 57 (1997), pp. 135-178, aquí, en concreto, p. 167.

[80]	<i>XX</i>		Semuel Vsiel	XX	
[81]	<i>X</i>		<i>/Mosé Vsiel, su hermano/</i>	—	
[82]	<i>X</i>		Semuel d'Aça, de Curiel	XX	
[83]	<i>XX</i>		Hudá Abenhaded	XX	
[84]	<i>V</i>		Abrahán Habohab		VIII ^o
[85]	<i>X</i>		<i>/la de/</i> Abrahán Merinos	XX	
[86]	<i>XI</i>		<i>/la de/</i> Yuçé Corral	XIII	VH
[87]	<i>VIII^o</i>		<i>su yerno</i>	—	
[88]	<i>XI</i>		rabí Yuçé de Gumiel	XII	VH
[89]	<i>VIII^o</i>		Yontó [d'Aça], fijo de Habibe d'Aça	X	V
[90]	<i>III^o</i>		<i>/la de/</i> Semuel, fijo de Hesrá d'Aça		VIII ^o
[91]	<i>VI</i>		Ysaque Hasayn	X	VIII ^o
[92]	<i>X</i>		Abrahán Crudo	XVI	VHH ^o
[93]	<i>XIII</i>		Habrán Najara, el moço	XVI	VHH ^o
[94]	<i>VI</i>		Salamón d'Aça	X	V
[95]	—		Ysaque [d'Aça], su fijo	—	
[96]	<i>VI</i>		Yuçé Françés		VIII ^o
[97]	<i>II</i>		la de Lezar, peligero		III ^o
[98]	<i>III^o</i>		<i>/la de/</i> Jacó Hasayn	XX	
[99]	<i>XV</i>		Hudá [Hasayn], su fijo	XII	VH
[100]	<i>XII</i>		Salamón Najara, çurujano		III ^o
[101]	<i>XX</i>	<i>VI</i>	Abrahán Habenhaded	XX	
[102]	<i>XX</i>	<i>VI</i>	Ysaque d'Aça	XX	
[103]	<i>XX</i>	<i>VI</i>	Yuça Habenhaded	XX	

[104]	<i>X</i>		rabí Mosé	XVI	VIII ^o
[105]	<i>VI</i>		Mordehay Corral	X	¥
[106]	<i>XVI</i>		Yuçé Gabay	XX	
[107]	<i>X</i>		<i>Semuel Monçoniego</i>	—	
col. 2 [108]	—		Hudá Çea		III
[109]	<i>X</i>		Abraham Habençur	XII	¥
[110]	<i>VIII^o</i>		Mayr de Cuellar		VIII
[111]	<i>VI</i>		Salamón Çidiçaro		VI
[112]	<i>VI</i>		Semuel Fandalí		VI
[113]	<i>VI</i>		Çarfaty		VI
[114]	<i>III</i>		Salamón Salom[ón], <i>aluardero</i>		VIII
[115]	<i>VI</i>		Salamón Merinos		VI
[115bis]	—		Ysaque Anno Bueno ⁷⁴		VIII
[116]	<i>VI</i>		Hudá Farax		VIII
[117]	<i>VIII^o</i>		Ysaque Leui		VIII
[118]	<i>VI</i>		Ysaque, fijo de Çahadías		VI
[119]	<i>III^o</i>		Creçiente Benjamín Creçiente		VI
[120]	<i>III^o</i>		Abrahán Hayate, el moço		VI
[121]	<i>X</i>		Semuel Habillo		VIII
[122]	<i>III^o</i>		Yuçé Corral ⁷⁵ <i>Portugués</i>		VI

74 Véase núm. 59.

75 Véase núm. 86.

3. LOS JUDÍOS EN PEÑAFIEL: OBSERVACIONES DEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS

La lista nominal de judíos del padrón de 1463 anota un total de 122 pecheros judíos —de los que uno está enfranquecido por el concejo—. De la aplicación del coeficiente familiar sugerido por David Romano, 3,70 —en caso de desglosar a hermanos, hijos y yernos que forman unidades familiares independientes⁷⁶—, se obtendría una cifra mínima de 451 judíos, dentro de una población total en la villa de Peñafiel que ascendería, al menos, a 1.780 o 1.982 habitantes. El elevado porcentaje de judíos en Peñafiel —un cuarto de los vecinos de la villa— representa, quizás, el óptimo demográfico alcanzado por esta comunidad bajo el señorío y la protección de Pedro Girón. Esta circunstancia permite apreciar la ambigüedad de la posición de algunos nobles hacia los judíos, interesados en promover el desarrollo del señorío mediante la atracción de nuevos pobladores. Una medida coetánea revela el intento del maestre de Calatrava de limitar la autonomía de los judíos situándolos bajo su estricto control, al pregonar el 22 de mayo de 1463 que ningún vecino “non compren ni troquen casas de judíos ni de judías vecinos [...] syn licençia [...] de nuestro señor el maestre [...] e del teniente e alcalde mayor bachiller Diego de Sant Pedro”⁷⁷.

Con los datos disponibles resulta difícil precisar en qué momento se produce un incremento sustancial de la población judía ni cuál sería la procedencia de algunos de los judíos allí asentados. Respecto a la primera cuestión, la bonanza económica y la protección señorial son dos factores a considerar. En relación a la segunda, no tenemos constancia directa de avecindamientos de judíos en 1463, aunque es cierto que el cuaderno del concejo de ese año se conserva incompleto y el anterior es de 1457. Sería necesario emprender el estudio del resto de cuadernos conservados. Por otro lado, la onomástica nos puede ofrecer indicios adicionales. El padrón revela el caso de un contribuyente asistido por fiadores y del que se especifica su procedencia, Cuéllar (núm. 67⁷⁸), además de otro cuyo gentilicio, Portugués, revelaría un origen foráneo (núm. 122). Un “apellido” familiar inusual o extraño en Castilla, pero frecuente en otros reinos, el de Jacó y Abrán Maños (núms. 22, 79), podría delatar un origen familiar navarro o aragonés y un asentamiento relacionado con el señorío precedente del rey Juan de Navarra⁷⁹. La documentación relativa a juderías próximas revela la reiteración de

76 D. ROMANO. “Prorrata de contribuyentes...”, *op. cit.*, p. 14. Romano propone dos coeficientes (3,70 y 4,12), siendo el más bajo el que se ajustaría mejor al contenido de la lista nominal de Peñafiel. No he tenido ocasión de analizar en detalle la nómina de los caballeros y pecheros cristianos por lo que, para el cálculo que ofrezco del conjunto de población, aplico ambos coeficientes.

77 AGDV, *Peñafiel*, Villa, Cuaderno 8, 27v (22 de mayo).

78 Quizás el mismo don Ysaque Najara, hermano de don Mosé Najara, de Cuéllar, difunto, c. 1473, véase F. BAER. *Die Juden...*, *op. cit.*, p. 521, doc. 422.

79 Podrían estar vinculados con el platero estellés “Jentó מאניוס” (Maynos, *sic*) que, en otoño de

determinados sobrenombres, lo que permite inferir vínculos de parentesco y una posible movilidad –bidireccional– de individuos entre localidades cercanas como Cuéllar (d'Aça, Corral, Abenvenir, de Muñó, Najara, Paniger), Medina del Campo (Amigo, Baço, Abensur, Uziel), Pedraza (d'Aça, Corral, Abengatiel) o Segovia (d'Aça)⁸⁰. Varias décadas más tarde, la aparición en Peñafiel de sobrenombres no registrados en el padrón (por ejemplo, Muça, Abolafia, Tobí)⁸¹ permite inferir su origen foráneo, atribuible en algunos casos a procesos de movilidad vinculados a alianzas matrimoniales.

Más allá de las cantidades consignadas, el padrón ofrece escasa información adicional acerca de los individuos registrados. Esta carencia refleja un rasgo común en los padrones fiscales medievales: la primacía del dato económico sobre cualquier otra dimensión social, relegando a un segundo plano la identidad profesional o el papel desempeñado en la vida cotidiana. Gracias, sobre todo, a otros documentos elaborados durante las dos décadas objeto de este estudio, podemos identificar el oficio u ocupación, ya sea principal o subsidiaria, de alrededor de treinta varones: un herrero (núm. 36), un zapatero (núm. 40), tres curtidores (núms. 16, 18, 92), además de dos pellejeros (núms. 70, 97), un albardero (núm. 114) y dos profesionales de la salud (físico y cirujano, núms. 51, 100). Además, varios individuos pertenecientes a tres-cuatro familias involucradas en la gestión de molinos hidráulicos y batanes (núms. 62, 63, 65, 66, al menos) y en el comercio textil (núm. 62). Alguno de los anteriores estaba envuelto, de manera subsidiaria (o principal), en la gestión del dinero (núms. 8, 33, 83, 103), en su trato –préstamos (núm. 33)– y en la fiscalidad concejil (arrendamientos, núm. 68; fieldad de alcabalas, núms. 21, 26, 40, 61, 68, 83, 99, 107). Además, otros desempeñaban en paralelo funciones básicas para el funcionamiento de la aljama (núms. 8, 33, 68, 83, 103). Esto supone que únicamente puede identificarse a una cuarta parte de los judíos consignados en el padrón, circunstancia que contrasta de manera notable con el grado de precisión alcanzado en la documentación

1433, recibe el reembolso del dinero adelantado “por dar al frayre prior de Peñafiel” por mandato de la reina Blanca de Navarra, duquesa de Peñafiel, para cubrir los gastos de su peregrinación a Zaragoza, véase Archivo General y Real de Navarra (AGN), *Comptos*, caja 135, doc. 41-V. Agradezco al Dr. Félix Segura Urrea, jefe de la Sección de Archivo Real y General de Navarra, por proporcionarme una imagen del documento. Y cf. P. GALINDO ROMEO. “Peregrinación de doña Blanca de Navarra en 1433 a Santa María del Pilar de Zaragoza”. *Revista Zurita*. 3 (1935), pp. 1-41 (separata), que ofrece el detalle de las partidas adelantadas por Maynos y la colaboración del prior de Peñafiel (núms. 23, 99, 107, 109, 113, 116, y docs. V, VII, VIII).

80 Remito a los estudios de desigual factura de L. MUNICIO GÓMEZ. *La aljama hebrea de Pedraza. 1422-1430*. Segovia: H. de Carlos Martín, 1998 y F. FITA. “La judería de Segovia. Documentos inéditos”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 9 (1886), pp. 344-389, en concreto, p. 346.

81 M. Á. LADERO QUESADA. “Deudas y bienes de judíos del obispado de Burgos en 1492”. *Aragón en la Edad Media*. 19 (2006), pp. 285-299, aquí, en concreto, p. 290 (reimpreso en M. Á. LADERO QUESADA. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV. Datos y comentarios*. Madrid: Dykinson, 2016, p. 106).

relativa a otras comunidades próximas, como la de Cuéllar, de los que conocemos un porcentaje mayor de oficios, incluyendo físicos, sastres, tejedores, tratantes, zapateros y personal responsable de funciones litúrgicas, educativas y rituales en el seno de la comunidad judía, etc.⁸².

Únicamente el veterano maestro Lezar (núm. 51) aparece enfranqueado por decisión municipal, probablemente en reconocimiento a sus servicios médicos al concejo del que recibía un salario⁸³. Pertenecería a la familia Najara⁸⁴ y su presencia en la villa remonta, al menos, dos décadas atrás: sería el mismo “don Lezar” al que el rey Juan de Navarra ordenaba, mediante cédula fechada en junio de 1444 —a raíz de la intervención del príncipe Enrique contra los Infantes de Aragón—, acudir a su presencia con todo lo necesario para el ejercicio médico. Es decir, que además de desempeñarse como médico del concejo, seguiría en relación con el antiguo señor de la villa⁸⁵. Su cercanía a los núcleos de poder de la sociedad circundante lo habría convertido en una figura relevante dentro de la aljama y permite explicar, al menos en parte, la notable presencia en la villa de la familia Najara, una de las más extensas registradas en el padrón. Otro cirujano, Salamón Najara (núm. 101), estaría emparentado con él.

Existen dos aspectos del padrón para los que no disponemos de información explícita y que conviene, no obstante, intentar explicar, siquiera de manera somera. Primero, la configuración de la unidad fiscal doméstica así como la subrogación ocasional en la cónyuge de la responsabilidad fiscal⁸⁶; y, en segundo lugar, el método de estimación de la contribución asignada a cada pechero.

A diferencia de otros padrones fiscales carecemos de indicaciones precisas sobre la metodología empleada. No obstante, el repartimiento de la primera derrama sería el más sencillo de comentar debido a la aparente claridad de los datos consignados. Los judíos pagan 1.534 mrs, de los 6.641 asignados a la villa. Consta que contribuyeron 109 de los 122 pecheros judíos, pues en casos

82 36 judíos son mencionados en el proceso inquisitorial contra el corregidor de Cuéllar, Diego de Alba, de los que se detallan oficios y ocupaciones de más de la mitad, véase F. BAER. *Die Juden...*, op. cit., pp. 519-528, doc. 422.

83 Asciende a 2.400 mrs en 1463, véase AGDV, *Peñafiel*, Villa, Cuaderno 8, f. 28r (28 de mayo, sábado): el concejo ordena al mayordomo librarle 600 mrs del sueldo correspondiente al primer tercio del año; cf. L. SÁEZ. *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrian en Castilla durante el reynado del Señor Don Enrique IV*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1805, p. 523 (lee “Batista Lezar”).

84 Cf. núm. 35, “Ysaque Najara, hijo de don Leza[r]”.

85 Según cédula contenida en el cuaderno del concejo de 1444 (22 de junio), f. 36v, en J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, op. cit., pp. 242-243, doc. 446. Juan de Navarra habría mantenido el control sobre Peñafiel entre 1435-1444, véase, a modo de ejemplo, J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, op. cit., p. 237, docs. 427-428 (1442), pp. 240-241, docs. 443-448 (1443).

86 Véase M. TURULL RUBINAT y P. VERDÉS PIJUAN. “Droit privé et fiscalité: la famille et l’impôt direct au bas Moyen Âge en Catalogne”, en L. AYRAULT y F. GARNIER (directores). *La famille et l’impôt*. Actes du colloque de Clermont-Ferrand, 9-10 juin 2005. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2009, pp. 15-30, aquí, en concreto, pp. 20-23.

concretos no se les asignó cantidad alguna (núms. 5, 6, 34, 38, 39, 45, 59, 81, 95, 107). De estos últimos son mayoría los que se considerarían unidad familiar independiente subordinada al pariente que les precede en la lista: padre (núms. 4, 33, 94) o hermano (núms. 37, 80). Podrían haber logrado esa consideración tras alcanzar la mayoría de edad, haber casado o trabajar, pero sin haber abandonado el hogar. La estimación global asignada de antemano a la judería (1.490 mrs) se habría superado ampliamente sin falta de añadirlos. En otros casos, algunos familiares mencionados de manera consecutiva sí tributan separadamente: suegro y yerno (núm. 22 y 23, 43 y 44), padre e hijo (núms. 53 y 54, 98 y 99) y hermanos (núms. 63 y 64, 65 y 66, 78 y 79). Un caso comparable es el de un padre, 'Ezrá d'Aça (núm. 20), cuyos tres hijos figuran diseminados en la lista nominal: uno paga (núm. 24), pero el segundo y la mujer del tercero no (núms. 41, 90). La distribución en posiciones no contiguas podría indicar una residencia separada. En dos casos, el nombre del contribuyente, consignado inicialmente con pagos en ambas derramas, fue tachado y añadido en otro lugar anotando solamente la segunda de ellas (núms. 38bis/ 6, 115bis/ 59) y, por ese motivo, no lo he tenido en cuenta. Por último, cinco de las personas son mujeres, no necesariamente viudas, que asumirían la representación fiscal de la unidad familiar (núms. 13, 30, 75, 77, 97).

El valor medio de la prorrata ascendió a 12,57 mrs por cabeza (14,06 si solo tenemos en cuenta los 109 contribuyentes activos) y, por tanto, el 54,09 % de los judíos pecheros pagaron por encima de esa cifra. Al tratarse de una prorrata graduada, con una oscilación relativamente moderada entre el valor máximo (20 mrs) y el mínimo (4 mrs), no cabe esperar que el cuadro resultante refleje de manera rigurosa la realidad económica de las familias. No obstante, puede tomarse —con las debidas cautelas— como un indicio de las diferencias económicas en el seno de la aljama. Por otra parte, esa moderada amplitud de la prorrata apunta a un grupo emergente de familias, como las principales beneficiarias del repartimiento.

Si tomamos los valores de la prorrata en mrs (todos pares), es posible agrupar a los contribuyentes en tres categorías: la primera (20 mrs) correspondería a aquellos que tienen una situación económica más desahogada, aunque es probable que el alto porcentaje alcanzado incluiría un rango variado de haciendas y ocupaciones. Un grupo intermedio —entre 12 y 18 mrs— se situaría en torno a la media de la contribución o algo por encima de ella, a los que el empadronador habría rebajado la cantidad por algún motivo; y, finalmente, el tercer grupo en el que se situaría el resto de unidades fiscales, cuya contribución a la derrama es inferior a la media y a la mitad de la cantidad máxima inicialmente establecida, entre los que estarían las personas con capacidad económica más modesta, como, por ejemplo, Sontó Picaço, del que sabemos que operaba en una tenería (núm. 18), pero también otros de los que no tenemos datos adicionales: Ysaque Merinos

(núm. 25), Hudá Çea (núm 108), Benjamín Creçiente (núm. 119) o Portugués (núm. 122). Un grupo aparte computa aquellos pecheros que aparecen listados pero no están sujetos a pago.

<i>Grupo</i>	<i>rango (mrs)</i>	<i>Personas</i>	<i>% pecheros</i>	<i>Cantidad (mrs)</i>	<i>% recaudación</i>
<i>A</i>	20	47	38,52 %	940	61,27 %
<i>B</i>	12–18	19	15,57 %	272	17,73 %
<i>C</i>	4–10	43	35,24 %	322	20,99 %
<i>Indefinido (no contribuyentes)</i>	—	13	10,65 %	—	—

Una lectura del repartimiento de la segunda derrama permite afinar los argumentos previos. Este repartimiento implica a 113 personas, que no coinciden todas necesariamente con las de la primera derrama. Por un lado, se incorporan aquellas personas de las que no consta su contribución en la derrama anterior, bien porque pagaba un padre o un hermano (núms. 5, 34, 38, 81, 95) o por otros motivos (núms. 6, 39, 45, 59, 107). Además, algunas que habían contribuido previamente no lo hacen en esta ocasión (núms. 13, 19, 41, 52, 71, 108), junto con un caso particular –el yerno de la mujer de Yuçé Corral, núm. 87– que aparece ahora listado tras su suegra. La suma global recaudada es inferior a la de la derrama anterior, 1.362 mrs (de los 7.600 mrs repartidos entre villa y aldea de Piñel de Abajo), y la media desciende ligeramente a 11,16 mrs (12,05 mrs si consideramos únicamente a los contribuyentes).

Un factor explicaría alguno de los cambios respecto al repartimiento anterior: una participación más elevada de mujeres que asumen la representación fiscal de la unidad familiar y tributan, en general, una cantidad sustancialmente inferior a la de sus maridos. Se trata de 14 mujeres (núms. 16, 30, 36, 49, 58, 61, 72, 74, 75, 77, 85, 86, 97, 98), frente a las cinco de la primera derrama, todas en lugar de su cónyuge –excepto una madre que tributa conjuntamente con su hijo (núm. 36)–. La tasa más frecuente seguiría siendo la superior (20 mrs), que pagan 29 personas (23,77 %), es decir, menos que en la derrama anterior. La distribución de cantidades es más escalonada y presenta una mayor variedad de valores, lo que sugiere un repartimiento menos concentrado que en la derrama anterior. Si agrupamos por tramos los pecheros, el resultado sería el siguiente:

<i>Grupo</i>	<i>Rango (mrs)</i>	<i>Personas</i>	<i>% pecheros</i>	<i>Cantidad (mrs)</i>	<i>% recaudación</i>
<i>A</i>	20	29	23,77 %	580	42,58 %
<i>B</i>	11–18	31	25,40 %	439	32,23 %
<i>C</i>	2–10	53	43,44 %	343	25,18 %
<i>Indefinido (no contribuyentes)</i>	—	9	7,37 %	—	—

Al igual que en el caso anterior, la interpretación de los datos resultaría necesariamente hipotética, sustentada en la premisa de que las cantidades abonadas guardasen, siquiera de manera aproximada, proporcionalidad entre haciendas y carga fiscal. Ello nos permitiría esbozar un panorama de la capacidad económica de los judíos a partir de las cifras consignadas en las derramas. Pero la propia naturaleza de la derrama, caracterizada por márgenes más estrechos, dificulta la obtención de resultados plenamente fiables. Cabe señalar que dentro del primer grupo figuran individuos conocidos a través de otras fuentes documentales, pertenecientes a alguna de las familias situadas en el estrato socioeconómico más favorecido (d'Aça, Año Bueno, Arroyo, Baço, de Castro, Habillo, Hany-nay, Hayate, Abenvenir, Monçoniego, de Muñó, Najara, Partal, Picaço, Çaparra, Çarça, Uziel). De ellos, 28 (de 122), es decir, 22,95 %, coinciden en abonar en ambas derramas el máximo establecido, cifra que asciende a 47 (de 109), es decir, 43,11 %, en la primera derrama, frente a 29 (de 112), 25,89 %, en la segunda. También se puede observar una elevada divergencia entre los abonos realizados en ambas derramas (en 81 casos), siendo más altos los de febrero, en parte resultado de la sustitución de un contribuyente varón por su cónyuge en el repartimiento de agosto y quizás también porque la cantidad global demandada hubiera sido inferior.

La familia sigue siendo el eje central sobre el que se articula la sociedad hispanojudía, pero el parentesco no garantiza una situación económica equitativa, como lo evidencian las notables diferencias de tasación registradas dentro de algunas familias (Hayate, Monçoniego, Najara, Año Bueno, Picaço, etc.)⁸⁷. A modo de ejemplo, distintos miembros de la familia Uziel permanecen a la sombra del padre o de otro hermano, que son los que contribuyen en la derrama —Abrahán y rabí Semuel (núms. 33 y 34), Yuçé y Salamón (núms. 37 y 38) y Semuel y Mosé (núms. 80-81)—.

⁸⁷ Como ya observara D. ROMANO. "Prorrata de contribuyentes...", *op. cit.*, p. 20.

La cuestión de la subrogación de la representación fiscal merece alguna explicación⁸⁸. En los casos en los que la mujer sustituye al marido en la segunda derrama, la prorrata pagada es sustancialmente inferior (16, 49, 58, 61, 72, 74, 85, 86, 98) —también en un caso en el que la madre aparece conjuntamente con su hijo (núm. 36)—. La sustitución del marido podría deberse a su ausencia temporal del domicilio o bien a una estrategia deliberada⁸⁹. Cuando la cónyuge figura en ambas derramas en representación de la unidad familiar, la prorrata es la misma (núms. 30, 75) o menor en la segunda (núms. 77, 97) que en la de la primera derrama (en un caso no se especifica ninguna cantidad, núm. 13). En estos casos podría tratarse de ausencias prolongadas del marido, o bien de viudas, aunque lo cierto es que el texto no indica nada.

Lo cierto es que las mujeres consignadas en el padrón lo son casi siempre mediante la fórmula “la [mujer] de”, un fenómeno recurrente de invisibilidad nominal que tiene que ver con un cambio en la representación fiscal de la unidad familiar⁹⁰. Este fenómeno se repite, salvo un par de excepciones, en las listas nominales de caballeros y pecheros cristianos del mismo padrón: la lista de caballeros incluye a “Doña Constança” (f. 45v), además de a otras siete “dueñas” que se añaden al final de la lista, identificadas con la fórmula “la de”, excepto en el caso de “Marina”. Igualmente, la lista de hombres buenos pecheros incluye 18 mujeres, de las que solo una (“Catalina Martínez”) es consignada por su nombre. El padrón menciona un total de 26 cristianas y 16 judías. La invisibilización nominal⁹¹ que reduce a las mujeres a la condición de sombra del varón puede interpretarse como metonimia de dependencia. Son los casos de las mujeres de Abrahén Monçoniego (núm. 13), Jacó Picaço (núm. 16), Vidales (núm. 30), Mayr Habillo (núm. 49), Abrahán Año Bueno (núm. 58), Manuel Amigo (núm. 61), Jacó Hayate de la Huerta (núm. 72), Mosé Farax (núm. 74), Abrahán Leui (núm. 75), Hudá Monçoniego (núm. 77), Abrahán Merinos (núm. 85), Yuçé Corral (núm. 86), Samuel, hijo de Heçrá (núm. 90), el pellejero Lezar (núm. 97), Jacó Hasayn (núm. 98) y la madre de Manuel, ferrero (núm. 36). Es innegable que el género introduciría, en general, una clara diferenciación fiscal, ya que ninguna de las 15 judías que figuran en representación de la unidad familiar alcanza

88 Véase M.^a BARCELÓ CRESPI. “La dona com a subjecte fiscal (segles xv-xvi)”. *Mayurqa*. 22 (1989), pp. 49-56, estudio pionero sobre la mención de mujeres en censos fiscales, donde plantea distintas posibilidades a esa sustitución que no parecen aplicables aquí.

89 El caso de Manuel Amigo (núm. 61), documentado en el cuaderno del concejo de 1463 (f. 1r) como fiel de alcabalas, aunque su mujer le sustituye en la derrama de agosto con una cantidad inferior.

90 En relación a la cuestión de la representación fiscal de la unidad familiar, véase M. TURULL RUBINAT y J. MORELLÓ BAGET. “Estructura y tipología de las ‘Estimes-Manifests’ en Cataluña (siglos xiv-xv)”. *Anuario de Estudios Medievales*. 35 (2005), pp. 271-326, aquí pp. 302-305.

91 Un fenómeno idéntico se observa en el padrón de judíos de Ávila de 1483, en donde de 18 mujeres, son mencionadas 16 por el nombre de sus maridos, véase S. de TAPIA. “Los judíos de Ávila...”, *op. cit.*, p. 162.

la prorrata máxima y, en casi todos los casos, hay una reducción respecto a lo pagado por el marido. Como hipótesis de trabajo, la explicación más plausible es que solo se hubieran considerado por motivos que no podemos determinar los bienes propios de la mujer, es decir, los parafernales (*melog*), además de —o no— los dotales (*nedunya*)⁹².

Los varones pueden aparecer identificados mediante nombre personal y sobrenombre, aunque de manera excepcional se consigna únicamente uno de los dos. De aquellos identificados con su nombre personal (14), la mayoría añaden algún apelativo de distinción, profesional o vínculo familiar. Pocos (6) figuran únicamente con su “apellido”: Fidanque (núm. 7), Çarfaty (núm. 113), Saltiel (núm. 71), Vidales (núm. 30), Vitales (núm. 70) y Portugués (núm. 122).

Una característica onomástica entre los judíos peninsulares es la generalización, con alguna excepción, del sobrenombre con función de “apellido”: más de la mitad de las personas incluidas en el padrón son portadores de uno que se repite, al menos, tres veces, en la lista nominal: Najara y d'Aça (9), Hayate y Uziel (6), Monçoniego (5), de Castro y Habbillo (4), Abenhaded, Año Bueno, Baço, Hasayn, Merinos, de Muñó, Picaço, Çarça y Corral (3) y Maños (2). El resto hasta 28 solo se registran una vez. Excepción son los hermanos Elías y Samuel (núms. 78-79), que no se identifican mediante patronímico, aunque sí en el caso de Ysaque, hijo de Çahadías (núm. 120). No puede excluirse la posibilidad de errores surgidos durante la transmisión, ya fuera oral o escrita, en la anotación onomástica de algunos nombres: a modo de ejemplo, Abenbenir/ ¿Menir?; Çaparra/ Çabarra, Hadías/ 'Atías, Hanyna/ Hanynay. Pocos son los casos en los que el individuo es caracterizado por su oficio, como ocurre con Manuel, ferrero (núm. 36); maestre Lezar (núm. 51), Lezar, pellejero (núm. 97) o Salomón, albardero (núm. 114). En determinadas ocasiones, el apelativo “rabí” constituye una identificación suficiente para caracterizar al individuo, actuando como marcador social que sustituye al sobrenombre o “apellido” o a otras formas de designación y que sugiere que eran fácilmente identificables en el ámbito público: los homónimos rabí Samuel (núms. 10 y 32), rabí Çag (núm. 60) y rabí Mosé (núm. 104); aunque no siempre, como en los casos de rabí Samuel Uziel (núm. 34) y rabí Jucé de Gumiel (núm. 88), además de rabí Samuel Monçoniego (núm. 107)⁹³. Este distintivo no implicaba necesariamente el ejercicio de un oficio rabínico, sino que podía estar vinculado al reconocimiento del nivel formativo del sujeto.

Se observa una gran variedad de antropónimos entre los varones mencionados en el padrón (22) —la ausencia de nombres personales femeninos es total—, con un predominio casi absoluto de los de origen bíblico. Ordenados de mayor a menor frecuencia, el resultado sería: *Ysaque* (a veces, *Çag*), con 20 casos, seguido de

92 Véase M. TURULL RUBINAT y P. VERDÉS PIJUAN. “Droit privé...”, *op. cit.*, pp. 22-23.

93 Así caracterizado en AGDV, *Peñañiel*, Villa, Cuaderno 8, f. 1r, pero no en el padrón.

Abrahán (también *Abrán*, *Abram*), 19 casos; sigue *Semuel* (12 casos), *Salamón* (11 casos), *Yuçé* (a veces, *Yuça*), diez casos, *Jacó* (ocho casos), *Hudá* y *Mosé* (siete casos cada uno), *Sontó* (Sem Tob, tres casos), *Yontó* (Yom Tob), *Manuel*, *Benjamín*, *Mayr* y *Lezar* (dos casos cada uno) y, finalmente, *Daví*, *Çabaçay* (Şabetaý), *Elías*, *Mordehay*, *Ezrá* y *Leui* (un caso cada uno). Dos de ellos no tiene origen bíblico: *Habibe* (dos casos), que podría ser hebreo, y *Cresçiente* (un caso), que es romance. En total suman 116 personas, además de otras cinco cuyo nombre personal no se indica.

4. PERFILES FAMILIARES E INDIVIDUALES EN PEÑAFIEL A MEDIADOS DEL SIGLO XV

Con la información que ofrecen otras fuentes documentales, he optado por trazar el perfil de algunas familias e individuos que nos permitan caracterizar grupos concretos dentro de esta comunidad y su evolución social y económica. Este enfoque posibilita una aproximación a la vida socioeconómica a través de actividades específicas —por ejemplo, el arrendamiento y gestión de molinos hidráulicos, la práctica del préstamo, los oficios relativos al tratamiento de las pieles (curtidores y pellejeros)—, así como mediante el análisis del itinerario vital de determinados individuos y la compleja relación entre judíos y conversos⁹⁴.

Marc Bloch subrayaba hace nueve décadas la importancia de los molinos hidráulicos y el impacto de esta tecnología en el desarrollo de la economía y sociedad medievales. Y es un hecho que, dentro de este marco regional, una importante actividad aparecía vinculada a la explotación de pesqueras y molinos hidráulicos⁹⁵. Ahora bien, es preciso diferenciar entre la plena propiedad de los molinos, inicialmente en manos de importantes instituciones eclesiásticas o de la alta nobleza, y los meros derechos de explotación, así como tener en cuenta la evolución técnica hacia el tipo de molino vertical, predominante en el siglo xv⁹⁶.

El aprovechamiento de las aguas del río Duratón (y del Duero) con molinos y pesqueras remonta a siglos precedentes. Una de las referencias más tempranas

⁹⁴ Una aproximación novedosa a las relaciones económicas entre judíos y conversos desde el ángulo crediticio, en M. Á. TABOADA GARCÍA. “Judíos al margen y cristianos nuevos como agentes del crédito. Una aproximación a sus relaciones a partir del estudio del libro de minutas del escribano Gómez González (Ávila, 1448-1451)”. *Edad Media. Revista de Historia*. 24 (2023), pp. 577-618.

⁹⁵ Para un área próxima más septentrional, véase A. RUCQUOI. “Molinos et aceñas au coeur de la Castille septentrionale (xii-xve siècles)”, en *Les Espagnes Médiévales. Aspects économiques et sociaux, Mélanges offerts au Jean Gautier-Dalché*. Niza: Les Belles Lettres, 1983, pp. 107-122. También el importante análisis del régimen jurídico del molino hidráulico en M.^a T. LÓPEZ BELTRÁN. “Economía y derecho: el molino en los fueros del valle del Ebro”. *Hispania*. 43, 153 (1983), pp. 5-22.

⁹⁶ T. F. GLICK. *From Muslim Fortress to Christian Castle. Social and Cultural Change in Medieval Spain*. Manchester y Nueva York: Manchester University Press, 1995, pp. 115-122.

que se conservan está relacionada con la concesión en 1188 de una tierra por parte de la abadesa de Las Huelgas de Burgos “a don Feles e a don Lobo” para la construcción de unos molinos en el Duratón⁹⁷. No resulta inverosímil que pudiera tratarse de los llamados molinos del Lobo, cuyos restos son visibles aún hoy en día en Torre de Peñafiel en el término de Canalejas, a unos 4 km al sur de la villa. A lo largo del siglo xv se constata un interés en la posesión de molinos por parte de la nobleza mediana y las élites locales⁹⁸, algo que se hace patente en la documentación conservada de Peñafiel.

En este contexto no es casual que ciertas familias judías, con creciente peso social en su comunidad, se interesaran por la gestión y explotación de los molinos. La transferencia en su propiedad de las instituciones eclesiásticas a algunos potentados locales que se registra a mediados del siglo xv no comporta alteraciones sustanciales en el régimen de explotación que los judíos venían ejerciendo sobre ellos. En las décadas centrales del siglo encontramos judíos mencionados como censatarios de molinos y ruedas hidráulicas —tanto harineros como batanes— en diversos enclaves de la villa y tierra de Peñafiel: los molinos del Lobo (familia Hayate), en Torre de Peñafiel; el molino de la casa de la Huelga (familia Baço), en Valdemudarra; y el de la puente del Valdobar (familia Najara), en Canalejas. Es probable que no fueran entonces los únicos grupos familiares judíos dedicados al arrendamiento de estas explotaciones. Interpretadas de manera retrospectiva unas noticias posteriores permiten añadir otros casos durante el periodo aquí considerado. Así ocurre con el “molino en la casa de molinos que disen de Arenillas, en el río Duratón, el qual molino disen el Apartado”⁹⁹, extramuros de Peñafiel¹⁰⁰, que estaba en manos de los hijos de rabí Mosé Najara —no incluido en el padrón de 1463—, perteneciente a uno de los grupos familiares más importantes de la villa¹⁰¹. Lo mismo ocurre con el molino de “En Medio” de la Puente de Valdobar, a un km al sur de la villa, del que, al menos, una rueda estaba en manos de miembros de la misma familia¹⁰². Es muy posible que su explotación por parte de judíos remontara décadas atrás, a mediados de siglo, al menos.

Ya en 1437 los frailes del convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel habían hipotecado a un judío local medio molino sobre el Duratón —que el

97 F. J. HERNÁNDEZ. “The Jews and the Origins of Romance Script in Castile: A New Paradigm”. *Medieval Encounters*. 15 (2009), pp. 259-306, aquí, en concreto, p. 306.

98 T. F. RUIZ. “Tecnología y división de la propiedad. Los molinos de Burgos en la Baja Edad Media”, en T. F. RUIZ. *Sociedad y poder real en Castilla (Burgos en la Baja Edad Media)*. Barcelona: Ariel, 1981, pp. 73-93, aquí, en concreto, 85.

99 AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 52, f. 1r (1492); utilizo en las citas la foliación original de los documentos manuscritos y prescindo de la numeración moderna.

100 AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 54, f. 1r (1492).

101 Creo que puede descartarse su identificación con el homónimo de Cuéllar, fallecido c. 1474, hermano de don Ysaque Najara (quien sería el núm. 67 mencionado en el padrón).

102 AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 57, f. 1r.

convento había recibido en donación de Pedro Fernández de Villaseca— como garantía de un préstamo y resulta plausible que ese judío se dispusiera a explotarlo¹⁰³. Es igualmente probable que, por esas fechas, Isaque Hayate estuviera a cargo de dos ruedas en los molinos del Lobo, situados sobre el Duratón, y que continuara su gestión hasta su fallecimiento hacia 1451. Esto se infiere del documento de venta otorgado por la abadesa y la priora, en nombre de las monjas del monasterio de Las Huelgas de Burgos, el 7 de agosto de 1451, por la que transferían a Diego González de Curiel, contador de Diego de Estúñiga, conde de Miranda del Castañar y señor de Curiel, y en nombre de este, un conjunto de propiedades por 25.000 mrs (libres de alcabala), que generaban un total de 958 mrs anuales de censo, de los que casi la mitad, 470 mrs (49,06 %), lo generaban los molinos. Esas propiedades incluían¹⁰⁴:

	<i>Propiedad</i>	<i>Arrendatario</i>	<i>Censo</i>
1	Casas de los molinos del Lobo (y dos ruedas de molino), en Canalejas	Ysaque [Hayate], difunto y sus hijos Abrahán y Salomón (núms. 65-66)	470 mrs
2	Heredad en Canalejas	Concejo	180 mrs
3	Huerta del cuende [sic]	Pero García, clérigo	200 mrs
4	Casas y corrales	don Habibe [ʔd'Açaʔ]	49 mrs
5	Casas	don Santó, hijo de Manuel [ʔʔ]	10 mrs
6	Casas	Gabay (¿núm. 27 o 107?) y su cuñado Abrahán	20 mrs
7	Casas que fueron de San Pablo	Abrahán Uziel (núm. 33)	21 mrs
8	Bienes raíces	Pedro García, escribano y su mujer	8 mrs

El censo de las casas y molinos del Lobo representa el 49,06 % del total de los censos anteriores. Por tanto, si —como cabría esperar— hubiera existido una correspondencia proporcional con el precio total de la propiedad, el valor de los

103 J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, op. cit., p. 229, doc. 416.

104 AHNOB, *Osuna*, caja 96, doc. 39, f. 3v-6v.

molinos del Lobo debería haberse situado en torno a 12.265 mrs. Apenas 13 meses más tarde, el 5 de septiembre de 1452, dicho contador vendía a Pedro González, tendero de Peñafiel, el censo de las casas y molinos del Lobo por 18.500 mrs¹⁰⁵, lo que supone un incremento nominal del 50,84 % con respecto al precio del año anterior. Y el 25 de septiembre (un par de días después del ayuno de *Quipur*), los hermanos Abrahán y Salamón Hayate (núms. 65 y 66) confirmaban el censo anual de 470 mrs que había sido concedido previamente a su padre por las casas y molinos del Lobo, con la primera y tercera rueda del molino¹⁰⁶. Cabe la posibilidad de identificar a este Salamón Hayate o a un homónimo suyo (núm. 29) con el autor del manuscrito oxoniense fechado en 1449, ejemplo de que trabajo intelectual y gestión económica no estaban disociados. En las dos derramas de 1463 los hermanos Hayate habían abonado la cantidad máxima (su homónimo Salamón solo paga la cuantía máxima en la primera derrama). El censo de estas dos ruedas de molino continuó arrendado durante décadas por miembros de la familia Hayate hasta 1492 y siguió siendo propiedad de la viuda e hijo de Pedro González, tendero.

Otra familia, la de los Baço, gozaba de una situación acomodada y, a mediados de siglo, tenía a censo el molino de la Huelga. La apostasía del patriarca don Yuçé Baço, bautizado como Pedro Alfonso Bazo en el convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel hacia 1455¹⁰⁷, está en el origen de un conflicto legal entre alguno de sus herederos y esta institución. Los episodios de apostasía individual registrados a lo largo de estas décadas constituyen un fenómeno todavía escasamente estudiado, pero que tuvo un impacto significativo en la creciente complejidad del tejido social¹⁰⁸. Desconocemos los motivos de la conversión de Yuçé Baço y si esta fue la primera registrada en la familia o si por el contrario hubo alguna anterior¹⁰⁹. Consta, en todo caso, que causó un quebranto en sus hijos, a los que privó de algunos bienes inmuebles que les hubiera correspondido (varias heredades en Valdemudarra y Canalejas, así como el censo del molino de la Huelga), que el neófito decidió en 1455 ceder en vida al convento. El objetivo

105 AHNOB, *Osuna*, caja 96, doc. 39, 7r-9r.

106 AHNOB, *Osuna*, caja 96, doc. 39, 9v.

107 El Libro Becerro del Convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel (c. 1768) fecha en ese año la dotación de una capellanía por el neófito, véase Archivo Histórico Nacional (AHN), *Códices*, L. 1267, ff. 221-222. Sin embargo, Elida García, la fecha en 1445, pese a que no he logrado encontrar evidencia documental coetánea que sostenga su afirmación, cf. E. GARCÍA GARCÍA. *S. Juan y S. Pablo de Peñafiel...*, *op. cit.*, pp. 25-26.

108 A modo de ejemplo, véase el caso de la vecina Cuéllar, aunque para un periodo algo posterior, cf. F. BAER. *Die Juden...*, *op. cit.*, pp. 522 y 527, doc. 422.

109 Sus hijos no le siguieron al bautismo y desconocemos qué pasó con su cónyuge. No puede descartarse que Día Sánchez Baço, escribano real, notario público y escribano público en Peñafiel, activo al menos entre 1443 y 1463, estuviera emparentado con él, véase J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, docs. 450-451 (1445), 478 (1450), 486 (1451), 490 (1452), 498 (1453), 519 (1456), 529 (1458), 547 (1461), 544 (1460), 548 (1461), 558 y 560-563 (1462) y 579 (1463).

de la donación era dotar una capellanía (con dos misas perpetuas semanales) y asegurarse sepultura dentro de la iglesia. Para tratar de recuperar dichos bienes, dos hijos, Mosé (núm. 62) y Abram (núm. 63), iniciaron entonces sendos pleitos con el convento, que se prolongaron durante cerca de una década. Tanto Mosé y Abram, como su hermano Ysaque Baço (núm. 64), son tasados en las dos derramas de 1463 con la misma prorrata de 20 mrs cada uno.

Conocemos algunos detalles acerca de los litigios judiciales iniciados por los hijos del apóstata gracias a varios documentos coetáneos que quedaron en posesión del convento y hoy se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo¹¹⁰. Una fuente posterior interpreta —erróneamente— que el neófito habría desheredado a sus hijos¹¹¹, extremo que, desde un punto de vista técnico, resulta inverosímil tratándose de los bienes de un padre judío —que, según la *halajá*, sigue manteniendo, pese a la apostasía, su condición religiosa—, ya que la prelación de herederos está claramente establecida en el derecho religioso judío, si bien el titular podría disponer libremente en vida de sus bienes¹¹².

Se trata de dos pleitos promovidos contra el convento dominico de Peñafiel. Del primero, iniciado por Mosé Baço y desarrollado entre, al menos, 1456 y 1462, contamos con información más detallada. El punto de partida es una carta de Pedro Girón en 1456, en la que ordenaba al concejo la ejecución de una primera sentencia dictada por un juez del señorío, que disponía la restitución y confirmación en posesión del convento de “vna rueda de vn molino e çiertas tierras”, y que habían quedado bajo la custodia del alcaide Pedro Cuello¹¹³. Mosé Baço presentó un recurso contra esta primera sentencia y, tres años más tarde, el 29 de marzo de 1460, otra carta de Pedro Girón ordenaba al concejo cumplir una nueva resolución, dictada con criterio salomónico: el molino de la Huelga debía ser entregado a Mosé, mientras que la heredad de Valdemudarra quedaba para el convento¹¹⁴. La presentación de la segunda carta de Girón por el procurador del convento, fray Pedro de Barrionuevo, permite inferir que Mosé Baço

110 Biblioteca Universitaria de Oviedo (BUO), docs. papel I, caja 6, núms. 36-39, documentos que permitieron a Elida García establecer la cronología de los pleitos.

111 De acuerdo con el Libro Becerro, el convento habría vendido en 1460 una de las heredades, la de Canalejas, operación a la que se opuso uno de los hijos (“rabí Abrahán”) “desheredado” por su padre. Según esta fuente, ambas partes lograron alcanzar finalmente un acuerdo de compensación, AHN, *Códices*, L. 1267, f. 221. El Libro Becerro fecha incorrectamente el testamento del apóstata en 9 de octubre de 1467 (AHN, *Códices*, L. 1267, f. 222).

112 Véase D. Zsom. “The Inheritance of Convert Jews in Legal Queries from the 15th and 16th Centuries in the Mediterranean Sephardic Context”, en J. CASTAÑO *et al.* (editores). *Jewish Inheritance. Dowries and Wills in Western Mediterranean Europe. 14th-18th Centuries*. Roma: Viella, 2026, pp. 173-190.

113 BUO, docs. papel I, caja 6, núm. 36 (Úbeda, 23 de diciembre de 1456); y cf. E. GARCÍA GARCÍA. *S. Juan y S. Pablo de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 36, n. 101.

114 BUO, docs. papel I, caja 6, núm. 37 (Almagro, 29 de marzo de 1460), publicado por E. GARCÍA GARCÍA. *S. Juan y S. Pablo de Peñafiel...*, *op. cit.*, pp. 78-79, doc. 19.

se había mostrado reticente a aceptar la segunda resolución, lo que confirman los hechos posteriores.

Apenas semana y media más tarde, el 10 de abril de 1460, en el mercado de Peñafiel y en presencia del notario Día Sánchez Baço, el procurador del convento leyó la carta de Girón ante Pedro de Tamayo y Fernando de Hoz, caballeros que representaban al concejo¹¹⁵. Ambos declararon que la cumplirían tan pronto como el convento abonara la mitad de los 20 florines que había costado la sentencia. Al día siguiente, Pedro de Tamayo se disponía a entregar a Mosé Baço la posesión del molino de la Huelga, requiriéndole “acodir [...] con las maquilas del dicho molino”¹¹⁶ y rogándole que cesara en su reclamación (“mandó que sobre la dicha cabsa no fuese más a enojar al dicho señor maestre”), ante lo cual Mosé evidenció una total falta de disposición (2r). Previamente, el propio Pedro de Tamayo había dado posesión en Valdemudarra al licenciado fray Pedro de Barrionuevo, procurador del convento, de “una tierra de pan llevar que estaba en el dicho valle en surco del arroyo y de tierra de Pero Gonçales Marques [...] tierras que fueron del dicho Mosé Baço” (2v). A su vez, Tamayo pedía a Mosé que lo acompañara para entregarle la tenencia y posesión del molino, “el qual dixo qu’era el primero molino de la casa de los dichos molinos de la Huelga, e quel dicho Mosé Baço no lo auía querido faser”. Por ello, ordenaba a Alfonso Pinar, molinero, que no entregara beneficio alguno del molino al convento “saluo al dicho Mosé Baço” y disponía que el prior fray Gonçalo de Padilla no cobrara ni recibiera renta alguna del molino (3r). El molinero aceptó acatar la orden (3v). En ninguno de estos actos figura algún testigo judío.

Desconocemos los argumentos que empleó Mosé Baço para reivindicar su título de propiedad. Según la exposición documental precedente, la heredad habría seguido en su posesión, pese a que su padre había estado plenamente facultado para disponer en vida de los bienes de su exclusivo dominio (aunque no de aquellos que integraban el patrimonio de su esposa). Cabe la posibilidad de que esa heredad hubiera servido inicialmente para cubrir sus obligaciones con los herederos¹¹⁷. Por otro lado, Mosé Baço había pedido a Pedro de Tamayo y a Fernando de Hoz dirimir el pleito con el prior del convento, presumiblemente

115 BUO, docs. papel I, caja 6, núm. 37 (Peñafiel, 10 de abril de 1460), cuaderno en papel de 3 ff. Ambos figuran dentro de la lista de caballeros del padrón.

116 La maquila es la porción de harina o cereal que corresponde al molinero por la molienda, aunque en este caso el término podría aplicarse a la medida usada para calcular dicha porción, véase A. RUCQUOI. “Molinos et aceñas...”, *op. cit.*, p. 112, n. 19.

117 Véase el caso que analizo en J. CASTAÑO. “Una resolución de R. Yehošú‘a Šabí, rabino de Navarra, sobre el cobro de una herencia”, en D. IANCU-AGOU y C. IANCU (directores). *L’Écriture de l’Histoire Juive. Mélanges en l’Honneur de Gérard Nahon*. París y Louvain: Peeters, 2012, pp. 263-286, aquí, en concreto, p. 269.

porque estimaba que podía obtener el respaldo de alguno de los caballeros de la villa¹¹⁸.

Su resistencia a cumplir la sentencia de partición ordenada por Pedro Girón la justificaba Mosé Baço por una razón más perentoria, “por quanto el dicho [...] se nos querelló disiendo que él ovo vendido las dichas tierras sobre que era el dicho litigio e debate a Luys Sanches de Soto [...] el qual diz que gelas demanda e trae en pleito”¹¹⁹. Consta que Sánchez de Soto era vecino de Peñafiel y, por otras fuentes, sabemos que era converso¹²⁰ y reclamaba a Mosé la heredad de Valdemudarra —cuyo dominio habría sido adjudicado al convento en virtud de la sentencia¹²¹— o, en su defecto, la restitución duplicada de lo abonado y el pago de las costas¹²². Pedro Girón resolvió este litigio ratificando la partición de bienes entre Mosé y el convento el 30 de octubre de 1462 y ordenando que Baço devolviera lo pagado a Luis Sánchez de Soto, aunque no está claro que el asunto se hubiera resuelto de manera definitiva¹²³.

En algún momento posterior Mosé Baço debió de transferir la propiedad de este molino a otro judío pues, tres décadas más tarde, una de las ruedas del molino de la casa de la Huelga se hallaba en poder de doña Fadueña, que había estado casada con rabí Mosé Najara y era viuda del físico rabí Yudá Muça¹²⁴. La situación económica de Mosé Baço debía de ser, en general, desahogada, pues sabemos que, además de la explotación del molino de la Huelga, estuvo implicado en el comercio de paños¹²⁵.

118 BUO, docs. papel I, caja 6, núm. 39 (Osuna, 30 de octubre de 1462).

119 BUO, docs. papel I, caja 6, núm. 39 (Osuna, 30 de octubre de 1462).

120 No figura en el padrón de 1463, pero sí su mujer dentro de la lista de pecheros de la parroquia de Santa María de Mediavilla. Su hermano Alfonso [Sánchez] de Soto consta en 1490 como “erege quemado condenado por el dicho delito de la herética pravedad”, AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 34, f. 2r (26 de abril de 1490) y cf. E. de la PEÑA BARROSO. “Los judíos de Peñafiel...”, *op. cit.*, pp. 264-265.

121 BUO, docs. papel I, caja 6, núm. 39 y cf. E. GARCÍA GARCÍA. *S. Juan y S. Pablo de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 36, n. 101.

122 Un mes antes, Luis Sánchez de Soto había cedido a su hermano Alfonso (luego relajado al brazo secular) su mitad de la dehesa de Valdeparral, al este de Peñafiel, que ambos habían adquirido hacía dos años, AHNOB, *Osuna*, caja 96, doc. 59 (1 de marzo de 1460), f. 1r y cf. E. de la PEÑA BARROSO. “Los judíos de Peñafiel...”, *op. cit.*, p. 264.

123 Según el Libro Becerro el final del pleito sobre la heredad de Valdemudarra entre el convento y Mosé Baço se producía en 1467, tras la oferta compensatoria del convento de 8.000 mrs, 20 fanegas de trigo y 10 pinos, lo que contradice la resolución de Pedro Girón en 1462, véase AHN, *Códices*, L. 1267, f. 222.

124 AHNOB, *Osuna*, caja 97, núm. 40, cuadernillo 1r-v.

125 Años más tarde, inició un litigio contra un trapero de Medina del Campo, al que reclamaba el pago de unos paños y otras mercaderías, aunque no alcanzó a ver el desenlace del proceso, ya que tras su óbito sería su hijo, Yuçé Baço —vecino de Medina del Campo—, el destinatario de la resolución, cf. E. de la PEÑA BARROSO. *Los judíos de Medina del Campo a finales del siglo XV*. Valladolid: Fundación Museo de las Ferias y Diputación de Valladolid, 2008, pp. 42-43.

En paralelo a este pleito entre Mosé y el convento, su hermano Abram Baço (núm. 63) reclamaba en 1460 una tierra de cereal (Canalejas) que su padre “dexó al tiempo de su finamiento por razón de su sepultura e fue e está sepultado su cuerpo dentro de la iglesia del monasterio, sobre lo qual hubo sentençia [...]” por el doctor Fernando González de Toledo, oidor de la Audiencia Real. Por ese motivo, los frailes del convento nombraban procurador a su prior, fray Gonçalo de Padilla, para tratar con Abram de la heredad que su padre había dejado al monasterio “por quanto es vtil al monasterio e al anima del finado”¹²⁶. Carecemos de información coetánea relativa a la resolución de este segundo pleito, aunque una fuente tardía, a la que no podemos conceder fiabilidad absoluta, señala que se habría producido un acuerdo compensatorio entre ambas partes, por el que el judío cesaba su reclamación¹²⁷.

Entre las limitaciones que podían restringir la actividad económica de la población judía —particularmente entre los estratos socioeconómicos más modestos— se encontraba la dificultad de acceder a la plena propiedad de bienes inmuebles, ya fueran viviendas o instalaciones de carácter artesanal o protoindustrial. Esta restricción podía responder a diversos condicionantes. En determinados contextos se ha puesto en relación con procesos de movilidad forzada en periodos de inestabilidad. El 18 de agosto de 1457, Ysaque Vitales (núm. 70), pellejero, recibía de García Sánchez, ropero, una tenería situada extramuros, en la orilla opuesta del Duratón, pasado el puente del Mercado, por un canon anual de 26 mrs y media blanca. La tenería lindaba con las de otros tres judíos: Sontó Picaço (núm. 18), Judá Picaço (núm. 68) e Ysaque Hasayn (núm. 91)¹²⁸. A juzgar por las cantidades tributadas en las dos derramas de 1463, Judá Picaço e Ysaque Vitales disfrutarían de una situación económica mejor que la de los otros dos. La tenería de Vitales podría ser la misma que, junto a otras, había acensuado el mismo García Sánchez en 1445¹²⁹.

Este censo de 1457 se redactó en dos folios plegados en cuarto, a los que se añade una carilla preliminar que hace las veces de cubierta en papel de calidad diferente y sin nexo aparente con el asunto del documento. Es probable que la persona que cosió ambas partes no fuera consciente de la falta de relación entre ellas. La cubierta (f. 1r) contiene un resumen del censo, en letra del siglo XVIII

126 BUO, docs. papel I, caja 6, núm. 38 (Peñafiel, 4 de mayo de 1460).

127 Véase nota 111, *supra*.

128 AGDV, *Peñafiel*, medievales, sin número (18 de agosto de 1457), editado en J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, pp. 281-282, doc. 526.

129 AGDV, *Peñafiel*, medievales, núm. 46 (13 de abril de 1445), cf. J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 245, doc. 451. El ropero se obligaba a un canon anual de 125 mrs por estas tenerías, que se situaban junto al puente del Mercado, lindando con el huerto de Juan García, barbero, y el cementerio de San Frechoso (San Fructuoso). La transacción se realizó ante Día Sánchez Baço. Previamente, el ropero había tomado el mismo día a censo unas casas del cabildo, J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 245, doc. 450.

sobre papel reaprovechado, en cuyo dorso figura otra anotación coetánea, sin relación con el contenido. Los ff. 2r-3v recogen el censo de 1457 y los ff. 4r-5v son ajenos al contenido del legajo e incluyen en el f. 5v una breve anotación en aljamía hebrea escrita invertida que no tiene que ver con el censo de la tenería¹³⁰. La nota, de apenas nueve líneas, contiene un contrato de alquiler redactado en primera persona y que, pese a su aparente nimiedad, ofrece algunos rasgos estilísticos interesantes. Fue redactado el lunes 25 de junio de 1459, con objeto de registrar el arrendamiento por dos años de un palafrén o animal de monta (caballo o mula) a los hermanos Samuel (núm. 90) y Mosé d'Aça, hijos de 'Ezrá d'Aça (núm. 20)¹³¹:

1 אינו די צינקואאינטה אי נואיי 2 אוטור
דיאה דישפואיש שנג'אן 3 אלקילי און פילאפירי
אה שימאל 4 די אצא פיאניו די איזרא די
אצה אי 5 שו אירמאנו /מושי/ פור דוש אנ'וש
פור 6 [?] אינ קאד'אנ'וש. טישטיגוש 7 ג'ואן
גוטיריך, די טיג'דור, אי אלונשו 8 מאמונ.
אי אשיגורון אה פ'אי שינ 9 מל אינ גיינו

1 Eño [*sic*] de çinquenta e nueve 2 otor
día después San-Juan 3 alquilé un pelaferé
a Šemuel 4 de Aça, fijo [*sic*] de Ezrá de
Aça, e 5 su ermano /Mosé/ por dos años
por 6 [ileg.] en cad'años. Testigos: 7 Juan
Gutierrez de tejodor [*sic*] e Alonso 8 Mamón
[*sic*]. E asegur[ar]on a fee sin 9 mal en junio.

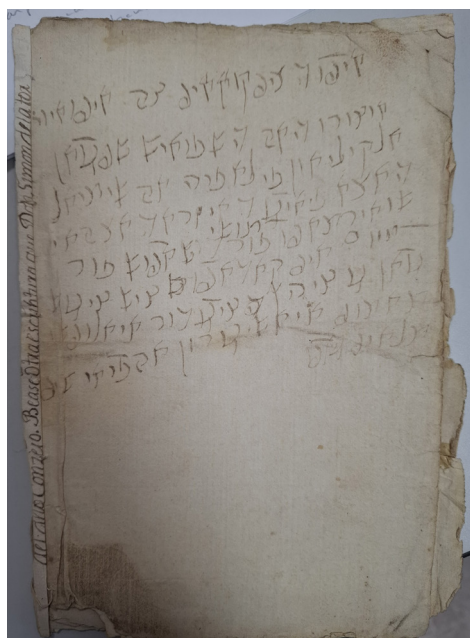


Figura 3: nota en aljamía relativa al contrato de alquiler de un palafrén (25 junio 1459), Archivo General Diocesano de Valladolid, Peñafiel, medievales, sin número (dorso).

130 Las tres hojas de papel presentan calidades distintas: mientras la del censo muestra en el centro una marca de agua, las otras solo exhiben líneas horizontales.

131 Mosé d'Aça no aparece en el padrón, pero Samuel sí (núm. 90).

El texto del contrato de alquiler se articula en dos partes: la primera, puesta en boca del prestador, incluye la información relativa al trato: fecha, objeto del alquiler, duración y precio, identidad de los prestatarios y testigos; y la fórmula final, “asegurar a fe sin mal”, expresada por los prestatarios, es una cláusula de garantía por la que estos afirman su buena fe contractual y que su compromiso se hace sin dolo. De esta manera, se refuerza la validez moral y jurídica del acuerdo (bien es cierto que al no llevar firma alguna podría tratarse de un simple borrador).

Desconocemos el uso específico que tendría el palafrén o animal de monta alquilado por los hermanos Samuel (núm. 90) y Mosé, hijos de ‘Ezrá d’Aça (núm. 20), de los que tampoco sabemos su ocupación. Es cierto que el padre pagaba la contribución máxima en ambas derramas, pero no así sus hijos, ni el resto de individuos de tres generaciones del grupo familiar d’Aça, que son mencionados en el padrón (núms. 24, 41, 82, 89, 94, 95, y 102) y que estarían unidos entre sí por lazos de parentesco. Si tenemos en cuenta el oficio —tejedor— de uno de los dos testigos del contrato y alguna de las peculiaridades lingüísticas del texto, podríamos pensar que el entorno de alguno de los miembros de esta familia adolecería de un bajo nivel cultural.

El texto presenta una serie de rasgos que permiten valorar el grado de (semi) alfabetización de su autor. Los trazos de la escritura —de estilo semicursivo, algo forzado y de marcado carácter individual— muestran una notable regularidad. Sin embargo, se observan diversas anomalías gráficas y errores lingüísticos. En cuanto a las primeras, el empleo ocasional de la *nun* inicial o media en posición final; la ortografía imperfecta de varios nombres judíos (‘Ezrá con *álef* inicial en lugar de *áyin*, Mošé con *yod* final y dos grafías consecutivas distintas para el “apellido” *d’Aça*), así como de los nombres de los cristianos. Resulta especialmente llamativo el uso de la *nun* con apóstrofe para marcar la *eñe* en la aljamía hebrea. Las correcciones se realizan superponiendo un pequeño círculo sobre la letra que se desea tachar. Irregularidades lingüísticas son, por ejemplo, algunos casos de anaptixis, con la inserción de una vocal entre dos consonantes contiguas (*otoro* por *otro*; *pelaferé* por *pelafré*¹³²); la síncope verbal (*asegur[ar/on]*) y la sustitución de unas vocales por otras que reflejan vacilaciones en la escritura (*eño/año*, *tejodor/tejedor*).

132 Sobre *palafré*, véase A. CASTRO. “Unos aranceles de aduanas del siglo XIII”. *Revista de Filología Española*. 8 (1921), pp. 1-29, aquí, en concreto, p. 12 (“mulo nin mula nin palafre que uenga dalent aquend non dan peaie”), y 10 (1923), pp. 113-136, en concreto, p. 118; I. GARCÍA RÁMILA. “Ordenamientos de posturas y otros capítulos generales otorgados a la ciudad de Burgos por el rey Alfonso X”. *Hispania*. 5 (1945), pp. 385-439, en concreto, p. 417; M. GUAL CAMARENA. *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*. Tarragona: Diputación de Tarragona, 1968, p. 380; M. GUAL CAMARENA. “Arancel de lezdas y peajes del Reino de Valencia (siglo xv)”. *Anuario de Historia Económica y Social*. 1 (1968), pp. 657-690, en concreto, pp. 659, 667, y 2 (1969), pp. 597-657, en concreto, pp. 621, 641.

Más interés tendría a mi parecer averiguar la personalidad del arrendador y autor del contrato de alquiler, partiendo de la hipótesis de que ambos son una y la misma persona. Pues bien, un censo previo por el cual el ropero García Sánchez había recibido del cabildo de San Vicente varias tenerías en 1445¹³³, contiene una línea en aljamía – קרטטה דיל צי[נ]צו דילש טינייריאש (*Cartta del çe[n]ço de-las tenerías*)– a modo de resumen del contenido del documento. Dicha anotación presenta rasgos paleográficos idénticos –además de alguna torpeza lingüística (síncope gráfica)– a los del texto anterior, lo que sugiere que ambos fueron redactados por la misma mano. Cabrían, al menos, dos posibilidades. La primera es que fuera el propio ropero quien realizara las anotaciones y alquilara el palafrén, en cuyo caso plantearía la cuestión de su identidad y la posibilidad de que se tratara de un converso reciente. El texto presenta un par de singularidades que vendrían en apoyo de esta hipótesis: aunque está escrito con letras hebreas, las referencias remiten al calendario cristiano y los dos testigos mencionados también lo son, si bien el “apellido” del segundo podría reflejar su condición de cristiano nuevo. Otra opción es que al recaer la explotación de alguna de aquellas tenerías en manos de un judío –como efectivamente sabemos que ocurrió en 1457–, la documentación previa hubiera quedado en su poder y él mismo hubiera añadido las anotaciones que consideraba oportunas. Con independencia de cualquiera de estas u otras hipótesis, ambos documentos terminaron depositados en un archivo municipal.

De los cuatro judíos conocidos que gestionan tenerías en Peñafiel, Judá Picaço (núm. 68) sobresale por su mayor capacidad económica, que se demuestra en su participación en 1463 como fiel de varias rentas de alcabalas (carne *judiega*; leña y madera; pan, sal y varas). Era, además, arrendador de la alcabala de las “cueças [sic] e peso trauesanno” por 4.500 mrs¹³⁴. Pocos años más tarde actúa como procurador de la aljama. Efectivamente, un testimonio tardío lo sitúa el sábado 14 de noviembre de 1467 en el portal de la iglesia de San Andrés¹³⁵, en presencia de regidores y justicias y del teniente de alcalde mayor, Diego de San Pedro¹³⁶, en el acto de acuerdo de cumplimiento de las ordenanzas.

El conflicto político entre caballeros (y escuderos) y pecheros que se prolonga durante buena parte del siglo xv afectó a la relación de estos últimos con algunos

133 Véase nota 129 *supra*.

134 AGDV, *Peñafiel*, Villa, Cuaderno 8, f. 40r. Esta alcabala se aplicaría al peso y comercio del grano, dado que la cueza era una unidad de medida utilizada específicamente para los cereales.

135 E. COTARELO MORI. “Nuevos y curiosos...”, *op. cit.*, p. 315.

136 Acerca de la actuación en Peñafiel del teniente de alcalde mayor Diego de San Pedro, véase J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, pp. 287-288, docs. 538-540 (1459); p. 298, doc. 570 (1463); p. 311, doc. 606 (1469). Whinnom considera que no se trataría del novelista converso, sino de un homónimo, véase K. WHINNOM. “Was Diego de San Pedro a Converso? A Re-Examination of Cotarelo’s Documentary Evidence”. *Bulletin of Hispanic Studies*. 34 (1957), pp. 187-200.

judíos. Un indicio adicional sobre el estado de las relaciones con el concejo —cuyos oficios se repartían entre caballeros y, en menor medida, pecheros— lo ofrece la información relativa al arrendamiento de rentas concejiles. Particular interés reviste la referencia a los fieles de alcabalas designados por el concejo en 1463, cuya lista, sin datar, figura al inicio del cuaderno del concejo. A comienzos de dicho año, Pedro Girón, señor de la villa, había escrito a concejos y aljamas acerca de las alcabalas y demás rentas, prorrogando por un año el mandato de los recaudadores de 1462¹³⁷. Cuando las rentas concejiles no se arrendaban, era el propio concejo quien asumía su percepción a través de los fieles de alcabalas¹³⁸.

Aunque algún cuaderno tardío de alcabalas detalla el procedimiento para nombrar fieles, prohibiendo expresamente que fueran “ni judíos ni moros”¹³⁹, no resulta infrecuente en el ámbito municipal documentar durante estas décadas la participación conjunta de judíos y cristianos como fieles de rentas. Este fenómeno se observa no solo en Peñafiel, sino en otros lugares como Benavente¹⁴⁰, Cuéllar, Haro¹⁴¹, Mayorga¹⁴² o Murcia¹⁴³. En principio, podría inferirse de eso una mayor implicación de los judíos en la vida económica del concejo. Esta interpretación podría discutirse: existen testimonios que señalan que la fialdad pudo haberse impuesto de manera indebida a los judíos; así ocurrió en la cercana Cuéllar, donde, en fechas algo posteriores, se acusó al corregidor de haber procedido abusivamente, obligando a los judíos¹⁴⁴. Es cierto que algunas alcabalas gravaban productos cuya comercialización estaba reservada exclusivamente a los judíos,

137 AGDV, *Peñafiel*, Villa, Cuaderno 8, ff. 6-7 y cf. J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 296, doc. 568.

138 J. M. MONSALVO ANTÓN. *El sistema político concejil...*, *op. cit.*, p. 371.

139 M. Á. LADERO QUESADA. *Legislación hacendística del Reino de Castilla*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, pp. 121-210, en concreto pp. 134-137, doc. 12 (cuaderno de 1491: arts. 41 y 44, correspondientes a los arts. 118 y 143 del cuaderno de 1484).

140 S. del REY GRANELL. *Los judíos en Tierra de Campos durante el siglo XV*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 258-261 (1434).

141 Por ejemplo, en 1420, 1462, 1464 y 1470. Los judíos de Haro juegan un importante papel como fieles de alcabalas, tanto de las judiegas (carnicería y vino judiegos, y buhonería), como de las demás, véase F. J. GOICOLEA JULIÁN. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco a fines del Medievo*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1999, pp. 217-223. Aquí, los fieles del concejo están encargados de recaudar penas impuestas en el término de la villa. Junto a ellos, se nombraban todos los años dos fieles encargados del peso y medidas y otros dos de registrar el vino que había en las bodegas, F. J. GOICOLEA JULIÁN. *Haro...*, *op. cit.*, p. 157.

142 S. del REY GRANELL. *Los judíos en Tierra de Campos...*, *op. cit.*, pp. 233-239, 333-366 (docs. 6-7, 1431), pp. 379-397 (doc. 13, 1436).

143 Noticias sobre judíos fieles de alcabalas en los reinados de Juan II y Enrique IV en L. RUBIO GARCÍA. *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (1350-1500)*. Murcia: Universidad de Murcia, 1992, pp. 269-311.

144 En su defensa, el corregidor denuncia a “Ysaque Panijer, que agora se llama Diego Velasquez tintorero [...], porque en vida del duque, mi sennor, quando no se arendavan las rentas, yo repartya por los judios que no las tenían en fialdad, e muchas veces reparty a este una renta, e como hera de grande trabajo e siempre se esperaba perder en la fialdad, daba grandes queexas de mi, diciendo que le destroya”, véase F. BAER. *Die Juden...*, *op. cit.*, p. 525, doc. 422.

como el vino y la carne *cašer*, por lo que es lógico que estuvieran envueltos en la fiedad. Lo que no quitaba para que en ciertos casos el arrendamiento de estos impuestos hubiera sido gestionado conjuntamente por judíos y cristianos¹⁴⁵. En 1463 actúan como fieles de alcabalas:

	<i>Fieles</i>	<i>Alcabalas</i>
1	Alfonso de Segovia, rabí Samuel Monçoniego (núm. 107)	<i>Vino cristianiego</i>
2	Juan Gómez Ferrero, Hudá Abenhaded (núm. 83)	<i>Vino judiego</i>
3	Ferrand Rodrigues Villanueva, Hudá Picaço (núm. 68)	<i>Cuatropea</i> ¹⁴⁶ y <i>carnicería cristianiega</i>
4	Hudá Picaço, Abrahán Najara, zapatero (núm. 40)	<i>Carnicería judiega</i>
5	Hudá Picaço, Habibe Najara (núm. 21)	<i>“Auer de peso”</i>
6	Alfonso González, tejedor, y Hudá Picaço	<i>Pan, sal y varas</i>
7	Bartolomé Álvarez de Curiel y Hudá Hasayn (núm. 99)	<i>Zapatería y pellejería</i>
8	Juan de Barrionuevo, Ysaque Partal (núm. 26)	<i>Heredades</i>
9	Alonso de Roa, sastre, Manuel Amigo (núm. 61)	<i>Paños</i>
10	Hudá Picaço	<i>Fieles de las rentas del concejo</i>

La información que proporciona el padrón permite comprobar que todos los judíos que actuaban como fieles de alcabalas, a excepción de Samuel Monçoniego, habían sido tasados con la prorrata de 20 mrs, es decir, que tenían posibilidades económicas.

Otro judío cuya estrecha vinculación con el concejo de Peñafiel se documenta de manera reiterada es Abrahán Uziel (núm. 33), especialmente en lo relativo al trato del dinero. Está presente el 15 de agosto de 1448 en la toma de posesión de la villa por Juan Gutiérrez de Medina en nombre de Pedro Girón¹⁴⁷. Entre los

145 Como se observa en el de la “sisa de las carnes cristianiegas e judiegas”, adjudicado a “Martín Yáñez y los carniceros sus compañeros” por un importe de 2.900 mrs en 1463 (AGDV, *Peñafiel*, Villa, Cuaderno 8, f. 40r y 43r).

146 La alcabala de la cuatropea se cobraba sobre la venta de ganado y caballos.

147 Al que el 28 de julio de 1448 el príncipe Enrique había entregado la villa con su fortaleza y tierra, junto con vasallos, justicia y jurisdicción de pechos y derechos, cf. J. CASTRO TOLEDO.

asistentes al acto de posesión estaba Juan d'Olio, que había ejercido hasta entonces la función de alcalde entre judíos y cristianos¹⁴⁸. Se hallaba presente también el entonces mayordomo del concejo, que hizo mención a un pleito pendiente “sobre razón de vna execución por virtud de vna obligaçión por él pedida en bienes del dicho” Abrahán Uziel, solicitando que se retomara en el estado en que lo habían dejado los anteriores alcaldes. El representante señorial ordenó al judío comparecer el lunes siguiente para presentar “las pagas e otra qualquier rasón legítima” que pudiera alegar en su defensa¹⁴⁹. Sabemos que en 1451 Uziel tenía unas casas a censo del convento de San Juan y San Pablo¹⁵⁰ y en 1452 intervenía en el saneamiento de las rentas del concejo, reuniéndose el 19 de febrero de ese año en las “casas de los Toros”, en presencia del alcalde Gonzalo Alonso de Arévalo y del bachiller Pero Ferrandes, que le entregaban 150 mrs de una dobla ganada por su trabajo¹⁵¹. En 1463 es incluido entre los fieles de las alcabalas del concejo y en el padrón aparece listado junto a su hijo rabí Semuel (núm. 34). Hay mención a otras dos parejas de hermanos que comparten el mismo “apellido”¹⁵², aunque desconocemos su vinculación familiar con él, y cuyas contribuciones a las derramas son desiguales. A juzgar por los testimonios recabados, Abraham Uziel debía de tratarse de un gestor eficaz.

5. OBSERVACIONES FINALES

Esta investigación parte de la identificación de un padrón que registra 122 judíos, aproximadamente una cuarta parte de los vecinos de Peñafiel en 1463, año en que falleció en la villa rabí Işhaq Campantón, una de las figuras rabínicas más influyentes en Sefarad durante estas décadas. En su condición de centro señorial, Peñafiel vivió un notable aumento de la población judía, primero bajo el gobierno de Juan de Navarra y posteriormente bajo el de Pedro Girón. Como ambos señores residían a menudo fuera de la villa, la relación entre su autoridad y la comunidad judía quedó en manos de intermediarios, en particular del teniente de justicia mayor, Diego de San Pedro.

El análisis se ha centrado en reconstruir los perfiles económicos y sociales de varios grupos familiares de la comunidad, en la medida en que lo ha permitido

Colección diplomática de Peñafiel..., *op. cit.*, p. 252, doc. 471, y AHNOB, *Osuna*, caja 96, doc. 12.

148 Juan d'Olio ejerce en 1456 como mensajero del concejo ante Pedro Girón, véase J. CASTRO TOLEDO. *Colección diplomática de Peñafiel...*, *op. cit.*, p. 278, doc. 520. En el padrón de 1463 figura dentro de la lista nominal de caballeros.

149 AHNOB, *Osuna*, caja 96, doc. 12, f. 6r.

150 Véase nota 103 *supra*.

151 L. SÁEZ. *Apéndice a la crónica...*, *op. cit.*, p. 82.

152 Yuçé y Salamón Uziel (núms. 37 y 38) y Semuel y Mosé Uziel (núms. 80 y 81).

una documentación muy diversa y dispersa en distintos archivos y bibliotecas. El periodo 1445-1465 sigue siendo poco conocido y apenas estudiado dentro de la historia de los judíos en la Castilla del siglo xv. En este trabajo se han considerado aspectos económicos y demográficos que, salvo contadas excepciones, suelen quedar relegados en el estudio de las listas nominales. El interés de los judíos de Peñafiel por la explotación de molinos hidráulicos se documenta desde el segundo tercio del siglo xv —aunque probablemente se remonte a fechas anteriores— y las fuentes muestran que su gestión permitió una mejora significativa en la situación económica de determinadas familias, una dinámica que solo se vio interrumpida con la expulsión de 1492. El uso de testimonios hebraicos, sobre todo crónicas y colofones de manuscritos, ha permitido acercarse, aunque de forma limitada, a ciertos aspectos internos de la comunidad. Por último, un asunto relevante que aún no ha recibido un análisis sistemático es el de las apostasías individuales producidas en periodos aparentemente tranquilos.

El estudio precedente ofrece una anatomía, necesariamente imperfecta, de una comunidad de judíos en una fase de crecimiento económico, tolerada y protegida de manera interesada, en la medida en que su presencia favorecía el desarrollo del señorío. Todavía no se percibe la conflictividad social extrema a la que se verán sometidos en décadas posteriores y queda mucho por esclarecer; al fin y al cabo, el panorama trazado en las páginas anteriores parte de una instantánea. Los episodios de tensión permanecían entonces soterrados y no resultaban visibles, como sí lo serán más adelante en Cuéllar, tal como revela el proceso inquisitorial cuyo texto publicó en 1936 Fritz (Yitzhak) Baer.

EXCURSO: EN TORNO A LOS ORÍGENES FAMILIARES DE RABÍ YEHUDÁ ḤAYYAT. UNA PROPUESTA

Mi interés inicial por el padrón de Peñafiel de 1463 vino motivado por la mención que contenía a diversos miembros de la familia Hayate. Por ello, rebasando el marco cronológico inicialmente previsto en el estudio precedente, apporto evidencia biográfica novedosa acerca del entorno familiar de rabí Yehudá Ḥayyat, figura conocida por una narración autobiográfica en la que relata su penoso éxodo mediterráneo, pero del que apenas disponemos de datos fidedignos anteriores a la expulsión. Persisten, no obstante, diversos aspectos e interrogantes aún sin resolver de manera definitiva, entre ellos la posible identificación del rabí Hudá Hayate de Peñafiel con dicho autor, así como la determinación precisa del lugar en el que este último ejerció como maestro de la Ley antes de la expulsión de 1492.

Desde mediados del siglo xv y hasta 1492 se documentan en Peñafiel, al menos, tres generaciones de la familia Hayate. En este arco cronológico

se menciona un total de 12, o 14, individuos, según se determine si algún homónimo corresponde a la misma persona o no, todos varones: desde Isaque Hayate, fallecido antes de 1451, y Salamón, hijo suyo (núm. 66), quizá el copista en 1449 de un supercomentario al comentario a la Torá de Abraham Ibn 'Ezrá, hasta rabí Hudá Hayate, residente en la villa en 1492, quizá pariente cercano homónimo del cabalista o él mismo. Está fuera de duda que todos estarían emparentados en algún grado, aunque la relación entre ellos se explicita en unos pocos casos solamente.

Rabí Yehudá b. Ya'acob Ḥayyat compuso un comentario, *Minḥat Yehudá*, a la obra cabalística *Ma'aréjet ha-Elohut*, que introdujo con una narración autobiográfica que acompaña a las dos primeras ediciones de la obra —Ferrara (1557) y Mantua (1558)—, con ligeras, pero significativas diferencias entre ambas. De hecho, es el último libro que sale de la imprenta de Ferrara y esas diferencias tienen que ver, entre otros motivos, con la censura. En esa autobiografía, Ḥayyat relata su éxodo de la Península en 1493 y al periplo mediterráneo posterior. El texto de Ferrara reproduce fielmente la versión que encontramos en los manuscritos más tempranos¹⁵³.

Ignoramos el lugar de nacimiento de rabí Yehudá Ḥayyat, aunque el padrón de 1463 —cuando él probablemente era todavía un niño en edad temprana— registra a seis individuos con ese “apellido”: los hermanos Abrahán y Salamón (núm. 65 y 66), cuya vinculación con los molinos del Lobo sirve de nexo conductor con los otros miembros de la familia, un homónimo, Salamón (núm. 29), Jacó (núm. 57), Abrahán el moço (núm. 120), además de Jacó Hayate de la Huerta (núm. 72), cuyo parentesco con los anteriores no estamos en condiciones de precisar. La mayoría de miembros del grupo familiar Hayate de Peñafiel aparecen vinculados a estos molinos y, en consecuencia, podemos deducir que disfrutaban de una posición económica desahogada, como queda patente en la venta de sus bienes en 1492. El cambio de propiedad del censo de los molinos del Lobo, primero en 1451 y luego, un año más tarde, no afectó al hecho de que sucesivas generaciones de la familia Hayate gestionaran la explotación de dos ruedas de molino (la primera y la tercera), a cambio de un censo anual, extensible hasta la ejecución del decreto de expulsión en la primavera de 1492¹⁵⁴.

Apenas disponemos de información sobre los años formativos de Ḥayyat, salvo la referencia que él mismo hace a su maestro, rabí Šemuel b. Sraga (¿Lumbroso?)¹⁵⁵, que quizás pudiera identificarse con Symuel Aseraga, morador

153 Por ejemplo, Parma, Biblioteca Palatina, MS 3154, ff. 2v-3v, véase *Hebrew Manuscripts in the Biblioteca Palatina*, 310 (núm. 1176). Según Richler, “most of the MS is written in one hand, apparently by the author himself”.

154 AHNOB, *Osuna*, caja 96, doc. 39. La evidencia que documenta la vinculación de los judíos a los molinos del Duratón data de 1451-52, pero no quedó recogida en la *Colección diplomática de Peñafiel*.

155 Ed. Ferrara 1557, 141v (אבשרגא), ed. Mantua 1558, 115v (שרגא).

en 1480 en Madrigal y en 1492 en Medina del Campo y de cuya actividad financiera conocemos algunos detalles¹⁵⁶. En la década previa a la expulsión, Ḥayyat aparece inmerso en una densa red social de la que participan figuras judías de notable relevancia intelectual, entre ellas un conocido suyo de larga data, rabí Yosef Yáʾabeš, al que, tras la expulsión, volvería a encontrar en Mantua. Yáʾabeš era consuegro de Yosef b. Sraga, quizás pariente de Šemuel b. Sraga, y, además, cuñado de rabí Iṣḥaq Aramá (cuyo hermano había sido alumno de Campan-tón)¹⁵⁷. Por otro lado, el epistolario cabalístico que mantuvo hacia 1482 Ḥayyat con rabí Yosef Alcastiel de Xàtiva¹⁵⁸ no ofrece información biográfica más allá de evidenciar la relación que sostenía con este sabio judío levantino¹⁵⁹.

No consta que tuviera hijos, ya que solamente menciona a su mujer, que falleció en 1493 durante el éxodo de Sefarad. Resulta complejo determinar la comunidad en la que Ḥayyat ejerció como *marbiš Tórā*, es decir, rabino y maestro, en los meses previos a la expulsión. En dicho lugar, y según cuenta él mismo, un musulmán habría sido testigo —en enero de 1492, con la caída de Granada— de cómo los residentes judíos, encabezados por su rabino, celebraban la conquista haciendo escarnio de la figura del profeta:

Pues cuando estaba en Sefarad, en el momento en que las santas comunidades [judías] hacían celebraciones con motivo de la conquista de la gran ciudad de Granada, yo había ordenado a los judíos de mi comunidad, pues yo era su *marbiš Tórā*, que fabricaran una efigie de Mahoma, el profeta de los ismaelitas, y lo arrastraran. *Fue arrastrado y echado* [Je, 22:19] en los mercados y en las calles¹⁶⁰.

El final de la presencia de los Hayate en Peñafiel se sitúa en junio de 1492. A mediados de ese mes, Juan Téllez Girón, conde de Urueña y señor de la villa, adquiere la propiedad de varios molinos que hasta entonces habían sido explotados por judíos, concretamente, los del Lobo, los del puente de Valdobar y el del

156 Archivo General de Simancas (AGS), *Registro General del Sello (RGS)*, 9 de marzo de 1480, ff. 187 y 212 y Archivo de la Chancillería de Valladolid (ArChV), *Reales Ejecutorias*, 54/3 (2 de abril de 1493), respectivamente. Quizás el mismo Simuel Asaraga mencionado en las cuentas de bienes judíos de 1494-96 cobradas por el receptor Cristóbal de Ávila, véase M. Á. LADERO QUESADA. “Deudas y bienes...”, *op. cit.*, p. 290.

157 Acerca de Yosef b. Sraga, véase G. SCHOLEM. “The Kabbalistic Responsa...”, *op. cit.*, p. 169; I. TISHBY. *Messianism in the Generation of the Expulsion*. Jerusalén: Zalman Shazar Center, 1985 (en hebreo), pp. 89-97 y 131-139.

158 G. SCHOLEM. “The Kabbalistic Responsa...”, *op. cit.*, p. 169.

159 Cf. A. ALBA CECILIA. “Hayyat, Yehudah”, en *Diccionario Biográfico Español*. Volumen XXV. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009, pp. 619-620, donde se afirma que Ḥayyat vivió en la localidad valenciana, aunque no existe indicio alguno que permita afirmarlo.

160 Ed. Ferrara, 2v-4r (texto ausente de la edición de Mantua) y véase J. CASTAÑO. “Traumas individuales...”, *op. cit.*, p. 58.

Apartado, en la casa de molinos de Arenillas. Y, un poco más tarde, el de la casa de la Huelga¹⁶¹. El día 14, jueves, Juan, hijo de Pedro González, tendero, dueño de los molinos del Lobo, vendía por 4.000 mrs a Hudá Hayate, rabí Ça, rabí David, Jacó Hayate y los hijos del difunto Abrahán Hayate¹⁶² el censo y tributo por las dos ruedas de los molinos del Lobo¹⁶³. Sin embargo, al día siguiente, prácticamente los mismos que habían efectuado la compra, es decir, rabí David, en su propio nombre y como tutor y curador de sus sobrinos (Salamón, Ysaque y Abrahán)¹⁶⁴, hijos de su hermano rabí Abrahán, junto a Jacó Hayate y a rabí Hudá Hayate, vendían al conde de Urueña, cuatro ruedas de molino en los molinos del Lobo, junto a una heredad próxima habilitada para batán, por 60.000 mrs¹⁶⁵. La compra de una propiedad por parte de los judíos, justo antes de vender todos sus bienes con motivo de la expulsión, puede parecer a primera vista contradictoria, especialmente considerando que se realizó a un precio notablemente bajo. Varias explicaciones son plausibles. En primer lugar, podría tratarse de la formalización de derechos previos, consolidando la posesión de la propiedad para obtener un precio más elevado que si se hubiera vendido como mero arrendamiento. Además, esta adquisición podría responder a una estrategia de optimización económica, generando liquidez rápida. Asimismo, es posible que fuera necesario obtener un título de propiedad con el fin de facilitar la transmisión legal de los bienes. En conjunto, estas acciones podrían interpretarse como una estrategia de liquidación patrimonial, orientada a garantizar la supervivencia económica y legal en un contexto de extrema incertidumbre. Por otro lado, la venta al conde de Urueña deja al descubierto que el grupo familiar de los Hayate había adquirido previamente la propiedad de las otras dos ruedas hidráulicas de los molinos del Lobo, de lo que no tenemos testimonio previo, pero que revela una evolución favorable de su situación económica que los sitúa, posiblemente, entre los más hacendados de la comunidad, habiendo visto acrecentar su patrimonio a lo largo de las décadas precedentes.

Es evidente que los Hayate habían decidido abandonar el país. Tres días más tarde, el lunes 18 de junio, Hudá Hayate, en su propio nombre y en el de su primo rabí David Hayate, entregaba la propiedad efectiva del molino a Francisco

161 El proceso ya fue estudiado en términos generales por E. de la PEÑA BARROSO. “Los judíos de Peñafiel...”, *op. cit.*, pp. 269-273, por lo que no es necesario reiterarlo aquí. Si interesa, en cambio, destacar la luz que la venta puede arrojar sobre la hacienda del grupo familiar de los Hayate y su evolución a lo largo de la segunda mitad del siglo.

162 No es seguro que se trate del mismo individuo mencionado en el padrón (núm. 65), hijo de Isaque, ya que tres décadas más tarde todavía tenía hijos menores de edad.

163 AHNOb, *Osuna*, caja 96, doc. 13, 1r.

164 Cabe entender que se alude a individuos menores de 25 años (edad en la que se adquiría la mayoría, salvo que hubieran obtenido la emancipación por otro medio), véase M. TURULL RUBINAT y P. VERDÉS PIJUAN. “Droit privé...”, *op. cit.*, p. 20.

165 AHNOb, *Osuna*, caja 97, doc. 47, 3v. Ninguno de los testigos presentes en los tres actos era judío.

de Cabrera, gobernador de Peñafiel por el conde. Estos tres actos jurídicos sucesivos ponen de manifiesto la relación de parentesco entre los protagonistas de la transacción: rabí Hudá Hayate era primo de rabí David Hayate, quien a su vez era hermano del difunto Abrahán Hayate, y por tanto tío de los huérfanos Salomón, Ysaque y Abrahán. La reiteración de los mismos antropónimos refuerza, además, la certeza del vínculo familiar con las generaciones precedentes. La suma obtenida por la venta, en caso de haberse cobrado íntegramente, habría servido para financiar la logística de la inminente expatriación.

La venta de los molinos del Lobo destaca por su elevada cuantía si se compara con la venta que doña Fadueña, viuda de rabí Yuça Muça, en representación de sus hijos menores –habidos con rabí Mosé Najara– hacía al conde de Uruña de la rueda de molino del Apartado –en los molinos de Arenillas–, del molino de “En Medio” –en los molinos del puente de Valdobar– y que en el caso del molino del Apartado asciende a 20.000 mrs¹⁶⁶. Ambos molinos fueron entregados en propiedad por los representantes de doña Fadueña al conde el 15 de junio: el de Arenillas por rabí Yuçé Amigo¹⁶⁷ y el de Valdobar por Yuçé Uziel¹⁶⁸. A ello había que sumar una rueda de molino de la casa de la Huelga, propiedad de doña Fadueña, y valorada en 13.000 mrs. Dicha rueda estaba incluida en la lista de propiedades valoradas en 55.136 mrs, que doña Fadueña entrega al conde como garantía del pago pendiente de un arrendamiento de tercias efectuado por su hija Leticia y su yerno don Bueno Abolafia –asociado en otros negocios fiscales con los Bienveniste de Guadalajara–, junto con don Salomón Cohén, de Madrigal. Se alegaba que aquel arrendamiento de tercias ascendía a una cantidad similar y debían pagar a medias, por lo que en caso de que el judío de Madrigal no hubiera entregado su parte de la deuda, doña Fadueña vería incautados la casi totalidad de sus bienes, que incluían, además, casas en Peñafiel y una heredad en Castrillo de Duero, junto con los derechos debidos por los arrendatarios¹⁶⁹. La tardía fecha del acto, el viernes 20 de julio, con la afectada aún en Peñafiel, mientras el resto de implicados estaba ya en Ciudad Rodrigo, en las inmediateces de la frontera portuguesa, impide descartar la existencia de una posible práctica abusiva atribuible al señor de Peñafiel para hacerse con sus bienes.

Es muy posible que los Hayate, como buena parte de los judíos de Peñafiel –entre ellos, rabí Hudá Hayate y su familia–, hubieran abandonado la villa camino de Portugal a finales de junio o comienzos de julio para, ocho meses más tarde,

166 AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 52, 1r. Se puede identificar con Mosé Najara, vecino de Peñafiel, que solicita a la Corona un seguro por temor a agresiones ya que había sido factor del financiero Abraham Lumbroso (¿Sraga?) de Segovia, AGS, *RGS*, 2 de marzo de 1486, f. 118 y 3 de abril de 1486, f. 83.

167 AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 54, 1r.

168 AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 57, 1r.

169 AHNOB, *Osuna*, caja 97, doc. 40, 1r-v (cuadernillo).

embarcar en Lisboa, rumbo a un nuevo éxodo mediterráneo. Pero, contra la que hubiera sido su voluntad, Yehudá Ḥayyat se ve forzado a regresar a Castilla. Una vez finalizado el permiso de estancia en Portugal, embarca en Lisboa en marzo de 1493 en una nave que transportaba 250 judíos. Tras deambular durante cuatro meses sin autorización para desembarcar en ningún puerto —a raíz de un estallido de peste en el grupo—, la nave portuguesa es capturada en el verano por corsarios vizcaínos que operaban entonces en la zona del Estrecho¹⁷⁰ y conducida al puerto de Málaga. El obispo de la ciudad, Pedro Díaz de Toledo, limosnero de la reina e hijo del poderoso secretario de Juan II, Ferrán Díaz de Toledo, el relator, decreta el aislamiento de los judíos y prohíbe suministrarles avituallamiento:

Cada día solían venir clérigos a la nave, enviados por orden del obispo, para predicar sermones, y decirnos: *Vuélvete, vuélvete, oh Sulamita; vuélvete, vuélvete para que te contemplemos*. Y nuestra respuesta era: *¿Qué miráis en la Sulamita, cuando danza en medio de dos coros?*² [Ca 7:1]. Cuando comprendieron nuestra devoción y la firmeza de nuestros corazones hacia nuestro Dios, el obispo lanzó una excomunión entre ellos [los cristianos] decretando que no nos dieran pan ni agua, ni ninguna otra provisión; quizás con la esperanza de inducirnos a la apostasía. [La situación] se prolongó durante cinco días, durante los cuales acudieron al barco los alcaldes de la ciudad, sus magnates y sus sabios [clérigos]¹⁷¹.

La presión se prolongó durante cinco días, al cabo de los cuales un centenar de judíos aceptó el bautismo. La experiencia había sido tan extrema que algunos sucumbieron a las penalidades sufridas, entre ellos la esposa de Yehudá Ḥayyat. Ante esta nueva situación, el obispo decidió levantar la excomunión, aunque el pasaje aún tuvo que esperar dos meses hasta que la nave recibiera permiso para reanudar su travesía. Aquí termina el capítulo peninsular de la vida de Yehudá Ḥayyat, pero no sus penalidades. Entre su equipaje se encontraba una pequeña biblioteca, reflejo de un notable capital cultural, como evidencian los cerca de doscientos libros que rabí Yehudá Ḥayyat afirmaba llevar consigo al desembarcar en el Magreb¹⁷². Este dato revela una situación económica previamente acomodada, un factor decisivo que permitió sostener y fortalecer su actividad intelectual.

JAVIER CASTAÑO
CSIC

170 Véase E. AZNAR VALLEJO. “Corso y piratería en las relaciones entre Castilla y Marruecos en la Baja Edad Media”. *En la España Medieval*. 20 (1997), pp. 407-419, en concreto pp. 409-412; E. AZNAR VALLEJO. “Marinos vascos en la guerra naval de Andalucía durante el siglo xv”. *Itas memoria: Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*. 5 (2006), pp. 41-52.

171 Esta referencia al obispo y las predicaciones de clérigos fue extirpada de la edición de Mantua con objeto de evitar problemas con la censura eclesiástica.

172 J. CASTAÑO. “Traumas individuales...”, *op. cit.*, p. 62.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Este índice onomástico incluye tanto a los judíos de Peñafiel mencionados en el padrón de 1463 como a aquellos documentados por otras fuentes (c. 1445-1465). Las entradas correspondientes a los sobrenombres o “apellidos” (en cursiva) se presentan en orden alfabético (entre corchetes se indica su forma convencional). Cada entrada incluye los nombres personales (por orden cronológico) en letra redonda, excepto los de los individuos no incluidos en el padrón, que aparecen en cursiva. La referencia a la cónyuge (“la de”) se incorpora de manera independiente junto a la entrada de su marido y aparece entre paréntesis cuando participa únicamente en una de las dos derramas. Finalmente, los individuos documentados exclusivamente por su nombre personal se incluyen al final del índice. Entre paréntesis figura el número de orden asignado en la lista nominal de 1463.

- | | |
|--|---|
| <i>Habohab</i> [<i>Abohab</i>]: Abrahán (84) | <i>Cabeça</i> : Jacó (45) |
| <i>Amigo</i> : (la de) Manuel (61) | <i>Castro</i> , de: Semuel (46), Mosé (55), Çabaçay (69), Jacó (76) |
| <i>Año Bueno</i> : Yuçé (11), (la de) Abrahán (58), Ysaque (59, 115bis) | <i>Çea</i> : Hudá (108) |
| <i>Arroyo</i> : Ysaque (14) | <i>Corral</i> : (la de) Yuçé (86, 122), su yerno (87), Mordehay (105) |
| <i>Hadías</i> [<i>Atías</i>]: Çag (28) | <i>Creçiente</i> : Benjamín (119) |
| <i>Aça</i> , d': don Habibe ¿d'Aça? [1451], Semuel y Mosé hijos de 'Ezrá [1459], Hezrá (20), Habibe (24), Sontó d'Aça fijo de Hezrá (41), Semuel d'Aça de Curiel (82), Yontó fijo de Habibe (89), la de Semuel fijo de Hesrá (90), Salamón (94), Ysaque su fijo (95), Ysaque (102) | <i>Crudo</i> : Abrahán (92) |
| <i>Baruque</i> : Yuçé (19) | <i>Cuéllar</i> , de: Mayr (110) |
| <i>Baço</i> : Pedro Alfonso Bazo/ ol. don Yuçé Baço [a. 1455], Mosé (62), Abrahán (63), Ysaque su hermano (64) | <i>Fandalí</i> : Semuel (112) |
| <i>Beque</i> : Abrahán (52) | <i>Farax</i> : (la de) Mosé (74), Hudá (116) |
| <i>Berrox</i> : Semuel (75bis) | <i>Fidanque</i> (7) |
| | <i>Françés</i> / Çarfaty: Yuçé Françés (96), Çarfaty (113) |
| | <i>Franco</i> : Abrahán (17) |
| | <i>Gabay</i> : Gabay y Abrahán su cuñado [1451], Ysaque (27), Yuçé (106), |

- Habengatiel* [*Gatiel*]: Mosé (50)
- Gumiel, de*: rabi Yüçé (88)
- Habillo*: Hudá (43), Jacó yerno de Hudá (44), (la de) Mayr (49), Semuel (121)r
- Abenhaded* [*Haded*]: Hudá (83), Abrahán (101), Yuçá (103)
- Hanyna*[y]: Yüçé (12)
- Hasayn*: Ysaque (91), (la de) Jacó (98), Hudá su hijo (99)
- Hayate*: *Isaque* [m. a. 1451], Salamón (29), Jacó (57), Habrahán (65), Salamón su hermano (66), (la de) Jacó Hayate de la Huerta (72), Abrahán Hayate el moço (120)
- Hya*: Ysaque (42)
- Leui*: la de Abrahán (75), Isaque (117)
- Maños*: Jacó (22), Benjamín yerno de Jacó (23), *Abrán* [1463] (79)
- Habenbenir* [*Menir*?]: don Mosé (4), Semuel (5)
- Merinos*: Ysaque (25), (la de) Abrahán (85), Salamón (115)
- Monçoniego*: Cresçiente (3), (la de) Abraham (13), Salamón (47), la de Hudá (77), rabí Semuel (107)
- Muñó, de*: Yontó (1), Abrahán (6, 38bis), Abrahán de Muñó el mayor (48)
- Najara*: Ysaque (9), Leui (15), Habibe (21), Ysaque Najara hijo de don Leza[r] (35), Abrahán (40), maestre Lezar (51), Ysaque Najara de Cuéllar (67), Habrán Najara el moço (93), Salamón Najara çurujano (100), *rabí Mosé Najara* [a. 1486]
- Paniger*: Salamón (56)
- Partal*: Ysaque (26)
- Picaço*: (muger de) Jacó (16), Sontó (18), Hudá (68)
- Portugués* (122)
- Puerto*, del: Yüçé (53), Dauí su fijo (54)
- Saltiel* (71)
- Çaparra* [*çSabarra*?]: Abrahán (31)
- Çarça*: Sontó (8), Ysaque (39), Salamón (73)
- Çidiçaro*: Salamón (111)
- Soto, de*: Ysaque (2), *Luis Sánchez de Soto* [1463]
- Habençur* [*b. Şur*]: Abrahán (109)
- Vsiel* [*Uziel*]: Abrahán (33), rabí Semuel (34), Yüçé (37), Salamón (38), Semuel (80), Mosé su hermano (81)
- Vidales*: la de Vidales (30)
- Vitales*: Ysaque [y 1457] (70)
- HELÍAS (78)
- LEZAR: la de Lezar pelligero (97)
- ISAAC: Ysaque fijo de Çahadías (118), rabí Çag (60)
- MANUEL, ferrero (36)
- MOSÉ: rabí Mosé (104)
- SALOMÓN, aluardero (114)
- SANTÓ, don Santó hijo de Manuel [1451]
- SEMUEL: rabí Semuel (10), rabí Semuel (32), Semuel (79)

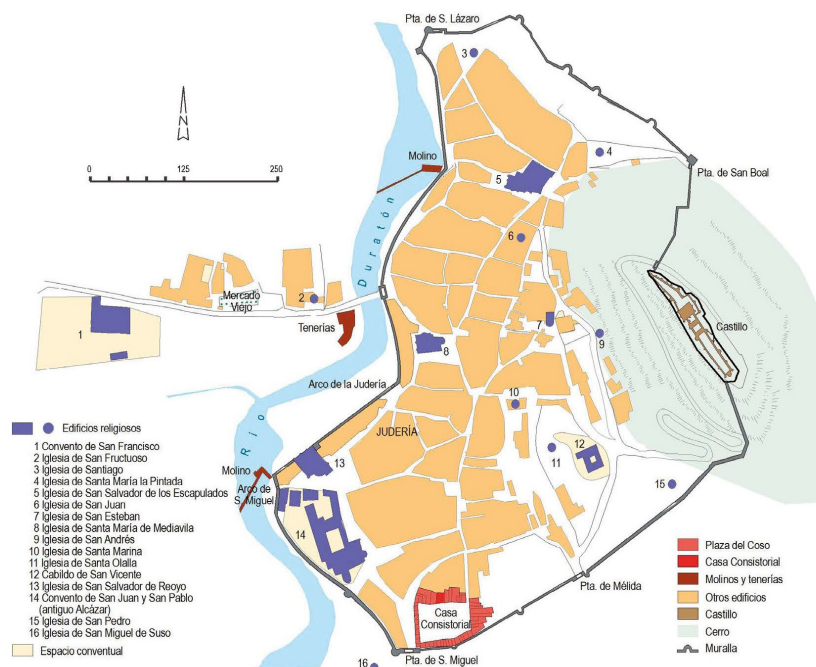


Figura 4: Peñafiel en la baja Edad Media. Plano, véase H. RATO, B. MÉNDEZ, G. FERNÁNDEZ y A. COLINA. “El desarrollo urbano de Peñafiel (Valladolid)”. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*. 52 (2020), p. 757.

1451-1463



1492

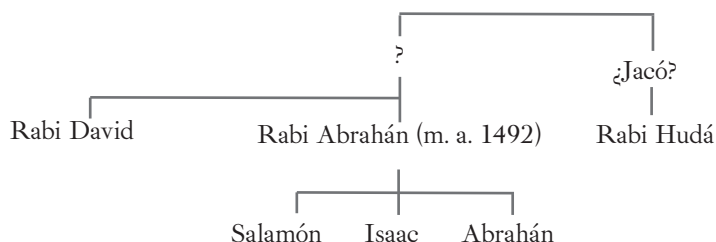


Figura 5: Familia Hayate de Peñafiel (c. 1451-1492), árbol genealógico.

VICISITUDES HISTÓRICO-POLÍTICAS DEL MENÉNDEZPELAYISMO

I. CONTEXTO POLÍTICO E INTELECTUAL DE LA ESPAÑA DECIMONÓNICA

A la altura de 1842, Augusto Comte consideraba, en sus conclusiones del Curso de Filosofía Positiva, a la sociedad española “exceptionnellement retard”, dada la clara preponderancia de “l'esprit féodal et l'esprit theologique” y “la conservation exagérée du catholicisme”¹. Aceptando, a título de hipótesis, su célebre ley de los tres estadios, según la cual el espíritu humano y las sociedades atraviesan en su trayectoria histórica por las fases *teológica*, *metafísica* y *positiva*, llegaríamos a la conclusión de una clara persistencia del estadio *teológico* en la vida de los españoles. Y es que España era, y seguiría siendo por mucho tiempo, una nación social y económicamente atrasada, agraria, con importantes diacronías en su seno, cuya unidad resultaba aún incipiente. La influencia de la Iglesia, pese a la merma de su poder social y económico que supusieron las sucesivas desamortizaciones, siguió siendo, en gran medida, determinante. Tras la guerra carlista y el triunfo del liberalismo, bajo la égida de los conservadores liberales, se llegaría a un pacto con la Santa Sede donde se consagraría la influencia eclesiástica en la enseñanza y en la moral. En ese sentido, hemos distinguido, a lo largo del siglo XIX y buena parte del XX, dos grandes *tradiciones* político-intelectuales en la derecha española². La primera es la *conservadora-liberal*, cuyos máximos representantes fueron Antonio Alcalá Galiano, el primer Donoso Cortés, Andrés Borrego, Nicomedes Pastor Díaz, Francisco Pacheco, etc., que, arrancando de la Ilustración ecléctica española, entroncó con los planteamientos del pensamiento burkeano y, sobre todo, del *doctrinarismo* francés, para concretarse en el fenómeno del moderantismo y, como culminación, en el canovismo, cifra máxima del régimen de la Restauración. La configuración esencialmente

1 A. COMTE. *Science et politique. Les conclusions générales du Cours de Philosophie Positive*. París: Pocket, 2003, pp. 363-364.

2 Véase P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. *Historia de la derecha española. De la Ilustración a la actualidad*. Madrid: Espasa-Calpe, 2023.

eclectica de esta *tradición* fue consecuencia de la debilidad ideológica y social del liberalismo español. La tradición *conservadora-liberal* admitía selectivamente las transformaciones políticas y sociales, tras el triunfo de las revoluciones liberales en Europa; pero pretendía conservar, a partir del concepto de *constitución histórica*, determinadas instituciones tradicionales, como la Monarquía y la confesionalidad católica del Estado, auténticos ejes, desde su perspectiva, de la tradición nacional y de la conservación social³.

La segunda gran *tradición* es la que hemos denominado, en otros lugares, *teológico-política* o tradicionalista a secas, entendiendo por tal aquella que propugna la sistematización del hecho religioso como legitimador de la praxis política, lo que se concreta institucional y políticamente en la alianza del Trono y el Altar. El tradicionalismo, cuyos principales representantes fueron Louis de Bonald y Joseph de Maistre, es primeramente una teoría sobre el Estado y la sociedad, que se desarrolla en contraposición crítica al proyecto de la modernidad. El tradicionalismo pone en duda la capacidad cognoscitiva de la razón. La crítica de la razón y de su general aplicación pública forma parte, en el tradicionalismo, de todo un proyecto político. La denuncia se hace para rechazar las pretensiones críticas de la razón frente a la autoridad política y la religiosa y para erradicar sistemáticamente lo que se considera el mayor error de la Revolución francesa: la idea de autonomía del hombre. Lo que lleva a una funcionalización de la religión católica y sus contenidos dogmáticos con el objetivo de restaurar la concepción monárquica de la soberanía contra el liberalismo y la democracia, que apelan a la autonomía de los individuos basada en la razón humana⁴. Sin embargo, no debe confundirse el tradicionalismo propiamente político —centrado en las propuestas restauradoras— con el filosófico, aunque, de hecho, puedan ir juntos.

El desarrollo de esta *tradición* en España no fue simple ni homogéneo. Y no puede identificarse exclusivamente con el carlismo, el movimiento legitimista español por antonomasia. Ideológicamente el carlismo se movió, en sus comienzos, dentro de unos principios sumamente vagos, genéricos y abstractos, a partir de los cuales no parece que pueda precisarse de manera clara la existencia de una doctrina política coherente, sino más bien la persistencia de unas actitudes mentales prerreflexivas, de oposición radical al liberalismo. Como señala una historiadora proclive al carlismo, sus portavoces rehuyeron los tratados de filosofía política y plantearon los problemas políticos “en términos de precedentes

3 Véase L. Díez del Corral. *El liberalismo doctrinario*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1973; W. Adame de Heu. *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997; A. Garrorena Morales. *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal. 1836-1847*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1973.

4 Véase J. B. Metz. *La fe en la historia y la sociedad*. Madrid: Cristiandad, 1979, pp. 33 y ss.; VV. AA. *Filosofía cristiana en el pensamiento católico de los siglos XIX y XX*. Tomo I. *Nuevos enfoques en el siglo XIX*. Madrid: Encuentro, 1993, pp. 409 y ss.

y de cuestiones candentes del día”⁵. Consecuentemente, el carlismo careció de una élite intelectual digna de tal nombre. Autores como Miguel Sanz Lafuente, Vicente Pou o Magín Ferrer defendieron, frente al liberalismo, las instituciones del Antiguo Régimen, la existencia de una *constitución interna* española basada en la Monarquía y el catolicismo, con una visión orgánica de la sociedad, que se manifestaba en la diversidad regional, el particularismo estamental y la soberanía absoluta del rey⁶. Pero la obra de estos autores careció de continuidad. En realidad, la ideología carlista dependió de los planteamientos de los autores insertos en otra variedad de la tradición *teológico-política*, la que hemos denominado *conservadurismo autoritario* o *tradicionalismo evolutivo*. Esta tradición coincide, al menos en parte, con el carlismo por su misma apelación al fundamento religioso y parecido rechazo del mundo liberal; pero en parte difiere de aquel por su diferente adaptación a las nuevas realidades socioeconómicas y fidelidades dinásticas. Como veremos, sus portavoces más esclarecidos llegaron a la conclusión de que una defensa incondicional del Antiguo Régimen era ya imposible. Su proyecto político recurrió, por tanto, a un amasijo de elementos viejos y nuevos. No podía establecerse *in toto* el pasado; era necesario buscar un nuevo equilibrio entre las nuevas y las viejas fuerzas sociales. No era tanto una involución como una *restauración*, es decir, una síntesis del pasado y del presente⁷. Aun cuando desde el punto de vista de los principios, los seguidores de esta tradición lanzaran rayos contra el liberalismo, se aceptaba de este el orden socioeconómico y una cierta manera de ordenar la cosa pública, cuyos elementos característicos eran algunas libertades civiles vigiladas, una restringida libertad política y un parlamento mínimamente representativo. El principal teorizante de la tradición *evolutiva* fue Jaime Balmes⁸. Filósofo, pensador político y eclesiástico, Balmes fue el ideólogo de la fracción “tradicionalista isabelina” del partido moderado, acaudillada por el marqués de Viluma, cuyo objetivo era la alianza con el carlismo, a través del matrimonio del conde de Montemolín, heredero de Carlos María Isidro, con Isabel II. Balmes fue un pensador ecléctico. Sus soluciones metafísicas tienden, como las políticas, siempre a la síntesis. Junto a Santo Tomás, se mostró proclive a otros autores como Descartes, Leibniz, la escuela escocesa del

5 A. WILHEMSEN. *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1885)*. Madrid: Actas, 1995, p. 318.

6 A. WILHEMSEN. “Pou, carlista temprano”. *Razón Española*. 55 (septiembre-octubre de 1992), pp. 187 y ss.; A. WILHEMSEN. “Magín Ferrer: pensador carlista renovador olvidado”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer*. Madrid: Rialp, 1991, pp. 491 y ss.

7 Sobre el concepto de *restauración*, véase G. FERNÁNDEZ de la MORA. *Maeztu y la teoría de la revolución*. Madrid: Rialp, 1956, pp. 46 y ss.

8 Véase J. VARELA. “Estudio preliminar” a J. BALMES. *Política y Constitución*. Madrid: Centro de Estudios Políticos, 1989; G. FERNÁNDEZ de la MORA. “Crítica balmesiana del Estado demoliberal”, en *El Estado de obras*. Madrid: Doncel, 1976; J. M. FRADERA. *Jaume Balmes. Els fonaments racionals d’una política catòlica*. Barcelona: Eumo, 1996.

sentido común y al tradicionalismo de Bonald y de Maistre⁹. El presbítero catalán no puede ser considerado como un católico liberal, pues fue un acerbo crítico de la Ilustración y del liberalismo. Sin embargo, aceptó su concepción de la propiedad, que contempla de la misma forma que John Locke, como un derecho natural del individuo y de las corporaciones, sagrado e inviolable¹⁰. De hecho, en su obra subyace una notable conciencia de los cambios que se estaban produciendo en las sociedades europeas: “La transición ha existido como existe ahora; las naciones europeas han pasado incesantemente por diferentes estadios o dejando completamente el que tenían o modificándole de mil maneras hasta transformarle en otro que nada se le parece”¹¹. No obstante, creía que el catolicismo tenía un porvenir en las sociedades europeas. Frente a François Guizot, Balmes considera que el catolicismo estaba mejor equipado que el protestantismo ante los nuevos retos políticos y sociales. Su valoración de las doctrinas luteranas era completamente negativa. Protestantismo equivalía a “examen privado en materia de fe”, lo que conducía a la anarquía intelectual y política:

La duda, el pirronismo, la indiferencia serán entonces el patrimonio de los talentos más aventajados; las teorías, los sistemas hipotéticos, los sueños formarán el entretenimiento de los sabios comunes; la superstición y las monstruosidades serán el pábulo de los ignorantes.

En contraste, el catolicismo era “el saber unido a la fe, el genio sumiso a la autoridad, la discusión hermanada con la unidad”. Y, en ese sentido, enfatizaba los beneficios que el catolicismo había producido en la civilización europea: la dulcificación y luego abolición de la esclavitud, la estabilidad y fijeza de la propiedad, la organización de la familia, la caridad con los pobres, etc.¹².

Junto a esta apología del catolicismo y sus posibilidades históricas, Balmes desarrolló una interpretación tradicionalista de la historia de España. El presbítero catalán consideraba a la nación española inseparable de la Monarquía y de la religión católica. España era “el pueblo más monárquico de Europa”. Y ese sentimiento monárquico se concretaba en la Monarquía cristiana, porque todavía era más profundo su sentimiento católico. A pesar del triunfo del liberalismo, el catolicismo, dirá, “domina todavía en el entendimiento y en el corazón de la generalidad de los españoles”. Y es que históricamente la nación española era heredera del espíritu latino y del cristianismo. La nación se consolida con la conversión del

9 Véase E. LÓPEZ MEDINA. *El sistema filosófico de Balmes*. Barcelona: Oikos-Tau, 1997.

10 J. BALMES. *Filosofía elemental* (1847). Ciudad de México: Porrúa, 1975, p. 205; J. BALMES. *El protestantismo comparado con el catolicismo* (1841). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1968, pp. 20 y 666.

11 J. BALMES. “Cartas a un escéptico en materia de religión” (1843), en *Obras Completas*. Tomo V. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1950, pp. 341 y ss.

12 J. BALMES. *El protestantismo...*, *op. cit.*, pp. 64, 134 y ss., 219 y ss., 291 y ss.

rey visigodo Recaredo y los concilios de Toledo. El ideal cristiano se desarrolla a lo largo de la Reconquista; llega a su plenitud con los Reyes Católicos y la Casa de Austria, que lograron la unificación y la conquista de América¹³.

A la altura de 1840, la opinión dominante era abrumadoramente católica y monárquica. La sociedad española se encontraba en un período de “transición” y su situación era, por lo tanto, “crítica”. El elemento “antiguo” era muy poderoso y con profundas raíces en el tejido social, mientras que el liberalismo, obra de una minoría audaz, no podía imponerse de una manera total. De ahí que el problema fundamental fuese la ausencia de un poder efectivo. El carlismo continuaba siendo depositario del “antiguo espíritu nacional” y el liberalismo contaba, no obstante, con la fuerza del Ejército para mantenerse. Balmes, a diferencia de Donoso Cortés, no confiaba en el recurso a la dictadura militar. Narváez no le merecía la menor confianza. Su dictadura no era un gobierno de carácter nacional, sino “un gobierno de jefe de partido que se bate con otro partido en estado de insurrección”¹⁴. La estabilidad social y política tan sólo podía conseguirse, a su juicio, a través de un auténtico pacto nacional, en torno al matrimonio de Isabel II y el conde de Montemolín, el heredero carlista. Con apoyo de otros escritores, como el mallorquín José María Quadrado, Balmes desarrolló una campaña en pro de la conciliación dinástica, en periódicos como *El Pensamiento de la Nación*. En el transcurso de la campaña, se esforzó en tranquilizar a los liberales más conservadores con respecto al destino de los bienes desamortizados. La desamortización había sido ya aceptada por el papa y, en consecuencia, todos los católicos debían acatarla como un hecho consumado¹⁵. El pacto debía tener un contenido pragmático. Su objetivo era cerrar el paso al liberalismo y ampliar el frente tradicional, lo que implicaba la transformación del sistema político en un sentido autoritario. La *Ley Fundamental* que sustituyera a la Constitución de 1837 reconocería los supuestos esenciales de la nación española, es decir, el catolicismo y la Monarquía. El rey reuniría todos los poderes, aunque fuese moderado por la existencia de unas Cortes. Enemigo del parlamentarismo, Balmes admitía la existencia de una Cortes que otorgasen tributos e interviniesen en los negocios arduos; y aceptó el sufragio limitado en función de las cuotas contributivas, proponiendo una ley electoral muy próxima al liberalismo doctrinario, en su acepción restringida. La fórmula balmesiana era un sistema bicameral con una

13 J. BALMES. “Situación de España” (1843), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VI, p. 234; J. BALMES. “La religiosidad de la nación española” (1842), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VI, pp. 185-200; J. BALMES. “La influencia religiosa” (1842), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VI, pp. 193 y ss.; J. BALMES. “Consideraciones políticas sobre la situación de España” (1840), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VI, pp. 33, 39 y ss.

14 J. BALMES. “La nueva oposición” (1845), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VII, pp. 323 y 329.

15 J. BALMES. “Negocios de Roma” (1845), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VII, pp. 129 y ss.

cámara alta en la que estarían representados los poderes estamentales: arzobispos y obispos natos, nombrados por el monarca; grandes de España, de trescientos mil reales de renta; propietarios que disfrutasen de una renta de cincuenta mil reales; burguesía, con cien mil reales. En la cámara baja, no debía entrar nadie que no disfrutase de una renta en bienes raíces cuando menos de doscientos mil reales¹⁶. Lo fundamental era, sin embargo, garantizar la influencia del catolicismo en la sociedad. A ese respecto, estaba reservada a las comunidades religiosas una importante función social, sobre todo en educación y beneficencia. De capital importancia era entregar al clero los resortes de control de la escuela: “La fundación de escuelas será estéril, cuando no dañosa, mientras no esté cimentada sobre la religión; y este cimiento será sólo de nombre mientras la dirección de ellas no pertenezca a los ministros de la religión misma”¹⁷. Además, en compensación por los perjuicios ocasionados, el Estado debía reconocer a la Iglesia el derecho a disponer de bienes o el pago de bienes expropiados, así como la subvención de las organizaciones eclesiásticas¹⁸.

El proyecto balmesiano fracasó, al ser rechazado tanto por los liberales como por la mayor parte de los carlistas. Descartado su empeño político, Balmes no tardaría en morir en su Cataluña natal, amargado por la inutilidad de sus esfuerzos y por los acontecimientos europeos de 1848, así como por los reproches que sufrió a causa de su apoyo a la política reformista propugnada, en un primer momento, por Pío IX. Sin embargo, su influencia en modo alguno estuvo ausente de la vida intelectual y política española.

Junto a Balmes, suele aparecer como gran teórico del conservadurismo autoritario y del tradicionalismo radical la figura de Juan Donoso Cortés. Siempre será necesario comparar ambas figuras, que, en el fondo, tienen una sola cosa en común: la causa católica que defienden. Comparado con el ennoblecido burgués extremeño, el sacerdote catalán es un mesócrata que destaca, ante todo, por su serenidad, pero también por su falta de elocuencia. Frente al tradicionalismo evolutivo de Balmes, Donoso es el representante del tradicionalismo radical, tanto político como filosófico. Suele dividirse la vida y la obra del escritor extremeño en dos grandes etapas: la primera, racionalista y liberal; fideísta y autoritaria, la segunda¹⁹. Sin embargo, en Donoso las rupturas nunca son totales; y bajo la aparente discontinuidad pueden percibirse profundas continuidades, tanto temáticas

16 J. BALMES. “Reforma de la Constitución” (1844), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VI, pp. 650 y ss.

17 J. BALMES. *El protestantismo...*, *op. cit.*, pp. 472-473.

18 J. BALMES. “Dotación de culto y clero” (1845), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo VII, pp. 179 y ss.

19 Véase E. SCHRAMM. *Donoso Cortés. Su vida y su obra*. Madrid: Espasa-Calpe, 1936; F. SUÁREZ VERDEGUER. *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*. Pamplona: Eunote, 1997; C. DARDÉ (director). *Donoso Cortés: el reto del liberalismo y la revolución*. Madrid: Comunidad de Madrid, 2015.

como de planteamientos. Su espíritu contrario a la democracia y profundamente elitista, la búsqueda de elementos cohesivos y vertebradores para una sociedad, como la española, desorganizada y en permanente crisis, el tema de la dictadura o el continuo diálogo con la cultura francesa, y en particular con los tradicionalistas, son constantes de su pensamiento político. En un principio, Donoso fue uno de los principales teóricos del conservadurismo liberal, presentándose como defensor de la “soberanía de la inteligencia” frente a la teocracia y la soberanía popular; de la Monarquía constitucional, frente a la absoluta y a la república; y de la dictadura, frente a la revolución²⁰. Su conservadurismo se radicalizó como consecuencia de las revoluciones de 1848. La caída de la Monarquía en Francia había producido la crisis del orden conservador liberal. Su conocido discurso sobre la dictadura fue la manifestación más elocuente de ese estado de ánimo. A su juicio, la revolución de 1848 no era un simple proyecto de cambio de régimen político; era el primer intento de subversión socialista de los fundamentos de la sociedad. Y es que el socialismo era producto del proceso de secularización a que habían sido sometidas las sociedades europeas desde la Reforma protestante, cuya culminación eran el liberalismo y el socialismo. Siguiendo en lo fundamental a Louis de Bonald, Donoso estimaba que, cuando la religión no constituye el centro reproductor de las relaciones sociales, sólo queda, en última instancia, el recurso a la fuerza, es decir, a la dictadura militar, como único medio de reconstrucción y mantenimiento del orden social²¹. En ese sentido, Narváez en España y Luis Napoleón Bonaparte en Francia eran sus héroes. Como embajador español en París, Donoso tuvo oportunidad de contemplar el triunfo del bonapartismo, convertido, según él, en “el representante de la reacción universal” y cuya fuerza radicaba en haber buscado y conseguido el apoyo del Ejército y de la Iglesia, “los dos grandes instrumentos de la organización y de la conservación que existen en el mundo”²².

Claro que Donoso era consciente de que la dictadura necesitaba de una metafísica en la que legitimarse. Su célebre *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* fue la manifestación más explícita de su conversión al tradicionalismo radical. A su juicio, sólo la autoridad divina podía esclarecer la dominación establecida en el orden social. Por ello, las posiciones políticas derivaban, en último término, de las actitudes ante la figura de Dios, en las que se perfilaban dos fases sucesivas de civilización: la fase afirmativa y la fase negativa. La primera era la del progreso, la verdad y el catolicismo; la segunda

20 J. DONOSO CORTÉS. “Lecciones de Derecho Político” (1836), en *Obras Completas*. Tomo I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1970, pp. 368 y ss.

21 J. DONOSO CORTÉS. “Discurso sobre la dictadura” (1848), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo II, pp. 318 y ss.

22 J. DONOSO CORTÉS. “Despachos desde París” (1852), en *Obras Completas...*, *op. cit.* Tomo II, pp. 853 y ss.

estaba dominada por la decadencia, el error y la revolución. En la fase afirmativa, domina un Dios providente, que interviene en los asuntos humanos, cuya consecuencia política es la Monarquía tradicional; en la fase negativa, se producen tres negaciones sucesivas: el deísmo, que mantiene la creencia en Dios, pero que niega su providencia, lo que conduce a la Monarquía constitucional; el panteísmo, que niega la existencia de un Dios personal, lo que lleva a la república; y el ateísmo, que niega taxativamente la existencia de la divinidad y que conduce al socialismo y a la anarquía. En el fondo, era la razón crítica la causa de todo aquel desbarajuste político, social y moral. La autonomía individual amenazaba toda autoridad. El liberalismo era la consecuencia política del proceso de secularización. Sus doctrinas políticas y económicas habían puesto los fundamentos de la negatividad socialista. Y es que el liberalismo económico había disuelto la sociedad estamental y la autoridad de la Iglesia, dando lugar al proletariado, como clase revolucionaria. Pero era, en el fondo, impotente ante el socialismo, que Donoso personificaba en Proudhon. El socialismo suponía una teología “satánica”, que prevalecería sobre el liberalismo y que sólo podría contrarrestarse mediante el retorno a la verdad católica, que era “al mismo tiempo teológica y divina”. Políticamente, suponía volver a la Monarquía tradicional y el problema social tendría su solución en la caridad cristiana²³.

La aparición del *Ensayo* tuvo una gran repercusión en el mundo intelectual y político español. Donoso tuvo numerosos contradictores, como Rafael María Baralt, Francisco Pacheco, Nicomedes Martín Mateos, José Frexas, Juan Valera, etc. En Francia, el abate Gaduel, hombre próximo al obispo Dupanloup y representante del catolicismo liberal, le acusó, en *L'Ami de la Religion*, de “fatalismo” y de graves errores teológicos²⁴. En ese sentido, Donoso siempre fue sospechoso de herejía.

A semejanza de Balmes, Donoso Cortés murió muy joven, en 1853, a los 44 años. Como el eclesiástico catalán, sus ideas tuvieron continuidad. Las obras del político extremeño fueron editadas en 1851, 1854, 1888 y 1904, pero no tuvo sucesores de altura. Los continuadores del conservadurismo autoritario fueron los llamados “neocatólicos”. El “neocatolicismo” aparece alrededor de 1854 y forma un equipo de escritores, periodistas y profesores de universidad que tiene órganos de expresión propios como *El Padre Cobos*, *La Cruz*, *La Regeneración* y, a partir de 1860, *El Pensamiento Español*. Apologética y política se reúnen en ellos estrechamente. Su acción se extiende sobre todo al Parlamento y a la prensa; menos a la universidad. En el Parlamento, están Cándido Nocedal y Antonio Aparisi y Guijarro; en la prensa, Gabino Tejado, Eduardo González Pedroso y

23 J. DONOSO CORTÉS. “Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo” (1851), en *Obras Completas...*, op. cit. Tomo II, pp. 499 y ss.

24 Véase F. SUÁREZ VERDEGUER. *Vida y obra de Juan Donoso...*, op. cit., pp. 901-910; P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. *Historia de la derecha...*, op. cit., pp. 170 y ss.

Francisco Navarro Villoslada; en la universidad, Juan Manuel Ortí y Lara. De hecho, el “neocatolicismo” se configuró, en sus inicios, como la extrema derecha del partido moderado. A pesar de su declarado antiliberalismo, se autodefinieron como fieles súbditos de Isabel II —si bien abogaron por un entendimiento con los carlistas— y defensores del sistema social y económico²⁵.

Sus enemigos fundamentales fueron los “demócratas de cátedra”, como Emilio Castelar, y, sobre todo, los krausistas. El hecho no tenía nada de extraordinario. El krausismo era una filosofía liberal, antimaterialista, organicista y laica. Su doctrina pretendía ser racional y no revelada. Krause y sus discípulos españoles, como Julián Sanz del Río, negaban la divinidad de Cristo, que era visto como un profeta más. También negaban los krausistas el dogma del pecado original y no reconocían a la Iglesia católica magisterio alguno, atribuyéndole graves responsabilidades en la educación del género humano: supersticiones, mitologías, persecuciones, etc. Así pues, el catolicismo no pasaba de ser, desde su perspectiva, una religión puramente humana, el paso hacia una futura religión de la Humanidad, no una creencia de carácter sobrenatural y, en consecuencia, eterna²⁶.

Esta heterodoxia religiosa de los krausistas produjo un rechazo permanente y radical de los católicos y, por lo tanto, del conjunto de las derechas —carlistas, conservadores-liberales, neocatólicos, etc.—, que les acusaron de defender posturas panteístas²⁷. La crítica no era nueva; ya había sido formulada por Balmes, para quien el krausismo era una variante del idealismo alemán, que concluía en un panteísmo negador de la religión y de toda metafísica²⁸. De esta forma, la difusión y consolidación del krausismo en la elite intelectual y en la universidad supuso el inicio de lo que Marcel Gauchet ha denominado “la guerra civil de la espiritualidad”²⁹, es decir, la lucha intelectual y política por la secularización y por la separación de la Iglesia y el Estado.

25 Véase B. URIGÜEN. *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1986. Véase igualmente I. HOCES IÑIGÜEZ. *De liberal a carlista. Cándido Nocedal (1821-1885). Biografía política*. Madrid: Fundación Ignacio de Larramendi y Ediciones Doce Calles, 2022; P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. “Neocatolicismo, carlismo y democracia”. *Memoria y Civilización*. 22 (2020), pp. 229-257.

26 Véase R. V. ORDEN JIMÉNEZ. *El sistema de la Filosofía de Krause. Génesis y desarrollo del Panenteísmo*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1998; M.^a D. GÓMEZ MOLLEDA. *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid: CSIC, 1981; J. LÓPEZ MORILLAS. *El krausismo español*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1980; G. FERNÁNDEZ de la MORA. “El organicismo krausista”. *Revista de Estudios Políticos*. 22 (julio-agosto de 1981), pp. 99-185.

27 Véase J. M. VÁZQUEZ ROMERO. *Tradicionales y moderados ante la difusión de la filosofía krausista*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1997.

28 J. BALMES. *Filosofía elemental...*, *op. cit.*, pp. 371 y 375.

29 M. GAUCHET. *La religión en la democracia*. Madrid: El Cobre y Universidad Complutense, 2003, p. 63.

Las tendencias antiliberales se vieron reforzadas por la posición del papa Pío IX, quien condenó taxativamente el proyecto de la modernidad en sus encíclicas *Quanta Cura* y *Syllabus*. Sin embargo, el tradicionalismo filosófico se hizo igualmente sospechoso para la Iglesia católica. Y en el Concilio Vaticano I lo condenó por su puesta en duda de la capacidad cognitiva de la razón natural y subrayar su total impotencia para tener acceso por sí misma a la idea de Dios o la idea de revelación. No obstante, el tradicionalismo político siguió ejerciendo influencia en las concepciones prácticas del primado y de la infalibilidad del pontífice en el magisterio eclesiástico. En lugar del tradicionalismo filosófico, la Iglesia católica propugnó, en la encíclica *Aeternis Patris* de 1879, el neoescolasticismo, que se convirtió en clave de bóveda del proyecto de restauración tradicional³⁰. El principal representante del neoescolasticismo español fue el dominico fray Zeferino González y Díaz-Tuñón, quien, a partir de 1871, creó un círculo de estudiantes en su celda del convento madrileño de la Pasión, al que pertenecieron, entre otros, Alejandro Pidal y Mon, Eduardo Hinojosa y Juan Manuel Ortí y Lara, que iban a constituir el núcleo del neoescolasticismo español³¹.

Durante el denominado Sexenio Democrático se intentó implantar un Estado y unas normas jurídicas plenamente liberales. En el orden religioso, las innovaciones fueron, al menos sobre el papel, muy importantes. Se instauró la libertad de cultos, se disolvió la Compañía de Jesús; se decretó la extinción de los conventos y de las casas religiosas, e incluso se derogó el fuero eclesiástico. La nueva coyuntura política animó también el debate intelectual e ideológico, al facilitar la apertura de nuevos discursos culturales y científicos. No sólo el krausismo influyó en las cátedras, sino que aparecieron el positivismo y los planteamientos evolucionistas darwinianos; todo lo cual supuso un importante desafío a las mentalidades tradicionales³². Sin embargo, la hegemonía de la tradición católica se mantuvo incólume en el campo intelectual de las derechas españolas. No surgió nada parecido al positivismo conservador de Renan y Taine³³. Tampoco la asunción de la visión socialdarwinista de la sociedad; menos aún podemos hablar de una *derecha hegeliana*. Antonio María Fabié intentó compatibilizar el idealismo objetivo con el catolicismo; pero nunca se adhirió a la doctrina del Estado de su presunto maestro. Además, ante la crítica de los católicos, manifestó su sumisión a la Iglesia³⁴. Se ha creído ver, por otra parte, a Emilio Castelar como represen-

30 Véase E. FORMENT. *Historia de la filosofía tomista en la España contemporánea*. Madrid: Encuentro, 1998, pp. 21 y ss.

31 F. DÍAZ DE CERIO. *Un cardenal, filósofo de la Historia*. Roma: Universidad Lateranense, 1969.

32 Véase T. GLICK. *Darwin en España*. Barcelona: Península, 1976; D. NÚÑEZ. *La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis*. Madrid: Tucur, 1975.

33 F. PÉREZ GUTIÉRREZ. *Renan en España*. Madrid: Taurus, 1984.

34 I. LACASTA ZABALZA. *Hegel en España*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1984.

tante de esa *derecha hegeliana*³⁵; pero su militancia republicana le aproximaba, en pleno siglo XIX, a la izquierda; y, además, careció de continuadores, lo que impidió que sus ideas pudieran convertirse en tradición político-intelectual.

El conjunto de la derecha española fue hostil tanto a la Monarquía de Amadeo como a la I República. Buena parte de los “neocatólicos” —Nocedal, Aparisi, Navarro Villoslada, Tejado, etc.— se pasó al carlismo acaudillado por Carlos de Borbón, duque de Madrid; y contribuyeron a dotarle de un proyecto político coherente. Carlos VII, bajo la influencia de Nocedal y los “neocatólicos”, se declaró partidario de una nueva Ley Fundamental en la que se garantizara “la unidad católica, símbolo de nuestras glorias”; un concordato con la Santa Sede, cortes orgánicas, descentralización, protección a la industria nacional, etc.³⁶. Los conservadores liberales leales a la dinastía caída tuvieron por principal teórico y adalid al antiguo unionista Antonio Cánovas del Castillo, quien criticó la Constitución de 1869, mostrándose partidario del sufragio censitario, de un sistema bicameral y de la Monarquía constitucional encarnada en el príncipe Alfonso, heredero de Isabel II³⁷.

A nivel intelectual, fue significativa la aparición de la revista *La Defensa de la Sociedad*, cuyos principales promotores fueron Juan Bravo Murillo y Carlos María Perier. Su objetivo fue la atracción de escritores y filósofos de distintas escuelas y matices políticos dentro de una común ortodoxia conservadora, tradicionalista y católica. En sus páginas, colaboraron desde carlistas a conservadores alfonsinos, pasando por filósofos tradicionalistas y neoescolásticos. Sus principios doctrinales se sintetizaban en el lema: “Religión, Familia, Trabajo, Patria y Propiedad”³⁸. La revista defendió, por boca de Joaquín Sánchez de Toca, la propiedad privada, con especial énfasis en la estructura agraria de la sociedad española³⁹. La legitimidad del orden social y político descansaba en la religión, que no era solo la base de la reproducción de las relaciones sociales, sino, como reiteraría Navarro Villoslada, de la identidad nacional, “el hecho constante, transcendental y social por excelencia, que informa nuestro genio”⁴⁰. Y del todo coherente con lo anterior son las críticas de fray Zeferino González al positivismo, como filosofía materialista y anticatólica, que llevaba al socialismo en

35 J. L. ABELLÁN. *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo IV. *Liberalismo y romanticismo (1808-1874)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1984, pp. 573 y ss.

36 Véase V. MARRERO. *El tradicionalismo español del siglo XIX*. Madrid: Ediciones Españolas, 1955, pp. 391 y ss.

37 Véase A. CÁNOVAS DEL CASTILLO. *Discursos parlamentarios*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 77 y ss.; P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. “El pensamiento político de Antonio Cánovas del Castillo”, en J. TUSELL y F. PORTERO (editores). *Cánovas del Castillo y el sistema político de la Restauración*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1997.

38 *La Defensa de la Sociedad*, 1, 1 de abril de 1872, p. 9.

39 “De la propiedad”, en *La Defensa de la Sociedad*, 176, 16 de enero de 1878, pp. 464 y ss.

40 “De nuestro carácter nacional”, en *La Defensa de la Sociedad*, 164, 16 de julio de 1877, pp. 454 y ss.

economía y al ateísmo en religión; y cuya influencia solo podría ser contrarrestada por el espiritualismo católico⁴¹. Idéntica fue la posición de la revista ante el krausismo. Así, el filósofo tradicionalista Francisco Javier Caminero —muy adverso, por otra parte, a la neoescolástica— acusaba al racionalismo armónico, no sólo de panteísmo y relativismo, sino de antinacional, porque “en nuestra patria...todo lo que pierde la religión católica, lo pierde el orden, la justicia, la moral, la familia, todos los grandes intereses de la Humanidad”⁴².

La inestabilidad político-social, con el fracaso de la Monarquía amadeísta, el advenimiento de la I República, el estallido de la guerra carlista, el cantonalismo, la repercusión de la Comuna de París, etc., generaron en el grueso de la opinión pública el “Gran Miedo”⁴³, que favorecería el triunfo de la alternativa conservadora-liberal de Cánovas del Castillo. Tal fue el contexto en el que se desarrolló la formación político-intelectual de Marcelino Menéndez Pelayo.

2. MENÉNDEZ PELAYO: EL HOMBRE Y SU FORMACIÓN POLÍTICO-INTELLECTUAL

Nacido en Santander el 3 de noviembre de 1856, Marcelino Menéndez Pelayo procedía de una familia de clase media tradicional. Sus ramas familiares divergían políticamente. Los Pelayo eran tradicionalistas; mientras que los Menéndez pasaban por liberales. A todos les unía, sin embargo, un acendrado catolicismo⁴⁴. Tras recibir una esmerada educación clásica tanto en la escuela como en el bachillerato, Menéndez Pelayo marchó a Barcelona para seguir en su Universidad la carrera de Filosofía y Letras. Fue una de las decisiones más trascendentales de su vida. Como diría en su célebre semblanza de Manuel Milá y Fontanals, a su educación catalana debía

en tiempos verdaderamente críticos para la juventud española, el no ser ni krausista ni escolástico, cuando estos dos verbalismos, menos distantes de lo que parece, se dividían el campo filosófico, y convertían en gárrulos sofistas o en repetidores adocenados a los que creían encontrar en una habilidosa

41 Z. GONZÁLEZ. *El positivismo materialista. Artículos insertos en La Defensa de la Sociedad*. Madrid: 1872, pp. 131 y ss.

42 “Estudios krausistas”, en *La Defensa de la Sociedad*, 143, 1 de septiembre de 1876, pp. 662 y ss.

43 J. M.^a JOVER. *Realidad y mito de la Primera República*. Madrid: Espasa-Calpe, 1991, pp. 54 y ss.

44 Véase M. ARTIGAS. *La vida y la obra de Menéndez Pelayo*. Zaragoza: Editorial Heraldo de Aragón, 1939; E. SÁNCHEZ REYES. *Biografía de Menéndez Pelayo*. Madrid: CSIC, 1974; M. SERRANO VÉLEZ. *Menéndez Pelayo, un hombre contra su tiempo*. Córdoba: Almuzara, 2012.

construcción dialéctica el secreto de la ciencia y la última razón de todo lo humano y lo divino⁴⁵.

De hecho, el primer encuentro del santanderino con la filosofía fue su temprana lectura de la obra balmesiana *El Criterio*, que le dejó un grato recuerdo, definiéndola años después como “una lógica familiar amenizada con ejemplos y caracteres, una higiene del espíritu formulada en sencillas reglas, un código de sensatez y cordura, que bastaría a la mejor parte de los hombres para recorrer sin grave tropiezo el camino de la vida”⁴⁶.

La Cataluña a la que llegó Menéndez Pelayo era una región profundamente conservadora, hegemonizada intelectualmente por la derecha y el catolicismo. Como ha señalado Josep Maria Fradera, Cataluña no era sólo la “fábrica de España”, era también su “seminario”. Y es que el tradicionalismo evolutivo de Balme había ejercido una profunda influencia; y lo mismo podía decirse de la escuela tradicionalista de Roca y Cornet, del romanticismo conservador de Pablo Pífferrer y Milá y Fontanals, seguidores de Walter Scott y Chateaubriand; de la cultura de la Reinaxença, caracterizada por su medievalismo, sus tendencias ruralizantes y antiindustriales; y, en definitiva, del catolicismo, visto como factor de estabilidad y control social. Todo lo cual era reflejo de una sociedad en la que dominaba un profundo escepticismo y temor a las consecuencias de la revolución liberal⁴⁷.

En Barcelona, Menéndez Pelayo asistió a las clases de Milá y Fontanals, Rubió y Ors, Vidal y Valenciano y, eventualmente, a las de Llorens y Barba. Su tertulia habitual estuvo formada por Antonio Rubió y Lluch, Pablo Bertrán y Bros y Jaime Gres⁴⁸.

A lo largo de su estancia en Cataluña, Menéndez Pelayo se impregnó de los fundamentos de la filosofía escocesa del “sentido común” de Thomas Reid y Dougald Stewart, adversa al escepticismo de Hume y que explicaba las verdades universales como alcanzadas y afirmadas por una facultad instintiva como era el “sentido común”, y que también había influido, como sabemos, en Jaime Balme. Más importante fue, sin embargo, la impronta de Javier Llorens y Barba, que, adversario del krausismo y de la escolástica, e influido por Herder, desarrolló la

45 M. MENÉNDEZ PELAYO. *El Doctor D. Manuel Milá y Fontanals. Semblanza literaria*. Barcelona: Gustavo Gili, 1908, pp. 5-6.

46 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Dos palabras sobre el centenario de Balme”, en *Ensayos de crítica filosófica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948, pp. 358 y ss.

47 J. M.^a FRADERA. *Cultura nacional en una sociedad dividida. Cataluña 1838-1868*. Madrid: Marcial Pons, 2003, pp. 59 y ss., 157 y ss., 259 y ss. Véase también J. ALSINA ROCA. *El tradicionalismo filosófico en España. Su génesis en la generación romántica*. Barcelona: PPU, 1985, pp. 149 y ss.

48 Véase J. CARRERAS ARTAU. “La formación filosófica de Menéndez Pelayo”, en *Conferencias pronunciadas con motivo del centenario de Marcelino Menéndez Pelayo*. Barcelona: 1956, pp. 61 y ss.

doctrina idealista del *Volkgeist* o “espíritu del pueblo”, que se manifiesta en una “Kultur” específica⁴⁹.

En 1873, Menéndez Pelayo abandonó Barcelona, para estudiar en la Universidad de Madrid, donde dominaba la izquierda política y filosófica, con Castelar y Salmerón. En el último curso de la licenciatura, tuvo el primer choque con el krausismo. Salmerón, catedrático de Metafísica, declaró que los alumnos que no hubieran asistido desde el principio a sus clases deberían repetir curso, lo que fue muy mal recibido por el santanderino, que, en una carta a su padre, definió al krausismo como “una especie de masonería en la que unos protegen a los otros y en el que una vez entra, tarde o nunca se sale”⁵⁰. Para no repetir curso, se trasladó a Valladolid, donde aprobó Metafísica, se licenció y, además, obtuvo el premio extraordinario. En la capital castellana, conoció a Gumersindo de Laverde Ruiz de la Madrid, cuya influencia iba a ser capital en su trayectoria intelectual⁵¹. Catedrático de Literatura Latina, Laverde era considerado, por entonces, como afín al “neocatolicismo” y colaboró en *La Defensa de la Sociedad*. Su obsesión era el estudio de la ciencia y la filosofías españolas, como vehículo para el replanteamiento en sentido tradicional de la identidad nacional. Laverde tenía un concepto pragmático del conocimiento histórico. A su entender, el porvenir político de la nación española dependía de la conciencia que esta tuviera de su pasado, “perfeccionándole sin perder su carácter nativo y primordial”. Laverde creía en la existencia de una “ciencia nacional”. Un pueblo sólo podía contribuir eficazmente a la cultura universal a través del “genio de la raza”. Y es que la nación era un carácter dado a priori, configurador de todo cuanto la voluntad y la inteligencia decide. Laverde llamaba “ciencia castiza” a la de Lulio, Vives, Fox Morcillo, Suárez, Domingo de Soto, Caramuel, etc. En ese sentido, se dolía del desinterés de los intelectuales españoles, tanto tradicionales como progresistas, por el estudio del pensamiento español. De hecho, su objetivo era la búsqueda de una filosofía nacional, frente al krausismo y la escolástica, que sirviese de cimiento a una futura reconstrucción de la ciencia y de la educación españolas⁵².

Como expresaría en una carta a Francisco Javier Caminero, publicada en *La Defensa de la Sociedad*, Laverde apostaba por una estrategia de lucha intelectual en la sociedad civil, que, mediante la conquista de la universidad y otros centros culturales, restaurase la identidad católica española: “Conseguido esto, no necesitaremos constituirnos en partido para enderezar la política por vías

49 “Oración inaugural del curso 1854-1855”, en *Lecciones de Filosofía del doctor Javier Llorens y Barba*. Barcelona: 1920, pp. 443 y ss.

50 E. SÁNCHEZ REYES. *Biografía de Menéndez Pelayo...*, op. cit., pp. 93 y ss.

51 Véase G. BUENO SÁNCHEZ. “Gumersindo Laverde y la Historia de la Filosofía Española”. *El Basilisco*. 5 (1990), pp. 49-85.

52 G. LAVERDE. *Ensayos críticos sobre filosofía, literatura e instrucción pública*. Madrid: 1868, pp. 259 y ss.

católicos; entonces serán católicos todos los partidos, limitándose sus diferencias a los negocios temporales”⁵³.

Con estos planteamientos y proyectos, Laverde iba a ejercer una profunda influencia en el joven Menéndez Pelayo, a quien propondría temas y lecturas. Sin ese estímulo resultaría impensable el desarrollo de la célebre polémica sobre la ciencia española, en la que Menéndez Pelayo se dio a conocer ante la opinión pública.

3. MENÉNDEZ PELAYO: BALMESIANO

En realidad, aquella polémica fue mucho más que una mera digresión sobre el saber científico y filosófico de la España antigua. Se trató de un pretexto, manejado con habilidad y pasión, para que Menéndez Pelayo, excitado por el desafío que supuso el desarrollo del krausismo para los sectores católicos y tradicionales, diera forma a su concepción de la historia de España, que en la mayoría de sus puntos iba a seguir los parámetros balmesianos y neocatólicos. La cuestión que se debatía era tanto la existencia o inexistencia de la ciencia en España como el problema de la definición de “lo” específicamente español y su necesario correlato político, es decir, la dirección intelectual y moral de la sociedad española, que, para el conjunto de la derecha española, correspondía a la Iglesia católica. Lo que implicaba barrer los lugares comunes históricos de la izquierda intelectual de la época. El pretexto vino de un artículo del krausista Gumersindo de Azcárate, publicado en la *Revista de España*, con el título de “El *self government* y la Monarquía doctrinaria”, donde se afirmaba que durante tres siglos la Inquisición había ahogado por completo el pensamiento español⁵⁴. De inmediato, Menéndez Pelayo contestó al catedrático krausista, considerando sus opiniones como un ataque directo al catolicismo. Como su maestro Laverde, el santanderino creía en la existencia de una ciencia nacional, producto del espíritu del pueblo:

No ignoro ¿como iba a ignorarlo?, que la ciencia es una y que la verdad no tiene patria; mas nadie negará tampoco que la verdad y la ciencia adoptan formas y caracteres distintos en cada tiempo y país según el genio y la historia de las razas a cuyas peculiares condiciones se atenta con la manía de introducir lo extranjero sin asimilarlo a lo propio⁵⁵.

⁵³ *La Defensa de la Sociedad*, 134, 16 de abril de 1875, pp. 349-350.

⁵⁴ G. CAPELLÁN de MIGUEL. *Gumersindo de Azcárate*. Valladolid: Junta de Castilla León, 2005.

⁵⁵ M. MENÉNDEZ PELAYO. *La Ciencia Española* (1876). Tomo I. Madrid: CSIC, 1953, p. 73.

En ese sentido, defendió la existencia de tres escuelas filosóficas genuinamente españolas: vivismo, lulismo y suarismo. Estas tres escuelas eran concordes con el “carácter nacional” y su tendencia natural hacia el sentido práctico, el armonismo y el criticismo, el sentimiento del propio yo; y, cuando se desviaba del catolicismo, hacia el panteísmo. Defendía, además, Menéndez Pelayo que algunas de estas doctrinas eran anticipaciones de las principales escuelas de la filosofía moderna. De Vives se derivaban el experimentalismo de Bacon, el cartesianismo y la filosofía escocesa del sentido común⁵⁶.

En contra de esa tesis se manifestaron algunos representantes de la izquierda filosófica como Manuel de la Revilla, José del Perojo, Gumersindo de Azcárate, etc., los cuales negaron la existencia de filosofía española, a causa de la intolerancia católica característica de la España de los Austrias. En sus réplicas, Menéndez Pelayo no solamente aportó una ingente lista de filósofos y científicos españoles de aquella época, sino que asoció la decadencia intelectual de la nación al triunfo de la Ilustración y del liberalismo,

con exactitud matemática, con la corte volteriana de Carlos IV, con la Constitución de Cádiz, con los acordes del himno de Riego, con la desamortización de Mendizábal, con la quema de conventos y las palizas a los clérigos, con la fundación del Ateneo de Madrid y con el viaje de Sanz del Río a Alemania.

Y, de paso, se burlaba del permanente recurso de sus contradictores al tópico de la Inquisición, convertido en “coco de niños y espantajo de bobos”, “la solución de todos los problemas, el *Deus ex machina* que viene como llovido del cielo en situaciones apuradas”⁵⁷.

Sin embargo, algunas de las tesis menéndezpelayanas tampoco gustaron a ciertos representantes de la derecha filosófica, sobre todo a los neoescolásticos. Su amigo el político Alejandro Pidal, discípulo de Zeferino González⁵⁸, le reprochó su desdén hacia el tomismo y su valoración positiva de la filosofía del Renacimiento, y en particular del vivismo. A su entender, el Renacimiento significaba la ruptura del orden cristiano y una regresión hacia el paganismo; por otra parte, la escolástica era la culminación del pensamiento cristiano. Tampoco creía Pidal en la existencia de filosofías nacionales⁵⁹. Mientras que la polémica con Pidal discurrió por cauces de respeto mutuo, la posterior disputa con el padre Joaquín Fonseca, ya en 1882, llegó a la diatriba personal. Y es que para el dominico

56 M. MENÉNDEZ PELAYO. *La Ciencia Española...*, op. cit., pp. 29 y ss.

57 M. MENÉNDEZ PELAYO. *La Ciencia Española...*, op. cit., pp. 102-103, 266 y ss.

58 La única monografía sobre Pidal es la muy mediocre de J. FERNÁNDEZ. *El Zar de Asturias. Alejandro Pidal y Mon (1846-1913)*. Gijón: Ediciones Trea, 2005.

59 A. Pidal, en M. MENÉNDEZ PELAYO. *La Ciencia Española...*, op. cit. Tomo I, pp. 294 y ss.

Menéndez Pelayo era un “filósofo del Renacimiento” contrario a la escolástica y, por lo tanto, a los preceptos de León XIII en la encíclica *Aeternis Patris*. La escolástica era, a su juicio, “la más sólida, la más segura y conveniente para combatir los errores de la época”; y censuraba “los alardes prematuros de autonomía científica, esa marcada independencia en la dirección de los estudios filosóficos, llevada hasta la exageración más peligrosa” que caracterizaban a Menéndez Pelayo⁶⁰. En la réplica, este manifestó su antiescolasticismo. A diferencia de su sustentado por Pidal y luego por Fonseca, “la verdad total, no la alcanzado el tomismo ni ninguna filosofía, como tal filosofía”. Y es que los escolásticos estaban acostumbrados a “dar soluciones a todo y convertir en realidades todas las abstracciones, creyendo que basta un nombre para crear un ente”. Censuraba su espíritu “exclusivo” y sostuvo que, tal como la entendían algunos, la restauración del tomismo solo serviría “para perpetuar en España el estado de desidia intelectual y de agitación estéril en que vivimos”. Estimaba, además, que la encíclica *Aeternis Patris* no expresaba una “definición dogmática”, ni ordenaba que debiera defenderse “ciega y servilmente” el tomismo, sino garantizar la necesaria armonía entre la fe y los “adelantos de la ciencia”⁶¹.

Pese a estas escaramuzas intelectuales, su hábil intervención en la polémica, que tuvo la virtud de mostrar la ignorancia histórica tanto de krausistas y positivistas como de los escolásticos, le granjeó el aprecio de las elites dirigentes de la Restauración; y, gracias a los buenos oficios de su amigo Pidal y del propio Cánovas del Castillo, consiguió, a pesar de su juventud, acceder a la cátedra de Historia de la Literatura en la Universidad de Madrid. Y poco después su ingreso en la Real Academia Española y en la de Historia y Bellas Artes.

La Restauración borbónica de 1874 había supuesto el triunfo de la tradición *conservadora liberal*, que viviría, hasta 1923, su momento estelar. El nuevo régimen se configuró institucionalmente, a través del texto constitucional de 1876, según los moldes de esta tradición. El punto más conflictivo de la Constitución fue el relativo a las relaciones Iglesia-Estado. Cánovas del Castillo propuso la tolerancia de cultos, porque la unidad religiosa era ya indefendible en el mundo moderno, lo que generó una fuerte críticas de los sectores eclesiásticos y de los tradicionalistas, conservadores y neocatólicos⁶². Finalmente, se reconoció la tolerancia como mal menor. Sin embargo, el Estado era confesionalmente católico; no se inhibía con respecto a la cuestión religiosa; se ponía al lado del catolicismo; le apoyaba y se dejaba apoyar por él. Lo que se concretó en el modelo de familia, de escuela y en la presencia permanente de la Iglesia en los rituales básicos de la

60 Joaquín Fonseca, en M. MENÉNDEZ PELAYO. *La Ciencia Española...*, *op. cit.* Tomo II, pp. 127 y ss., 157 y ss.

61 M. MENÉNDEZ PELAYO. *La Ciencia Española...*, *op. cit.* Tomo II, pp. 137-138, 125-127, 248-249, 246-247.

62 Véase J. VARELA ORTEGA. *Los amigos políticos*. Madrid: Alianza, 1977, pp. 103 y ss.

vida cotidiana. Por otra parte, el ideario de Cánovas coincidía en no pocos puntos con el tradicionalismo y el neoescolasticismo. El político malagueño consideraba que el krausismo equivalía a “panteísmo”; era muy crítico con el proceso de secularización y pretendía basar su ideario en el iusnaturalismo católico. Además, su concepto de nación era antivoluntarista y defensor de la “constitución histórica”⁶³.

Entre los críticos más acerbos de Cánovas se encontraba Alejandro Pidal, quien calificó la tolerancia de cultos de “crimen de lesa nacionalidad” y “crimen de lesa religión”⁶⁴. En consecuencia, consideró la Constitución de 1876 contaminada de liberalismo, sobre todo por su abandono del principio de la unidad católica. Sin embargo, el prócer asturiano fue consciente de la estabilidad del orden canovista y, no sin reticencias, fue adaptándose a la nueva situación política con todas las consecuencias. En realidad, fue un posibilista de extrema derecha, a medio camino entre el carlismo y el conservadurismo canovista. Sin viabilidad, por el momento, su “tesis” de la unidad católica, no vio otra posibilidad que aceptar la “hipótesis”, tal y como la veía Cánovas. En ese sentido, su proyecto político fue una reedición del propugnado por Balmes y Viluma, es decir, la apertura al carlismo y la extensión del bloque tradicional frente a los liberales. Para Pidal, la experiencia balmesiana marcaba el camino a seguir. Balmes era el “apóstol de la paz, de conciliación y concordia, entre las verdades eternas de la religión y las necesidades científicas de su tiempo”⁶⁵. En un principio, hizo un llamamiento a las “honradas masas carlistas” para hacer frente a “la invasión revolucionaria”⁶⁶. Pero fue rechazado de inmediato y con la mayor dureza por Cándido Nocedal y la inmensa mayoría de los carlistas, que acusaron a Pidal de pretender atraerse a sus bases para consolidar el régimen liberal. Sin embargo, el prócer asturiano organizó, con el apoyo de un importante sector de la jerarquía eclesiástica, el grupo de la Unión Católica, cuyo proyecto político se decía heredero de las aspiraciones de los pontífices Pío IX y León XIII, así como de las de Balmes y Aparisi y Guijarro. No tenía, a decir de Pidal, otro objetivo que la instauración del “reinado social de Jesucristo”⁶⁷. La Unión Católica logró la adhesión de algunos miembros de la aristocracia y, sobre todo, de un sector importante de la intelectualidad católica: Zeferino González, Damián Isern, Vicente de la Fuente, Joaquín Sánchez de Toca, el marqués de Pidal, la condesa de Pardo Bazán, José María Quadrado, Gumersindo Laverde, el propio Alejandro Pidal y Menéndez

63 P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. “El pensamiento político...”, *op. cit.*

64 Diario de Sesiones del Congreso, 10 de mayo de 1876.

65 A. PIDAL y MON, “Balmes y Donoso Cortés. Orígenes y causas del ultramontanismo”, en *La España del siglo XIX*. Tomo III. Madrid: 1887, pp. 23 y ss.

66 Diario de Sesiones del Congreso, 16 de junio de 1880.

67 *Revista de Madrid*. 1 (1881), pp. 91 y ss.

Pelayo⁶⁸. Los anatemas de los carlistas contra Pidal y los suyos no tardaron en llegar; se les tachó de “mestizos”, “apóstatas”, “traidores” y, sobre todo, de “liberales”. Entre sus críticos, destacó el presbítero Félix Sardá y Salvany, con su célebre opúsculo *El liberalismo es pecado*⁶⁹.

Mientras tanto, Menéndez Pelayo había ido publicando en sucesivos tomos su monumental *Historia de los heterodoxos españoles*, donde identificó el *Volksgeist* español con el catolicismo. Sus premisas eran, en el fondo, las ya defendidas por Jaime Balme años atrás. El “genio” español era heredero de Roma y del cristianismo, lo que establecía una radical escisión entre las creaciones de los que seguían el espíritu tradicional y las de los heterodoxos: “El genio español es eminentemente católico; la heterodoxia entre nosotros, accidente y ráfaga pasajera”. Negaba Menéndez Pelayo que la invasión visigoda hubiera supuesto una discontinuidad histórica, porque los germanos se romanizaron pronto, gracias a la influencia de la Iglesia. La conversión de Recaredo consolidó la unidad religiosa, base de la homogeneidad nacional. La caída de los godos fue consecuencia de la relajación de las costumbres cristianas. Sin embargo, el ideal católico tuvo su continuidad en la Reconquista. Menéndez Pelayo desdeñaba la influencia de árabes y judíos en la configuración de la realidad nacional española, porque, en realidad, su carácter se forjó en la lucha contra ambos pueblos. Inspirada por la Iglesia, la raza hispanolatina obtuvo la victoria final sobre los musulmanes, bajo la égida de los Reyes Católicos. A ese respecto, Menéndez Pelayo justificaba la intolerancia religiosa y la existencia de la Inquisición, con el argumento de que eran los instrumentos de la obra purificadora y garantes de la unidad religiosa, de la que dependía, en última instancia, todo el “edificio social”. A partir de tales planteamientos, el santanderino realizaba un auténtico panegírico de la España de los Austrias, *bête noire* de los liberales y progresistas. La nación española se convirtió entonces en un pueblo de teólogos y soldados, cuya misión era defender la ortodoxia católica contra la expansión del islam y la herejía protestante:

Nunca, desde el tiempo de Judas Macabeo, hubo un tiempo que con tanta razón pudiera creerse un pueblo escogido para ser la espada y el brazo de Dios; y todo, hasta los sueños de engrandecimiento y de Monarquía universal, lo referían y subordinaban a este objeto supremo: *Fiat unum ovile, et unus pastor*.

La decadencia nacional se inició en el siglo XVIII, con el advenimiento de la Casa de Borbón y el consiguiente abandono del ideal religioso por parte de las

68 Véase J. M.^a MAGAZ. *La Unión Católica (1881-1885)*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1990.

69 Véase D. BENAVIDES. *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración, 1875-1931*. Madrid: Editora Nacional, 1978.

clases dirigentes españolas, seducidas por los ideales seculares de la Ilustración francesa. Siglo falto de carácter nacional; siglo “afrancesado” por antonomasia, en el que la administración, la educación, las artes, el conjunto de la cultura, en fin, se encontraron en manos de aventureros sin escrúpulos o de autores miméticos sin personalidad propia. Era, en fin, el siglo del relajamiento y de la miseria moral, del despotismo administrativo sin grandeza ni gloria, de impiedad vergonzosa, simbolizada en la expulsión de los jesuitas; y de paces desastrosas bajo la hegemonía francesa. Regalismo, jansenismo, masonería, tales fueron los vehículos del proceso secularizador sufrido por la sociedad española. Sin embargo, la prueba del fracaso de la Ilustración fue el carácter religioso que tomó la Guerra de la Independencia, auténtico movimiento popular, católico y tradicional, opuesto a las innovaciones ilustradas y al liberalismo. Del siglo XVIII tan sólo se salvaban, para el santanderino, Jovellanos, a quien interpretaba como un liberal a la inglesa, respetuoso, por tanto, de las tradiciones; Juan Pablo Forner y los impugnadores del enciclopedismo, como Ceballos, Valcárcel y Diego de Cádiz.

Las Cortes de Cádiz, en contraste, supusieron una traición al significado profundo del sentir popular; fueron fruto de “todas las tendencias desorganizadoras del siglo XVIII, en ellas fermentó, reduciéndose a leyes, el espíritu de la Enciclopedia y del Contrato Social”. Era una “constitución abstracta e inaplicable”. A Menéndez Pelayo sólo le merecen elogios los críticos tradicionales de la obra gaditana: Alvarado, Vélez, Inganzo, etc.

El ulterior triunfo del liberalismo fue condenado sin paliativos por el santanderino. Célebre fue su diatriba contra la desamortización, a la que calificó de “inmenso latrocinio”, “un enorme despojo, un contrato infamante de compra y venta de conciencias”. Sin embargo, no se identificaba con el carlismo, refiriéndose a Carlos María Isidro como “presunto heredero de la Corona”. A los moderados les causaba de “respetar los hechos consumados”, de “justificar, legalizar lo hechos”. Y la Unión Liberal era tan sólo un “partido sin doctrina”. Así pues, el reinado de Isabel II no fue, a su juicio, más que un conjunto de errores y desafueros, fruto de los planteamientos de moderados y progresistas, de demócratas y republicanos. Su interés se centró en las figuras de Balmes y Donoso Cortés, alabando su defensa del catolicismo, aunque no se le escapó la diversidad de sus respectivas personalidades, lo mismo que las diferencias entre sus ideas y proyectos políticos. Interpretó tales diferencias como consecuencia de su distinto origen racial, de educación, procedencia y cultura. Menéndez Pelayo se encontraba más cerca del catalán que del extremeño. Los proyectos balmesianos fueron de “paz, de concordia entre cristianos, nunca de amalgama ni de transacción con el error”. Su obra favorita era *El protestantismo comparado con el catolicismo*, a la que consideraba “una verdadera filosofía de la historia”. Con respecto a Donoso, desdeñaba su etapa liberal, centrándose en el *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, cuyo tradicionalismo

juzgaba “sospechoso”, una filosofía “para muchos vitanda que la Iglesia nunca ha hecho más que tolerar, llamándola al orden en repetidas ocasiones, y en el último concilio de modo tan claro que ya no parece lícito defenderla sino con grandes atenuaciones”. Y es que Donoso era “discípulo de Bonald, era *tradicionalista*, en el más riguroso sentido de la palabra, pareciendo en él más crudo el tradicionalismo por sus extremosidades meridionales de expresión”. La parte más endeble del *Ensayo* era la metafísica, “casi toda puede y debe discutirse, y quizá no haya entre los católicos españoles quien la patrocine íntegra”. Lo más defendible era su “filosofía social”, sobre todo la crítica del liberalismo doctrinario. Apenas dio importancia al resto de la apologética católica, destacando la pobreza de la teología española, incapaz de enfrentarse a desafíos tales como el protagonizado por Renan en su *Vida de Jesús*.

El Sexenio no hizo sino exacerbar las tendencias heterodoxas; se convirtió en una auténtica galería de horrores, la culminación del proceso de secularización que arrancaba del siglo XVIII. Especial responsabilidad en tales desafueros tuvo la filosofía krausista, difundida, a su juicio, en España “por casualidad” y, sobre todo, por la “lobreguez” mental de Sanz del Río. Los krausistas eran, en el fondo, “ateos disfrazados”, una “secta”, una “fratría”, cuya influencia había sido nefasta para el catolicismo español. Sin embargo, la Restauración canovista tampoco le satisfacía. Y es que aspiraba a una restauración religiosa integral. El eclecticismo de Cánovas, su pacto con los liberales sagastinos y su declaración constitucional de tolerancia de cultos, equivalía a una nueva ruptura de la tradición nacional:

Dentro de poco, si Dios no lo remedia, veremos bajo una Monarquía católica, negando en las leyes el dogma y la esperanza de la resurrección y ni aún quedaría a los católicos españoles el consuelo de que descansen sus cenizas a la sombra de la Cruz y en tierra profanada⁷⁰.

La obra fue interpretada por los liberales y las izquierdas como una renovación de las tesis tradicionalistas. Emilio Castelar afirmaría en una crítica a la obra que “la cabeza del Sr. Menéndez Pelayo es una biblioteca de Alejandría cuyo bibliotecario es el Papa”. “Los libros del Sr. Menéndez Pelayo son los inventarios de la inmensa testamentaria de la escuela neocatólica”⁷¹. Leopoldo Alas, *Clarín*, lo consideraba “el Bonald o el José de Maistre español”⁷². A pesar del antiescolasticismo menendezpelayesco, el padre Zeferino González interpretó la *Historia de los heterodoxos* como un “libro que pertenece a la clase de aquellos

70 M. MENÉNDEZ PELAYO. *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-1882). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1968.

71 “Historia de los heterodoxos españoles”, en *El Día*, 21 de marzo de 1882.

72 Citado en N. ROURE. “Después del fracaso”. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*. 5 (1923), pp. 321-322.

que constituyen el fondo permanente de la historia literaria de un pueblo⁷³. De hecho, algunos capítulos de la obra habían sido publicados en *El Siglo Futuro*, órgano del carlismo nocaliano. Además, Menéndez Pelayo era amigo de Cándido Nocedal y de su hijo, Ramón, director del diario carlista. Su célebre brindis del Retiro, en el que Menéndez Pelayo, con motivo del centenario de Calderón de la Barca, exaltó la figura del dramaturgo como “poeta de todas las intolerancias e intransigencias católicas”⁷⁴, fue igualmente demostrativo de su postura abiertamente tradicionalista y antiliberal. El escándalo que provocó fue enorme y las críticas liberales fueron muy duras. La Unión Católica celebró una velada literaria y musical en homenaje al santanderino, donde este pronunció un discurso, ratificándose en sus opiniones:

Todos estais conformes conmigo en la proclamación de la unidad católica, que hizo nuestra grandeza en el Siglo de Oro. Todos estais en la glorificación de la España antigua, y en que sus principios santos y salvadores tornen a informar la España moderna⁷⁵.

La militancia de Menéndez Pelayo en la Unión Católica y algunas de sus opiniones sobre el legitimismo le enajenaron la simpatía de los carlistas. El “brindis del Retiro” fue reproducido y elogiado en *El Siglo Futuro*; pero cuando el santanderino comenzó sus conferencias sobre “Calderón y su teatro” en el Círculo de la Unión Católica, el diario carlista y sus promotores fueron mostrándose cada vez más hostiles hacia su persona y obra. Para *El Siglo Futuro*, Menéndez Pelayo se convirtió en un “mestizo” más, “un individuo de una mala compañía, cómico-equilibrista, que pertenece a la escuela clásico-heterodoxa, y que llevando una biblioteca en la cabeza, como otros un sombrero, se suele olvidar de la biblioteca o se la pone al revés”⁷⁶. En sus páginas, se criticaron algunas de sus tesis históricas, acusándole de antiescolástico y de denigrar la Edad Media, apoyando las censuras del padre Fonseca en sus polémicas con el santanderino⁷⁷.

La Unión Católica fue incapaz de competir con el carlismo. Contra las disensiones, León XIII publicó su encíclica *Cum multa*, en la que exhortaba a los católicos a unir sus fuerzas. Pero ni esta ni las recomendaciones de los obispos hicieron viable el proyecto pidaliano. En vista de su escaso éxito y tras una visita al pontífice, Pidal optó por integrar su grupo en el Partido Conservador de

73 Z. GONZÁLEZ. *Historia de la Filosofía*. Tomo IV. Madrid: 1886, p. 467.

74 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Brindis del Retiro” (1881), en *Obras Completas...*, op. cit. Tomo VIII, pp. 385-386.

75 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Palabras en el Círculo de la Unión Católica” (1881), en *Obras Completas...*, op. cit. Tomo VIII, pp. 387-388.

76 Citado en E. SÁNCHEZ REYES. *Biografía de Menéndez Pelayo...*, op. cit., pp. 224-225.

77 Véase M. M. CAMPOMAR FORNIELLES. *La cuestión religiosa de la Restauración. Historia de los heterodoxos españoles*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1984, pp. 207 y ss.

Cánovas, lo que fue recibido por sus enemigos carlistas como una prueba más de lo turbio de sus propósitos. Desde entonces, Menéndez Pelayo se identificó cada vez más con el conservadurismo y con el tradicionalismo evolutivo de Balmes. En una carta a su amigo Alfred Morel-Fatio, el santanderino afirmó que sólo en el Partido Conservador tenían “hoy la verdadera y genuina representación los principios tradicionales, sin exageraciones absurdas, fantásticas e imposible”⁷⁸. Y llegó a ser diputado por Palma de Mallorca y por Zaragoza; luego, senador por la Universidad de Oviedo y por la Real Academia Española. Menéndez Pelayo interpretó el proyecto conservador en un sentido muy próximo al tradicionalismo balmesiano; debía ser

la congregación de todos los hombres de buena voluntad que no han renegado de su tradición y de su casta y que sostienen y defienden la unidad del espíritu español y dentro de él la riquísima variedad de sus manifestaciones regionales; de los que en vez de la unidad yerta y puramente administrativa sueñan con la unidad orgánica y viva; de los que en las cuestiones económicas tienen por único lema el interés de la producción nacional, hoy tan comprometida y vejada, y de los que en materias más altas opinan que la mayor pureza de creencias no es de ningún modo incompatible con los únicos procedimientos de gobierno hoy posibles, con toda la racional libertad que puede tener una política amplia, generosa, expansiva y verdaderamente española, única que puede dar vida a una administración honrada⁷⁹.

Sin embargo, Menéndez Pelayo nunca estuvo verdaderamente interesado en la política activa. Consideraba el parlamentarismo como una “farsa tan cara como risible”⁸⁰. Además, estimaba que la tentación política era para el intelectual “la más funesta y enervadora de todas”⁸¹. Como Joaquín Costa y Rafael Altamira, invocó en alguna ocasión “aquella manera de tutela más bien que de dictadura, que el genio político providencialmente suele ejercer en las sociedades anárquicas y desorganizadas”⁸². Tan sólo intervino en una ocasión como parlamentario, para contestar a Emilio Castelar y criticar el concepto liberal de libertad de cátedra y de enseñanza⁸³. En sucesivos escritos sometió a crítica tanto al carlismo como

78 Carta 19 de enero de 1886, en *Epistolario Morel-Fatio Menéndez Pelayo*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo y CSIC, 1953, pp. 95-96.

79 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Discurso de Zaragoza” (1891), en *Textos sobre España*. Madrid: Rialp, 1962, p. 270.

80 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Don José María de Pereda” (1876), en *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*. Tomo VI. Madrid: CSIC, 1942, p. 336.

81 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Discurso de contestación a Pérez Galdós en la Real Academia Española” (1897), en *Estudios y discursos...*, *op. cit.* Tomo V, p. 85.

82 M. MENÉNDEZ PELAYO. *Antología de poetas líricos castellanos* (1890). Tomo III. Madrid: CSIC, 1948, p. 8.

83 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Discurso de contestación a Emilio Castelar en el Congreso de

el tradicionalismo radical de Donoso Cortés y de los integristas acaudillados por Ramón Nocedal, que terminaron rompiendo con Carlos VII, al que acusaron de liberal. A la altura de 1883, Menéndez Pelayo redactó unas adiciones al libro del alemán Otto von Leixner, *Nuestro siglo*, donde denunció el “escolasticismo decadente” y la pobreza intelectual característica del pensamiento español de los siglos XVIII y XIX. Volvió a comparar a Balmes con Donoso, de nuevo en detrimento del extremeño. Balmes era “el hombre de la severa razón y del método, sin brillo de estilo, pero con el peso ingente de la certidumbre sistemática”, que había logrado “la restauración de la filosofía española”. Seguía considerando *El protestantismo comparado con el catolicismo* como “el primer libro español de este siglo”, “una verdadera filosofía de la historia”. Por contra, el *Ensayo* donosiano se encontraba afectado por “un desprecio sistemático a la razón humana y por opiniones ideológicas inadmisibles, aprendidas en los libros de Bonald y otros franceses”⁸⁴.

Al ser nombrado candidato conservador por Palma de Mallorca y participar en la campaña electoral, el santanderino entró en contacto con el antiguo balmesiano e historiador romántico José María Quadrado⁸⁵, con quien mantuvo abundante correspondencia y cuyos papeles heredó. Posteriormente, ordenó y prologó los *Ensayos* del tradicionalista mallorquín. En las páginas de ese prólogo, acusó al carlismo de constituirse en “defensor, no de una tradición gloriosa cuyo contenido apenas comprendía ni alcanzaba como no fuera de un modo vago e instintivo, sino de los peores abusos del régimen antiguo en su degeneración y en sus postrimerías”; y de confundir “bajo el mismo anatema los principios fundamentales y perennes de nuestra vida nacional, y las corruptelas, imperfecciones y escorias que el transcurso de los siglos y la decadencia de los pueblos traen consigo”. La cultura de los liberales adolecía, a su juicio, de “exótica y superficial”, pero la de los carlistas llegó a “tal extremo de penuria que en nada y para nada recordaba la gloriosa ciencia española de otras edades, ni podía aspirar por ningún título a ser continuadora suya”. Los escolásticos, como Alvarado y Puigserver, fracasaron por su sujeción a las abstracciones tomistas y por su intransigencia hacia otras escuelas filosóficas; además, su estilo era “inculto, desaseado y macarrónico”. Lo peor fue que la indigencia escolástica pretendió paliarse mediante las traducciones del tradicionalismo filosófico francés; lo que no podía avenirse con “nuestro modo de ser llano y castizo”. En ese sentido, Donoso Cortés

Diputados, 13-II-1885”, en *Textos sobre España...*, op. cit., pp. 388 y ss.

84 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Adiciones a *Nuestro siglo* de Otto von Leixner” (1883), en *Textos sobre España...*, op. cit., pp. 344-345.

85 Véase E. SÁNCHEZ REYES. *Biografía de Menéndez Pelayo...*, op. cit., p. 252; A. M.^a ALCOVER. *Don José María Quadrado. Su vida i ses obres*. Ciutat de Mallorca: 1919; G. SABATER. *José María Quadrado*. Palma de Mallorca: 1966.

ni antes ni después de su conversión acertó a ser español en otra cosa que en el poder y magnificencia de su palabra deslumbradora, con cuyo regio manto revistió alternativamente ideas bien diversas, pero todas de origen francés, ora fuese el inspirador Roger-Collard, ora Lamennais, De Maistre o Bonald.

Tan sólo Balmes podía servir de estímulo. *El protestantismo*, *Filosofía fundamental*, *El Criterio*, etc. constituían la máxima expresión del pensamiento español. Balmes no era escolástico, sino “un espiritualista cristiano independiente, con un género de eclecticismo que está en las tradiciones de la ciencia nacional que brilló en nuestros grandes pensadores del Renacimiento, y que volvió a levantar la cabeza, no sin gloria, en el siglo XVIII”. Su proyecto político fue “el único pensamiento genuinamente español, el único que hubiese atajado desastres sin cuento, dando acaso diverso giro a nuestra historia”. Y concluía: “El Pensamiento de la Nación no ha muerto aún, porque es de esencia perenne”⁸⁶.

Una excepción era su amigo Francisco Javier Caminero⁸⁷, único apologista católico español capaz, a su juicio, de medirse con Renan y con los exégetas de la escuela de Tubinga, sobre todo con su *Manuale Isagogicum*, que “condensaba con singular precisión y método las más adelantadas enseñanzas de la exégesis bíblica en las escuelas católicas de Alemania, de Francia y de Italia”. La figura de Caminero servía a Menéndez Pelayo para compararla con los representantes de la “prolija y fastidiosa” apologética integrista, cuyo principal representante era Sardá y Salvany, autor de *El liberalismo es pecado*⁸⁸.

Todavía conservaba la admiración y la adhesión de historiadores y literatos, tanto españoles como extranjeros. Así lo demuestra la publicación en 1899 la obra colectiva *Homenaje a Menéndez Pelayo. Estudios de erudición española*, prologada por su amigo Juan Valera. Entre los colaboradores de la obra destacaban Ramón Menéndez Pidal, Manuel Ramón Zarco del Valle, el conde de las Navas, Carolina Michaelis de Vasconcellos, Benedetto Croce, Miguel Asín, Emilio Cotarelo, Juan Luis Estelrich, Arturo Farinelli, James Fitzmaurice-Kelly, Eduardo Hinojosa, Ernesto Merimée, Miguel Mir, Alfonse Morel-Fatio, el conde de Viñaza, Federico Wulff, etc.⁸⁹.

Ante la guerra de Cuba, el santanderino se mostró partidario de la lucha contra los independentistas, porque “el aquel suelo descansan los restos de nuestros ascendientes; allí reposan nuestros padres, los que pasearon por el mundo con la antorcha de la civilización, iluminándolos; los que redimieron a una raza

86 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Prólogo a los Ensayos de José María Quadrado” (1893), en *Estudios y discursos...*, *op. cit.* Tomo V, pp. 220-222.

87 Véase R. FERNÁNDEZ CARVAJAL. *El pensamiento español en el siglo XIX*. Murcia: Nausicaa, 2003, pp. 237-241.

88 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Advertencia preliminar” a *El Libro de Job*. Madrid: 1892, pp. 21 y ss.

89 *Homenaje a Menéndez Pelayo. Estudios de erudición española*. 2 tomos. Madrid: 1899.

esclava e irredenta”⁹⁰. La derrota ante Estados Unidos le dejó anonadado. En una carta al historiador Arturo Farinelli destacó “la tristeza nacional que a todos nos embarga”⁹¹. A ello se sumó la permanente división política de los católicos y las críticas de las nuevas hornadas intelectuales.

Los representantes del espíritu del 98, como Miguel de Unamuno y Ramiro de Maeztu, rechazaron sus ideas y planteamientos. Unamuno, que había asistido a sus clases en la Universidad de Madrid, dedicó uno de sus primeros libros, *En torno al casticismo*, a la crítica del tradicionalismo menéndezpelayano, al que calificaba de “casticista”. Frente a “tradición”, Unamuno defendía el concepto de “intrahistoria” nacional, como nivel profundo e incontaminado del alma colectiva⁹². Para el Maeztu juvenil, Menéndez Pelayo no pasaba de ser un “triste coleccionador de muertas naderías”. No negaba Maeztu la fecundidad del santanderino como historiador, pero juzgaba su perspectiva carente de la necesaria sensibilidad hacia lo moderno. Su humanismo clásico resultaba, sin duda, un obstáculo para la percepción y el arraigo de nuevos valores estéticos⁹³.

No obstante, la España “oficial” le colmó de honores. Fue nombrado director de la Biblioteca Nacional y se le concedió en 1902 la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII; luego elegido senador por la Real Academia Española y elevado a la dirección de la de Historia. Sin duda, se sintió herido por su amigo y antiguo jefe político Alejandro Pidal, cuando este le derrotó, con malas artes, en la elección a director de la Real Academia Española. Lo que provocó la reacción de su sector de la intelectualidad, liberal e izquierdista, en favor de Menéndez Pelayo y en contra de Pidal, con un manifiesto firmado, entre otros, por Pío Baroja, *Azorín*, Luis Bello, los hermanos Álvarez Quintero, Díez Canedo, Julio Camba, Felipe Trigo, Antonio Machado, Manuel Azaña, Álvaro de Albornoz, etc. En sus últimos años, se sintió identificado con la figura de Antonio Maura, cuya caída en 1909 lamentó⁹⁴.

Se ha escrito mucho sobre la evolución ideológica del polígrafo santanderino, pero, en rigor, sus ideas básicas nunca cambiaron. Sin duda, sus obras de madurez, como la *Historia de las ideas estéticas*, mostraron una mayor apertura a las ideas modernas. Y sus relaciones con Benito Pérez Galdós y otros intelectuales

90 *Don Quijote*, 22 de mayo de 1896. Citado en C. M. RAMA. *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina. Siglo XIX*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 233.

91 Carta, 22 de junio de 1898, en M. MENÉNDEZ PELAYO. *Epistolario*. Tomo XIV. Madrid y Santander: Fundación Universitaria Española, 1987, p. 419.

92 M. de UNAMUNO. “En torno al casticismo” (1897), en *Obras Completas*. Tomo I. Madrid: Escelicer, 1966, p. 890.

93 “El dinero frente a la Iglesia”, en *Vida Nueva*, 2 de marzo de 1899; “Bilbao íntimo. Sigue el conflicto”, en *Alma Española*, 8 de noviembre de 1903; “La actualidad. Un día tirado a los perros”, en *Juventud*, 11 de marzo de 1902.

94 Carta a Enrique Menéndez Pelayo, 26 de octubre de 1909, en M. MENÉNDEZ PELAYO. *Epistolario...*, *op. cit.* Tomo XX, p. 355.

liberales pusieron en evidencia que no era un sectario ni un fanático en sus relaciones personales. Sin embargo, sus planteamientos políticos nunca variaron sustancialmente. Dio su apoyo a la iniciativa del obispo Madrid-Alcalá para solicitar al Gobierno la clausura de las escuelas laicas, cuyo ideario era un disimulado ateísmo, “indigna mutilación del entendimiento humano en lo que tiene de más idea y excelso”⁹⁵. Cuando se organizó en Vich un congreso internacional de apologética para conmemorar el centenario del nacimiento de Balmes, Menéndez Pelayo, que no pudo asistir personalmente al acto, redactó un texto que puede ser considerado como el último testimonio de su adhesión a la tradición político-intelectual balmesiana. Su diagnóstico de la situación era muy pesimista. España padecía una “terrible crisis espiritual”, un “lento suicidio”, producto del abandono de la tradición nacional: “Un pueblo viejo no puede renunciar a la suya sin extinguir la parte más noble de su vida, y caer en una segunda infancia muy próxima a la imbecilidad senil”. Balmes había sido el mejor intérprete del “pensamiento de la nación” y podía haberse convertido en “el mejor educador de la España de su siglo”. “Qué distinta hubiera sido nuestra suerte —exclamaba— si el primer explorador intelectual de Alemania, el primer viajero filosófico, que nos trajo noticias directas de las Universidades del Rhin, hubiese sido Jaime Balmes y no don Julián Sanz del Río”. El catalán era “un combatiente intelectual, un admirable polemista”. Su filosofía, “una independiente manifestación de espiritualismo cristiano”; y poco tenía que ver con la escolástica. La reputación de Donoso había sido, sin duda, “grande y universal”,

pero mucho más efímera, ligada en parte a las circunstancias del momento, y debida más bien a la elocuencia deslumbrada del autor, que a la novedad de su doctrina, cuyas ideas capitales pueden encontrarse en De Maistre, en Bonald, y en los escritos de la primera época de Lamennais.

Y es que también políticamente Balmes había sido más constructivo: “La fórmula de Balmes no triunfó acaso por ser prematura, pero de la pureza de sus móviles e intenciones no dudó nadie, ni tampoco de la habilidad con que condujo aquella memorable campaña”⁹⁶.

De la misma forma, siguió creyendo, según expresó en una carta al rey Alfonso XIII, que la historia era la única ciencia que podía “levantar de su postración a las naciones abatidas, restituyéndolas la conciencia reflexiva de su pasado”⁹⁷.

95 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Carta sobre las escuelas laicas” (1910), en *Varia*. Tomo III. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959, p. 116.

96 M. MENÉNDEZ PELAYO. “Dos palabras sobre el centenario de Balmes” (1910), en *Ensayos de crítica filosófica...*, *op. cit.*, pp. 353 y ss.

97 Carta, 1910. Inserta en C. SECO SERRANO. “Menéndez Pelayo”, en *De los tiempos de Cánovas*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2004, p. 132.

Poco después fallecía Menéndez Pelayo, el 18 de mayo de 1912, en su Santander natal. Dadas las circunstancias españolas, el polígrafo no acabó, por emplear el término acuñado por Jules Barbey D'Aurevilly, en un mero “profeta del pasado”⁹⁸; más bien, todo lo contrario. Menéndez Pelayo se convirtió en el líder espiritual de las derechas, en el intérprete dotado de autoridad de la tradición nacional. Como dijo el periodista *Andrenio* en la necrológica del santanderino, este se había convertido para las derechas en “el caudillo espiritual incomparable que hasta entonces no habían encontrado, asistido de todas las armas del saber y de todos los recursos del estilo”⁹⁹.

4. REINAR DESPUÉS DE MORIR

No se equivocó el periodista. El conservador Antonio Maura exaltó su figura como defensor de la “indeleble huella del genio español en la civilización universal”¹⁰⁰. Su hijo Gabriel se declaró discípulo del polígrafo santanderino¹⁰¹. Como líder de las Juventudes Mauristas, Antonio Goicoechea hizo suyas las premisas del menéndezpelayismo. Para la derecha maurista, la tradición nacional se identificaba con el catolicismo y la institución monárquica y rechazaba la heterodoxia inherente al institucionismo, el krausismo o el costismo¹⁰². El carlista Juan Vázquez de Mella lo consideró, pese a sus críticas al carlismo, como un auténtico tradicionalista, porque su obra había conseguido fundamentar los ejes de la “constitución histórica” española¹⁰³. Ángel Herrera Oria, fundador y líder de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, le definió como “el hombre de la gran verdad”, “un singular enviado de Dios para secudir el letargo de España e inyectarla una segunda vida”. Su obra suponía, en consecuencia, “el despertar de la conciencia nacional”¹⁰⁴. Significativamente, un maduro Ramiro de Maeztu acabó por rendir homenaje al fallecido polígrafo, en cuya obra de habían unido “la fidelidad o patriotismo, la veracidad y la fortaleza”, convirtiendo el conservadurismo en “virtud razonada”¹⁰⁵.

98 J. BARBEY D'AUREVILLY. *Les prophètes du passé* (1851). París: Editions du Sandre, 2006.

99 “El teatro de la vida. Un gran español”, en *Nuevo Mundo*, 30 de mayo de 1912.

100 A. MAURA. *Discursos conmemorativos*. Madrid: Espasa-Calpe, 1962, pp. 54-55.

101 G. MAURA. *La Historia y su misión según Menéndez Pelayo*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1913, pp. 34 y ss.

102 A. GOICOECHEA. *Política de derechas*. Madrid: 1922, pp. 31-32.

103 J. VÁZQUEZ DE MELLA. *Obras Completas*. Tomo II. *Ideario*. Madrid: Junta de Homenaje a Mella, 1960, pp. 194 y ss.

104 Á. HERRERA ORIA. *Obras selectas*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1962, pp. 266 y ss.

105 “El gran don Marcelino”, en *Nuevo Mundo*, 6 de junio de 1912; “Ciencia y autoridad”, en *Nuevo Mundo*, 12 de junio de 1912.

Sin embargo, tampoco Menéndez Pelayo dejó de ejercer una cierta influencia en sectores de la izquierda intelectual. “Menéndezpelayismo e izquierdismo – señaló José Antonio Maravall– formaron durante algún tiempo una combinación político-intelectual muy estimada”¹⁰⁶. Prueba de ello fue la admiración que le profesó el socialista Luis Araquistáin, quien, al ser nombrado embajador español en Alemania, ya durante la II República, tuvo ocasión de pronunciar en Berlín una conferencia sobre “Menéndez Pelayo y la cultura alemana”, en la que el polígrafo aparecía como “el Fichte de la cultura española”. Negaba Araquistáin, al mismo tiempo, la vertiente reaccionaria de su pensamiento, presentándole como un “tradicionalista renovador”, cuya aparición en la vida cultural española había tenido mucho de “providencial”¹⁰⁷. Influido sin duda por Menéndez Pelayo, pero mucho más crítico se mostraba Fernando de los Ríos Urruti, hombre formado en la Institución Libre de Enseñanza en un estricto krausismo y que se autodefinía como erasmista y heterodoxo. En alguno de sus trabajos historiográficos, interpretó el sistema político de los Austrias como un “Estado-Iglesia”; pero valoró positivamente las aportaciones culturales de la España de la Contrarreforma, en las obras de Francisco Vitoria, Domingo de Soto, Alonso Cano, Francisco Suárez, etc. A lo largo del reinado de la Casa de Austria, España se convirtió en una “fuerza directiva”¹⁰⁸.

Muy crítico se mostraba, en cambio, el joven filósofo liberal José Ortega y Gasset, quien no dudó en polemizar con Menéndez Pelayo, acusándole de identificar laicismo como opuesto a religión, cuando, en realidad, se oponía a eclesiástico, a clericalismo¹⁰⁹. El madrileño había sido lector del santanderino, pero muy pronto quedó desilusionado y llegó a acusarlo de “falta de perspectiva”, por su endeble formación filosófica¹¹⁰. Y no faltaron, en ese sentido, críticas al contenido de su obra. Ortega y Gasset valoraba positivamente el legado krausista como “único esfuerzo medular que ha gozado España en el último siglo, de someter el intelecto y el corazón de sus compatriotas a la disciplina germánica”¹¹¹. De la misma forma, criticó sus tesis sobre la ciencia española, ya que, a su juicio, en España la actividad científica era “un hecho personalísimo y no una acción social”¹¹². Su obra *España invertebrada* fue, en el fondo, una respuesta subrepticia a las tesis de *Historia de los heterodoxos*, porque consideraba a la

106 J. A. MARAVALL. *La oposición bajo los Austrias*. Barcelona: Ariel, 1972, p. 6.

107 L. ARAQUISTÁIN. *Marcelino Menéndez Pelayo y la cultura alemana*. Jena y Leipzig: Verlag und Wilhem Gronv, 1932, pp. 3 y ss.

108 F. de los RÍOS URRUTI. *Religión y Estado en la España del siglo XVI*. Nueva York: Instituto de España en la Universidad de Columbia, 1927.

109 “Catecismo para la lectura de una carta”, en *El Imparcial*, 6 de febrero de 1906.

110 J. ORTEGA y GASSET. *Meditaciones del Quijote* (1914). Madrid: Espasa-Calpe, 2005, p. 78.

111 “Una respuesta a una pregunta”, en *El Imparcial*, 13 de noviembre de 1911.

112 “La ciencia romántica”, en *El Imparcial*, 4 de junio de 1906.

Iglesia católica como una institución particularista más, defensora de sus propios intereses y no vertebradora del conjunto de la sociedad española¹¹³.

Sin embargo, desde el punto de vista estrictamente historiográfico, Menéndez Pelayo no tuvo sucesores de altura. Quien pasaba por ser su discípulo por excelencia, Adolfo Bonilla y San Martín, falleció joven, a los 50 años; y no dejó una obra significativa, salvo una inconclusa *Historia de la filosofía española*. No obstante, se ocupó, desde 1911, de la publicación de las obras completas de su maestro¹¹⁴. Su heredero directo, Pedro Sainz Rodríguez, iba a ser, en cambio, como tendremos oportunidad de ver, un personaje decisivo en la difusión y elaboración del menéndezpelayismo político. Discípulo predilecto de Bonilla y San Martín, Sainz Rodríguez¹¹⁵ había colaborado, junto a Gabriel Maura, Eloy Bullón, Miguel Artigas, Pío Zabala, Blanca de los Ríos y el marqués de Lozoya, en la revista *Filosofía y Letras*¹¹⁶. Catedrático de Bibliología, Sainz Rodríguez se convirtió en un experto en mística española. Sin embargo, desde el primer momento, su vocación fue sobre todo política. En sus primeros escritos, vio en la obra de Menéndez Pelayo la solución al problema nacional, ya que España era el país europeo que más había problematizado su propia existencia como nación. En ese sentido, Menéndez Pelayo, frente a liberales y progresistas, había logrado articular una auténtica “fórmula de unión”, mediante la identificación de la cultura española con el catolicismo¹¹⁷.

El 16 de octubre de 1918, promovida por Miguel Artigas, director de la Biblioteca Menéndez Pelayo y luego de la Biblioteca Nacional, apareció la Sociedad Menéndez Pelayo. Su primer presidente fue el historiador Carmelo de Echegaray. Enrique Menéndez Pelayo, hermano del polígrafo, fue nombrado presidente de honor. Y Eduardo Huidobro, vicepresidente. Sus finalidades eran las de

promover, fomentar y auxiliar los trabajos literarios referentes al estudio bibliográfico y crítico de don Marcelino Menéndez Pelayo y de sus obras y del estudio de la Historia y Literatura Española, para lo que organizará conferencias, cursillos, concursos, editar revistas, boletines, libros, folletos, y toda clase de publicaciones en consonancia con el objeto de la Sociedad¹¹⁸.

113 J. ORTEGA y GASSET. *España invertebrada* (1922). Madrid: Alianza, 2005.

114 Véase J. PUYOL. *Adolfo Bonilla y San Martín. Su vida y sus obras*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1927.

115 Sobre su trayectoria vital tan sólo tenemos la muy mediocre obra de J. ESCRIBANO HERNÁNDEZ. *Pedro Sainz Rodríguez, de la Monarquía a la República*. Madrid: Fundación Universitaria Española (FUE), 1998.

116 Véase C. ALCÁZAR. *Historia de una revista: Filosofía y Letras*. Madrid: 1956; A. ALTED. *La revista Filosofía y Letras*. Madrid: FUE, 1983.

117 P. SAINZ RODRÍGUEZ. *Las polémicas sobre la cultura española*. Madrid: 1919, pp. 27 y ss.

118 *Historia de la Real Sociedad Menéndez Pelayo*. Santander: 2014.

Al año siguiente, se inició la publicación del *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*.

A comienzos de 1919, había salido a la luz la revista *Raza Española*, bajo la dirección de la escritora Blanca de los Ríos, que se autodefinió como discípula y seguidora de Menéndez Pelayo. Su objetivo era destacar la influencia de la cultura española principalmente en Hispanoamérica frente a la Leyenda Negra¹¹⁹. Entre sus colaboradores, destacaban Miguel Asín Palacios, Álvaro Alcalá Galiano, Antonio Ballesteros Beretta, Adolfo Bonilla, Emilia Pardo Bazán, Sofía Casanova, Eugenio D'Ors, Luis Araujo Costa, Felix de Llanos y Torriglia, Fernando de los Ríos, etc.

El advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera dio nuevos alientos al tradicionalismo ideológico y político. De hecho, la ideología del nuevo régimen bebió de las ideas de Balmes, Donoso Cortés y Menéndez Pelayo. Los ideólogos de la Unión Patriótica, José Pemartín y José María Pemán, identificaron la tradición nacional con la Monarquía y el catolicismo¹²⁰. Por su parte, Ramiro de Maeztu, que dio su adhesión a Primo de Rivera en 1927, propugnaba un tradicionalismo cultural compatible con un proyecto de modernización económica: “El valor absoluto no será absoluto si no incluye el mundo”¹²¹.

Las nuevas generaciones intelectuales conservadoras seguían siendo receptivas al mensaje del santanderino. Así lo demuestra el ciclo de conferencias acerca de *La personalidad de Menéndez Pelayo*, celebrado en marzo de 1927, en el que participaron Rufino Blanco, José Antonio Sangroniz, Agustín González de Amezúa, Pedro Sainz Rodríguez, Gerardo Diego, Blanca de los Ríos, Gómez Baquero, etc.¹²². Aquel mismo año, Miguel Artigas publicó, en la editorial santanderina Voluntad, la primera biografía de Menéndez Pelayo. Como era de esperar, se trataba de una hagiografía, que fue muy bien recibida, entre otros, por Ramiro de Maeztu, que resaltó que, en sus páginas, podía percibirse el inmenso amor a España del biografiado¹²³.

El advenimiento de la II República no sólo significó la radicalización de la permanente “guerra civil de la espiritualidad”, sino, como consecuencia directa, del relanzamiento del menéndezpelayismo político. Y es que el nuevo régimen se manifestó como heredero de los supuestos ideológicos de la izquierda republicana, socialista y de la Institución Libre de Enseñanza. En un principio, algunos de sus representantes políticos e intelectuales, como Manuel Azaña Díaz, no eran hostiles a la figura y la obra del santanderino. De hecho, Azaña le dedicó

119 “La conquista moral de América”. *Raza Española*. 1 (enero de 1919), p. 7.

120 J. PEMARTÍN. *Los valores históricos en la Dictadura española*. Madrid: 1929; J. M.^a PEMÁN. *El hecho y la idea de la Unión Patriótica*. Madrid: 1929.

121 R. de MAEZTU. *Don Quijote, Don Juan y la Celestina*. Madrid: Espasa-Calpe, 1926.

122 *Revista de las Españas*. 7-8 (marzo-abril de 1927).

123 “Menéndez Pelayo”, en *El Mundo*, 20 de noviembre de 1927.

una necrológica, en la que afirmaba que Menéndez Pelayo “ha sido en España la forma superior de un tipo que en todas partes desaparece: el hombre poco menos que universal, aguijado por un afán insaciable de saber”¹²⁴. Sin embargo, rechazaba sin paliativos su interpretación de la identidad nacional española. Azaña quedó marcado por el carácter y el contenido de la enseñanza confesional de la Universidad María Cristina de El Escorial, regentada por los agustinos, a la que sometió a crítica en su novela autobiográfica *El jardín de los frailes*. Obra carente de tensión narrativa, cuyo único interés histórico radica en mostrarnos algunas de las obsesiones permanentes del escritor alcalaíno, como el papel social del clero y la interpretación tradicionalista de la historia de España. Aquella interpretación histórica se caracterizaba, según él, por su “aridez inhumana” y, sobre todo, por su vinculación absoluta a la monarquía y el catolicismo del siglo xvi¹²⁵. En el fondo, Azaña aspiró a ser un Menéndez Pelayo del revés, si se quiere un anti-Menéndez Pelayo, su gran crítico y contradictor. A la tradición católica, Azaña oponía “la gran tradición humanitaria y liberal”, “un arroyuelo murmurante de gentes descontentas”¹²⁶. Y es que, en su opinión, desde el siglo xvi, con la derrota de los comuneros, quedó cortado “el normal desenvolvimiento del ser español”¹²⁷.

A ese respecto, Azaña sostenía que no había existido una auténtica revolución liberal en la España del siglo xix. Dada su debilidad social, los liberales españoles, a través del moderantismo, pactaron con los poderes tradicionales, con la Monarquía, la dinastía y la Iglesia católica. El precio a pagar por tales transacciones fue nada menos que la libertad de conciencia, es decir, lo más precioso de los principios liberales. Contra esta persistencia del Antiguo Régimen, Azaña propugnó “una ideología poderosa, armazón de las voluntades tumultuarias”, que emancipase de una vez por todas a la sociedad española de su “historia”¹²⁸.

No menos significativa fueron los planteamientos de Fernando de los Ríos, ministro de Justicia en los primeros gobiernos republicanos. Como ya hemos señalado, existe una veta menéndezpelayista en su interpretación de la historia de España, pero no, desde luego, en sentido asuntivo, sino profundamente negativo y crítico. De los Ríos se autodefinió como “erasmista” y como “heterodoxo”, propugnando, como dirigente político y ministro, una suerte de venganza histórica en contra de la Iglesia católica y sus fieles:

124 M. AZAÑA. “Un adiós al maestro” (1912), en *Obras Completas*. Tomo VII. Madrid: Taurus y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, p. 235.

125 M. AZAÑA. *El jardín de los frailes* (1927). Madrid: Alianza, 1981, p. 106.

126 M. AZAÑA. “Discurso de 9 de abril de 1933”, en *Obras Completas*. Tomo II. Madrid: Giner, 1990, pp. 693-694.

127 M. AZAÑA. “El *Idearium* de Ganivet”, en *Plumas y palabras*. Barcelona: Crítica, 1978, pp. 57 y ss.

128 M. AZAÑA. *Obras Completas*. Tomo I. Madrid: Giner, 1990, p. 557.

Llegamos a esta hora profunda para la historia española, nosotros, los heterodoxos españoles, con el alma lacerada y llena de desgarrones y cicatrices profundas, porque viene desde las heridas del siglo xvi; somos los hijos de los erasmistas; somos hijos espirituales de aquellos cuya conciencia disidente individual fue estrangulada durante siglos¹²⁹.

En la presidencia del gobierno, Azaña se mostró implacable en su voluntad anticlerical y secularizadora. Con escasa prudencia política, el literato alcalaíno inició de nuevo “la guerra civil de la espiritualidad”, al declarar que España había dejado de ser católica, porque ya no lo era su clase dirigente, lo que implicaba el laicismo de Estado con todas sus consecuencias¹³⁰.

Y muy pronto se pasó de las ideas a los hechos, a las decisiones políticas. La legislación secularizadora y anticlerical fue muy dura. No sólo el Estado dejó de ser confesional, sino que en los artículos 26 y 27 de la Constitución de 1931 se estipularon la expulsión de la Compañía de Jesús y la supresión del derecho a ejercer la enseñanza. Se secularizaron los cementerios y se estableció el divorcio. La Ley de Congregaciones de 1933 prohibió a las órdenes religiosas católicas ejercer cualquier actividad política, el comercio, la industria, la explotación agrícola y, sobre todo, el ejercicio de la enseñanza¹³¹.

Naturalmente, la reacción no se hizo esperar. El antiguo maurista Antonio Goicoechea consideró el contenido del texto constitucional como una “carta otorgada” del PSOE al conjunto de la sociedad española, lo que suponía una “barrera infranqueable” para las derechas¹³². Ángel Herrera, por su parte, juzgó “muerta” la Constitución por su contenido secularizador y anticlerical¹³³.

En marzo de 1931, se había constituido en Madrid, con gran alegría de Ramiro de Maeztu, la Sociedad de Amigos de Menéndez Pelayo. “Todo en esta Sociedad –dirá– es enlace; la tradición, al tiempo; la universalidad al espacio”¹³⁴.

Mucho más trascendente fue la aparición, a finales de aquel mismo año, de la sociedad de pensamiento monárquica Acción Española. En las páginas de la revista y en los actos de la sociedad participaron los principales representantes del menéndezpelayismo, como Pedro Sainz Rodríguez, Blanca de los Ríos, Jorge Vigón, Ramiro de Maeztu, Antonio Goicoechea, Zacarías García de Villada, José María Pemán, Luis Araujo Costa, el marqués de Lozoya, etc.¹³⁵.

129 F. de los RÍOS URRUTÍ. “Iglesia y Estado” (1931), en *Obras Completas*. Tomo II. Barcelona: Anthropos, 1997, pp. 373-374.

130 Diario de Sesiones de las Cortes, 13 de octubre de 1931.

131 B. CLAVERO. *Manual de historia constitucional de España*. Madrid: Alianza, 1991.

132 A. GOICOECHEA. *Posición de las derechas en el momento actual*. Madrid: 1931, p. 20.

133 Á. HERRERA ORIA. *Obras selectas...*, *op. cit.*, pp. 36 y ss.

134 “La Sociedad de Amigos de Menéndez Pelayo”, en *Ahora*, 21 de marzo de 1931.

135 P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*. Madrid: Tecnos, 1998.

Cada 19 de mayo se conmemoraba el aniversario de la muerte del Maestro. “Fue –dirá Maeztu– el hombre que devolvió a los españoles intelectuales el respeto por España”¹³⁶. Blanca de los Ríos lo consideraba el “revelador de la conciencia nacional”¹³⁷. En el mismo sentido, se expresaba Pedro Sainz Rodríguez¹³⁸.

En 1934, la editorial Cultura Española, filial de la sociedad de pensamiento monárquica, publicaba una antología del pensamiento histórico de Menéndez Pelayo, elaborada por Jorge Vigón, bajo el título de *Historia de España*.

Siguiendo esa liturgia, un busto del santanderino presidía el salón de actos de Acción Española.

La derecha católica, representada por Acción Popular y luego por la Confederación Española de Derechas Autónomas, bajo el liderazgo de José María Gil Robles y de la elite de los propagandistas católicos, hizo suya igualmente la figura de Menéndez Pelayo. Su órgano intelectual, la *Revista de Estudios Hispánicos*, fue una imitación consciente de *Acción Española*, salvo en el tema de la accidentalidad de la formas de gobierno. Su enemigo era “la Revolución, cuyo pensamiento es siempre antagónico de España por lo que España representa”¹³⁹.

Contra estas interpretaciones se pronunció Miguel de Unamuno, antiguo alumno de Menéndez Pelayo como sabemos, alegando que su maestro no pensaba así en sus últimos años¹⁴⁰.

Dentro de la derecha, el incipiente fascismo español se mostró menos proclive a los planteamientos menéndezpelayistas. Tanto las JONS como Falange estuvieron más próximos al noventayochismo, sobre todo a Miguel de Unamuno, y a Ortega y Gasset. El más influido por el cántabro fue Onésimo Redondo, que lo calificó de “padre del nacionalismo revolucionario español”. Sin embargo, rechazaba el Estado confesional¹⁴¹. Nietzscheano y radical, devoto de Ortega y de Unamuno, Ramiro Ledesma Ramos fue completamente impermeable al menéndezpelayismo. A su entender, el catolicismo era un factor de decadencia de la nación española, el responsable de la ausencia de un nacionalismo moderno en nuestro suelo. Era, en definitiva, un instrumento de “debilidad y resquebrajamiento”¹⁴². Ambivalente ante el santanderino, se mostraba el esteta Ernesto Giménez Caballero, quien, en sus primeros escritos juveniles, veía en Menéndez

136 “Menéndez Pelayo”, en *La Prensa*, 12 de agosto de 1932.

137 “Menéndez Pelayo, revelador de la conciencia nacional”. *Acción Española*. 12 (1 de junio de 1932), pp. 561-570.

138 P. SAINZ RODRÍGUEZ. *La tradición nacional y el Estado futuro*. Madrid: Cultura Española, 1935.

139 *Revista de Estudios Hispánicos*. 1 (enero de 1935), p. 1. Véase igualmente J. MONGE BERNAL. *Acción Popular. Estudios de biología política*. Madrid: 1935.

140 “Renovación (Respuesta a un pésame)”, en *Ahora*, 31 de mayo de 1934.

141 *Libertad*, 10 de diciembre de 1934.

142 R. LEDESMA RAMOS. *¿Fascismo en España? Discurso a las juventudes de España* (1935). Barcelona: Ariel, 1968.

Pelayo, junto a Baroja, Costa y Maura, uno de los precursores de un posible fascismo español, cuya herencia era preciso rescatar del rapto que había sufrido por parte de la derecha católica.

Menéndez Pelayo es una figura que no deberían dejar arrebatarse las minorías intelectuales de España, que no deberían —por más tiempo— permitir que las masas más beocías del país lo sigan empurpurando con polieromía de oratorio jesuítico, llevándole y trayéndolo como fetiche en procesión¹⁴³.

Sus obras *Genio de España* y *La Nueva Catolicidad* tienen, sin duda, una cierta impronta menendezpelayista, pero con importantes matices. España era una nación de síntesis, es decir, “Cristiandad”, “Catolicidad”, “Genio de Cristo”, “Genio Romano-Germánico”, “fundidor y antirracista”. Sin embargo, “Catolicidad” no se identifica con catolicismo; significa “universalidad”. Era el momento en que Mussolini había definido al fascismo como un fenómeno político universal. Se trata, en fin, de una idea secular, propia de la cultura política del siglo xx; es el fascismo¹⁴⁴.

Más mesurado se mostraba José Antonio Primo de Rivera, admirador de Ortega y Gasset, pero igualmente de Menéndez Pelayo. Sin embargo, rechazó la confesionalidad del Estado. A diferencia de Ledesma Ramos, siempre hizo gala de catolicismo: “no existe lo laico”, afirmó. Y es que, según él, la interpretación de la vida genuinamente española era la católica¹⁴⁵.

5. APOTEOSIS, OCASO, VIGENCIA

El estallido de la guerra civil y la ulterior instauración del régimen político acaudillado por el general Francisco Franco supusieron la puesta en marcha de un proyecto de “reencantamiento del mundo”, frente a la modernidad liberal y la revolución socialista. Y es que, en realidad, la mayor originalidad del nuevo orden político fue su pretensión de ser el exponente máximo en Europa de los intentos de restauración del catolicismo tradicional. Se trataba, en líneas generales, de una forma de contramodernidad —otros dirán de una modernidad alternativa— cuyo marco histórico de referencia era la España de los siglos xvi y xvii. En este proyecto, la obra de Menéndez Pelayo iba a tener un papel de primer orden, al menos hasta bien entrados los años cincuenta del pasado siglo. El retorno a una especie de Segundo Imperio, para cuya legitimación se recurrió al tradicionalismo

143 “Notas. Miguel Artigas: Menéndez Pelayo”. *Revista de Occidente*. 53 (noviembre de 1927), p. 282.

144 E. GIMÉNEZ CABALLERO. *Genio de España*. Madrid: 1932; E. GIMÉNEZ CABALLERO. *La Nueva Catolicidad*. Madrid: 1933.

145 J. A. PRIMO DE RIVERA. *Obras Completas*. Tomo I. Madrid: IEP, 1976, pp. 205 y 225.

cultural menendezpelayano. La Iglesia católica, pilar básico del régimen junto al Ejército, definió la guerra civil como “Cruzada”; y bastaba con leer cualquier publicación de la época para encontrar alabanzas del Siglo de Oro y de la España de los Reyes Católicos y de los Austrias, al lado de duras críticas a la Ilustración, el liberalismo, el krausismo, la Institución Libre de Enseñanza, la Generación del 98, la filosofía de Ortega y Gasset, etc. Se evocaban las gestas de la Reconquista, el descubrimiento de América, la cultura barroca, Cervantes, Juan de Austria, Calderón, Lope de Vega, la Compañía de Jesús y se reivindicó Trento. En este proceso tuvo un papel de primer orden Pedro Sainz Rodríguez, nombrado en enero de 1938 ministro de Educación Nacional en el primer gobierno presidido por el general Franco. Como diría en uno de sus discursos:

[...] en este momento, soy feliz, porque a lo largo de mi vida intelectual, yo soñé que algún día la restauración de la España inmortal se hiciera como está en la obra de Menéndez Pelayo que palpita y anima en todos los proyectos y todas sus ambiciones, y que fue un día del Estado, bandera de España, norma que sirviese para devolver al pueblo español un sentido de la conciencia, una conciencia de su pasado, una solución de su futuro y de su porvenir¹⁴⁶.

En el año y medio que estuvo al frente del Ministerio, Sainz Rodríguez imprimió cambios radicales en educación. Su reforma de la segunda enseñanza consistió en la instauración del bachillerato clásico, cuyos fundamentos eran la religión, la historia y las humanidades, mediante el cual formar una elite dirigente consciente de su misión histórica y capaz de vertebrar al conjunto de la sociedad española. Sus supuestos y sus objetivos eran los que habían sido desarrollados en las páginas de *Acción Española*:

La revalorización de lo español, la definitiva extirpación del pesimismo antihispánico y extranjerizante, hijo de la apostasía y de la odiosa y mendaz leyenda negra, se ha de conseguir mediante la enseñanza de la Historia Universal (acompañada de la Geografía) principalmente en sus relaciones con España¹⁴⁷.

Su sucesor, José Ibáñez Martín, igualmente relacionado con *Acción Española*, continuaría esta labor político-cultural, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fundado en 1939. Como su antecesor en el cargo, Ibáñez Martín era un menendezpelayista entusiasta y recogía su concepto de “ciencia española”: “Nuestra ciencia repudia la tesis kantiana del racionalismo

¹⁴⁶ *ABC de Sevilla*, 20 de mayo de 1938.

¹⁴⁷ P. SAINZ RODRIGUEZ. *La Escuela y el Nuevo Estado*. Burgos: 1938, pp. 9-11; P. SAINZ RODRIGUEZ. “Prólogo” a *Menéndez Pelayo y la Educación Nacional*. Santander: 1938, pp. 3-4.

absoluto y no se degrada en reconocer que el hombre no puede no puede llegar por continuo progreso a la ponderación de toda la verdad”¹⁴⁸.

Uno de los primeros proyectos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas fue la publicación de las *Obras Completas* de Menéndez Pelayo. Para ello se contó con la colaboración de Miguel Artigas, director de la Biblioteca Nacional, y de Enrique Sánchez Reyes, director de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander. Según Ibáñez Martín, el proyecto suponía el cumplimiento de “una deuda que España, desde hace muchos años, tiene contraída con el más glorioso español de los tiempos modernos: Don Marcelino Menéndez Pelayo”¹⁴⁹.

Sin embargo, lejos de ser monolítico, el nuevo régimen fue, de hecho, plural, una maraña de organizaciones y grupos rivales que se hostilizaban entre sí. El predominio de una u otra tendencia cambiaba, según los periodos, las coyunturas y, sobre todo, de la voluntad pragmática de Franco, convertido en árbitro de la situación y en hábil domador de toda aquella abigarrada constelación de fuerzas sociales y políticas.

A ese respecto, podían distinguirse tres grupos político-intelectuales en el seno del régimen. El falangista-“liberal”, cuyo órgano de expresión fue la revista *Escorial*; el neomonárquico, heredero de *Acción Española*, integrado en la revista *Arbor*, órgano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y el social-católico, constituido por miembros de la Asociación Católica de Propagandistas, cuyos órganos de expresión eran el diario *YA* y el *Boletín de la ACNP*. Cada uno de estos equipos intelectuales tuvo su propia interpretación de la obra de Menéndez Pelayo. El menos combativo fue, sin duda, el social-católico, representado por Joaquín Ruiz Jiménez, José Larraz, José María Sánchez de Muniain o el propio Ángel Herrera. Su máxima aportación cultural fue la Biblioteca de Autores Cristianos, donde Sánchez de Muniain publicó en 1956 la *Antología General de Menéndez Pelayo*. Más creativo intelectualmente fue el grupo falangista-“liberal”, cuyos principales representantes fueron Pedro Laín Entralgo y Antonio Tovar. Laín publicó en 1944 *Menéndez Pelayo. Historia de sus problemas intelectuales*, en cuyas páginas intentó ofrecer una interpretación distinta a la defendida por los miembros de *Acción Española* y sus herederos. Admirador de los noventayochistas y de Ortega y Gasset, Laín consideraba a estas tradiciones intelectuales compatibles con el legado de Menéndez Pelayo. Hombre de su tiempo, el santanderino supo superar, en su opinión, gracias a su conocimiento de la cultura europea, tanto el extremismo progresista, de krausistas y positivistas, como el extremismo reaccionario de tradicionalistas y escolásticos¹⁵⁰. En el

148 J. IBÁÑEZ MARTÍN. *Hacia una ciencia española*. Madrid: CSIC, 1940, pp. 8-9.

149 J. IBÁÑEZ MARTÍN. “Prólogo” a *Edición Nacional de las Obras Completas de Menéndez Pelayo*. Madrid: CSIC, 1940, p. IX.

150 P. LAÍN ENTRALGO. *Menéndez Pelayo. Historia de sus problemas intelectuales*. Madrid: Editora Nacional, 1944.

mismo sentido, se expresaba Antonio Tovar, autor y prologuista de una antología del cántabro. A su entender, Menéndez Pelayo era, en el fondo, un “liberal del siglo XIX”¹⁵¹.

La nueva derecha monárquica, heredera de *Acción Española* y ligada en buena medida a la sociedad religiosa Opus Dei, se agrupó no sólo en *Arbor*, sino en diarios como *ABC* y en revistas como *Ateneo*, *Nuestro Tiempo*, luego en *Punta Europa* y en la editorial Rialp. Sus principales animadores fueron Rafael Calvo Serer y Florentino Pérez Embid. Igualmente hay que tener en cuenta la obra historiográfica de Federico Suárez Verdeguer. Su proyecto era el de una modernización conservadora consistente en la renovación de las estructuras socioeconómicas, preservando las instituciones tradicionales, la Iglesia católica y la Monarquía. Como diría Pérez Embid, se trataba de lograr la “españolización de los fines y la europeización de los medios”¹⁵². Frente a los falangistas “liberales”, herederos del noventayochismo y del orteguismo, Rafael Calvo Serer sostenía que Menéndez Pelayo, con su labor historiográfica identificadora de nación y catolicismo, había logrado superar el problema de España: “[...] él nos dio la España sin problema [...] Menéndez Pelayo nos aclaró el concepto de España”¹⁵³.

Tras diez años de exilio, José Ortega y Gasset regresó en España en 1946. Y, de vez en cuando, la emprendió con Menéndez Pelayo, “ese señor”, y a los que habían mitificado su legado, “por grotescas e inoperantes razones no intelectuales se ha querido estos años galvanizar”¹⁵⁴.

Las polémicas entre “excluyentes” y “comprensivos”, entre falangistas “liberales”, monárquicos tradicionales y social-católicos continuaron a lo largo de varios años, en revistas como *Arbor*, *Nuestro Tiempo*, *Alférez*, *ABC*, *Arriba*, *Alcalá*, *Revista*, *Cuadernos Hispanoamericanos*, etc. En realidad, se trataba de una polémica dentro de la ortodoxia del régimen. Sin embargo, un sector importante de la juventud universitaria e intelectual comenzó a mostrarse cada vez más ajena a este tipo de debates. La muerte de Ortega y Gasset el 18 de octubre de 1955 tuvo un impacto importante en este sector. El entierro del filósofo fue el anuncio de ese cambio de mentalidad y en la situación cultural y política. En octubre de 1955 el psicólogo José Luis Pinillos había revelado los datos de una encuesta entre los estudiantes universitarios, que reflejaba un profundo malestar respecto a las instituciones del régimen y su actuación. Un 60% esperaba cambios políticos que permitiesen una mayor libertad; el 70% se declaraba descontento con las estructuras socioeconómicas y el 85% consideraba como maestros a los intelectuales liberales¹⁵⁵.

151 A. TOVAR. *La conciencia española*. Madrid: Ediciones y Publicaciones Españolas, 1948.

152 F. PÉREZ EMBID. *Ambiciones españolas*. Madrid: Editora Nacional, 1953, p. 40.

153 R. CALVO SERER. *España sin problema*. Madrid: Rialp, 1949, pp. 120-121.

154 J. ORTEGA y GASSET. *Velázquez* (1948). Madrid: Espasa-Calpe, 1970, pp. 124-125.

155 H. CARPINTERO. “Psicología y política en España: la encuesta Pinillos de 1955”. *Psicología*

Mientras tanto, aquel mismo año se instituyó el Premio Nacional de Literatura Menéndez Pelayo, que duraría hasta 1974. Sin embargo, la disidencia intelectual continuaba. Se proyectó un congreso de escritores jóvenes, que contó con el apoyo de Laín Entralgo como rector de la Universidad Complutense. Luego, se demandó la convocatoria de un congreso de estudiantes. Se rechazaron, además, las candidaturas oficiales del SEU para los puestos de delegados de curso, pero se suspendieron las elecciones y los estudiantes antifalangistas se apoderaron de la Facultad de Derecho y se asaltó el local del SEU. Todo lo cual culminó en los graves sucesos del 9 de febrero de 1956, con el motivo de las celebraciones del Día del Estudiante Caído. Ante la magnitud de los acontecimientos, Franco resolvió la crisis con los ceses de Joaquín Ruiz Jiménez, como ministro de Educación Nacional, y de Raimundo Fernández Cuesta, como ministro-secretario general del Movimiento¹⁵⁶. De esta forma, nacía una nueva oposición intelectual y universitaria al régimen, influida no ya por el liberalismo orteguiano, sino por el marxismo.

Esta nueva situación coincidió con el centenario del nacimiento de Menéndez Pelayo el 3 de noviembre. Se programaron toda una serie de actos conmemorativos. Especialmente significativo fue el traslado de sus restos mortales desde el cementerio de Santander hasta la catedral de la capital cántabra. El homenaje fue adelantado al 26 de agosto para hacerlo coincidir con el aniversario de la entrada de las tropas nacionales en Santander. La ceremonia fue presidida por el propio general Franco, al que acompañaron los ministros de Educación Nacional, Justicia y Marina, junto al nuncio de la Santa Sede. En el cortejo, se encontraba igualmente Ciriaco Pérez Bustamante, rector de la Universidad Internacional de Santander, a la que, en 1945, se había puesto el nombre de Menéndez Pelayo¹⁵⁷.

A lo largo de aquel año, se publicaron diversas obras en torno a la figura y la obra de Menéndez Pelayo, cuyos autores eran Dámaso Alonso, Rafael García y García de Castro, Guillermo Lohman Villena, Vicente Palacio Atard, Enrique Sánchez Reyes, Florentino Pérez Embid, etc. Quizá el más interesante fue la obra de Adolfo Muñoz Alonso, *Las ideas filosóficas de Menéndez Pelayo*, en cuyas páginas denominó “ontopsicologismo” o “idealismo realista” al sistema defendido por el polígrafo¹⁵⁸.

Latina. 2 (2010), pp. 88-96.

156 P. LIZCANO. *La Generación del 56. La Universidad contra Franco*. Barcelona: Grijalbo, 1983.

157 A. SANTOVEÑA SETIÉN. *Menéndez Pelayo y las derechas en España*. Santander: Pronillo, 1994, pp. 236-237.

158 A. MUÑOZ ALONSO. *Las ideas filosóficas de Menéndez Pelayo*. Madrid: Rialp, 1956, pp. 95 y ss.

Desde el exilio, Luis Araquistáin siguió manifestando su admiración por el santanderino, “gran poeta de la Historia, sin dejar de ser nunca al mismo tiempo un espíritu eminentemente científico”, “hombre bondadoso y abierto”¹⁵⁹.

Por su parte, el doctor Gregorio Marañón destacó el carácter liberal del polígrafo¹⁶⁰.

La conmemoración del centenario tuvo su lectura política por parte de la oposición al régimen. Para el comunista *Juan Diz*, es decir, Manuel Azcárate, la iniciativa había venido de la mano de la jerarquía eclesiástica y del Opus Dei, con el objetivo de contrarrestar la creciente disidencia intelectual y universitaria. El homenaje había mostrado, según él, la ausencia de homogeneidad en el seno del régimen. Cada sector reivindicaba para sí el legado del cántabro: “Pemán presentaba a éste como el símbolo de la causa monárquica; el obispo Herrera reclamaba a Menéndez Pelayo para Acción Católica; Rubio haciendo valer los derechos del régimen y del Opus Dei”. No obstante, Azcárate se sumaba al homenaje, señalando que “su aportación verdadera a la cultura española ha consistido principalmente en haber estudiado y dado a conocer obras de autores españoles del pasado, algunos de ellos ignorados o injustamente despreciados”. Destacaba, al mismo tiempo, su desinterés por los problemas sociales, pero alababa su heterodoxia ante el tomismo y su gusto por el clasicismo y el paganismo. Igualmente, celebraba su amistad con Benito Pérez Galdós y *Clarín*. Finalmente, llegaba a calificarlo de liberal¹⁶¹.

El análisis de Azcárate pecaba de simplista. Como ya hemos visto, las interpretaciones de la obra de Menéndez Pelayo en el seno del régimen siempre habían sido diversas, incluso antagónicas. Tampoco resultó lúcida su insistencia en la división de las fuerzas políticas convergentes en el régimen. En realidad, lo que se inició un año después, con el ascenso de los denominados “tecnócratas” al gobierno, fue una nueva etapa en la historia del régimen nacido de la guerra civil, en la búsqueda de nuevos criterios de legitimidad, a través del desarrollo económico y la modernización social. En ese sentido, el menéndezpelayismo iba dejando ya de ser operativo políticamente; y lo mismo ocurría a nivel historiográfico. Resulta significativo que la nueva generación de intelectuales e historiadores conservadores, muchos de ellos miembros del Opus Dei, como Vicente Rodríguez Casado, José Luis Comellas, Vicente Cacho Viu o la teresiana María Dolores Gómez Molleda, abandonaron la apologética de la España de los Austrias, en favor de la “Ilustración católica”, presentando como referencia histórica a la Monarquía

159 L. ARAQUISTÁIN. *El pensamiento español contemporáneo*. Buenos Aires: Losada, 1962, pp. 40 y ss.

160 G. MARAÑÓN. *Menéndez Pelayo desde la precocidad*. Santander: 1959.

161 “La discusión sobre Menéndez Pelayo”. *Nuestras Ideas. Teoría, política, cultura* (mayo-junio 1957).

borbónica, Feijóo, Jovellanos o la España de la Restauración, la Institución Libre de Enseñanza, la mayoría de los cuales Menéndez Pelayo consideraba heterodoxos¹⁶².

Y es que, en aquellos momentos, se iba produciendo en la esfera pública española un auténtico cambio de paradigma historiográfico. Resurgía, de la pluma del joven historiador vasco Miguel Artola, la historiografía de signo liberal, con su obra *Los afrancesados*, una tesis doctoral dirigida por el historiador conservador Ciriaco Pérez Bustamante¹⁶³. Jaime Vicens Vives fue el inspirador de la recepción española de los supuestos de la francesa *Ecole des Annales*, cuyos máximos representantes eran Fernand Braudel y Lucien Febvre, con sus obras *Historia social y económica de España* e *Introducción a la Historia de España*, que poco tenían que ver con el paradigma menendezpelayista. A finales de los años sesenta, la interpretación whig de la historia de España encontró su obra de referencia en *España 1808-1939*, del británico Raymond Carr, luego seguida por sus discípulos José Varela Ortega, Juan Pablo Fusi y Joaquín Romero Maura¹⁶⁴.

A ello se sumó las consecuencias sociales y económicas del proceso de desarrollo económico iniciado a finales de los años cincuenta; y, sobre todo, en el caso de los católicos españoles, la incidencia determinante de los contenidos del Concilio Vaticano II¹⁶⁵. En este nuevo contexto, el tradicionalismo católico, la vieja teología política, ya no resultaba políticamente operativa. La tecnocracia, teorizada por Gonzalo Fernández de la Mora en su libro *El crepúsculo de las ideologías*, cuya primera edición data de 1965, fue la respuesta a los nuevos retos: desarrollo económico, secularización y eficacia administrativa¹⁶⁶. La evolución intelectual del propio Fernández de la Mora fue significativa¹⁶⁷. Había sido colaborador de *Arbor* y, durante algún tiempo, se manifestó partidario de la alternativa restauradora de Calvo Serer. Su admiración hacia la figura y la obra de Menéndez Pelayo permaneció incólume. A la altura de 1961, lo consideraba “el coloso y señor absoluto de la Historia y de la crítica”¹⁶⁸. Sin embargo, a raíz

162 V. RODRÍGUEZ CASADO. *Conversaciones de Historia de España*. Barcelona: Planeta, 1966; J. L. COMELLAS. *Historia de España moderna y contemporánea*. Madrid: Rialp, 1967; V. CACHO VIU. *La Institución Libre de Enseñanza*. Volumen I. *Los orígenes*. Madrid: Rialp, 1962; M.^a D. GÓMEZ MOLLEDA. *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid: CSIC, 1966.

163 I. FERNÁNDEZ SARASOLA. “Estudio preliminar” a M. ARTOLA. *De la Ilustración al liberalismo. Jovellanos y Argüelles*. Pamplona: Ugoiti, 2023.

164 Véase J. M.^a JOVER. *Historiadores españoles de nuestro siglo*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999.

165 P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. “Respuestas católicas y tradicionalistas o las exigencias as a las consecuencias del Concilio Vaticano II en España, 1965-1875”, en *Un 68 católico. Catolicismo e izquierda en los largos años sesenta*. Madrid: Marcial Pons, 2023.

166 G. FERNÁNDEZ DE LA MORA. *El crepúsculo de las ideologías*. Madrid: Rialp, 1965.

167 P. C. GONZÁLEZ CUEVAS, *La razón conservadora. Gonzalo Fernández de la Mora, una biografía político-intelectual*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2015.

168 G. FERNÁNDEZ DE LA MORA. *Ortega y el 98*. Madrid: Rialp, 1961, p. 65.

de las consecuencias teológico-políticas del Concilio Vaticano II consideró inviables sus planteamientos. Se imponía la “interiorización de creencias”, es decir, la secularización¹⁶⁹.

Además, el régimen experimentó un claro proceso de liberalización. La Ley de Prensa, de Manuel Fraga, declaraba la libertad de expresión y suprimía la censura previa. No obstante, limitaba el ejercicio de esos derechos en su relación con el respeto a la verdad y la moral, el acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento Nacional o las necesidades de la defensa nacional. Lo cual facilitó la aparición de nuevas editoriales como Siglo XXI, Ciencia Nueva, Seix-Barral, Ariel, Alianza, Akal, Edicua, Taurus, Tecnos, Ayuso, etc. El conjunto de estas editoriales era de indudable tendencia liberal e izquierdista. A través de ellas se puso en marcha todo un proceso de reivindicación histórica de todas y cada una de las tendencias que Menéndez Pelayo había considerado heterodoxas: la Ilustración, el krausismo, el positivismo, la Institución Libre de Enseñanza, el socialismo, el federalismo, el republicanismo; y sus figuras más carismáticas, como Julián Sanz del Río, Fernando de Castro, Giner de los Ríos, Julián Besteiro, Pablo Iglesias, Fernando de los Ríos, etc. Y sólo era cuestión de tiempo y de oportunidad que se sometiera a crítica la figura de Menéndez Pelayo y el conjunto de su obra.

A la altura de 1966, José Luis López Aranguren publicó su obra *Moral y sociedad* en Edicusa. López Aranguren procedía de la derecha intelectual. Durante algún tiempo, se consideró discípulo de Eugenio D’Ors, a cuya filosofía dedicó el primero de sus libros. Intelectual rentista, consiguió la cátedra de Ética y Sociología de la Universidad Complutense, gracias al apoyo de Laín Entralgo y de sectores eclesiásticos más o menos aperturistas. Poco a poco fue cambiando de perspectiva política e intelectual, algo ya visible en su obra *Ética y política*. Cada vez más crítico con el régimen, López Aranguren fue expulsado de su cátedra universitaria en 1965, convirtiéndose en una de las figuras más carismáticas de la nueva izquierda intelectual. En 1966, salió a la luz su libro *Moral y sociedad*. Se trataba de un análisis de las pautas morales, políticas y culturales dominantes a lo largo del siglo XIX español. En realidad, era una crítica solapada del catolicismo tradicional y del conservadurismo español del siglo XX, y en particular del régimen nacido de la guerra civil. Y, no por casualidad, una de las figuras más criticadas era Menéndez Pelayo, a quien prácticamente no se reconocía virtud alguna. Calificaba sus estudios sobre la ciencia española de “nuevo parto de los montes”; y tampoco valían gran cosa, a su juicio, sus investigaciones sobre la filosofía española. Según López Aranguren, Menéndez Pelayo había sido “un joven precoz, pero, en un sentido profundo, tal vez nunca fue joven”; era “viejo ya antes de morir”; un hombre “totalmente ajeno a su tiempo”, “no se interesó lo

169 G. FERNÁNDEZ de la MORA. *El crepúsculo...*, op. cit., pp. 125 y ss.

más mínimo por la joven literatura, ni extranjera ni española”; “se desentendió por completo de las preocupaciones pedagógicas de Giner y los suyos”; lo mismo que de la problemática social de los regeneracionistas. Y sentenciaba: “Le sentimos enormemente lejano, no teniendo nada que ver con nosotros”. “Y cuando recurrimos a él, lo hacemos como quien echa mano a un libro de consulta, de una gran enciclopedia erudito-literaria”¹⁷⁰. La diatriba fue contestada por el conservador Gonzalo Fernández de la Mora: “Negar la fecundidad intelectual y moral de Menéndez Pelayo equivale a mutilarse intelectualmente”¹⁷¹.

Siete años después Edicusa publicaba el libro de Javier Herrero *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Herrero era un historiador de la literatura y había militado en su juventud en las filas del falangismo crítico. El libro fue muy bien recibido por el conjunto de la izquierda intelectual de la época. La tesis de Herrero es que la denominada tradición española no era ni tradición ni española, sino que se trataba de una mimesis consciente del pensamiento europeo del siglo XVIII cuyo objetivo era la defensa de los privilegios estamentales de la nobleza y de la Iglesia. En ese sentido, según Herrero, la Ilustración y el liberalismo españoles bebían de fuentes más genuinamente nacionales que los reaccionarios. En el desarrollo de su tesis, más polémica que genuinamente histórica, Herrero la emprendía sañudamente con Menéndez Pelayo, al que acusaba de tener una formación filosófica “muy pobre” y de ser el principal creador del “mito reaccionario”. Y es que “a veces leía mal”, “los resultados de sus trabajos son no ya deleznales, sino francamente grotescos”. En definitiva, Herrero consideraba que la mayoría de las tesis defendidas en la *Historia de los heterodoxos* habían sido “demolidas por la crítica moderna”¹⁷². Las diatribas eran por completo injustas, porque no mencionaban el rechazo de Menéndez Pelayo al escolasticismo y al tradicionalismo radical.

Como ya hemos señalado, la obra de Herrero fue muy bien recibida en los círculos de la nueva izquierda cultural. El periodista y activista cultural Manuel Pizán hizo referencia, en una glosa del libro, con ecos del viejo Georg Lukács, al “asedio a la razón por el pensamiento reaccionario”¹⁷³.

Desde entonces, el término menendezpalayismo tuvo un contenido peyorativo. El pancatalanista Joan Fuster llegó a decir, jocosamente, que España era un “invento de Menéndez Pelayo”¹⁷⁴. El historiador comunista Carlos Blanco

170 J. L. LÓPEZ ARANGUREN. “Moral y sociedad” (1966), en *Obras Completas*. Volumen IV. *Moral, sociología y política*. Madrid: Trotta, 1996, pp. 163-165.

171 G. FERNÁNDEZ DE LA MORA. *Pensamiento español 1966*. Madrid: Rialp, 1967, pp. 329-330.

172 J. HERRERO. *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Edicusa, 1973, pp. 13-15 y ss.

173 “El asesinato de la razón por el pensamiento reaccionario”, en *Triunfo*, 15 de abril de 1973; M. PIZÁN. *Los hegelianos en España y otras notas críticas*. Madrid: Edicusa, 1973, pp. 25 y ss.

174 J. FUSTER. *Contra Unamuno y los demás*. Barcelona: Península, 1975.

Aguinaga llegó al insulto personal, llamándole “troglodita”¹⁷⁵. José Antonio Maravall se mostraba igualmente muy crítico con el legado historiográfico de Menéndez Pelayo, alegando que era preciso recuperar la tradición institucionista¹⁷⁶. Su interpretación de la cultura barroca era antagónica a la defendida por el santanderino¹⁷⁷.

En la obra de Manuel Tuñón de Lara apenas aparece la figura de Menéndez Pelayo. Para este historiador marxista, en el haber de santanderino se encontraba su contribución a “dar a conocer aspectos de la cultura española de otros tiempos que las orientaciones oficiales habían tendido siempre a asfixiar”. Era “tradicionalista”, pero no un ideólogo de primer orden¹⁷⁸. El interés de Tuñón de Lara era la reivindicación de las tradiciones liberal-progresistas e izquierdistas, desde el krausismo a la Institución Libre de Enseñanza, pasando por Galdós, *Clarín*, Jaime Vera, el socialismo, etc.¹⁷⁹.

No sólo el marxismo se presentó como horizonte intelectual de la historiografía española. De la misma forma, la interpretación de la historia de España defendida por el filólogo Américo Castro, antagónica del tradicionalismo menéndezpelayano, iba a gozar de la adhesión de un sector de la intelectualidad española, liberal e izquierdista, representada por José Jiménez Lozano, Juan Goytisolo, Andrés Amorós, José Luis López Aranguren, Rafael Lapesa, Juan Marichal, Antonio Tovar, Pedro Laín Entralgo, Domingo García Sabell, Julio Rodríguez Puértolas, etc.¹⁸⁰.

Más significativo aún fue que, a la altura de 1975, Pedro Sainz Rodríguez, cuya trayectoria intelectual y política ya conocemos, afirmara que el proyecto político-cultural que él mismo había tratado de configurar en los años treinta y durante su etapa de ministro de Educación Nacional, había sido perjudicial para la imagen pública de Menéndez Pelayo, aunque señalaba que en los años de la postguerra se había vivido como una empresa de recuperación de “la conciencia nacional colectiva”. La palinodia era descomunal. Tras la publicación de sus *Obras Completas* por parte de una institución estatal como el CSIC y de más de treinta años de adoctrinamiento, resultaba, según Sainz Rodríguez, que Menéndez Pelayo seguía siendo un desconocido¹⁸¹.

175 C. BLANCO AGUINAGA. “Los socialistas españoles contra el armonicismo krausista”, en VV. AA. *Homenaje a Juan López Morillas*. Madrid: Castalia, 1982, pp. 125 y ss.

176 J. A. MARAVALL. *La oposición bajo los Austrias*. Barcelona: Ariel, 1974, pp. 14-15.

177 J. A. MARAVALL. *La cultura del Barroco*. Barcelona: Ariel, 1975.

178 M. TUÑÓN DE LARA. *La España del siglo XIX* (1968). Tomo II. Madrid: Akal, 2000, pp. 107 y ss.

179 M. TUÑÓN DE LARA. *Medio siglo de cultura española*. Madrid: Tegenos, 1971.

180 VV. AA. *Estudios sobre la obra de Américo Castro*. Madrid: Taurus, 1971.

181 P. SAINZ RODRÍGUEZ. *Menéndez Pelayo, ese desconocido*. Madrid: FUE, 1975.

El nuevo contexto político inaugurado tras la muerte del general Franco exigía una nueva interpretación de la cultura y de la trayectoria histórica de España como nación. Ya hemos visto que esa nueva interpretación se iba abriendo pasado desde los años sesenta. El intento de síntesis más ambicioso, aunque a la larga poco fructífero, fue el protagonizado por José Luis Abellán¹⁸². Abellán elaboró una narración histórica antitética de Menéndez Pelayo; se trataba de un intento de interpretación progresista de la cultura española, cuya matriz era el erasmismo que culminaba en el liberalismo y en el socialismo humanista de Fernando de los Ríos. Sin embargo, la valoración que Abellán defendía de la obra de Menéndez Pelayo distaba mucho de la diatriba y de la minusvaloración. Su *Historia crítica del pensamiento español* se proclamaba heredera de las obras de Gumersindo Laverde y Menéndez Pelayo, como precursores de la historia del pensamiento español¹⁸³. Abellán resaltaba la influencia del catolicismo en la configuración social y cultural de la nación española. Frente al protestantismo, lo específico de la mentalidad española era “la negación de la religión del éxito”¹⁸⁴. Sus simpatías iban claramente hacia el krausismo, la Institución Libre de Enseñanza y el socialismo. Sin embargo, calificaba a Menéndez Pelayo, al mismo tiempo, como “erudito genial, que dedicó su vida entera al trabajo literario y a la investigación histórica, campo en el que sus aportaciones marcan un hito en la historia de la cultura española”¹⁸⁵.

Sin embargo, pocos recordaban, a la altura de 1980, el aniversario de la publicación de la *Historia de los heterodoxos españoles*. Lo hizo un intelectual conservador como Gonzalo Fernández de la Mora. En el fondo, su valoración no fue positiva. Y es que la actuación política de los católicos, sobre todo los nacionalistas vascos y catalanes, desmentían la identificación entre el catolicismo y la españolidad:

Pienso que la unidad de España la socavaron católicos como Sabino Arana y la defendieron positivistas como Ortega, marxistas como Prieto y católicos como Carrero Blanco. La independencia entre lo dogmático y lo nacional la estarían confirmando los últimos acontecimientos [...] El catolicismo no es seguro de españolidad¹⁸⁶.

182 Véase P. C. GONZÁLEZ CUEVAS. “José Luis Abellán: formación y trayectoria intelectual”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 221, 1 (enero-abril 2024), pp. 67-132.

183 J. L. ABELLÁN. *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo I. *Metodología e introducción histórica*. Madrid: Espasa-Calpe, 1979, pp. 17-48.

184 J. L. ABELLÁN. *Historia crítica...*, *op. cit.*, pp. 127-148.

185 J. L. ABELLÁN. *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo V-1. *La crisis contemporánea (1875-1939)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1989, pp. 349 y ss.

186 “Ortodoxia y españolidad”, en *El Alcázar*, 30 de octubre de 1980.

En 1983, Fernández de la Mora fundó, junto a otros intelectuales conservadores, la revista *Razón Española*. Su proyecto era la actualización del legado de *Acción Española*, pero con múltiples cambios en su discurso. Fernández de la Mora sostenía que, tras el Concilio Vaticano II, la confesionalidad de Estado resultaba ya indefendible. Además, el núcleo del proyecto político no era ya la religión, sino la ciencia. En este nuevo contexto, la figura de Menéndez Pelayo podía valorarse positivamente, junto a las aportaciones de Ramón Menéndez Pidal y de Claudio Sánchez Albornoz, desde un punto de vista estrictamente historiográfico, ya que resultaba evidente que el catolicismo había sido uno de los elementos fundamentales de la configuración de España como nación¹⁸⁷.

La obra y la figura de Menéndez Pelayo merecieron estudios notables, como el de Marta Campomar y el de Javier Varela¹⁸⁸. Sin embargo, el polígrafo fue convirtiéndose, cada vez más, en una celebridad local, de su Santander natal. Pocos recordaron el centenario de su fallecimiento. Fue la Sociedad Menéndez Pelayo la que lo conmemoró, afirmando que era “algo más que el tópico reaccionario y ultraconservador”. El presidente de esa institución, Ramón Emilio Mandado, así lo proclamó. Se organizó un Congreso Internacional “Menéndez Pelayo, cien años después”, señalándose las diferencias con anteriores homenajes y eventos: “No es un congreso de menéndezpelayismo, ya que no dejó ninguna escuela en ese sentido”. “Don Marcelino evolucionó hacia el liberalismo dentro del catolicismo, siendo un hombre propio de la Restauración”¹⁸⁹. Se trataba, pues, de intentar ofrecer una nueva imagen e interpretación del polígrafo, lo más distante posible del régimen de Franco. Entre los participantes en el Congreso, destacaban Pedro Cerezo Galán, Benito Madariaga de la Campa, José Luis Abellán, Pedro Ribas, Marta Campomar, Nelson Orringer, Miguel Ángel Garrido, etc.¹⁹⁰. Dos años después, Manuel Suárez Cortina coordinó el volumen colectivo, fruto de un curso celebrado en la Universidad de Santander, sobre *Menéndez Pelayo y su tiempo*, en el que colaboraron Pedro Cerezo Galán, Pedro Carlos González Cuevas, Antonio Moliner Parada, Gonzalo Capellán de Miguel, Benoit Pellistrandi y el propio Suárez Cortina¹⁹¹.

Sin embargo, últimamente, la figura de Menéndez Pelayo ha vuelto a suscitar la inquina de ciertos sectores de la izquierda cultural, no a través de un debate historiográfico y cultural, sino mediante agresiones de carácter simbólico. Eran y

187 “Dintel”. *Razón Española*. 1 (octubre de 1983), pp. 3-6; “Acción Española”. *Razón Española*. 14 (mayo-junio de 1985), pp. 345 y ss.

188 M. CAMPOMAR. *La cuestión religiosa en la Restauración. Historia de los Heterodoxos españoles*. Santander: SMP, 1984; J. VARELA. *La novela de España*. Madrid: Taurus, 1999, pp. 44 y ss.

189 Europa Press, 2 de septiembre de 2012.

190 *Menéndez Pelayo, cien años después. Actas de Congreso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo*. Santander: 2012.

191 M. SUÁREZ CORTINA (coordinador). *Menéndez Pelayo y su tiempo*. Santander: Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 2014.

son los tiempos de la denominada memoria histórica. Así, la escritora Rosa Regás, nombrada directora de la Biblioteca Nacional por el gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, pretendió retirar la estatua del polígrafo de la entrada principal del edificio. La medida fue muy criticada, sobre todo por antiguos militantes de la izquierda cultural. César Alonso de los Ríos acusó a Regás de resentimiento y espíritu de revancha¹⁹²; y lo mismo hizo Fernando Savater¹⁹³. Sin embargo, esta animadversión continúa. El historiador Francisco Sánchez-Blanco Parody, estudioso del pensamiento ilustrado, pidió, en una semblanza acrítica y apologética del abate Marchena, que la Universidad Internacional de Santander dejara de llevar el nombre de Menéndez Pelayo¹⁹⁴.

Estas iniciativas delatan una tara de la que adolece el campo cultural español en general, y el historiográfico en particular, sin duda dominados por una izquierda que se caracteriza, de un tiempo a esta parte, por su intransigencia. Un sectarismo y un fanatismo incompatibles con la auténtica actitud intelectual. Lo cual resulta, además, ridículo cuando los portavoces de estas iniciativas simbólicas son abiertamente inferiores a los destinatarios de sus diatribas y agresiones. En la España actual, cualquier petulante se siente legitimado para ejercer la censura contra autores que no sean de su agrado. Hoy por hoy, podríamos hacer referencia a una policía del pensamiento. Las denominadas leyes de memoria histórica o democrática son buenos ejemplos de ello, y algunos, por lo visto, pretenden aplicarlas igualmente al mundo cultural. Por desgracia, la herencia jacobina o comunista no ha cesado de gravitar en un amplio elenco de historiadores, por lo general muy mediocres. Si solo se pudiera proclamar el talento de aquellos cuyas ideas íntegramente suscribimos, no ya la historia de las ideas o de la filosofía, sino buena parte del espíritu humano tendría que reducirse a una implacable matanza o hecatombe de prestigios. La discrepancia es perfectamente compatible con la admiración y el error con el talento. El propio Menéndez Pelayo así lo reconoció cuando escribía sobre no pocos de sus heterodoxos. Ante su figura, es preciso reconocer la fecundidad de su legado, a nivel de erudición y estilístico. Pero a esa conclusión abierta y optimista no ha de llegarse con la cejijunta y embobada beatería tan al uso en España, sino con la ayuda de ese soberano principio vital de la inteligencia, que, además, libra al elogio de cualquier bochornosa apariencia de lisonja: el espíritu crítico¹⁹⁵.

PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS
HISTORIADOR. PROFESOR UNED.

192 “Menéndez Pelayo en la hora talibán”, en *ABC*, 5 de junio de 2006.

193 F. SAVATER. “Un entrañable fanático”, en *Apóstatas razonables*. Barcelona: Ariel, 2007, p. 271.

194 F. SÁNCHEZ-BLANCO PARODY. “Epílogo” a J. MARCHENA. *Obra francesa. Escritos del primer exilio*. Madrid: Produfi, 2021, p. 350.

195 Vale poco el libro de A. MAESTRE. *Menéndez Pelayo. El gran heterodoxo*. Madrid: Atlantis, 2022.

INFORMES OFICIALES

**INFORME SOBRE LA
DECLARACIÓN COMO
BIEN DE INTERÉS
CULTURAL A FAVOR DE LA
PINTURA *INMACULADA
CONCEPCIÓN*, DE JUAN DE
PAREJA**

El artículo 18 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid dispone, con relación al procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial, que el expediente se incoará siempre de oficio mediante resolución motivada del titular de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, por iniciativa propia, de otra Administración Pública o a petición de cualquier persona física o jurídica.

Dado que, a instancias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Resolución de 14 de abril de 2025, por la que se deniega el permiso de exportación al bien titulado *Inmaculada Concepción* de Juan de Pareja; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el

artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de diciembre de 2023), se ha decidido incoar expediente BIC/0016-2025 para la declaración como Bien de Interés Cultural y dado que, por Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.2-3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, concediéndose trámite de audiencia por plazo de un mes, y solicitándose informe en relación al citado expediente, se redacta el siguiente.

El bien susceptible de declaración es la pintura al óleo sobre lienzo, 203 x 128 cm, de la *Inmaculada Concepción*, atribuida a Juan de Pareja, de hacia 1660, a partir de una inscripción de la esquina inferior derecha, “Jv DE PARE / JA [ilegible]” transcrita en 1941 por parte de Enrique Lafuente Ferrari y hoy invisible, publicándose la única fotografía de la que se disponía hasta hoy.

El bien objeto de declaración perteneció a la Colección Ordóñez de Madrid, hoy inidentificable, dado a conocer y atribuido al pintor por Enrique Lafuente Ferrari (1898-1995) en



el artículo de 1941¹, que merece ser citado en algunos de sus párrafos:

... una Inmaculada Concepción que aquí se publica y que hace algunos años pude ver, en compañía del Marqués de Moret [Julio Carvestany de Anduaga (1883-1965)] y de D. Antonio Méndez Casal [1883-1940], nuestro malogrado

amigo, en la colección Ordóñez, de Madrid. Nada en este cuadro, de clara entonación azul y plata, y fondos de amarillo dorado, puede hacernos ver influencia de Velázquez. La Inmaculada, un tanto maciza de silueta, con su manto recogido y algo volado el extremo, nos ofrece una actitud en cierto modo semejante a la de la Con-

¹ E. LAFUENTE FERRARI. "Cuadros de maestros menores madrileños (Pareja, Solís, Arredondo, García Hidalgo)". *Arte español*. 13, 1 (1941), pp. 22-27, en concreto pp. 23-24.

cepción de Carreño, tan repetida por el maestro asturiano. Nótese que en la matización expresiva del ademán en los cuadros de Inmaculada se va pasando con gradación ascendente, aunque no sin curvas y meandros, de la actitud orante tradicional desde el xvi (Juanes, Cotán, Roelas, Cano...), a una dulce actitud de entrega, no ya activa, sino pasiva, en la recepción de la gracia, con las manos juntas y cruzadas sobre el pecho (Ribera, en Salamanca; Murillo, en repetidos ejemplares; Valdés, en la de Londres, etc.). Las manos tienden luego a separarse en gesto más expresivo, más reflejador de emoción personal, que tiene matizaciones diversas (Carreño, Cerezo, en la de Málaga; Rizi...): unas veces, una mano separada y otra sobre el pecho todavía; otras, las dos manos iniciando el ademán desbordante. Otras, por fin, aparecen ya suplicantes o abrumadas por la gracia que impulsa al gesto incontenible de extender sus dos manos, abriendo los brazos... La de Pareja se filia, pues, más bien, con la de Carreño, con cuya silueta coincide, en general. Está firmada (he tenido la desgracia de extraviar el facsímil de la firma, que por ello no puedo ofrecer aquí), y sin ello nadie pensaría en atribuírsela al

maestro que la pintó, y que se relaciona por ella con lo que realmente puede denominarse con exactitud la escuela de Madrid, concepto al que adscribimos más bien lo posterior al maestro de Pareja, el gran D. Diego Velázquez.

El lienzo salió a subasta en la Sala Retiro (Madrid) el 11 de diciembre de 2013, lote 1289, y después fue vendido de forma privada en 2015. En la actualidad pertenece a un coleccionista privado, de cuya solicitud de exportación –denegada– ha derivado la petición de tramitación de este expediente de protección por parte del Ministerio de Cultura a la CAM. En la visita de inspección técnica realizada el 9 de octubre de 2025 se constata que el bien objeto de declaración tiene un estado de conservación regular. Al mismo tiempo se evidencia que ya había sido recortado antes de 1941, fecha de su primera fotografía conocida, mientras se encontraba en esa colección Ordóñez de Madrid. Aunque Lafuente Ferrari en 1941 o María del Mar Doval Trueba en 2003 no aportaron las medidas², hoy parecen ser 203 x 128 cm para el cuadro de Madrid y, para mayor confusión, las mismas de un lienzo del que se ha incoado expediente de BIC en 2025 por parte de la Junta de Andalucía³,

2 M.^a del M. DOVAL TRUEBA. *Los “velazqueños”: pintores que trabajaron en el taller de Velázquez*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2003, n.º 4.13.

3 BIC de la Junta de Andalucía BOJA n.º 97 de 23/05/2025. Véase <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/97/30> y <https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/97/30-verificacion>, que demuestra ser el mismo lienzo que nos ocupa.

A solicitud del propietario como ubicado en “Peritart, tasaciones de bienes artísticos”, la calle Sala Dos Hermanas 7, Granada, con medidas 203 x 128 cm, sin referencia alguna al lienzo publicado en 1941.

pero pasando a Madrid sin concluirse el expediente.

Siendo Juan de Pareja artista de enorme interés por su naturaleza y biografía, su obra no ha estado exenta de atribuciones poco rigurosas desde el siglo XIX, ya fuera en relación a sus supuestos lienzos de temática religiosa como a sus retratos. Tres lienzos con la iconografía de la *Inmaculada Concepción* se le han atribuido sucesivamente, siendo el primero este de la antigua colección Ordóñez, supuestamente firmado. De los otros dos, uno ha sido publicado en 2013 por René Jesús Payo Hernanz⁴, firmado “Juan de Pareja f [165/6]8”, 162 x 152 cm, y que hoy se encuentra en la iglesia de Santa Lucía de El Almiñé (Burgos), desconociéndose si esta era su ubicación original; el otro fue ya recogido por María del Mar Doval Trueba, en 2003, con medidas de 177 x 131 cm y una supuesta firma “JV De Pareja 16F16”⁵, con una sorprendente y retardataria versión de una luna cóncava sobre la que María posa sus pies, habiendo en las otras dos —aparentemente más tempranas— una luna convexa. Ninguno de ellos presenta documentación alguna ni se puede seguir su procedencia original hasta un encargo; tampoco se han visto más allá de sus dueños o sus editores, ni siquiera en la exposición del

Metropolitan Museum de Nueva York en 2023.

Este mismo año de 2025, como hemos señalado, la Junta de Andalucía ha procedido a incoar expediente de declaración como BIC un cuarto lienzo, de Granada, de 203 x 128 cm, y de “firma ilegible”, del que ahora se conoce también fotografía y que por sus dimensiones es el mismo objeto de este informe, habiéndose trasladado a Madrid en los últimos meses⁶.

Siendo tres las Inmaculadas atribuidas a Pareja, parece evidente la disparidad formal de las mismas para un arco de tiempo de solo una década. Saltan de modelos a lo Juan Carreño de Miranda (1614-1685) o Francisco Rizzi (1614-1685) a los de José Antolínez (1635-1675), Alonso del Arco o Francisco de Solís, aunque también con referencias más anticuadas y más próximas a las inmaculadas de Francisco Pacheco, el joven Velázquez, Alonso Cano o Zurbarán como en la de El Almiñé, aislada la Virgen con algunos símbolos de las letanías lauretana y con estrellas poco convencionales; sin fechar, podría ser la primera de la serie si aceptamos la fecha de 1658. La versión hoy en Madrid que nos ocupa se modifica al incluir muchísimos angelitos a su alrededor, pero mantiene la corona de estrellas e incluye una serpiente que se

4 R. J. PAYO HERNANZ. “Una Inmaculada de Juan de Pareja”. *Archivo español de arte*. 341 (2013), pp. 60-64.

5 M.^a del M. DOVAL TRUEBA. *Los “velazqueños”...*, *op. cit.*, s.p., Pareja n.º 6 e il. 4.6. La firma es ilegible en cualquiera de sus reproducciones fotográficas y apuntaría a una falsificación de la inscripción o a una errata por “1661”.

6 Tramitada por Peritart, Calle Sala Dos Hermanas 7, Granada, según la Junta de Andalucía BOJA n.º 97 de 23/05/2025.

aproxima a la de la firma del *Bautismo de Cristo* de Huesca (230 x 356 cm, Museo de Huesca como depósito del Museo del Prado, procedente de la sacristía del convento de los Trinitarios calzados de Toledo); se percibe por parte del artista la apropiación de composiciones más avanzadas como las de José Antolínez o Juan Carreño de Miranda.

Por el contrario, la tercera se aparta de las anteriores –aun tomando modelos de la escuela madrileña de José Antolínez, Alonso del Arco (1635-1704) o Francisco de Solís (1620/1625-1684)– y presenta además estrellas convencionales en una corona en un escorzo antes no utilizado, cambiándose los modelos de los símbolos lauretanos y regresando a un anticuado modelo de luna cóncava en lugar de convexa. Es improbable que se pueda seguir manteniendo para esta la atribución a Pareja, a pesar de otros rasgos –intensidad de color, blancos anacarados– que la aproximan a otros lienzos suyos.

En consecuencia, este lienzo debe figurar como obra interesante en sí misma y como testimonio de los estilos de Juan de Pareja con todos los problemas de atribución y autoría de los que somos bien conscientes, a pesar de unas firmas vistas en el pasado, pero no en el presente; dada su relevancia histórica y artística, esta *Inmaculada Concepción*, atribuida a Pareja, merecería una protección como Bien de Interés Cultural por parte de la CAM, al haber sido declarado inexportable por parte de la

Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, siendo susceptible por lo tanto de la protección específica de los BIC conforme a la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

La Real Academia de la Historia con su superior criterio determinará aquello que estime oportuno.

FERNANDO MARÍAS FRANCO
(16 de enero de 2026)

**INFORME SOBRE LA
DECLARACIÓN COMO BIEN
DE INTERÉS CULTURAL
A FAVOR DE LA PINTURA
*SAN JUAN EVANGELISTA
EN LA ISLA DE PATMOS,*
DE PETER PAUL RUBENS**

Dado que el artículo 18 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid dispone, con relación al procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial, que el expediente se incoará siempre de oficio mediante resolución motivada del titular de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, por iniciativa propia, de otra Administración Pública o a petición de cualquier persona física o jurídica, y vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio

Histórico, que ha considerado que la citada pintura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su relevante valor histórico y artístico; y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de diciembre de 2023), se ha incoado expediente (BIC-0020-2025) por Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.2-3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, concediéndose trámite de audiencia por plazo de un mes, y solicitándose informe en relación al citado expediente, se redacta el siguiente.

El bien susceptible de declaración es la pintura al óleo sobre lienzo, de 210 x 180 cm, atribuida a Peter Paul Rubens (1577-1640), *San Juan evangelista en la isla de Patmos, contemplando la Mujer Apocalíptica*, perteneciente al convento de la Encarnación de Boadilla del Monte (Madrid). Fue identificada y asignada al pintor de Amberes, tras

haberlo sido a Francisco de Solís, por parte del antiguo conservador jefe de pintura flamenca y holandesa del Museo del Prado, Matías Díaz Padrón (1935-2022), y publicada por el ya difunto Matías Díaz Padrón, Ana Diéguez-Rodríguez y Magdalena García-Sánchez de la Barreda, *Rubens en Madrid, El retrato de Felipe IV*. Madrid: Instituto Moll, 2024, pp. 63-74. Se trataría según este historiador de uno de los lienzos realizados durante su segunda estancia en la corte de los Austrias (agosto de 1628-abril de 1629) y que hasta la fecha se tenía por perdido¹. Francisco Pacheco, en su libro *El arte de la pintura* de 1649 (Sevilla: Simón Faxardo, I, iii), a partir del testimonio de su yerno, Diego Velázquez, es la fuente principal para nuestro conocimiento, al referirse a un lienzo de gran tamaño de San Juan realizado para Jaime de Cárdenas, hermano del III duque de Maqueda y VI de Nájera, Jorge de Cárdenas y Manrique de Lara (1584-1644), militar y virrey de Sicilia y gobernador de Orán y Mazalquivir y por esas fechas caído en desgracia por sus desavenencias con el conde-duque de Olivares; también Pacheco fue la fuente para Antonio Acisclo Palomino en su *Parnaso español pintoresco y laureado* de 1724. El hermano menor Jaime Manuel (c. 1585-1652) llevó el título de VII duque de Nájera desde 1627 y desde 1644 el de IV duque de Maqueda y en la corte fue gentilhombré de cámara de Felipe IV y después

¹ Todavía por W. A. VERGARA. *Rubens and His Spanish Patrons*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

de 1644 mayordomo mayor de su hija la infanta María Teresa.

Encargado el lienzo a Rubens en 1628, es posible que pasara a Boadilla del Monte, cuyo señorío le fue concedido a Jaime en 1626, pasando este a su único hijo Francisco M.^a de Montserrat Manrique de Cárdenas y Arellano (a. 1652-1656), futuro VI duque de Maqueda y VIII de Nájera, aunque ese mismo año de 1652 tal señorío se vendió, por parte de su madre y tutora, Inés María de Arellano y Manrique de Lara (†1660), al licenciado José González de Uzqueta (1583-1668), caballero de la Orden de Santiago, miembro del consejo y cámara de su majestad; al fallecer, el siguiente señor fue su hijo Juan González de Uzqueta y Valdés, cuya mujer, María de Vera Gasca y Barco (†1692), fundó en 1670 el convento

de carmelitas descalzas de la Encarnación y San José, dotándolo con una importante colección de pintura de la familia.

A pesar de que no conozcamos con detalle las circunstancias del encargo o la cadena de custodia del lienzo, ni todavía se haya aceptado la atribución por parte de la comunidad de estudiosos del catálogo de Rubens, parece lógico aceptar la atribución al pintor renano de Siegen, y su composición se aleje de la de una de las alas del retablo de la iglesia de San Juan (Sint-Janskerk), de Malinas, de 1616-1619, o de la de su lienzo de 1618, del monumento funerario de Jan Michielssen y Maria Maes, de la iglesia de la Onze-Lieve-Vrouwekerk, hoy en el Koninklijk Museum voor Schone Kunsten de Amberes.



En consecuencia, este lienzo debe figurar como obra importante en sí misma y como testimonio de la segunda estancia de Rubens en España, así como de las relaciones del pintor con la nobleza española y, dada su relevancia histórica y artística, merecer que se reconozca como Bien de Interés Cultural, siendo susceptible por lo tanto de la protección específica de los BIC conforme a la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

La Real Academia de la Historia con su superior criterio determinará aquello que estime oportuno.

FERNANDO MARÍAS FRANCO
(16 de enero de 2026)

INFORME PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FAVOR DE “EL TEATRO DEL SIGLO DE ORO EN LA COMUNIDAD DE MADRID”

La Subdirección General de Patrimonio Histórico, Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, solicita informe a esta Real Academia en relación con el expediente BIC - 0017 - 2025 para la declaración como bien de interés cultural del Patrimonio Inmaterial

de la Comunidad de Madrid al Teatro del Siglo de Oro en la Comunidad de Madrid.

Desde que Madrid fue elegida sede permanente de la corte de los Austrias a partir de 1561, la urbe fue el centro político y administrativo de la Monarquía Hispánica y, por tanto, se convirtió en un destino artístico y cultural de primera magnitud durante los siglos XVI y XVII. En plena expansión demográfica a partir de la segunda mitad del quinientos, atrajo a una población diversa y creativa que generó todo tipo de demandas, entre ellas las de ocio, derivadas de la concentración en la corte de burócratas, solicitantes, artistas y por supuesto escritores. Vinculado a la producción del teatro del Siglo de Oro contamos con dramaturgos nacidos en lo que constituye en la actualidad la Comunidad de Madrid, de trascendencia universal, entre ellos, Cervantes, Lope de Vega, Quevedo, Tirso de Molina o Calderón de la Barca. Todos ellos desempeñaron en Madrid su creativa labor junto a otros importantísimos, como Agustín de Rojas Villandrando, Juan Pérez de Montalbán o María de Zayas Sotomayor. Otros creadores áureos relevantes que no habían nacido en Madrid desarrollaron así mismo en la villa su ciclo literario más exitoso, entre ellos, Luis Vélez de Guevara o Juan Ruiz de Alarcón y, para fines del siglo XVII, Antonio de Solís y Rivadeneyra, Antonio Coello y Ochoa, Diego de Figueroa y Córdoba, Pedro Francisco Lanini, Antonio de Zamora, Juan Bautista Diamante

o Agustín Moreto. El Madrid de los siglos XVI y XVII se convirtió en epicentro del origen y desarrollo del Teatro del Siglo de Oro con estos y otros muchos protagonistas mientras sus textos reflejaban en buena parte la vida, conflictos y valores de la sociedad madrileña de los primeros siglos modernos.

En sus distintas manifestaciones ya fueran populares o cortesanas, comerciales o sacras, el Teatro del Siglo de Oro integró diversas artes e incluso tecnologías novedosas convirtiéndose en un espectáculo atractivo y, en muchos casos, en una herramienta de influencia social, política o religiosa de primera magnitud. Un teatro nuevo, dinámico y en constante interacción con el público que fue creado, producido y escenificado en el Madrid de la temprana época Moderna.

Su éxito y expansión geográfica tuvo que ver con la realidad política de la propia Monarquía hispana y por consiguiente llegó y tuvo éxito no sólo en la América virreinal o en Filipinas, sino en Portugal, Italia, Países Bajos, Austria, los confines del Sacro Imperio, Francia, Inglaterra, Polonia e incluso Rusia.

Los espacios escénicos en los que se desarrolló, creados a partir de los patios interiores de manzanas o cuartos de casas en las que era posible controlar el acceso y obligar al pago de una entrada, consolidaron un fenómeno lúdico-comercial decisivo para su desarrollo y completamente innovador: el de la llamada “Comedia Nueva” formulada por Lope de Vega.

Esta trascendencia comercial hizo que el estatus profesional de los dramaturgos españoles fuera muy diferente al de los escritores de otros géneros literarios. Mientras los autores de prosa o verso necesitaban mecenas que sufragaran su actividad, los dramaturgos de éxito podían vivir de lo que percibían por sus libretos y ello explica que contemos con una nómina de más de 1.100 autores de teatro del Siglo de Oro de los que se conservan en torno a las 10.000 obras.

Los impresores y libreros de la época vieron, asimismo, en el éxito del teatro del Siglo de Oro una oportunidad de negocio ya que cuando las obras terminaban su ciclo escénico, se imprimían y comercializaban en diversos formatos para llegar a todo tipo de gentes, hasta convertirse en el género preferido de los lectores de ficción. Entre las imprentas que publicaron teatro áureo con más éxito se encuentra la de Pedro Madrigal, en plena calle de Atocha, que luego fue regentada con éxito por su viuda María Rodríguez de Ribalde y que hoy es sede de la Sociedad Cervantina por haber dado a la luz la primera edición de *El Quijote*, pero también porque en ella se imprimieron varios volúmenes de partes de comedias de ingenios de la corte y numerosas sueltas.

Las huellas de las representaciones de teatro áureo pueden localizarse en toda la Comunidad de Madrid, con especial énfasis en la capital y en Alcalá de Henares, donde se encuentran importantes vestigios y espacios

relacionados con ellas tales como el Corral de Comedias de Alcalá, hoy en pleno uso no sólo por su particular programación diseñada por el Teatro de la Abadía, sino por ser la sede del “Festival Hispanoamericano del Siglo de Oro”. También el Teatro Español es heredero directo del principal corral de comedias de Madrid ya que se ubica en el mismo lugar en el que se situaba el originario Teatro del Príncipe levantado durante el último cuarto del siglo xvi con capital de las Cofradías de la Soledad y de la Pasión para obtener beneficio y subvenir las necesidades de asistencia social de niños abandonados y de mujeres enfermas en la villa. A estos dos simbólicos edificios, se añaden lugares tan singulares como la Casa-Museo de Lope de Vega en la actual calle Cervantes y el conjunto urbanístico del Barrio de las Letras que fue durante los siglos xvi y xvii, el vecindario de la mayor parte de los actores y literatos que materializaron el teatro del Siglo de Oro.

Existen además infinidad de bienes muebles asociados y localizados en distintas instituciones culturales de la Comunidad tales como el Archivo de Protocolos Notariales de Madrid o la Biblioteca Histórica de Madrid que custodian valiosos autógrafos, manuscritos y ediciones teatrales que sumadas a las existentes en la BNE o en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, conforman un conjunto cultural ubicado en Madrid y asociado al teatro del Siglo de Oro absolutamente excepcional.

La vigencia del Teatro del Siglo de Oro se debe en parte a la labor ejercida por investigadores y eruditos del siglo xix y principios del xx, muchos de ellos nacidos o afincados en Madrid, que propiciaron su recuperación y puesta en valor, entre ellos Agustín Durán, Ramón de Mesonero Romanos o Juan Eugenio Hartzenbusch. También a las ediciones críticas y estudios filológicos realizados durante el siglo xx, auspiciados en primera instancia por el Centro de Estudios Históricos fundado por Ramón Menéndez Pidal y a sus colecciones de Teatro Antiguo Español y Clásicos Castellanos.

En nuestros días esta vigencia se visibiliza, por ejemplo, en la existencia del Instituto de Teatro de Madrid (ITEM) arraigado en la Universidad Complutense, que desarrolla una intensa actividad docente e investigadora respecto al teatro del Siglo de Oro o en la celebración del citado “Festival Hispanoamericano del Siglo de Oro” dentro de la programación Clásicos en Alcalá fundado en el año 2001 y que ha crecido hasta convertirse en uno de los grandes acontecimientos del panorama nacional e internacional de la programación teatral siglodorista. Del mismo modo la labor desarrollada por la Fundación “Siglo de Oro” está especialmente comprometida con la difusión del teatro áureo. Desarrolla su labor en el Corral Cervantes de Madrid-Río, un espacio singular que pretende emular un recinto teatral de época. Todo ello añadido a la labor desarrollada por la Compañía Nacional de Teatro Clásico, dependiente del

Ministerio de Cultura, orientada a la recuperación preservación producción y difusión del patrimonio teatral anterior al siglo xx y que está fundamentalmente enfocada al teatro áureo.

Además de en la ciudad de Madrid y en Alcalá de Henares, otros municipios como Parla, Aranjuez o San Lorenzo del Escorial con el Real Coliseo Carlos III a la cabeza, programan en sus escenarios teatro del Siglo de Oro como parte de su oferta cultural, mientras numerosas compañías representan periódicamente en los diferentes espacios teatrales de la Comunidad de Madrid obras que hacen que estos clásicos de la literatura sigan presentes en el siglo xxi.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que el patrimonio cultural se define como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que reflejan la identidad, historia y valores de una comunidad [según la Ley 8/2023, de 30 de marzo], incluyendo manifestaciones culturales como las artes del espectáculo y los bienes inmuebles y muebles asociados, el Teatro del Siglo de Oro, por su relevancia histórica y cultural y por el hecho de que sigue siendo un espectáculo dinámico y atractivo representado con continuidad, que afirma su vigencia con festivales, representaciones y estudios especializados, merece la declaración de bien de interés cultural inmaterial de la Comunidad de Madrid, de modo que pueda estar sujeto a las medidas de protección y conservación que garanticen su

preservación, transmisión y difusión para futuras generaciones.

No obstante, esta Real Academia con su superior criterio, dictaminará aquello que estime más conveniente.

CARMEN SANZ AYÁN
(16 de enero de 2026)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A FAVOR DEL “CAMPO DE LA BATALLA DE SOMOSIERRA”

Se ha recibido en la Secretaría de esta Academia solicitud de informe por parte de la Subdirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, fechada el 27 de noviembre de 2025, para la Declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, a favor del “Campo de la Batalla de Somosierra (28 XII 1808)”, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20.3 de la Ley 8/2023 de 30 de marzo.

En la sesión plenaria de esta Real Academia correspondiente al pasado viernes 19 de diciembre, el académico que suscribe tuvo el honor de que se le asignara la redacción de dicho informe.

El objeto del bien a proteger está situado en el extremo norte de la Comunidad de Madrid, en el sector septentrional del término de Somosierra, que linda ya con tierras segovianas,

pero el área concreta propuesta para la declaración de Bien de Interés Cultural es más reducida ya que no se extiende a toda una zona de despliegue de las fuerzas en choque, sino a las diversas parcelas en las que se desarrolló una acción menor en cuanto a la extensión y en cuando a unidades en juego, que tal vez por ese motivo debería denominarse con criterio más ajustado “Combate de Somosierra”. Zona que debe ser protegida por tratarse del único enfrentamiento mayor que tuvo lugar en Madrid, en campo abierto, durante la Guerra de Independencia. Encuentro dirigido personalmente por Napoleón en el que tuvo lugar una de las intervenciones estelares de la Caballería de todos los tiempos. Esta área viene dibujada en diversos polígonos a proteger, protección que se pretende extender a edificaciones emblemáticas susceptibles de restauración y de visita cultural.

Recorrido natural e histórico de la carretera real por la cual, y como señala el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz, se comunicaba Madrid con las Provincias Vascongadas y, a la sazón, era “la mas principal y mas directa para la frontera de Francia” tras alcanzar Burgos. Acceso obligado, en sentido contrario, para salvar “las escabrosas sierras carpetanas que dividen las dos Castillas”.

La derrota del general francés Pierre Dupont de l'Étang y de sus

20.000 hombres en Bailén el 18 de julio de 1808, primera del ejército imperial, aunque para nada definitiva ni catastrófica para este, provoca apresuradamente la retirada de Madrid de José Bonaparte, quien piensa en abdicar, replegándose a la línea del Ebro. Napoleón, que se encuentra sin embargo en una situación óptima para el contraataque, con las manos libres tras la disolución de la Cuarta Coalición que hace salir del escenario bélico a Prusia y a Rusia, toma el mando general de las operaciones en España introduciendo un nuevo ejército que llega a alcanzar los 200.000 hombres, cuyos generales derrotan a las fuerzas de Castaños y Palafox (Moncey) y Blake (Lefèvre). Las victorias imperiales en Espinosa de los Monteros, Gamonal y Tudela y la ocupación de Burgos dejaban franco el camino hacia Madrid. La ausencia de un mando unificado y de un general en jefe, además de la bisoñez de unos contingentes patrióticos, pero poco aguerridos y aún por armar por Inglaterra, habían determinado el previsible desastre.

Asegurado ese flanco, un cuerpo de más de 40.000 veteranos es destinado a avanzar sobre la capital, tras expugnar los pasos de su sierra, cuya defensa prepara rápidamente la Junta Suprema del Reino con un optimismo sin auténtica base real.

El general Benito San Juan reúne un ejército improvisado para cerrar estos pasos, fuerte en unos 20.000 hombres que se distribuyen entre Sepúlveda, Guadarrama y Somosierra, dispersando sus fuerzas, inferiores

en todo y destinando a estas últimas alturas entre 8.000 y 9.000 hombres, según los diversos autores, y 16 de sus escasos cañones, que ocupan sus posiciones defensivas a finales del mes de noviembre.

Los acontecimientos se desarrollaron muy rápidamente. Al amanecer del día 30 de noviembre de 1808, la columna del mariscal Víctor había alcanzado la vaguada de Somosierra, defendido por combatientes variados —unidades menores regulares procedentes de las anteriores derrotas, milicias y voluntarios de última hora— ordenando este a varios de sus regimientos la progresión por el propio camino al fondo del valle mientras que otros intentaban expugnar las alturas del puerto a fin de envolver las posiciones españolas, de acuerdo con la táctica más habitual y efectiva de un ataque de flanqueo. Como ha señalado recientemente uno de nuestros más cualificados especialistas, el coronel Juan José Sañudo Bayón, el dispositivo defensivo español estaba condenado a ser envuelto en breve tiempo¹.

El despliegue español se mostró eficaz en un primer momento; los francotiradores apostados en doble línea de combate en las alturas barrían la zona y el fuego artillero no pudo ser apagado ni contrarrestado por la artillería francesa, incapaz de emplazar más de un par de piezas, dado lo estrecho del camino y lo abrupto de las laderas, dificultando todo avance.

El jefe del batallón de Ingenieros y ayuda de campo de Berthier, Lejune, que alcanzaría la gloria como pintor, informa sobre las posiciones enemigas y las de los fusileros de Víctor al emperador, que se aproxima al teatro de operaciones. Este, que no desea perder tiempo en anunciar en Europa su reconquista de Madrid ni que la detención del avance permita perfeccionar las obras de defensa ya iniciadas, ordena, a mediodía, que la unidad de caballería ligera disponible a vanguardia —un regimiento de caballería ligera polaca de su propia Guardia— realice una carga suicida para dejar expedito el paso, contra el consejo de su estado mayor. Consciente del sacrificio extremo que supone el cumplimiento en aras de esta operación, destinada a ser muestra del fervor que debía inspirar la figura del emperador a unos selectos jinetes reclutados en el Gran Ducado de Varsovia —el para ellos el ilusionante Estado Polaco—, tras el Tratado de Tilsit del año anterior, la unidad, al mando de Kozietulski, se lanza al asalto, con los sables desnudos y en columna de a cuatro, como única posible, siendo diezmada por la metralla de los cuatro sucesivos parapetos artillados, sin conseguir alcanzar más que el primero de ellos.

Uno de los edecanes imperiales y poco después principal redactor y publicista de la hazaña, Philippe de Ségur, es el encargado de reiterar la

¹ J. J. SAÑUDO BAYÓN. "Qué pasó en el combate de Somosierra?". *Revista de historia militar*. 64 (1988), pp.141-168.

orden y, húsar él mismo, se suma a la carga cuyo desarrollo va a seguir, al detalle, y también a compensar Napoleón, oficial que, según su propia versión, consigue cumplirla, prácticamente en solitario, retornando, malherido, a su punto de partida.

Agrupada toda la unidad polaca de cuatro escuadrones y reforzada, al parecer, por los cazadores a caballo de la Guardia imperial, es decir, de toda la caballería disponible, esta consigue finalmente hacerse con los cañones de la cuarta batería española, cuando ya el 63 Regimiento de infantería francesa de la división Ruffin ha logrado poner en fuga a los defensores del puerto, a punta de bayoneta y en escalada, y otros regimientos han tomado o están alcanzando las cotas superiores a los lados del camino. Lo que parecen indicar las propias memorias de Ségur que refieren que, al retorno al galope de este temerario, tiene ocasión de comprobar la desordenada retirada española de las alturas inmediatas, sin que su enorme valor singular haya podido ser determinante. Punto este de polémica entre los historiadores franceses y polacos que se basan en relaciones testimoniales en las que prima resaltar la actuación meritoria propia de cada uno.

Sobre la toma de la posición y la ruptura del dispositivo defensivo en Somosierra hay varias y diferentes versiones contemporáneas. Ninguna concreta por parte del bando español ya que el general del sector, Benito San Juan, no tuvo ocasión de responder a

las acusaciones que se le hicieron, al ser perseguido primero y asesinado poco después, tras la rendición de Madrid, por sus propios soldados ya que se esperaba de él que se mantuviese firme ante un ejército muy superior en número, adiestramiento, disciplina, experiencia, armamento, espíritu y mandos que ya había superado todos los obstáculos previos para alcanzar la capital por esa vía, decidida por Napoleón.

La primera versión de la gesta, indiscutida durante muchos años, es la de Philippe de Ségur. En líneas generales, afirma que Napoleón le ordena reiterar al escuadrón la orden de cargar; parte al galope y encuentra a los polacos a cubierto por una roca enorme al fondo de la cañada, a la derecha de la carretera; transmite la orden al jefe del escuadrón Kozietulski, quien se lanza a la carga sin vacilación. Con el mismo Ségur al frente —diez pasos en cabeza y sin volverse— la batería hace fuego y recibe varias heridas —una le deja el corazón al descubierto y otra le atraviesa el costado derecho— queda solo, tendido, a treinta pasos de la batería española: todo el escuadrón había sido abatido por la metralla, tan sólo queda un corneta que le ayuda a retirarse, descendiende la pendiente hasta la roca de donde partió la carga. Restablecido de sus heridas, es enviado a París a presentarse a entregar ante la Asamblea Nacional las banderas enemigas ganadas en la acción, junto con las posteriormente tomadas en Madrid, como el mayor de los premios y con el mensaje subliminar de que la carga heroica fue dirigida por un francés y

que la batalla por Madrid no fue debida a esta.

La historiografía francesa no hace sino seguir esta línea —Jomini, el barón de Marbot, el IV volumen de los *Bulletins de la Grand Armée...*—, definitivamente representada por la polémica obra de Thiers *Historia del Consulado y del Imperio* (1846) que parece poner a la cabeza de los caballos ligeros polacos al conde de Ségur, que no había tenido ni podía haber tenido un mando directo. Único nombre que cita.

Pero el coronel Niegolewsky, testigo de la acción en la que actuó como oficial subalterno, publica *La charge de cavalerie de Somo-Sierra (Espagne): le 30 Novembre 1808* en París, en 1854, con nombres y actuaciones de los oficiales naturales de la unidad, los verdaderos protagonistas. Este oficial había sobrevivido tras haber alcanzado la tercera batería que fue retomada por los españoles, lo que ofrece un marco de interpretación bien diferente del habitual de una huida generalizada de estos.

En 1910, el teniente general Pouzrewsky, jefe de estado mayor de la circunscripción de Varsovia, recopila este y otros testimonios que, escritos en ruso, se traducen al francés. Sus notas dan una nueva visión de los hechos, incluyendo el primer plano de la zona de Somosierra que debe considerarse a la hora de determinar la zona a interpretar.

En lo pictórico, en lo artístico, a las versiones encabezadas por el archiconocido cuadro de Louis Lejeune que pone el foco y énfasis en la presencia del emperador entre masas combatientes difuminadas por los humos de la artillería, parecen contestar las polacas, más realistas y concretas. La de Piotr Michalowaky, fechada hacia 1837 y que conserva el Museo Nacional de Cracovia, y la muy posterior (1860) de January Suchodolky del de Varsovia.

El protagonismo principal de la carga parece pues ser objeto de polémica.

Lo que es indiscutible es que la heroica acción pertenece el número de los hechos militares más famosos, ejemplo clásico de la mayoría de los manuales de táctica del siglo XIX y de la primera mitad del XX en que la idea de que nada podía detener el ímpetu de una caballería decidida se convirtió en axioma.

La propia zona en la que se encuadra la acción es de relevancia durante la Guerra de la Independencia, el escenario se conserva bien y en buena parte libre de obstáculos, lo que permite su visita y comprensión, general y de puntos concretos por parte de los visitantes y la continuación de una eventual excavación arqueológica que saque a la luz otros artefactos que añadir a los ya descubiertos.

Se conservan además como partes integrantes del sitio histórico cuya declaración se solicita un fortín francés y asimismo la ermita de la Soledad, lo cual considera este académico

oportuna, ya que dicho fortín, aunque construido con posterioridad al combate, subraya la importancia estratégica del conjunto, y por lo que respecta a la referida ermita, se tiene constancia de que se aprovechó como reducto y se integró como parte del dispositivo de defensa español durante el encuentro. Los restos de intervención humana hallados en las excavaciones arqueológicas deben igualmente incluirse a fin de poder ser estudiados debidamente.

Por estas razones, el académico que suscribe es de la opinión que debe accederse a la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico, a favor del “Campo de la Batalla de Somosierra (28 XII 1808)”, con todas sus consecuencias inherentes.

No obstante, debe velarse por que la información que se transmita se ajuste a los parámetros de lo históricamente probado, señalando en su caso la diversidad de opiniones cualificadas y haciendo constar que las condiciones generales de los franceses en la víspera del combate les eran claramente favorables, no sólo en razón de la superioridad numérica y de moral militar, sino también por la habilidad de centrar su ataque contra un punto concreto tras haber logrado una serie de victorias previas encaminadas hacia este golpe decisivo.

Pese a contar los españoles con una posición muy fuerte, los escuadrones polacos, seguidos de la infantería, pudieron lanzarse al galope por una vereda llena de recodos que dificultó a los defensores el emplear simultánea y

continuamente todas sus fuerzas para evitarlo, teniendo que atender para no ser envueltos por otras unidades enemigas en plena escalada.

El escuadrón de Kozietulski, de enorme abnegación y coraje, sorprendió sin duda a los artilleros y tiradores, centrando su atención y facilitando la posterior actuación de todo el regimiento que le siguió, contribuyendo en buena medida a la victoria y a una desordenada retirada por parte de una fuerza carente de la debida instrucción y experiencia.

Estos aspectos fueron recogidos en la citada obra de teniente general Pouzerewsky, quien finaliza su prólogo con una observación que debe también exponerse: el enorme sentimiento patriótico, pese a una serie consecutiva de derrotas que se manifiesta durante toda la guerra con tal intensidad que, una vez vencida, la tropa española no pierde su ardor guerrero y, dispersa en un punto por un enemigo victorioso, se reúne inmediatamente en otro para continuar la lucha.

Es lo que este académico tiene el honor de exponer para que la Academia, con su superior criterio, decida.

HUGO O'DONNELL Y DUQUE DE
ESTRADA
(23 de enero de 2026)

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A FAVOR DE LA NECRÓPOLIS MEDIEVAL DE SIETEIGLESIAS

Informe sobre la declaración de la Necrópolis Medieval de Sieteiglesias como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, solicitado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de dicha Comunidad con fecha 24 de noviembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 8/2023 de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid

1. LOCALIZACIÓN:

La necrópolis está emplazada en tomo a la iglesia de San Pedro Apóstol, en la localidad de Sieteiglesias, integrada en el actual término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y situada once kilómetros al sur de Buitrago de Lozoya.

2. DESCRIPCIÓN:

Es una necrópolis altomedieval, datada en los siglos VIII a XI, en la que se han realizado campañas de excavación arqueológica entre los años 2002 y 2016, que han puesto al descubierto 85 tumbas, agrupadas en varios conjuntos, alrededor y debajo de la iglesia de San Pedro, unas de fosa simple, cavadas en la roca, otras de cista formada por lajas de piedra. Se han hallado algunos restos de 28 cuerpos en las

tumbas y otros 18 en sus cercanías, así como fragmentos de cerámica, clavos y otros elementos de hierro. Todo ello depositado en el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid. Conviene añadir que, en la iglesia de San Pedro Apóstol, hay enterramientos de épocas posteriores.

3. VALOR HISTÓRICO- ARQUEOLÓGICO:

La necrópolis altomedieval de Sieteiglesias se cuenta entre las mayores y mejor conservadas de su tipo y época que hay en el espacio serrano de la Comunidad de Madrid, entre ellas las de El Boalo, Cerceda, Becerril, La Cabrera, Guadalix de la Sierra, Colmenar Viejo, Soto del Real, Manzanares el Real y Collado Villalba.

4. ESPACIO PARA EL QUE SE SOLICITA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

Afecta a “ocho manzanas y dos parcelas de polígonos, que quedarían incluidas nuevamente en el enclave”, añadiéndose al espacio donde se sitúa la necrópolis, con objeto de protegerla mejor y en previsión de nuevos hallazgos. Todo ello se detalla en el expediente enviado a esta Real Academia, que incluye un plano detallado.

El criterio del académico informante es favorable a la declaración de la Necrópolis Medieval de Sieteiglesias como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, y así lo expresa en este informe, realizado por encargo de la Junta de la Real Academia de

la Historia, a cuyo superior criterio somete su consideración y toma de la decisión que estime procedente.

COMENTARIOS DEL ACADÉMICO INFORMANTE:

1. SOBRE EL TOPÓNIMO SIETEIGLESIAS:

Sieteiglesias es topónimo que remite a una referencia bíblica —aparte de otras que puedan aducirse— porque parece referirse a las “cartas a las siete iglesias de Asia” que contiene el *Apocalipsis* de San Juan sus primeras páginas, caps. 1 a 3, como introducción a las visiones que describe en el resto del libro.

Es, por lo tanto, un topónimo cuyo simbolismo apocalíptico se aviene bien con la presencia de necrópolis o de cultos o devociones funerarios diversos y, como tal, lo hallamos en otros países cristianos. Así, en Italia, el magnífico conjunto de las *Sette Chiese di Santo Stefano*, de Bolonia, construidas entre los siglos v y viii, sobre emplazamientos de tumbas de mártires, con clara referencia a la iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén. En Roma, la peregrinación que recorre las basílicas principales, a lo largo del itinerario o *vía paradisi*, conocido como *giro delle sette chiese*, se practicaba ya en la Edad Media y fue reorganizado por San Felipe Neri a finales del siglo xvi. En el Véneto, es otro ejemplo, se alza el santuario de las *Siete Chiese* de Monselice, que data del siglo xvii.

En España es un topónimo poco frecuente para designar núcleos de

población rural. Aparte del Sieteiglesias madrileño, el más conocido e importante por su dimensión es la villa de Sieteiglesias (de Trabancos), al sur de la provincia de Valladolid. Otras localidades con este nombre se localizan al sur de Salamanca, en el partido judicial de Alba de Tormes, y en Lugo (feligresía de Santa Eufemia de Sieteiglesias, en término de Monteroso).

2. DE LA ALTA EDAD MEDIA A LA REPOBLACIÓN DE LOS SIGLOS XII A XIV

Ignoramos en qué momento o época comenzó a designarse la localidad actual con el nombre de Sieteiglesias. Es probable que la necrópolis altomedieval no estuviera integrada o anexa a un núcleo de población, sino en campo abierto, como fue frecuente antes de la generalización del poblamiento concentrado en aldeas o “lugares” con su iglesia parroquial, en cuyo interior o anexos se emplazaban los enterramientos.

En el territorio que ahora consideramos, esto debió de ocurrir después de su integración en el reino de Castilla, a finales del siglo xi. La necrópolis indica la existencia de pobladores cristianos en los siglos anteriores en el ámbito de la sierra, como ocurrió en otras zonas de “montaña-refugio” durante la época andalusí, unas en el interior de al-Andalus, por ejemplo, la Alpujarra, otras en zonas de frontera o de menor o discontinua presencia política y militar de los emires y califas cordobeses o de los taifas que les sucedieron.

Alfonso VI pobló Buitrago en 1096, probablemente sobre algún vestigio de fortaleza califal del siglo x, alzada para controlar el paso del puerto de Santo Tomé o de Somosierra. La primera delimitación de términos, con Ayllón y Sepúlveda, data de 1133. La dedicación pastoril de aquella amplia área serrana se muestra en la comunidad de pastos autorizada por Alfonso VIII y confirmada en 1227, entre Buitrago, Uceda, Talamanca, Hita y Guadalajara, que sugiere la práctica de una trashumancia de corto radio o *travesía* entre pastos serranos y otros de tierras bajas. Más adelante, con la organización de la Mesta desde 1273, Buitrago se benefició de la posibilidad de integrar su ganadería en trashumancia de larga distancia gracias a la de la proximidad de la cañada segoviana.

Es de suponer que Sieteiglesias y otras aldeas próximas se poblaron durante la segunda mitad del siglo xii y comienzos del xiii. La iglesia de San Pedro Apóstol data del siglo xvii, fue destruida durante la guerra civil de 1936 y reconstruida después, pero su galería porticada anexa al muro sur sugiere la existencia de una iglesia anterior, con este elemento arquitectónico tan frecuente en el románico segoviano y soriano de los tiempos de la repoblación. Sería útil comprobar si hay alguna fotografía o dibujo en el *Catálogo Monumental de la Provincia de Madrid* o en otras publicaciones o documentos de la antigua Comisión Provincial de Monumentos, por ejemplo.

La fundación de nuevas aldeas y la defensa de los límites de la *tierra* de Buitrago frente a Sepúlveda continuaba a comienzos del siglo xiv, según demostró Julio González (*Repoblación de Castilla la Nueva*. Volumen I. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1976, pp. 126-127 y 299-300).

Enrique II hizo merced a Pedro González de Mendoza, en enero de 1368, de la jurisdicción señorial sobre Hita. Buitrago y sus *tierras*, cuya plena organización según el régimen de “Comunidad de villa y tierra” debió de ocurrir por entonces. Sieteiglesias se integró en uno de los seis *cuartos* en que se dividió la *tierra* de Buitrago, el *cuarto de Garganta*.

Los datos de que disponemos sobre Sieteiglesias son ya de época señorial. Probablemente, el estudio de la documentación conservada en la Sección Osuna del Archivo de la Nobleza (Toledo) podrá aportar más. Por ahora, conocemos los publicados por Ana Belén Sánchez Prieto (*La casa de Mendoza*, 2001) y por Juan Manuel Carretero Zamora (*La averiguación de la Corona de Castilla*, 2008, III, pp. 1217 y ss.). Se refieren a la fiscalidad menuda de las aldeas y la villa y a la población. Sieteiglesias tenía 22 vecinos en 1530 y estaba en el grupo de los seis lugares con menor población entre los 40 que había en la *tierra* de Buitrago.

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA
(23 de enero de 2026)

**INFORME SOBRE LA
RELEVANCIA DE LOS
CRITERIOS Y ASPECTOS
HISTÓRICOS EN LA
DENOMINACIÓN DEL
TOPÓNIMO MENORQUÍN
*MAHÓ***

En esta Real Academia de la Historia se recibió con fecha de 29 de enero de 2026 un oficio del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza nº 2, de Palma de Mallorca, solicitando de la RAH que en el plazo de un mes remita informe sobre la relevancia de los criterios y aspectos históricos que confluyen en la correcta denominación del topónimo menorquín *MAHÓ* (*MAHÓN* en español), con motivo de la solicitud de cambio de denominación toponímica de *MAHÓ/MAHÓN* por *MAÓ*, presentada en escritos nº 23791 y nº 494 de fecha 15 de diciembre de 2005 y 12 de enero de 2006 por la consejera ejecutiva del Departamento de Cooperación Local y Deportes, Doña Ángela Caules Fuentes.

Esta Real Academia de la Historia manifiesta que se ratifica en este informe en todos y cada uno de los puntos expuestos en su día por el entonces secretario perpetuo de la RAH, Don Eloy Benito Ruano, en escrito dirigido a la mencionada consejera con fecha de 30 de enero de 2006. Habiendo correspondido a Don Francisco Rodríguez Adrados la ponencia del informe que hizo suya el pleno de la Real Academia de la Historia.

LUIS ALBERTO de CUENCA y PRADO
(13 de febrero de 2026)

**INFORME SOLICITADO
POR EL AYUNTAMIENTO
DE ALCOCERO DE MOLA
(BURGOS) PARA EL CAMBIO
DE DENOMINACIÓN DE SU
MUNICIPIO**

El Ayuntamiento de Alcocero de Mola (Burgos) solicitó de esta Real Academia el pasado 27 de enero un “informe documentado en lo relativo a la conveniencia, las causas que lo fundamentan y la adecuación de la eliminación del topónimo ‘de Mola’” del nombre del municipio. Alegaba para ello lo dispuesto por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria democrática, y en particular por su artículo 35 sobre la retirada de “símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática”, entre ellos, “las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura”. El escrito del Ayuntamiento de Alcocero de Mola solicitaba dicho informe, preceptivo para proseguir la tramitación del expediente, habida cuenta de “la competencia y especialización de la Real Academia de la Historia en materia de análisis histórico y toponímico”.

El cambio de denominación del municipio que solicita su Ayuntamiento supondría recuperar su nombre tradicional de “Alcocero”, alterado con el añadido “de Mola” por una orden del Ministerio del Interior, firmada por su titular, Ramón Serrano Suñer, en Burgos el 23 de mayo de 1938 (*BOE*, 28.V.1938). Dicha orden, motivada por una petición formulada por el alcalde de la localidad, disponía que la villa de Alcocero pasara en lo sucesivo a denominarse “Alcocero de Mola”, por “haber tenido aquel pueblo el triste privilegio de conocer en su término municipal la muerte prematura del insigne y malogrado General Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal, en los momentos precisos en los cuales prestaba sus más relevantes servicios a la Patria”.

Resulta indiscutible el protagonismo del general don Emilio Mola Vidal (1887-1937) en los preparativos de la sublevación militar de julio de 1936, en la ejecución del golpe, en el desarrollo de las operaciones militares una vez iniciada la contienda y en la dirección de la política represiva en la parte del territorio sublevado sometido a su autoridad. Desde su puesto como gobernador militar de Pamplona y general jefe de la 12ª Brigada de Infantería, para el que había sido nombrado por el Gobierno de la Segunda República el 28 de febrero de 1936, Mola planificó y coordinó las tareas conspirativas que condujeron a la sublevación del 17-18 de julio. La notoriedad de su actuación clandestina fue tal que el general jefe de la División de Burgos,

general don Domingo Batet, fusilado un año después por no sumarse a la rebelión, le reconvino en una reunión secreta, celebrada apenas horas antes del comienzo de la sublevación, a abandonar cualquier “aventura” en la que estuviera inmerso.

En su calidad de *Director* de la trama golpista, el general Emilio Mola diseñó el *modus operandi* del alzamiento militar, con el objetivo prioritario de tomar Madrid a la mayor brevedad mediante un ataque concertado desde aquellas guarniciones –Burgos, Valladolid, Valencia, Zaragoza– en las que se consideraba más probable el triunfo de los rebeldes. Es posible que esa concepción “centrípetas” del golpe militar, no muy alejada de la tradición de los pronunciamientos anteriores, concebidos siempre como un movimiento desencadenado en la periferia para percutir finalmente en la capital, alimentara el mito de la “quinta columna” que le fue atribuido por la propaganda republicana, y en particular comunista, a partir de principios de octubre de 1936, cuando Madrid se aprestaba a su defensa ante la inminente llegada del ejército sublevado. A las cuatro columnas que avanzaban sobre la capital, según las supuestas declaraciones de Mola, había que añadir una quinta formada por quienes, desde el interior, trabajaban para facilitar el asalto del ejército comandado desde el 1 de octubre por el general Francisco Franco. No hay rastro documental alguno, sin embargo, que permita atribuir fehacientemente al general Mola una expresión que iba a

hacer rápidamente fortuna, dentro y fuera de España, hasta el punto de que el 17 de octubre de 1936 la recogía ya *The New York Times* en su información sobre la marcha de la Guerra Civil española.

Si la común atribución a Mola de la expresión “quinta columna”, a la que se habría referido en el transcurso de una alocución radiofónica o de una entrevista concedida a un periodista extranjero, resulta muy dudosa, es incuestionable su determinación de llevar a cabo una acción “en extremo violenta” contra el enemigo militar y político. Aunque este tipo de manifestaciones y consignas fueron frecuentes en la época, tanto en uno como en otro bando, está fuera de toda duda su responsabilidad en el origen de la sublevación y su papel decisivo en la política represiva lanzada contra todas aquellas organizaciones y personas consideradas desafectas al golpe militar.

Su muerte en accidente de aviación el 3 de junio de 1937 en las inmediaciones de Alcocero, al estrellarse el avión en el que viajaba, el Airspeed Envoy que solía utilizar en sus desplazamientos, motivó el cambio de denominación de la localidad que da pie al presente informe. En vista de todo lo antedicho, cabe concluir que el general don Emilio Mola cumple los supuestos contemplados en el art. 35 de la Ley 20/2022 y que ello impediría mantener su nombre como topónimo, tal como ocurre desde que su primer apellido se añadió a la

denominación tradicional del municipio de Alcocero (Burgos).

Por todo ello, se recomienda restituir al pueblo y municipio de Alcocero el nombre que tenía antes de ordenarse su alteración por el Ministerio del Interior, en plena Guerra Civil, el 23 de mayo de 1938.

En todo caso, la Real Academia de la Historia, con su siempre superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno y conveniente.

JUAN FRANCISCO
FUENTES ARAGONÉS
(13 de febrero de 2026)

**INFORME SOBRE LA
DECLARACIÓN COMO BIEN
DE INTERÉS CULTURAL A
FAVOR DE EL *LAMENTO
SOBRE CRISTO MUERTO*
ATRIBUIDO A PAOLO DA
SAN LEOCADIO**

Dado que el artículo 18 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid dispone, con relación al procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial, que el expediente se incoará siempre de oficio mediante resolución motivada del titular de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, por iniciativa propia, de otra Administración Pública o a petición de cualquier persona física o jurídica.

A instancias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Resolución de 22 de julio de 2024, por la que se deniega el permiso de exportación al bien identificado como *La Deposición de Cristo*¹ atribuido a Paolo da San Leocadio, del siglo xv, como atribuido a este pintor tras el informe proporcionado por el profesor Ximo Company², quien además proponía el título de *Lamentación sobre el Cristo Muerto (Planctus Mariae)*; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico y considerando que la citada pintura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su relevante valor histórico y artístico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de diciembre de 2023), se ha incoado expediente para la declaración

como Bien de Interés Cultural de la citada pintura, propiedad de la Galería Caylus de Madrid.

Se trata de un óleo sobre tabla, en buen estado de conservación, de 92,5 x 61 cm, con elementos de oro de concha para el nimbo y las huellas de manos y pies del crucificado sobre el madero de la cruz, que se atribuye al pintor italiano Paolo da San Leocadio (Reggio Emilia, Italia 1447-Valencia, c. 1520) aun sin estar firmado, y aunque el mismo firmó varias de sus obras como “PAVLVS L^o” (Valencia, colección Ramón Serra de Alzaga) o “PAVLVS...” (Londres, The National Gallery).

Proponemos denominar esta obra como *Lamento sobre Cristo muerto* y solo como atribuida a Paolo da San Leocadio. Lamentación es un italianismo historiográfico pues, en relación a la Pasión, solo aparece en castellano en el siglo xviii y antes se aplicaba a la del profeta Jeremías, por lo que sería más adecuado denominar a este tabla *Lamento sobre Cristo muerto*, siendo además el añadido de un latín *Planctus Mariae* testimonio de un uso acrítico del texto *Iconographie de l'art chrétien* de Louis Réau de 1957 (edición española, 1996) por parte del informador y único estudioso de la tabla, el profesor Ximo Company³.

1 Denominación incorrecta al estar ya el cuerpo de Cristo sobre el regazo de su madre.

2 No queda claro si en 2024 lo atribuía a Paolo da San Leocadio para asignarlo al año siguiente como obra autógrafa en la primera publicación académica o era corregido por parte de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deporte.

3 X. COMPANY CLIMENT e I. PUIG SANCHIS. “La belleza del dolor que salva y redime: una nueva *Lamentación sobre el Cristo muerto* de Paolo da San Leocadio”, en *Paolo da San Leocadio (Reggio Emilia, 1447-València, ca. 1520): Introdutor de la pintura del Renaixement a*



Gandía



MNAC de Barcelona



Galería Caylus de Madrid

No plantearía dudas la atribución a Paolo o a su taller y círculo (incluido su hijo Felipe Pablo de San Leocadio, c. 1480-1547), pero sí la asignación como obra autógrafa de este pintor italiano, solo refrendada por el mismo historiador.

El problema radica en la disparidad compositiva y de estilo de tres obras de la misma iconografía asignadas hasta ahora al pintor, la primera no conservada pero conocida por una fotografía anterior a su destrucción en la Guerra Civil⁴.

Autógrafa por documentada es la que pertenecía al banco del antiguo retablo de la Colegiata de Gandía (150 x 86 cm), recuperable a través solo de una fotografía antigua; la segunda atribuida a San Leocadio es más pequeña (93,3 x 69 cm) y se conserva en el MNAC de Barcelona⁵; la tercera, la tabla que aquí analizamos, presenta unas dimensiones de 92,5 x 61 cm prácticamente idénticas a la anterior.

Las tres presentan una composición diferente –incluso en Gandía la

Espanya. Tècnica, materialitat i innovació. Castellón: Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, 2025, pp. 97-115. No se recogía en la monografía de X. COMPANY. *Paolo da San Leocadio i els inicis de la pintura del Renaixement a Espanya*. Gandía: CEIC Alfons el Vell, 2006.

4 El retablo de la Colegiata de Gandía, supuestamente destruido en 1936, parece haber sido transportado a la Aduana del Puerto de Marsella, donde se hallaba en 1938, según una carta de Javier de Salas Bosch a Pedro Muguruza, que en 1938 era el comisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Histórico del Gobierno nombrado por Francisco Franco, con sede en Burgos; se identificaron como con tal origen unos cuadros de la Colegiata de Gandía, cuya propiedad se atribuía erróneamente a los jesuitas. Según el documento, los cuadros llegaron al puerto francés “completamente y convenientemente embalados” en un buque procedente de Valencia, seguramente en noviembre de 1937, constando que eran un depósito del anarquista italiano Demetrio Baldassare Londero (1893-1936), fallecido a finales del año anterior.

5 X. COMPANY. *Paolo da San Leocadio...*, op. cit., pp. 323-325.

cabeza de Cristo se sitúa a la izquierda en lugar de la derecha—, distinto número de personajes y variable colocación de los mismos; además, la escena se sitúa en el propio Calvario con Jerusalén al fondo, mientras en las otras dos tablas el Calvario queda en el fondo, con Jerusalén también a lo lejos pero cambiando de lugar y en sus detalles arquitectónicos; la gran roca de la tabla de Gandía —presente también en la *Oración en el huerto* así mismo del banco de la Colegiata como un original Monte Calvario— desaparece en las dos tablas de menor tamaño. Algunos elementos comunes, como el énfasis en los instrumentos de la Pasión, corona, clavos, tenazas, cambian en su orden en las otras dos tablas. En estas, los nimbos de oro siguen trazos similares, con las potencias en torno a la cabeza de Cristo; en Gandía el Cristo carece de nimbo, pero muestra en su frente las huella de las heridas de la corona de espinas. En la tabla Caylus el protagonismo de los nimbos de Cristo se desplaza a la cruz, que muestra en oro el lugar de la cabeza, manos y pies del crucificado. En Gandía y Barcelona es posible vislumbrar, en la lejanía, estos lustres en la pequeñas cruces del fondo de la tabla.

Por otro lado, en Barcelona el tipo y el escorzo de la cabeza de Cristo, además sostenida entre las manos de San Juan Evangelista, así como exceso de gesticulación de los personajes o la figura del personaje a la derecha con las tenazas (que no debiera ser ni Nicodemo ni José de Arimatea, sino más

bien uno de los judíos no convertidos a pesar de que las tenazas se convirtieran en una de las *arma Christi*), se alejan del tratamiento de las otras dos obras.

La tabla del MNAC presenta en los vestidos de sus personajes una orla con inscripciones latinas, solo parcialmente legibles, comenzando con un

[...] Animam gementem... [Contristatam et dolentem, Pertransivit gladius. O quam tristis et afflicta. Fuit illa benedicta Mater Unigeniti! Quae moerebat et dolebat, *Pia Mater*, dum videbat ati poenas incliti. Quis est homo, qui non fletet, *Matrem Christisi* videret. In tanto supplicio?] quis non posset com[n]tristari...,

cita del *Stabat Mater*, pero incluyendo además pasajes del evangelio de Lucas, con la escena de la Magdalena en la casa del fariseo: “et stans retro secus pedes Domini, lacrimis, cepit rigare pedes eius, et capillis capitis suitergebat, et osculabatur pedes eius, ey unguento ungebat” [Lucas 7: 37-39]. En la tabla Caylus —aunque tampoco se haya hecho referencia alguna— solo la orla del vestido de María Magdalena, presenta unos fragmentos de una inscripción “CAPITE... LAVI PEDES TVOS FE[CITE TESTEM]”, que parece proceder de un responso romano de Jueves Santo.

Estas diferencias tendrían que llevarnos a algunas conclusiones sobre la autografía de las mismas, demasiado diversas para proceder de una misma autoría.

Sabemos que la II duquesa viuda de Gandía Maria Enríquez de Luna (c. 1474-1537)⁶ contrató a San Leocadio para pintar el retablo de la colegiata a fines de 1501 y que lo debió de entregar en 1505. Poco después volvió a contratar al pintor –*latinus, lombard, gallus, cisalpinus*– en enero de 1507 para que realizara un retablo para el convento de Santa Clara y otro cuyo destino no se especifica, probablemente la capilla ducal⁷, y “certes taules”, una para su oratorio de la huerta con las medidas de su espacio de esta capilla privada “e de la història e imatges que sa senyoria volrà”, en el palacio ducal de la villa, que parecen haberse especificado en sus temas: un Jesucristo ya acabado, Bautismo, Adoración de los Reyes, Natividad y aparición de Cristo resurrecto a su madre⁸.

A la tabla similar del Museo Nacional de Arte de Cataluña, se le

ha supuesto una procedencia a partir del monasterio de Santa Clara de Gandía⁹, aún por demostrar y difícilmente aceptable dadas sus limitadas medidas, para pasar las tablas del retablo desde allí al Museu Diocesà de Valencia en 1920, donde no se fotografiaron, y más tarde para desaparecer en 1936; la tabla en cuestión habría reaparecido antes de 1956 –fecha de su donación al MNAC– en la colección del I conde de Santa María de Sants, Matías Muntadas i Rovira (1854-1927), aunque no aparezca entre sus pinturas inventariadas¹⁰; nada es, por lo tanto, seguro.

No obstante todas estas inseguridades, Company (2026) supone que la tabla Caylus sería una sexta, no relacionada en la documentación conservada, destinada al citado oratorio palaciego de Gandía, a pesar de que desconocemos su procedencia a excepción de la más reciente. La tabla aparecía

6 En 1511, tras el matrimonio del III duque, Juan de Borja y Enríquez de Luna, con Juana de Aragón y de Gurrea de 1509, ingresó como clarisa con el nombre de Sor María Gabriela; allí fue elegida abadesa en 1514 y vivió, excepto el tiempo de la revuelta de las Germanías, hasta su muerte.

7 No se precisan las iconografías del retablo del convento de las clarisas ni del retablo de la capilla ducal del palacio de Gandía; véase J. SANCHIS SIVERA. “Pintores medievales en Valencia”. *Estudis universitaris catalans*. 6 (1912), pp. 296-327 y 7 (1913), pp. 25-103, pero completo en *Archivo de Arte Valenciano*. 14 (1928), pp. 3-65, 15 (1929), pp. 3-64 y, sobre todo, 16-17 (1931), pp. 3-116, especialmente pp. 62-68.

8 La documentación, a cargo de Ll. TOLOSA ROBLEDO y X. COMPANY CLIMENT, en X. COMPANY. *Paolo da San Leocadio...*, *op. cit.*, pp. 470-477.

9 X. COMPANY. *Paolo da San Leocadio...*, *op. cit.*, pp. 323-325 y para Santa Clara de Gandía, pp. 317-323.

10 Pasó a su yerno el baró de Terrades, Josep Maria de Albert Despujol (1886-1952), y M^a del Carme Muntadas Estruch. Véase *La colección Muntadas: pinturas, esculturas en piedra y madera policromada y otros objetos de alto interés correspondientes a los siglos XII al XIV: pinturas, retablos, altares, trípticos de los siglos XV y XVI*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona e Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, 1931; *Colección Matías Muntadas: catálogo-guía. Salón del Tinell y Real Capilla de Santa Àgueda*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1957; Y. PÉREZ CARRASCO. “*Per camí de cendres*”: *la confiscació i l'èxode de les col·leccions d'art privades de Barcelona durant la Guerra Civil (1936-1939)*. *Trajectòries de les col·leccions Muntadas i Rocamora*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2015, pp. 204-207 y 396-523.

supuestamente en la colección de VIII marqués consoite de Llanera, Salvador Castillo y Madroño (Valencia 1814-1892), casado con Concepción Crespí de Valldaura y Caro (1831-1870), aunque no haya noticias de tal colección hasta 2024, pasando a la muerte del VIII marqués a su hijo, el IX marqués de Llanera, Vicente Castillo y Crespí de Valldaura (1866-1936), y al X, Antonio Gómez de Barreda y Castillo (†2017); después a su hija, la actual XI marquesa de Llanera, María Isabel Gómez de Barreda Herrero; finalmente, en 2024, se vende a la Galería Caylus de Madrid. Desde el 20 de noviembre de 2025 y hasta el 15 de marzo de 2026 ha estado expuesta en la exposición del Museu de Belles Arts de Castelló¹¹, comisariada por Ximo Company, saliendo hacia la Galería Caylus para ser inspeccionada por la CAM el 25 de febrero en Madrid, desde donde se ha mostrado en la Feria de arte TEFAF de Maastrich (del 14 al 19 de marzo de 2026).

En opinión de Company Climent e Isidro Puig Sanchis, la pintura de Caylus habría sido realizada hacia 1507-1508, por encargo de la duquesa regente para su oratorio, a pesar de que no queda claro si la capilla ducal era la misma que la del oratorio de la duquesa u otra distinta. Por otra parte, en el contrato de 1507 solo se precisaba la temática de las cuatro tablas citadas. Los autores de la atribución suponen, además, sin apoyatura alguna, que la

duquesa habría experimentado ante la tabla “la belleza del dolor que salva y redime”, título del capítulo de la exposición de 2025 en la que la tabla se publicaba por vez primera y quizá una paráfrasis de una frase de Oscar Wilde, más que una cita parcial del cubano José Martí. No resaltan, en cambio y a pesar de las medidas limitadas de la tabla, en relación con la cláusula que indicaba que “la qual tau-la ha de ser tan gran com és tot lo spay que té la capella del dit oratori” (cuya localización y medidas son inciertas), otro hecho, el nimbo de puntos de oro y las “potencias” de los lugares donde habrían sangrado las manos y pies de Cristo; podría haberse incorporado una pequeña imagen de bulto del crucificado como el Santo Cristo de las catedrales de Burgos u Orense, que el Cardenal Cisneros, por ejemplo, colocó delante de la tabla de la capilla del Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares, de 1515-1516, de Juan de Borgoña y hoy en la Universidad Complutense de Madrid (2,05 x 1,43 m), aunque las medidas sean muy diferentes.

En consecuencia, este lienzo debe figurar como obra interesante en sí misma y como testimonio de las relaciones del pintor al que se le atribuye la obra y su círculo, y del éxito de este con la clientela aristocrática y religiosa de Gandía y, dada su relevancia histórica y artística, merecer que se reconozca como Bien de Interés Cultural, siendo

¹¹ Los dos comisarios han celebrado un congreso en Castellón el 18 de febrero de 2026, junto a sus colaboradores Miquel Àngel Herrero-Cortell (UPV), Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez (UJI), para reafirmar la atribución.

susceptible por lo tanto de la protección específica de los BIC conforme a la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

La Real Academia de la Historia con su superior criterio determinará aquello que estime más oportuno.

FERNANDO MARÍAS
(24 de abril de 2026)

CRÓNICA ACADÉMICA

CRÓNICA ACADÉMICA

PRIMER CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2026

INGRESOS

El domingo 15 de marzo tuvo lugar el ingreso en esta Real Academia de la Historia del académico electo Excmo. Sr. D. Jaime Olmedo Ramos, en la medalla nº 20 (cuyo precedente titular fue el Excmo. Sr. D. Fernando Díaz Esteban), con un discurso titulado *Una hora lírica de España. Quinientos años de Historia y Literatura en 1526*, dándole contestación en nombre de la Academia el Excmo. Sr. D. Luis Alberto de Cuenca y Prado.

ELECCIONES

El pasado 27 de febrero se procedió a la elección de académicos correspondientes nacionales y extranjeros:

Correspondientes Nacionales: por Badajoz, D. Luis-José Garraín Villa; por El Puerto de Santa María (Cádiz), D. Santiago González Sánchez; por Córdoba, D. Ángel Ventura Villanueva; por La Coruña, D. Marcelino González Fernández; por Guadalajara, D. Pablo Ortego Rico; por Lugo, D. Manuel Pardo de Vera Díaz; por Segovia, D. Juan Luis García Hourcade; por Valencia, D. Josep-Lluís Barona-Vilar y D. José Luis Sánchez García; por Valladolid, D. István Szászdi León-Borja, y por Fuentesauco (Zamora), D. Carlos Javier de Carlos Morales.

Correspondientes extranjeros: por Berlín (Alemania), D. Stefan Rinke; por Hamburgo, D. Sabine Panzram, y por L'Aquila (Italia), D. Gaetano Sabatini.

FALLECIMIENTOS

En este cuatrimestre la Academia ha tenido conocimiento del fallecimiento de D.^a Manuela Mendonça, presidenta de la Academia Portuguesa de Historia, y de D. José Luis Varela Iglesias, académico correspondiente trasladado a Madrid.

DISTINCIONES

Don Carlos Martínez Shaw ha sido investido como doctor *honoris causa* por la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona.

ACTIVIDADES

El 18 de febrero finalizó el ciclo de conferencias “Historia de España y América”, organizado por la Real Academia de la Historia, en colaboración con la Fundación BBVA. El ciclo, coordinado por D.^a Carmen Iglesias, directora de la Real Academia de la Historia, constó de siete conferencias, celebrándose desde el 12 de diciembre de 2025 hasta febrero de 2026.

La Real Academia de la Historia organizó, junto a la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, la quinta edición del ciclo de conferencias “El Valor de la Historia”, que trató sobre “La escuela de Salamanca: Actualidad, Vigencia y Legado”. El ciclo ha sido coordinado por D.^a Carmen Sanz Ayán, académica de número de la institución.

La Real Academia de la Historia organiza, junto a la Fundación Mutua Madrileña, el ciclo de conferencias “Hispanoamérica: la construcción de una civilización mestiza”. Don Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno, académico de número de la institución, es el coordinador de este ciclo, que se desarrollará en dos partes. La primera, entre los meses de abril y mayo de 2026, y la segunda, entre octubre y noviembre de este mismo año.

La Real Academia de la Historia organiza, junto a la Fundación Ibercaja, el ciclo de conferencias “Francisco de Goya. Un pintor aragonés en la Corte Ilustrada (1775-1808)”. El académico de número D. José Luis Díez es el coordinador de este ciclo, que se desarrollará entre el 30 de abril y el 2 de junio de este 2026.

FELICIANO BARRIOS PINTADO

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Catálogos:

- Manuel MOLINA con la colaboración de María Elena MILONE y Ekaterina MARKINA. *Sargonic Cuneiform Tablets in the Real Academia de la Historia. The Carl L. Lippmann Collection*. 2014. 75 €
- Herbert GONZÁLEZ Y ZYMLA. *El Monasterio de Piedra: Historia, Arquitectura y Arte (1195-1835)*. 2016. 110 €

Serie Estudios:

- Miguel Ángel LADERO QUESADA (Coord.). *De Fernando el Católico a Carlos V*. 2017. 15 €
- José Ángel SESMA MUÑOZ, Miguel Ángel LADERO QUESADA (Coords.). *Ciudades y Frontera en el siglo XII hispánico. En torno al noveno centenario de la conquista de Zaragoza por Alfonso I de Aragón*. 2019. 15 €
- M^a del Carmen IGLESIAS CANO (Coord.). *Hernán Cortés*. 2020. 15 €
- Carmen SANZ AYÁN (Coord.). *Isabel de Castilla. Entorno cultural y legado simbólico*. 2025.

Serie Minor:

- Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN. *Pascual de Gayangos*. 2010. 12 €

Monografías:

- Isabel RODRÍGUEZ CASANOVA, Alberto J. CANTO GARCÍA y Jesús VICO MONTEOLIVA. *M. Gómez-Moreno y la moneda visigoda. Investigación y coleccionismo en España (siglos XIX-XX)*. 2014. 40 €
- Juan Manuel ABASCAL PALAZÓN. *Estudios sobre la tradición manuscrita de la epigrafía hispano-romana*. 2015. 40 €
- Javier JIMÉNEZ ÁVILA (Ed.) *Phoenician bronzes in Mediterranean*. 2015. 65 €

Biografías:

- Ramón MENÉNDEZ PIDAL. *El Padre Las Casas: Su doble personalidad*. 2013. 30 €
- José REMESAL RODRÍGUEZ y José María PÉREZ SUÑÉ. *Carlos Benito González de Posada (1745-1831): Vida y obra de un ilustrado entre Asturias y Cataluña*. 2013. 60 €

Discursos de Ingreso:

- Jaime de SALAZAR Y ACHA. *Las señas de identidad del Rey en España a través de los siglos*. 2017. 12 €
- Pedro TEDDE DE LORCA. *La evolución del Banco de España como banco central (1782-1914): una aproximación de historia comparada*. 2019. 12 €
- Octavio RUIZ-MANJÓN. *En la búsqueda del individuo. De los que fueron diputados en los años de la Segunda república española (1931-1939)*. 2020 12 €
- Amparo ALBA CECILIA. *De hebraísmo y hebraístas en la Real Academia de la Historia: Trabajos publicados en su Boletín sobre historia, sociedad y cultura judía (1877-2020)*. 2021. 12 €

Coediciones BOE-Real Academia de la Historia:

- Gabriel MAURA GAMAZO. *Carlos II y su Corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*. 2 tomos. Vol. I (1661-1669). Vol. II (1669-1679). (1530 pág.) 2018.
- Julián de PINEDO Y SALAZAR. *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro. Facsímil de la edición de 1787 en tres volúmenes*. (2082 pág.) 2018.
- Mercedes GAIBROIS DE BALLESTEROS. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla. Tres tomos. Prólogo de Miguel Ángel Ladero Quesada*. (1448 pág.) 2019.
- Varios autores. *La Exposición Iberoamericana de Sevilla (1929-1930): historia de un empeño y una ilusión. Conmemoración de los noventa años de su inauguración (1929-2019)*. (476 pág.) 2019.
- Carmen MANSO PORTO. *España en mapas antiguos. Catálogo de la Colección Rodríguez Torres-Ayuso*. 2 tomos. (748 pág.) 2021.
- *Las Siete Partidas. Edición de 1807 de la Imprenta Real*. Conmemoración del octavo centenario del nacimiento de Alfonso X (1221-2021). 3 tomos. (2254 pág.) 2021.

Otras publicaciones:

- Blas BRUNI CELLI. *Relaciones de méritos y servicios de funcionarios de España en Venezuela*. 2015. 30 €

SERIE «CLAVE HISTORIAL»

Colección de trabajos de los Académicos Numerarios aparecidos en diversas publicaciones y reunidos conforme a su respectiva afinidad temática.

TÍTULOS PUBLICADOS

1. Pedro LAÍN ENTRALGO. *Espanoles de tres generaciones*. 1998.
2. Rafael LAPESA MELGAR. *Generaciones y semblanzas de filólogos españoles*. 1998.
3. Demetrio RAMOS. Genocidio y conquista: *Viejos mitos que siguen en pie*. 1998.
4. Carlos SECO SERRANO. *Estudios sobre el reinado de Alfonso XIII*. 1998.
5. Eloy BENITO RUANO. *Gente del siglo xv*. 1998.
6. Gonzalo ANES y ÁLVAREZ de CASTRILLÓN. *Cultivos, pastoreo, diezmos y «Ley Agraria» en España (siglos xvii a xix)*. 1999.
7. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. *Estudios americanistas*. 1998.
8. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*. 1998.
9. Miguel Ángel LADERO QUESADA. *Lecturas sobre la España histórica*. 1998.
10. Vicente PALACIO ATARD. *La alimentación de Madrid en el siglo xviii y otros estudios madrileños*. 1998.
11. José María JOVER ZAMORA. *Historiadores españoles de nuestro siglo*. 1999.
12. Fernando CHUECA GOITIA. *Madrid, pieza clave de España*. 1999.
13. JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO de LLANO. *Altos hornos y poder naval en la España de la Edad Moderna*. 1999.
14. Antonio LÓPEZ GÓMEZ. *Estudios de Geografía histórica*. 1999.
15. José María BLÁZQUEZ MARTÍNEZ. *Mitos, dioses, héroes en el Mediterráneo antiguo*. 1999.
16. Álvaro GALMÉS de FUENTES. *Romania Árábica I*. 1999.
17. Miguel ARTOLA. *Vidas en tiempo de crisis*. 1999.
18. Miquel BATLLORI. *La familia de los Borja*. 1999.
19. José Ángel SÁNCHEZ ASIAÍN. *Economía y finanzas en la guerra civil española, 1936-1939*. 1999.
20. Joaquín VALLVÉ BERMEJO. *Al-Andalus: sociedad e instituciones*. 1999.
21. Faustino MENÉNDEZ PIDAL. *Leones y castillos*. 1999.
22. Quintín ALDEA. *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*. 1999.
23. Juan PÉREZ de TUDELA y BUESO. *De guerra y paz en las Indias*. 1999.
24. Carmen IGLESIAS. *Razón y sentimiento en el siglo xviii*. 2001.
25. Fernando de la GRANJA SANTAMARÍA. *Estudios de Historia de Al-Andalus*. 1999.

26. Guillermo CÉSPEDES del CASTILLO. *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. 1999.
27. José ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO de LLANO. *Estudios calderonianos*. 2000.
28. Manuel ALVAR LÓPEZ. *El ladino, judeo-español calco*. 2000.
29. Salvador de MOXÓ. *Feudalismo, Señorío y Nobleza en la Castilla medieval*. 2000.
30. Álvaro GALMÉS de FUENTES. *Romania Árábica II*. 2000.
31. Eloy BENITO RUANO. *Los orígenes del problema converso*. 2004.
32. Gonzalo MENÉNDEZ PIDAL. *Varia medievalia I*. 2003.
33. Gonzalo MENÉNDEZ PIDAL. *Varia medievalia II*. 2003.
34. Antonio RUMEU de ARMAS. *De arte y de Historia*. 2004.
35. Carlos SECO SERRANO. *De los tiempos de Cánovas*. 2004.
36. Manuel de TERÁN. *Ciudades españolas (Estudios de Geografía urbana)*. 2004.
37. Luis GARCÍA de VALDEAVELLANO. *Señores y Burgueses en la Edad Media*. 2009.
38. Miguel Ángel OCHOA BRUN. *Miscelánea diplomática*. 2012.
39. Martín ALMAGRO GORBEA. *Literatura Hispana Prerromana. Creaciones literarias fenicias, tartesias, íberas, celtas y vascas*. 2013.
40. Luis Miguel ENCISO RECIO. *Compases finales de la cultura ilustrada de la época de Carlos IV*. 2013.
41. Carmen SANZ AYÁN. *Hacer escena. Capítulos de historia de la empresa teatral en el Siglo de Oro*. 2013.
42. José María BLÁZQUEZ MARTÍNEZ. *Estudios de España y de Arabia en la Antigüedad*. 2014.
43. José María BLÁZQUEZ MARTÍNEZ. *Estudios sobre España, Norte de África y el Próximo Oriente en la Antigüedad*. 2014.
44. Miguel Ángel LADERO QUESADA. *Castilla, Granada y Berbería (Del siglo XIII al XVI)*. Once estudios. 2022.
45. José Antonio ESCUDERO. *Escritos académicos*. 2023.
46. Francisco Javier PUERTO SARMIENTO. *Imágenes de la ciencia en el mundo español e hispanoamericano principalmente en el Renacimiento*. 2023.
47. María Jesús VIGUERA MOLINS. *Tiempos y lugares de al-Andalus en textos árabes*. 2023.
48. José Manuel NIETO SORIA. *La política como representación. Castilla en Europa, siglos XIII al XV*. 2023.
49. Luis RIBOT. *Una monarquía compleja. Política, guerra y gobierno en la España moderna*. 2023.
50. José REMESAL RODRÍGUEZ. *Oleum Baeticum. Economía y política en el Imperio Romano*. 2024.
51. SERAFÍN FANJUL. *Literatura. Etnografía. Historia*. 2024.

52. LUIS A. GARCÍA MORENO. *Varia Gothica. Estudios de historia institucional de la España visigoda*. 2025.
53. CARMEN SÁNZ AYÁN. *Carlos II, el último Austria*. 2025.

Precio de cada volumen: 12,00 €. N° 39, 40, 41 y 42: 18,00 €. N° 43: 24,00 € (IVA incluido)

